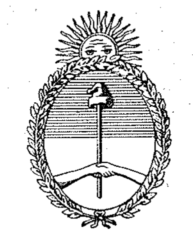
19941202

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 2 DE DICIEMBRE DE 1994 | AÑO CII | $ 0,30

Nº 28.031

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

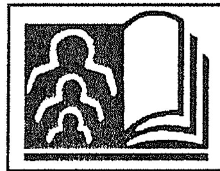
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCION LEGAL SERVICIO JURIDICO PREPAGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio José Guerin, 12/9/52, DNI 10.542.240, calle s/n Villa Warcalde, Córdoba, Claudio Martín Viale, 25/5/46, DNI. 7.989.102, Lasalle s/n, Barrio Arguellio, Córdoba, Carlos Gustavo Pistarini, 14/8/56, DNI 12.559.564, Husares 12458, Cap. Fed., todos argentinos, abogados casados. 2) Escrit. del 4/11/94 Reg. 897. 3) ACCION LEGAL SERVICIO JURIDICO PREPAGO S.A. 4) San Martín 575 6º C Cap. Fed. 5) La prestación por sí o por terceros de servicios de asistencia jurídica, patrocinio letrado, y servicios normativos de índole contable y notarial, mediante sistemas prepagos. Las actividades serán efectuadas por profesionales con título habilitante, matriculados conforme a la normativa vigente. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Cap. $ 25.000. 8) Directorio 3 a 7 por 3 ejercicios. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 30-6 c/año Presidente: Horacio José Guerin, Síndicos Titulares: Jordan Kristoff, Walter Fabián Tavarone, Jorge Raúl López, Suplentes: Alfredo Eduardo Mendiguren, Enrique Roberto Bassino, y Antonino Eustaquio Luna.

Escribana - María Teresa Grieco
Nº 5053

ACECAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de LAS MATILDES S.A. celebrada el 28 de noviembre de 1994 se ha resuelto la escisión parcial de su patrimonio, constituyéndose: ACECAL S.A., con sede social en Lidoro Quinteros 1270, Capital Federal, siendo sus socios el Señor Jorge Eduardo Acevedo de 74 años de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Av. del Libertador 2740, 3º piso, Capital Federal, DNI 1.727.400; y la Señora María Matilde de Orelli de Acevedo de 60 años de edad, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Av. del Libertador 2740, 3º piso, Capital Federal, L.C. 1.732.915; describiéndose el objeto social en el art. 3º que textualmente dice: "Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades de inversión: a) el aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, b) la adquisición y negociación de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y otros valores en serie o en masa, con o sin autorización u oferta pública autorizada, c) promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, d) locación de bienes muebles e inmuebles, con exclusión en todos los casos de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". La sociedad tendrá un plazo de duración de 70 años, el capital social se ha fijado en $ 12.000.- y los órganos de administración y fiscalización están compuestos de la siguiente forma: - Presidente: Sra. Matilde Acevedo de Calvente - por dos ejercicios. - Síndico titular: Dr. Carlos Alberto Lema - por dos ejercicios. - Síndico Suplente: Dr. Raúl Alberto Beunza - por dos ejercicios. Se ha fijado como fecha de cierre de los ejercicios el día 31 día de diciembre de cada año.

Presidente - Matilde Acevedo de Calvente
Nº 13.264

AEROCOPTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura nº 493 del 29/12/94, Reg. 55 de Cap. Fed. se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Virrey Arredondo 2297. Socios: Claudio Aníbal Coco argentino, nac. el 17-6-1960, soltero, abogado, con D.N.I. 13.741.458, dom. Uruguay Nº 572 Cap. Fed y Alberto Fidel Bonino argentino, nac. 13-13-12-59, comerciante, casado, con D.N.I. 13.735.062, dom. Arenales nº 3649 Cap. Fed. Denominación: AEROCOPTER S.A. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: La prestación de servicios de transporte aéreo, de personas y cosas; servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea; importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y administración de aeronaves; instalación de hangares, aeródromos y helipuertos; talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves y la administración de los mismos. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios, la recepción y la asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país; la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la realización de actividades similares conexas a las mencionadas con anterioridad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la Asamblea de Accionistas. Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portados de $ 1 valor nominal y 1 voto c/u. Administración: Será ejercida por un directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 por mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Fidel Bonino. Director Suplente: Claudio Aníbal Coco.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lio
Nº 13.356

AGUMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 400 del 25-7-94 Fº 1515 Reg. 1513. Cap. Alberto Javier Didia Attas, 34 años de edad, médico, DNI 14.217.112 y Miriam Elisabet Loianno, 37 años de edad, comerciante, DNI. 13.265.075, ambos argentinos, solteros, y dom. Gurruchaga 1521, Cap. Constituyeron: "AGUMEL S.A." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Publ. Comer. Objeto: A) Inmobiliaria: A la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y a la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; B) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. y C) Comercial: Mediante la compra venta e importación de artículos para el hogar y afines. Capital $ 12.000.- represent. por 12.000 acc. ord. al portador de $ 1,00.- v/n, c/u con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El ejerc. cierra 30-6. Directorio: Pte: Alberto Javier Didia Attas, y Direct. Suplent. Miriam Elisabet Loianno. Sede Libertad 1154, p. 9, dpto. D, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 5128

ARGENLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 486 del 29-11-93 Fº 1703 Reg. 1513 Cap. Fed. Patricia Basaldua Araujo, 35 años, psicóloga, DNI 12.890.808; Héctor Hugo Del Boca (h), 40 años, arquitecto, DNI 10.822.734, ambos dom. Av. Coronel Díaz 2155, p. 9, dpto. A; Francisco Omar Basaldua, 67 años, LE 4.654.038, dom. Dorrego 2699, p. 13, dpto. 1; y Héctor Hugo Del Boca, 71 años, LE

SUMARIO

2.791.334, Blanco Encalada 2502, p. 6, ambos empresarios y todos argentinos, casados, y de Cap. Constituyeron: "ARGENLAC S.A." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Publ. Comerc. Objeto: a) Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolo, ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de cualquier clase, realizar todo tipo de investigaciones agropecuarias, principalmente con materiales genéticos y embrionarios, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y clase, en estancias, potreros, bosques y montes, y la compraventa,, permuta, locación, transporte, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre esos bienes y productos. La realización, dirección y administración de proyectos agropecuarios y de industria derivado de éstos, propios o de terceros, ya sea a nivel privado como oficial, instalación y explotación de centros de cómputos, con fines estadísticos para utilización propia o venta de datos procesados. Quedando a cargo de profesionales debidamente habilitados, la ejecución de algunas de las actividades mencionadas, según lo exijan las normas legales vigentes; b) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, electromecánicas, electrónicas, agropecuarias, y todo tipo de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras y demás obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privados; c) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal; d) Compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, y depósito, de maquinarias, implementos y repuestos para la actividad agropecuaria, y ganadería, comprar, vender toda clase de cereales, lanas, cueros y demás frutos del país, y todos aquellos bienes relacionados con la actividad agrícola ganadera. Fabricación, producción, elaboración y transformación de maquinarias, implementos, repuestos, elementos o materiales, accesorios relacionados con la actividad agrícola ganadera, y de la construcción; e) La sociedad podrá realizar todas las operaciones de importación y exportación de los productos, insumos, materiales, animales, materias primas, y demás elementos indicados en los incisos que anteceden, y directamente relacionados con los mismos. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales como así también con cualquier país extranjero, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado, o cualquier otra dependencia pública o privada, nacional o extranjera. Capital es $ 12.000.- represent. 12.000 acc. ord. al portador de $ 1,00.- v/n, c/u con derecho a 1 voto. La soc. será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejerc. La represent. corresponde al Pte. La soc. prescinde de la sindicatura. El ejerc. cierra 30-4. Directorio Pte. Héctor Hugo Del Boca (h); Vpte. Francisco Omar Basaldua; Direct. Héctor Hugo Del Boca y Direct. Supl. Patricia Basaldua Araujo. Sede Blanco Encalada 2526, p. 6, dpto. A, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 5127

ATLASTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 6.9.94. Socios Directores: Presidente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 39, DNI 11.450.349, Lima 131 C.F. Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada 28, DNI 17.337.674, Maza 120 CF. Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves. Materiales, maquinarias de construcción, viales, agrícolas. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía, repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Poliducto Impresos, editoriales. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compra venta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas canteras, yacimientos, refinación, transporte. Importación Exportación productos estado natural o manufacturado. Capital $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico Cierre: 31.8. Dura: 99 años. Medrano 610".

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 5132

CASA IAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: CASA IAN S.A Esc. 21-11-94. 1) Armando Eduardo Papazian, arg. 2-4-55, DNI. 11.735.745, casado, comerc., dom. J. M. Haedo 1346/8, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As.; Harutun Simsiroglu, arg. nat., 16-1-55, DNI. 18.717.526, casado, comerc., dom. Ayacucho 2456, Olivos, Pcia. Bs. as. 2) "CASA IAN S.A.". 3) Castelli 276, Cap. Fed. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, distribución, fraccionamiento y comercialización de toda clase de productos y/o mercaderías en general, en todas sus formas y tipos, especialmente todo lo relacionado con la industria textil y afines, así como productos y subproductos, mercaderías, industrializadas o no y en general cualquier otro artículo relativo a la industria textil, sin restricción ni limitación alguna. b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, transformación y elaboración de material primas, productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos, respuestos y accesorios, especialmente los relativos a la industria textil, sus materiales y componentes. c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Importación y Exportación: La importación y exportación de todo tipo de bienes, materiales y mercaderías, especialmente los relativos a la industria textil. e) Mandatos, Servicios y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de organización y atención industrial, administrativa, comercial, financiera, publicitaria, económica, técnico para personas y/o empresas del país o del exterior vinculado con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 12.000.00. 7) 31-12 de c/año. 8) Directorio: Pte: Armando Eduardo Papazian. Vice-Pte: Harutum Simsiroglu. Director Suplente: Juan Sergio Papazian.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 13.299

CATMAC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/10/92, se modificó el art. 3 del Estatuto Social a efectos de adecuar el capital social al nuevo signo monetario pesos, el que quedó redactado así: Artículo tercero: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta ($ 250) representado por doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo establece el art. 188 de la Ley 19.550."

Abogado - Miguel Mc Lean
Nº 13.284

CENTRO VALLS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 51 de fecha 12/9/94 y Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/10/93 se decidió modificar el Art. 3º y adecuar el Art. 4º al nuevo signo monetario y emitir nuevas acciones, los que han quedado redactados de la siguiente manera: Art. 3º: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero a las siguientes actividades: Explotación de Institutos Médicos, Sanatorios, Clínicas, establecimientos médicos asistenciales y Centros de Salud, chequeo de adultos, adolescentes y niños, servicios de internación y pensionado, servicios de orden clínico, quirúrgico, terapia intensiva, ortopedia, rehabilitación de enfermos, laboratorios de análisis clínicos y bioquímicos, radiología, psiquiatría y psicofísicos. Asimismo servicios de ambulancias. A tales efectos la sociedad utilizará los servicios profesionales debidamente habilitados, quienes actuaran bajo la dirección técnica de uno o más profesionales médicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes para el ejercicio de la medicina a través de Sociedades Anónimas, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. "Art. 4º: "El Capital Social es de pesos Doce mil ($ 12.000.-) representado por acciones de valor un peso cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Artículo 188 de la Ley 19.550". Se hace saber asimismo que de acuerdo a la modificación del Art. 4º la asamblea resolvió en forma unánime emitir 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso y con derecho a un voto por acción y retirar de circulación las acciones que se encuentran emitidas, procediéndose a su destrucción".

Escribano - Tomás Gowland Llobet
Nº 5125

COMPETICION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/9/94 se aprobó el aumento de capital social de $ 11.999,99 que sumado al actual de $ 0,01 queda establecido en $ 12.000.- Se emiten 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto c/una y por valor de $ 1 c/una. Se modifican los arts. 4, 8, 9, 11 y 12 de los estatutos. Cuarto: El capital social es de $ 12.000. Octavo: De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios....Noveno: Se prescinde de la Sindicatura...Se designa para integrar el Directorio a; Presidente: Américo Augusto Segado; Vicepresidente: Norberto Antonio De Bernardo; Director Titular: Angel Mario Berman y Director Suplente: Bernardo Resnik. Undécimo: El 31 de agosto de c/año. Doce: Producida la disolución...

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.270

CONO ALIMENTICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 652 del 17.10.94. Domingo Nicolás Antonio Razzotti, argent., empres. de 51 años de edad, casado, L.E.: 4.686.489; Gabriel Antonio José Razzotti, argent., ingeniero industrial, de 28 años, soltero, DNI.: 17.800.731 y Alejandro Pablo Razzotti, argent., abogado, de 25 años, soltero, DNI.: 21.002.151, todos domiciliados en Neuquén 940 Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: a) Industriales: la elaboración de productos alimenticios, sea terminado para su venta y/o como aditivos y/o base y/o insumos destinados al ramo alimenticio. b) Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, exportación, importación, consignación y representación de toda clase de productos a igual que la compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente y/o representante de empresas radicadas en el país o en el extranjero; todo ello referido al objeto industrial de la Sociedad. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: mínimo dos, máximo ocho por tres ejercicios. Presidente y Vicepresidente. Cierre: 31.12 de c/año. Sede Social: Neuquén 940 Cap. Fed. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Presidente: Domingo Nicolás Antonio Razzotti. Vicepresidente: Alejandro Pablo Razzotti. Director Suplente: Gabriel Antonio Razzotti.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.236

CRH SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 23/11/94. 2) Martín Clarke, irlandés, casado, nacido 12/9/95, ingeniero, pasaporte irlandés K249987 y Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell, argentino, casado, nacido 15/5/935, abogado, L.E. 574.372 domiciliados en Paseo Colón 221, 8, Cap. Fed. 3) "CRH SUD AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Paseo Colón 221, 8, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y en países de Sudamérica., las siguientes actividades: (a) mineras, mediante la exploración, explotación, industrialización y comercialización de minerales o productos naturales que sean utilizados en la fabricación de productos destinados a la construcción; (b) industriales, mediante la instalación y explotación de fábricas para la elaboración de productos destinados a la construcción; (c) comerciales, mediante la comercialización de productos destinados a la construcción; (d) representaciones, mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la industrialización, comercialización y promoción de la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá adquirir toda clase derechos, contraer toda clase de obligaciones y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios. 7) $ 12.000.- 8) A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9) 2 ejercicios. 10) Presidente: Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell; Director Suplente: Martín Clarke. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 31/12.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 13.365

DI FOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria del 5-5-94 se modificó art. 10 y conf. art. 268 ley 19.550 podrá ejercer la representación legal de la sociedad en forma indistinta 2 ó 3 directores especialmente designados a tales fines por el directorio.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 5068

DOCK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Roberto Urruty, argentino, nac. 22/5/49 L.E. Nº 5.397.492, arquitecto casado, domiciliado en O'Higgins 1251, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Eugenio Omar Urruty, argentino, nac. 2/11/50, D.N.I. Nº 8.103.094, contador, soltero, domiciliado en Combate de los Pozos 330, Piso 5º, depto. "10" Cap. Fed. Jorge Amado Cusa, argentino, nac. 20/6/44, D.N.I. Nº 4.606.834, ingeniero, casado, domiciliado en Tronador 2315, Cap. Fed. Víctor Cura, argentino, nac. 23/2/53, D.N.I. Nº 10.810.498, casado, arquitecto, domiciliado en Tres de Febrero 4874, Cap. Fed. Ricardo Guillermo Bustamante, argentino, nac. 5/8/52 D.N.I. Nº 10.424.874, arquitecto, casado, domiciliado en Luis María Campos 1550, Piso 7º "30", Cap. Fed. Clelia Alba Pomar de Berthold, argentina, nac. 14/4/55, D.N.I. Nº 11.677.908, casada, artista plástica, domiciliada en Hudson 301, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Alicia Raholin, argentina, nac. 27/1/55, D.N.I. Nº 11.814.501, arquitecta, soltera, domiciliada en Yerbal 1932, Piso 3º "B", Cap. Fed. Erasmo Anselmo del Campo, argentino, nac. 14/4/54, D.N.I. Nº 11.077.083, casado, arquitecto, domiciliado en Once de Setiembre 4176, Cap. Fed. José María del Campo, argentino, nac. 8/7/51, D.N.I. Nº 8.632.293, casado, arquitecto, domiciliado en Acassuso 1086, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Constituida 11/11/94 esc. Nº 394, Reg. 1332 Cap. Fed. 3) DOCK S.A. 4) Vedia

1680 y 1682 Cap. Fed. 5) Objeto: Actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la Rep. Arg. o en el exterior: 1. Inmobiliaria: en general, mediante la compra y venta, construcción, explotación, comercialización y alquiler de inmuebles en general sean urbanos y/o rurales al contado o a plazo con garantías o sin ellas con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. 2) Constructora: dirección, construcción, remodelación o reparación, ejecución de proyecto y obras civiles, edificio y todo tipo de construcciones, privadas o públicas. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, endosables de $ 1 valor nominal, con derecho a cinco votos por acción. 8) Directorio de 3 a 5 miembros por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice, en su caso. 10) Ejercicio cierra el 30 de setiembre de cada año. Presidente del Directorio: Erasmo del Campo; Vicepresidente: Víctor Cura; Director Titular: Jorge Amado Cusa; Director Titular: Ricardo Guillermo Bustamante. Aceptaron cargos.

Escribana - Marta Eneida Lorenzo
Nº 13.369

DOMMUS

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 22/11/94 se protocolizó el Acta de asamblea general extraordinaria del 17/10/94 donde se resolvió ampliar el objeto social: artículo tercero: Inmobiliaria y Constructora: mediante la adquisición, construcción, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización, administración y explotación de clubes de campo o complejos habitacionales, de lotes y casas en ellos existentes o a construirse, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal. Comercial: mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de aparatos, equipos e instrumental medicoquirúrgico y de aparatos, equipos e instrumental médico quirúrgico y todo otro elemento que se utilice para el uso y práctica de la medicina. Mandataria: mediante la realización de toda clase de mandatos con o sin representación en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Financiera: mediante el aporte, inversiones o financiaciones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse; constitución y transferencias de derechos reales; por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como socioindustrial, comanditario, colectivo, cuotista o accionista y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 5076

DONNY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 25.8.94. Socios Directores: Presidente José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 62, DNI 4.950.589, Miró 580 C.F. Suplente: Graciela Mirta Botta, argentina, soltera, empleada, 39, DNI 11.450.349, Lima 131 CF. Compraventa, representación equipos, instalaciones, instrumental uso médico, quirúrgico, odontológico, óptico; mecanismos precisión, máquinas, herramientas. Químicos, papel, cartón, celulosa. Equipos computación, telefonía, fotografía, comunicaciones, impresos. Publicaciones. Fabricación, reparación. Construcción, reparación, remodelación edificios, estructuras. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21526. Mandatos, representaciones, servicios, Licitaciones. Gestión negocios. Desarrollo proyectos biogenéticos, Publicidad, promoción. Noticieros gráficos, radiales, televisivos. Encuestas mediciones. Estaciones radiales, televisión. Exportación Importación productos en estado natural o manufacturados. Capital $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.7. Duración: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Bulnes 230."

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 51394

EDISIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Arturo Guemdjian, arg. casado, comerciante, 42 años, DNI. 10.463.072; Silvia Rut Ostrowiecki, arg. casada, comerciante, 41 años, DNI. 10.401.296. domic. Tres de Febrero 1905, Cap. Fed. 2) Esc. 163 del 19/7/94. 3) EDISIL S.A. 4) 99 años 5) Fabricación y/o confección de ropa de niños y todo otro tipo de ropa en telas, fibras sintéticas, natural y sus mezclas y combinaciones, fabricar e industrializar todo tipo de telas, tejidos y productos textiles, la importación y exportación de dichos productos y su comercialización, distribución y venta, por mayor y menor. 6) $ 12.000. 7) Se prescinde sindicatura. 8) Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración 3 ejercicios. 10) Presidente: Eduardo Arturo Guemdjian. Director suplente: Silvia Rut Ostrowiecki. 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - María Lytwyniuk
Nº 13.252

EDITORA LA CALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 398 del 14 de noviembre de 1994, pasada al folio 893, del Registro 271 de Cap. Fed., queda reformado el art. 3, el cual les del siguiente tenor: La sociedad tiene por objeto realizar o desarrollar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma jurídica o contractual, de manera directa o indirecta o por concesiones o licitaciones, ya sean privadas o públicas, las siguientes actividades. La prestación de servicios de prensa, la edición, comercialización, industrialización o explotación empresarial de medios técnicos de comunicación social, en todas sus modalidades, ya sean de carácter oral, escrito, impreso, artístico, electrónico, satelital y cualquier otro existente o que se aplique en el futuro para la comunicación social o el ejercicio de la libertad de expresión. La edición, transmisión, recepción, distribución, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de los medios técnicos de comunicación social, de sus productos o contenidos, de sus elementos e instrumentos técnicos, de material informativo y de material técnico. La realización o desarrollo de todo tipo de proceso industrial, integral o parcial, principal o accesorio, necesario o conveniente para la edición, impresión, publicación, difusión, emisión, transmisión, divulgación o elaboración de material de carácter artístico, cultural, científico, literario, informativo, pedagógico y de cualquier otra naturaleza o contenido relacionado con los medios técnicos de comunicación social, así como también los elementos técnicos materiales o inmateriales que conforman el proceso de la comunicación social. Se incluye en el objeto social y sin que ello implique una limitación a los amplios términos con que debe interpretarse reseñada la actividad societaria a la impresión, encuadernación, grabado, registro, recepción y emisión por todo medio técnico de comunicación social, inclusive electrónico, por ondas, cables, aéreo o satelital. Para el desarrollo de las actividades que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social, la sociedad podrá efectuar compras, ventas, importaciones cesiones, locaciones de cosas u obra o servicios, actos civiles o comerciales, concesiones o licitaciones y otorgar todos los contratos y actos jurídicos nominados e innominados posibles, actuando por sí, en representación, comisión o mandato de terceros o asociada a terceros, ya sean personas físicas o entidades privadas o públicas internacionales, nacionales, provinciales o municipales, incluida la realización de operaciones financieras activas y pasivas siempre que no impliquen involucrar a la sociedad en el régimen previsto por la ley de entidades financieras.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 13.345

ESTANCIA LA ELEONORA

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación de Sociedad: La sociedad "LA ELEONORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" con domicilio legal y sede en esta Ciudad, en Avenida Santa Fe 2245, piso 11, departamento A, se transforma en sociedad anónima bajo la denominación ESTANCIA LA ELEONORA S.A., con el mismo domicilio legal y sede social, por resolución unánime de sus socios, todos los que continúan en la nueva sociedad, según resulta de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1994, elevada a escritura pública con fecha 21 de noviembre de 1994, por ante el Escribano de esta Ciudad don Juan A. Garicoche, al folio 603 del Registro 523. Accionistas: Hernán María Ledesma, argentino, arquitecto, nacido el 6 de junio de 1933, con libreta de enrolamiento 5.589.066, casado, domiciliado Av. Santa Fe 2245, piso 11 dep. A; Sonia Elena Williams de Ledesma, argentina, sin profesión, nacida el 29 de noviembre de 1934, con libreta cívica 3.161.774, casada, domiciliada en la Av. Santa Fe 2245, piso 11, dep. A; Eleonora Rosa Clausz de Bledl, alemana, sin profesión, nacida el 12 de julio de 1924, con pasaporte alemán 9.503.767.500, casada, domiciliada en Solalinden Strasse 97 de la ciudad de Munich, Alemania. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de toda clase de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos, granjas, la realización de toda clase de cultivos, plantaciones y forestaciones y la industrialización primaria, comercialización y exportación de los frutos y productos de los mismos. Plazo de duración: 60 años a contar del 10 de agosto de 1964, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: después de la transformación: Cien mil pesos representados por 10.000 acciones ordinarias de un voto, de $ 10 de valor nominal cada una en títulos al portador. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, que durarán 3 ejercicios en sus cargos. Primer Directorio: 1 Director titular y 1 Director suplente Director titular y Presidente señor Hernán María Ledesma y Director suplente señora Sonia Elena Williams de Ledesma. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente, si lo hubiere. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Juan A. Garicoche
Nº 13.269

EXCELL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 28/11/94. Socios: Garfunkel Majer, LE 4.546.325, dom. Paraná 425 7º 9, Cap. Fed., nac. 16/3/35, economista, arg., div., Garfunkel, Carola Vanesa, DNI 21.951.455, dom. V. Gómez 2983 5º, Cap. Fed., nac. 2/1/71, estud. arg., soltera, Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación de artículos relacionados con el ramo de telefonía, comunicaciones y transmisión de datos. Sede social: Paraná 425 7º of. 8 Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Ejercicio: 30 de junio. Sindicatura: prescindencia. Presidente Garfunkel Majer. Vicepresidente, Garfunkel, Carola. Duración: 99 años.

Presidente - Majer Garfunkel
Nº 13.378

FERMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de LAS MATILDES S.A. celebrada el 28 de noviembre de 1994 se ha resuelto la escisión parcial de su patrimonio, constituyéndose: FERMAT S.A., con sede social en Lidoro Quinteros 1270, Capital Federal, siendo sus socios el Señor Jorge Eduardo Acevedo de 74 años de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Av. del Libertador 2740, 3º piso, Capital Federal, DNI 1.727.400; y la Señora María Matilde de Orelli de Acevedo de 60 años de edad, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Av. del Libertador 2740, 3º piso, Capital Federal, L.C. 1.732.915; describiéndose el objeto social en el art. 3º que textualmente dice: "Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades de inversión: a) el aporte y/o inversión de capitales en bienes y/o capitales en operaciones propias y/o asociada con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, b) la adquisición y negociación de valores mobiliarios, acciones, títulos públicos y otros valores en serie o en masa, con o sin cotización u oferta pública autorizada, c) promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, d) locación de bienes muebles e inmuebles, con exclusión en todos los casos de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones u otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". La sociedad tendrá un plazo de duración de 70 años, el capital social se ha fijado en $ 18.000 y los órganos de administración y fiscalización están compuestos de la siguiente forma: Presidente: Sra. Matilde Acevedo de Calvente, por dos ejercicios; Síndico Titular: Dr. Carlos Alberto Lema, por dos ejercicios; Síndico Suplente: Dr. Raúl Alberto Beunza, por dos ejercicios. Se ha fijado como fecha de cierre de los ejercicios el día 30 de junio de cada año.

Presidente - Matilde Acevedo de Calvente
Nº 13.293

FRIMARAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alberto Rodrigo Fernández Alonso, argentino naturalizado, casado, industrial, nacido el 31/8/44, C.I.P.F. 13.296.405, Av. Carabobo 65, Piso 6, Capital Federal; y Domingo Alberto Descalzo, argentino, casado, comerciante, 10/2/24, C.I.P.F. 1.982.951, Av. Carabobo 65, Piso 6, Capital Federal; 2) Fecha de instrumento: 24/11/94. 3) Denominación: FRIMARAL S.A. 4) Domicilio: Av. Carabobo 65, 6º piso, Cap. Fed. 5) Objeto: a) la explotación de toda actividad vinculada con la industria del frío; en especial el establecimiento de plantas, fábricas o depósitos destinados a la elaboración, industrialización y conserva de mercaderías, materias primas, productos y subproductos ya sean elaborados o semielaborados correspondientes a la industria pesquera. b) Establecer astilleros, cámaras y depósitos refrigerados; c) realización de gestiones administrativas y comerciales referidas a la entrada, permanencia y salida de un buque, así como a las operaciones de carga y descarga de mercaderías; y sus consecuencias ulteriores y a la obtención del transporte de mercaderías; contratación y expedición de cargas, estibaje, tareas de carga y descarga en general, tanto en aguas de puerto como extraportuaria; explotación de toda actividad vinculada con contenedores, en particular la compra, venta, recepción, estadía, alquiler, subalquiler, leasing, reparación y despacho de los mismos. Contratación de personal y provisión de servicios a terceros. Representar y actuar por cuenta y orden de compañías de Leasing de contenedores. Operaciones multimodales (trasnportes combinados); coordinación de transportes de mercaderías y/o contenedores en medios terrestres, aéreos y/o marítimos y toda otra actividad auxiliar de las operaciones mencionadas precedentemente. d) La realización dentro y/o fuera del país, de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo y afines; promover y organizar excursiones de turismo y realizar las actividades específicas de las empresas y agencias de viajes y turismo. e) La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general; f) La importación y exportación. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración y Fiscalización: Presidente: Alberto Rodrigo Fernández Alonso; Vicepresidente: Domingo Alberto Descalzo; Director Suplente: Javier Alberto Fernández Diego. La sociedad prescinde de la sindicatura según art. 284 Ley 19.550. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre: 31 de julio de cada año.

Apoderada - Ana María Telle
Nº 13.244

GAFOR TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

"GAFOR TRANSPORTES S.A." con domicilio en Estrada Turística de Jaraguá 2989, San Pablo, Brasil y sucursal en Argentina en Av. R. Sáenz Peña 811, piso 9, dep. B de Cap. Federal inscripta en el Reg. Púb. Comercio de Cap. Federal el 3/2/94 bajo el Nº 83 Libro 52 Tº B de Estatutos Extranjeros, en Asamblea Extraordinaria celebrada el 30/12/93 en San Pablo, Brasil se transformó en Sociedad por cuotas de Responsabilidad Limitada con la denominación "GAFOR TRANSPORTES LTDA." con idéntico capital y domicilio, siendo continuadora de su antecesora. Aroldo Guillermo Kearney. Representante. Domicilio: Av. R. Sáenz Peña 811 9º B. Capital.

Aroldo Guillermo Kearney
Nº 5156

GRANOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución GRANOVE S. A. Esc. 354. Fº 1162, ante el Registro 278 de C.F. comparecen Ana Beatriz Coya, arg. nac. 17/2/57, di-

vorciada, DNI. 13.276.071, domiciliada en Sta. Fe 5380, 2º "B" de C.F., Marcelo Ucha Alonso, arg., nacido el 16/5/71, soltero, DNI 22.234.227 domiciliado en Pringles 278, 1º "D" de C.F. Duración: 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquileres, arrendamientos de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital Social: Pesos 12.000.- representados por 1.220 acciones ordinarias, al portador de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto. El capital podrá ser aumentado respecto al 188 del 19.550. Administración y Representación: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, de uno a 5 titulares, teniendo amplias facultades de administración y disposición incluso las del art. 1881 del Cód.Civil y art. 9 D.L. 5965/63. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio o vice en su caso. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cuando aumentara el capital social (inc. 2 L. 19.550) anualmente la Asamblea elegirá título auxiliar y suplente. Asambleas, art. 237 L. 19.550. Quórum: art. 243 y 244 L. 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de dic. de cada año, donde se confeccionarán los Estados Contables. Disolución y Liquidación: estará a cargo del Directorio o comisión que designará la Asamblea. Suscripción del Capital Social: 25% en este acto. Directorio: Presidente: Ana Beatriz Coya, Director Suplente: Marcelo Ucha Alonso. Sede Social: Pringles 278, 1º "D" de Capital Federal.

Escribano - Juan J. Vásquez Corruthers
Nº 5124

HELLER-SUD SERVICIOS FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Heller International Holdings, Inc., con domicilio legal en 500 W Monroe Strett, Chicago, Illinois, EE.UU. y en esta Ciudad en la Av. Corrientes 545, 7º piso, inscripta en el R.P.C. el 16/11/94, bajo el Nº 1128 del Lº 53 Tº B de Estatutos Extranjeros; Banco del Sud Sociedad Anónima, con domicilio legal en Alsina 153, Bahía Blanca, Prov. Bs. As., inscripta en el R.P.C. de Bahía Blanca, Prov. Bs. As., bajo el Nº 1154, Fº 75, Lº 2 de Estatutos con fecha 8/3/67; Constitución: 24/11/94; Domicilio: Maipú 311, piso 1º Cap. Fed. Capital: $ 10.000.000; Objeto: Desarrollar y prestar servicios financieros y vinculados a éstos a favor de clientes comerciales, incluyendo: a) La compra/descuento de cuentas a cobrar (créditos), con alcance nacional e internacional, con o sin recursos; b) El anticipo de fondos a los clientes a cuenta del precio de adquisición de los mencionados créditos; c) La prestación de servicios de teneduría de libros, cobranzas y otros de similar naturaleza, vinculados con las antes mencionadas cuentas, llevando para ello a cabo todos los actos y operaciones que resulten compatibles con el objeto social. La sociedad no participará en ninguna transacción reservada a las entidades financieras conforme a la ley 21.526 y sus enmiendas, o que impliquen de otro modo recurrir al ahorro público, sin antes obtener la necesaria aprobación de la autoridad competente. Se estipula especialmente que bajo ninguna naturaleza podrá (1) recibir depósitos de cualquier naturaleza, con o sin intereses; (2) actuar como agente de cobro o pago, excepto cuando tal actividad se vincula con el objeto social definido en la primera parte de este artículo; (3) comprometerse en otras actividades de cobro o emisión de órdenes de pago excepto para el cobro de deuda de la propia sociedad; (4) administrar tarjetas de crédito, débito o compra, excepto la emisión y administración de tarjetas de crédito vinculadas con sus actividades de financiamiento: Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 4 titulares y 4 suplentes por 1 año. Sindicatura de 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Carlos Alberto Adamo, Vicepresidente: Dennis Powell Lockhart, Directores Titulares: Oscar Saúl Jaratz y Mario Eduardo Vázquez. Directores Suplentes: Harry Francis Schuster, Atilio María Dell'Oro Manini, Carlos Fabián Etcheverrigaray y Gabriel Macagno. Síndico Titular: Ernesto Mario San Gil y Síndico Suplente: Carlos Alberto Gindre; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 13.310

HIGHSYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Adrián Sambrotta, argentino, divorciado, DNI 13.362.906, comerciante, nacido 17/6/59, domiciliado: Alsina 2028, Piso 2, A, Capital, y Adriana Lucía Meyniel, argentina, soltera, DNI 16.496.800, nacida: 13/12/62, analista de sistemas, domicilio: Vidal 2580, Piso 7, A, Capital. 2) 24/11/94, 3) HIGHSYSTEM S.A. 4) Uruguay 847, Piso 12, Oficina 73, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) fabricación, producción, importación, exportación, compra, venta, consignación, reparación y distribución de software, hardware, implementos eléctricos y electrónicos, incluyendo equipos de computación, sus partes componentes, accesorios, insumos, repuestos, impresoras, monitores y en general toto equipo, hardware y software existentes o que pudiera crearse en el futuro relacionado con sistemas de informática. b) Prestación de servicios de capacitación, asesoramiento, implementación, reparación, y en general, todos aquellos servicios que puedan prestarse relacionados con la fabricación, producción y venta enunciados en el inciso a). Podrá además, realizar sin ningún tipo de limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) 12.000 pesos. 8) Directorio: Presidente: Adriana Lucía Meyniel, Director Suplente: Luis Adrián Sambrotta. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a arts. 55 y 284 de Ley 19.550. 10) 31 de junio de cada año.

Escribana - Ana Irene Rabuffetti
Nº 5152

INFOTROL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Osvaldo Enrique Albertoni, arg., casado, nacido 3/4/60, DNI 13.914.136, comerciante, dom. en Vuelta de Obligado 4194, 5º, "A", Cap. y Carlos Horacio García, arg., nacido 8/10/50, soltero, comerciante, DNI 8.432.267, dom. en calle 109 Nº 1142, depto. 2, San Martín, Bs. As. 2) 10/11/94. 3) INFOTROL S.A. 4) Paraguay 1365, 4º, of. 29. 5) a) Industrial: Producción y desarrollo de productos informáticos, Hardware, Software de PC y productos de comunicación, armado, ensamble de artículos electrónicos y de informática, subconjuntos y/o programas accesorios, repuestos. b) Importación de productos informáticos, Hardware y software de PC y productos de comunicación. c) Exportación de productos informáticos o sus partes, Hardware, software de PC y productos de comunicaciones semielaboradas y elaboradas. d) Mandataria: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios, todo ello relacionado con el objeto social. e) Comercial: compra, venta, permuta distribución, service postventa, explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con el inciso a). 6) 99 años desde insc. RPC. 7) $ 12.000, 8) Administración a cargo Directorio de 2 a 5 miembros, por un ejercicio, reelegibles. Sin Sindicatura. Presidente: Osvaldo Enrique Albertoni, Vice: Carlos Horacio García. Dtor. Suplente: Osvaldo Irineo Albertoni. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 30/4 c/año.

Abogado - Manuel Félix Origone
Nº 5054

INTERNATIONAL BRANDS BUILDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 24/11/94, la sociedad cambió el objeto social, reformando el art. 3º del estatuto social. Modificación. Objeto: realizar exclusivamente inversiones mobiliarias, o de cualquier índole, de conformidad a la legislación aplicable; mediante la participación en el capital de otras sociedades, cualquiera fuere el objeto de éstas y especialmente en empresas privatizadas o a privatizarse. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dar y tomar dinero en préstamo y en general ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Queda expresamente establecido que se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas en las que se requiera el concurso público.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 5117

INVERSORA AES LOS NIHUILES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que: 1) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/8/94 INVERSORA AES LOS NIHUILES S. A. resolvió: a) reformar el objeto de la sociedad, modificando el art. 3º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Agropecuaria: La compraventa y cría de ganados, así como la elaboración primaria y comercialización de sus productos, subproductos y derivados; la explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio de sus productos. Asimismo podrá comprar, vender y explotar establecimientos de campos propios o ajenos, cualesquiera sean sus características. Comercial: La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general relacionados con las operaciones agropecuarias. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 18.061 y de toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato"; y b) fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el de Suplentes, quedando el Directorio de la Sociedad compuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. Federico Ferro, Director Titular: Dr. Carlos María Brea y Director Suplente: Dr. Carlos J. García Díaz; 2) Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15/9/94, "INVERSORA AES LOS NIHUILES S. A." resolvió cambiar su denominación social por "LOS NIHUILES S. A.".

Director titular - Carlos María Brea
Nº 13.256

INYPSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Daniel Chavez, arg., 39 años, soltero, comerciante, DNI 11.574.009, Mariscal A. J. de Sucre 2970; Jorge Ezequiel Rodríguez, arg., 33 años, casado, comerciante, DNI 14.593.216, Mariscal A. J. Sucre 2970; y Gelasio Factor Chavez, arg., 64 años, casado, comerciante, LE 4.799.172, Mariscal A. J. de Sucre 2960; todos de Capital Federal. 2) Escrit. Púb. Nº 1295, del 17/11/94. 3) INYPSA S. A. 4) Riobamba 1239, Piso 8º Cap. Fed. 5) Actividades vinculadas con ecología y medio ambiente, tanto en tareas de consultoría como ejecución de instalaciones que guarden relación con esa actividad. Representar a Informes y Proyectos S. A. (INYPSA) del Reino de España en todo aquellos emprendimientos que se relacionen con estudios y proyectos en el área de la geología y minería, como así aquellos otros que se determinen y sean materia de su objeto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: un ejercicio. Presidente: Gelasio Factor Chavez; Vicepresidente: Alejandro Daniel Chavez; Director Suplente: Jorge Ezequiel Rodríguez. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 5029

LAVOR 5

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 24/11/94 ante Guillermo J. Kent, al Fº 902, Reg. 1180 Cap. Fed., Alberto Guil, nacido el 6/4/37, DNI 4.203.967, domiciliado en Ladislao Martínez 215, 10º, Martínez, Ricardo Julio Jacobo, nacido el 6/4/44, LE 4.604.450, domiciliado en Catamarca 2950, Olivos, Mario Antonio Tinto, nacido el 25/4/44, LE 4.439.034, domiciliado en Paunero 1260, Acassuso, Oscar Alberto Guil, nacido el 16/2/62, DNI 14.812.020, domiciliado en Cuyo 3323, Martínez, María Isabel Jacobo de Tinto, nacida el 20/9/46, LC 5.430.791, domiciliada en Paunero 1260, Acassuso, y Silvia Liliana Guil de Sanviti, nacida el 29/9/59 DNI 13.493.689, domiciliada en Güemes 372, Acassuso, todos argentinos, casados, empresarios, vecinos de la Prov. de Bs. As., constituyeron "LAVOR 5 S. A.", duración: 99 años, desde inscripción. Tiene por objeto dedicase por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inversión y Financiera: Mediante la compra-venta y/o inversión en acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios cotizables o no en bolsas del país o del extranjero y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, así como préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra para las que se requiera el concurso público. Capital social: $ 120.000. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Fiscalización: Síndico Titular y Suplentes por 3 años. El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Domicilio social: Calle Viamonte 675, 9º "F" Capital Federal. Presidente: Alberto Guil, Vicepresidente: Ricardo Julio Jacobo, Directores Titulares: Mario Antonio Tinto, Oscar Alberto Guil, María Isabel Jacobo de Tinto y Silvia Liliana Guil de Sanviti. Síndico Titular: Pedro Raúl Kondratiuk, y Síndico Suplente: José Andrés Ballota.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 5025

LOS JUNCALES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Rectificación de publicación de fecha 27/10/87 bajo el Recibo Nº 45.961, donde dice "LOS JUNCALES SOCIEDAD ANONIMA" debe decir: "LOS JUNCALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS".

Presidente - José Mariano Astigueta
Nº 13.271

LUY FUER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 15/11/94. Socios: Jorge Omar Gaya, argentino, DNI 11.184.292, nació 6/2/54, casado, electrotécnico, domiciliado en Centenario de Mayo 1781, Adrogué; Agustín Matías Marcotegui, argentino, casado, nació 28/8/31, empleado, DNI 4.811.011, domiciliado en General Rodríguez 457, Monte Grande; Roberto Rubén Graña, argentino, casado, nació 25/11/53, empleado, DNI 11.275.914, domiciliado en Ramírez 985, Adrogué; Emilio Aldo Rossi, argentino, casado, nació 20/5/47, electricista, DNI 8.352.446, domiciliado en 25 de Mayo 203, Longchamps; Diógenes Pederneira, argentino, casado, nació 29/12/37, empleado, DNI 4.875.155, domiciliado en Monseñor Piaggio 1153, Lomas de Zamora; Enrique Pedro Cilano, argentino, casado, nació 8/5/42, electricista, DNI 5.194.573, domiciliado en Monteverde 5341, Claypole; Juan Ricardo Corona, argentino, casado, nació 20/6/43, electricista, DNI 5.057.064, domiciliado en Ricardo Rojas 1398, Burzaco; Sergio Claudio Scarpitti, argentino, casado, nació 16/6/67, electrotécnico, DNI 18.307.232, domiciliado en Calle 131 Nº 1470, Berazategui; Roberto Rubén Cilano, argentino, casado, nació 23/12/39, electricista, DNI 5.183.934, domiciliado en Soler 997, Burzaco; Juan Carlos Scoccimarro, argentino, casado, nació 23/5/48, electricista, LE 4.980.321, domiciliado en Justicia 2957, Glew; Carmen Dora Fernández de Romano, argentina, casada, nació 19/7/39, empleada, LC 3.616.453, domiciliada en Cervantes 856, Lomas de Zamora; Sandra Elisabet Digifico, argentina, soltera, nació 6/2/67, empleada, DNI 18.307.128, domiciliada en Vernier 1654, Longchamps; Laura Viviana Montero, argentina, soltera, nació 14/12/66, empleada, DNI 18.032.994, domiciliada en Santa María 1285, Burzaco; Vilma Delia Díaz, argentina, casada,

nació 25/8/47, empleada, LC 5.632.927, domiciliada en Leandro N. Alem 1900, edificio 36 "B", 3º B, Avellaneda; José Oscar González, argentino, casado, nació 20/10/41, carpintero, DNI 4.906.612, domiciliado en Roldán 821, Banfield; Francisco Carmelo Benenati, argentino, casado, nació 27/2/37, electromecánico, LE 4.856.931, domiciliado en Pasaje Carlos Berg 4035, Remedios de Escalada; Angel Patricio Gerez, argentino, casado, nació 25/3/42, mecánico, LE 7.729.175, domiciliado en Darwin 1558, Lomas de Zamora; Cosme Pedro Dichiera, argentino, soltero, nació 3/11/56, mecánico, DNI 12.644.255, domiciliado en Maure 1819, Lanús Este; Luis Enrique Hoffmann, argentino, casado, nació 15/7/48, electricista, DNI 5.072.680, domiciliado en Luján 1344, Llavallol; Carlos Raúl Carriazo, argentino, casado, nació 1/9/41, empleado, DNI 6.551.106, domiciliado en Vetere 1198, Bánfield; Rubén Francisco Lisi, argentino, casado, nació 4/5/51, chofer, LE 8.489.502, domiciliado en Belgrano 495, 16º I, Avellaneda; Marcelino Segovia, argentino, viudo, nació 2/6/43, operario, DNI 4.629.148, domiciliado en San Ignacio esquina Cambón, Glew; Oscar Néstor Magariños, argentino, soltero, nació 2/3/63, operario, DNI 16.235.850, domiciliado en Debenedetti 2100, Torre 3 A, 9º A, Avellaneda; Osvaldo Domingo Raffo, argentino, casado, nació 18/7/36, electricista, DNI 4.855.232, domiciliado en Canal de Beagle 1895, Adrogué; Juan Carlos Vidal, argentino, soltero, nació 5/9/48, empleado, DNI 5.412.815, domiciliado en Roberto Payró 1689, Bánfield; Humberto Alfredo Tevez, argentino, casado, nació 6/9/38, pintor, DNI 7.191.083, domiciliado en Calle 846 Nº 486, San Francisco Solano; Lorenzo Francisco Galvan, argentino, casado, nació 28/7/44, pintor, DNI 4.639.065, domiciliado en calle 899 Nº 6168, San Francisco Solano; Rubén Eduardo Acosta, argentino, casado, nació 17/9/37, plomero, DNI 4.255.674, domiciliado en Elordi 2378, Rafael Calzada; Alberto Saúl Medina, argentino, soltero, nació 31/8/55, empleado, DNI 11.677.328, domiciliado en Vellozo 4148, Remedios de Escalada; Norberto Emilio Croxatto, argentino, casado, nació 10/4/46, empleado, DNI 7.767.154, domiciliado en Quirno Costa 676, Remedios de Escalada; Sergio Fabián Díaz, argentino, casado, nació 9/6/66, empleado, DNI 17.753.312, domiciliado en Mayor Olivero 1411, Edifico 7, Pallier G, Depto. 2, Bánfield; Omar Néstor Naccarato, argentino, soltero, nació 16/11/60, empleado, DNI 14.108.651, domiciliado en 25 de Mayo 147, Adrogué; Angel Orlando Vera, argentino, casado, nació 1/1/48 empleado, DNI 5.224.427, domiciliado en Moreno 1901, Luis Guillón; Raineri Maidana, argentino, casado, nació 9/4/36, empleado, DNI 4.846.918, domiciliado en Mayor Olivero 138, Pallier E, Dpto. 6, Bánfield; Julio Rodolfo Angles Saravia, argentino naturalizado, casado, nació 2/5/54, empleado, DNI 16.603.947, domiciliado en Carlos Dihel 222 Longchamps; Rubén Alfredo Rojas, argentino, casado, nació 30/10/40; electricista, LE 7.721.139, domiciliado en Juan de Garay 674, Monte Grande; Antonio Oscar Ucha, argentino, casado, nació 1/9/41, electricista, LE 7.716.411, domiciliado en Bouchard 422, Lanús; Diego Honorio Vergara, argentino, casado, nació 9/9/57, electricista, DNI 8.102.498, domiciliado en Debenedetti 2100, Torre 2 A, 11º C, Avellaneda; José Pedro Cavallo, argentino, casado, nació 12/3/53, electricista, DNI 11.024.056, domiciliado en Charlone 292, Lomas del Mirador; Héctor Federico Adam, argentino, casado, nació 7/2/40, electricista, DNI 4.884.318, domiciliado en Anchorena 1150, Temperley; Luciano Malisan, italiano, casado, nació 12/2/45 electricista DNI 92.403.146, domiciliado en San Agustín 245, Llavallol; Juan Martín Montaña, argentino, soltero, nació 17/12/44, electricista, DNI 4.605.081, domiciliado en General Paz 2248, Monte Grande; José Luis Pizarra, argentino, casado, nació 13/11/56, electricista, DNI 12.677.712, domiciliado en Lafontaine 1129, Lomas de Zamora; Jorge Ascheri, argentino, casado, nació 13/9/47, electricista, DNI 7.787.228, domiciliado en Frías 571, Lomas de Zamora; Leonardo Gabriel Bianqui, argentino, soltero, nació 21/8/69, electrotécnico, DNI 21.066.292, domiciliado en 1º de Mayo 3235, Quilmes; Gabriel Hugo Bisignano, argentino, casado, nació 28/5/64, electricista, DNI 17.229.845, domiciliado en Olazábal 489, Lomas de Zamora; Osvaldo Jesús Cappello, argentino, casado, nació 28/11/55, electricista, DNI 11.842.814, domiciliado en Entre Ríos 2130, Rafael Calzada; Carlos Alberto Casal, argentino, casado, nació 17/10/62, electricista, DNI 16.105.594, domiciliado en Fray Beltrán 385, Lomas de Zamora; José Omar Chirielli, argentino, casado, nació 26/12/47, electricista, LE 7.789.430, domiciliado en Sánchez 2688, José Mármol; Miguel Angel Loiero, argentino, casado, nació 2/5/48, electricista, LE 5.224.698, domiciliado en López 1427, Monte Grande; Walter Alfredo Gómez, argentino, divorciado, nació 9/6/61, electricista, DNI 14.462.873, domiciliado en Alvarez Thomas 1195, Lomas de Zamora; Rubén Oscar Ocantos, argentino, casado, nació 26/2/57, empleado, DNI 12.798.712, domiciliado en Vélez Sársfield 660, Temperley; Bruno Octaviano Medizza, argentino, casado, nació 14/2/36, empleado, LE 4.846.934, domiciliado en Hidalgo 150, Lomas de Zamora. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: construcción de obras e instalaciones, operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación y/o producción y/o distribución y/o transmisión y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares; b) Comercial: compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el punto a). c) Importación y exportación de toda clase de materias primas y productos necesarios para la realización de las actividades de su objeto social. Representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, de toda clase de productos y marcas nacionales o extranjeras. Capital: $ 15.900. Administración: Directorio de 1 a 30 titulares con mandato por un año. Representación: Presidente o vicepresidente en su ausencia. Ejercicio Social: 30 de junio. Sede social: Avenida de Mayo 749 2º P, oficina 9, Capital Federal. Presidente: Jorge Omar Gaya; Vicepresidente: Agustín Matías Marcotegui; Directores suplentes: Roberto Rubén Graña, Emilio Aldo Ross, Sir Diógenes Pedernera, Enrique Pedro Cilano, Juan Ricardo Corona, Sergio Claudio Scarpiti, Roberto Rubén Cilano, Juan Carlos Scocimarro, Carmen Dora Fernández de Romano, Sandra Elisabet Digifico, Laura Viviana Montero, Vilma Delia Díaz, José Oscar González, Francisco Carmelo Benenatti, Angel Patricio Gerez, Cosme Pedro Dichiera, Luis Enrique Hoffmann, Carlos Raúl Carriazo, Rubén Francisco Lisi, Marcelino Segovia, Oscar Néstor Magariños, Osvaldo Domingo Raffo, Juan Carlos Vidal, Humberto Alfredo Tevez, Lorenzo Francisco Galván, Rubén Eduardo Acosta, Alberto Saúl Medina, Norberto Emilio Croxatto, Sergio Fabián Díaz, Omar Néstor Naccarato, Angel Orlando Vera, Raineri Maidana, Julio Rodolfo Angles Saravia, Rubén Alfredo Rojas, Antonio Oscar Ucha, Diego Honorio Vergara, José Pedro Cavallo, Héctor Federico Adam, Luciano Malisan, Juan Martín Montaña, José Luis Pizzarra, Jorge Ascheri, Leonardo Gabriel Bianqui, Gabriel Hugo Bisignano, Osvaldo Jesús Capelo, Carlos Alberto Casal, Omar José Chirielli, Miguel Angel Loiero, Walter Alfredo Gómez, Rubén Oscar Ocantos y Bruno Octaviano Medizza.

Autorizado - Carmen Ibarra
Nº 5077

LYNCH Y BREA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de razón social. Se informa que por Acta de Asamblea de 1º de noviembre de 1994, protocolizada mediante escritura Nº 267 del 8 de noviembre de 1994 protocolizada ante el Escribano Leonel Sicardi, titular del registro Nº 668, se ha resuelto modificar la razón social siendo su nueva denominación CONSULTA PERMANENTE S. A. Por tal motivo el texto del art. 1º queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denominará CONSULTA PERMANENTE S. A., originalmente constituida como LYNCH Y BREA S. A. de la cual es su continuadora.

Presidente - Carlos Alberto Pezzini
Nº 13.306

MADECOTEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 1-11-94 se constituyó MADECOTEL ARGENTINA a publicándose en el Boletín Oficial Nº 28.018, 15-11-94, recibo Nº 0043-00011040, omitiéndose el nombramiento del Síndico Suplente y con Esc. Aclaratoria 24-11-94. Esc. Horacio Bossi. Fº 532 Es. 204 Reg. 713. La sociedad designó Síndico Suplente a Cecilia Lucía Saccone de Ferrari.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 13.372

MBA COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 12/10/94: a) cambió la denominación por MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.; b) modificó su objeto social de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto actuar como banco comercial mayorista en los términos de la Ley de Entidades Financieras y reglamentación del Banco Central de la República Argentina y podrá realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, dentro y fuera del país, todas las operaciones activas, pasivas y de servicios autorizadas por dicha Ley, sus reglamentaciones y otras normas legales y reglamentarias aplicables a esa clase de entidad financiera. La sociedad podrá actuar como agente en el mercado abierto de valores mobiliarios y en la compraventa y colocación de títulos valores con observancia de las disposiciones dictadas por la Comisión Nacional de Valores y demás organismos competentes; c) Se estableció que el Directorio de la sociedad estará formado por 3 a 9 miembros por un ejercicio; d) Se estableció que la fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de 3 titulares y 3 suplentes por un ejercicio.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 13.308

MEGUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Adrian Rymberg, 24-9-1968, soltero, arg. psicólogo, Asunción 4479, Cap. Fed, DNI. 20.427.141; Mariana Eva Otero, 25-5-1968 soltera, arg. psicóloga, Ciudad de la Paz 1340 2º p. "B" Cap. Fed. DNI 20.022.199 - 2) Escritura 23-11-1994 4) Ciudad de la Paz 1340 2º p "B" Cap. Fed.5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Industrial: fabricación, elaboración, transformación, industrialización de toda clase de productos.b) Comercial: compraventa, distribución, consignación, comercialización de toda clase de productos. c) Servicios: de investigación de mercado y opinión pública, asesoramiento y capacitación en todo lo vinculado al desarrollo de las organizaciones empresarias, civiles o de cualquier otra naturaleza. d) Importación y/o exportación 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios; Presidente: Gustavo Adrián Rymberg; Vicepresidente: María Eva Otero; Director Suplente: Estela Rosa Bulstein 9) Presidente 10) 31 diciembre.

Apoderado - Carlos A. N. Carabba
Nº 5058

METROPOLITANO SANATORIO PRIVADO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de la Cláusula Octava del Estatuto. Protocolización de Actas. Escrit. nº 83 del 17-11-94 Escribana Merlo M. "Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. En caso de fallecimiento o renuncia de alguno o algunos de los miembros del Directorio, el Síndico convocará a la Asamblea de accionistas a efectos de nombrar su reemplazante. El Directorio sesionará con la totalidad de sus integrantes y resuelve por unanimidad de votos presentes. En su primera sesión los Directores deberán designar un presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea de accionistas fijará la remuneración de los Directores".

Escribana - Mabel D. Merlo
Nº 13.253

N & S QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de abril de 1993 se decidió modificar los artículos Octavo y Noveno del estatuto social, a efectos de, respectivamente: a) El directorio tenga de uno a cinco directores titulares. El quórum sea la mayoría absoluta de miembros titulares; b) Se prescinde de la sindicatura.

Raúl Silvio Imposti
Nº 5109

NATURIVER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Uruguay el 11/7/94 Nº 1237, Fo. 2230, Lo. 1 de Estatutos, resolvió el 3/10/94 Abrir Sucursal y Designar Representante en Argentina a Jorge Omar Bercholc, arg., casado, DNI 12.692.360 nac.: 26/11/56, abogado, dom. Paraná 539 7º P Cap. Domicilio: Paraná 539 7º P., Cap. Objeto Sucursal: Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, alquiler y venta de maquinaria de todo tipo, hipotecas, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de bienes análogos. Capital: No se asigna. Administración: Representante. Cierre Ejercicio: No se fija.

Abogado - Leandro Fabián Canedo
Nº 5102

NONAME

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 294 del 25/10/94. Reg. 1509 Cap. se constituyó "NONAME S.A." Socios: Darío Oscar Olivari, arg. nac. 23/8/62 casado, DNI 14.886.337, arquitecto, dom. Amenábar 1055 5to. "E" Cap. Fed. y Rodolfo Angel José Marchese, arg. nac. 1/1/59 casado, DNI 12.888.505 ing. civil dom. Amenábar 1243 2do. "5" Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, transformar, importar, exportar, ceder, representar, consignar, explotar y/o distribuir al por mayor y menor toda clase de mercaderías en general; la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales; la explotación del transporte público de cargas generales a cualquier punto del país y del extranjero, de acuerdo a las leyes y reglamentos que rijan la materia; Industriales: fabricación, elaboración o industrialización de materias primas, productos y subproductos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, forestales y plásticos; construcción, montaje y/o reparación de automotores, máquinas e implementos de transporte y de todo cuanto tenga relación directa o indirectamente con estas actividades; Financieras: otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital y otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder, y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles incluso en propiedad horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; Agropecuarias: explotar establecimientos agrícolo-ganaderos, forestales, avícolas, granjeros, y cría de cualquier otro animal, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar todos los frutos y productos y sus derivados y subproductos ya sean primarios o derivados de la explotación; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; la instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías y todo otro relacionado con la comercialización de los frutos y productos de dichas explotaciones; la industrialización y comercialización de todos los implementos, herramientas, elementos químicos y máquinas a utilizar en cualquier tarea de explotación de campo; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir el dominio o uso de la tierra para su explotación. De Servicios: estudiar, investigar, proyectar, planificar, evaluar, explorar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar, y realizar toda clase de servicios; técnicos, económicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos; De Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, direcciones, promociones, agencia y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agricolaganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con-

traer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: $12.000 rep. por 120 acciones de $100 v/n c/u. Dirección y Administración: a cargo del Directorio integrado por 1 a 7, por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/10 de cada año. Directorio: Presidente: Pablo Cristian Cigaina. Director Suplente: Daniel Jorge Lublinerman. Sede Social: Cañada de Gomez 2519 Cap. Fed.

Escribana - Ana María L. Nuñez
Nº 5104

OPERADORES MAYORISTAS DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Patricia Agosta, 32 años, MI 14.948.418, comerciante, domicilio Moran 690 L. del Mirador; Hugo Mariano Castro Genzano, 24 años, MI 21.174.157, técnico en administración hotelera, domicilio Olazábal 3585; ambos argentinos y solteros. 2) OPERADORES MAYORISTAS DE CREDITOS S.A. 3) Escrit. del 16/11/94 - 4) Cdad.de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción registral. 6) I) Prestar servicios de asesoramiento de inversores, de gestión y asesoramiento para la obtención de créditos. II) Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. III) La intermediación, compra, venta y locación, subdivisiones, loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados. IV) Construcción o edificación de todo tipo de inmuebles. V) Realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. VI) Exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración y todo tipo de productos, como así la comercialización de lo que se importa o exporta. 7) $12.000 8) Directorio de 1 a 7 miembros por 2 ej. Presidente Víctor H. Misistrano; Vicepresidente: Hugo M. Castro Genzano; Director suplente: Efrén H. Alvarez Palacios. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550 9) Por el presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31/12/ de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrada
Nº 5126

PANCHO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Plácido José Cosentino, nacido 10/2/48, casado, argentino, comerciante, domicilio Beruti 3068, 2º "5", Cap. Fed.; DNI. 4.749.974; Julián Néstor García, nacido 27/6/65, soltero, comerciante, argentino, domicilio Virrey del Pino 2420, 8º, Cap. Fed.; DNI. 17.794.915. Duración: 99 años. Denominación: "PANCHO EXPRESS S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, producción, envase, importación, exportación, compraventa, expendio, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad, franchising y distribución de toda clase de productos alimenticios, elaborados o semielaborados, materia prima, mercaderías, comidas, bebidas, golosinas, cigarrillos, juguetes, artículos de cotillón y demás productos afines. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos por acción y de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera Plácido José Cosentino 6.000 acciones, Julián Néstor García 6.000 acciones. Administración: Directorio: Representante Legal: Presidente del Directorio, Plácido José Cosentino o Vicepresidente, duración 3 ejercicios. Domicilio: Beruti 3068, 2º "5", Cap. Fed. Cierre Ejercicio: último día del mes de octubre de cada año. Escritura 267 Reg. 150 Cap. Fed. 23/11/94.

Escribano - Marcelo M. Busis
Nº 13.362

PELBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº del 1/11/94. Accionistas: Pascual Carlos Massa, 45 años, argentino, casado, comerciante, LE. 7.641.965, Martín J. Haedo 2752, Florida; Mónica Cristina Polazan de Mazza, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 10.314.660, Martín J. Haedo 2752, Florida. Denominación: "PELBA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Fabricación, montaje y comercialización por mayor y menor de: materiales eléctricos, electrónicos, mecánicos, de ferretería, herramientas en general, conjuntos varios y electrodomésticos; b) Construcción: dirección, administración y ejecución de proyectos civiles, industriales, deportivos, comerciales, sanitarios y eléctricos; c) Financiera: Préstamo con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial; d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad industrial; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal; f) Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. g) Estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes; de empresas y productos; de personal y su reclutamiento; todo tipo de representaciones, mandato, comisiones y consignaciones; organización y atención industrial, comercial y técnica. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-10. Directorio: Presidente: Pascual Carlos Massa, Vicepresidente: Mónica Cristina Polazan de Mazza, Director Suplente: Omar Lucio Haueisen. Sede Social: Elcano 3548, 1º "C". Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.262

POST PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 5 de abril de 1994 se modificaron los arts.: 11º prescindiendo sindicatura; 4º aumento capital de $ 12.000 a $ 1.112.000 y 8º número de directores entre 1 y 9 miembros.

Abogada - María Anahí Cordero
Nº 5069

PRA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por instrumento público de fecha 25-11-94. 1. Rodolfo Prado, argentino, casado, comerciante, de 69 años, LE. 4.217.426, domiciliado en Arias 2746, Castelar, Pcia. de Buenos Aires y Diana Marcela Orlando, argentina, soltera, Comerciante, de 30 años, DNI. 16.876.863, domiciliada en Crisólogo Larralde 2726, 1º "C", Capital Federal; 2. Denominación: PRA Y ASOCIADOS S.A.; 3. Domicilio: Tucumán 1455, P. 15º "F", Capital Federal; 4. Duración: 99 años. 5. Objeto: 1) Operador de Faena, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámara frigorífica, operador de remates de carnes, transportista de carnes y afines, titular de matadero; 2) Exportación e importación de carne y sus derivados; 3) compra, venta, locación, permuta, loteos y cualquier otro tipo de contratación sobre inmuebles rurales y/o urbanos y automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos incluso donaciones, ya sea como parte donante o donataria, dar o recibir bienes en usufructo y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7. Suscripción: Rodolfo Prado 11.400 acciones ordinarias al portador y Diana Marcela Orlando 600 acciones ordinarias al portador. 8. Integración 25 %. 9. Directores: Presidente: Rodolfo Prado, Director Suplente: Diana Marcela Orlando. 10. Cierre del ejercicio: 31-12.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 5157

REVEILLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 8.9.94. Socios Directores: Presidente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, soltera, empleada, 28, DNI. 17.337.674, Maza 120 CF. Suplente: Delia Hines Villalba, argentina, soltera, empleada, 27, DNI. 18.607.766, Bulnes 230 CF. Compraventa, representación alimentos y bebidas; químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos; ferretería, pinturería, vidrio, madera, calzado, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigorífico. Elaboración, envasado, Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Mandatos, representaciones, servicios, comisiones, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 31.8. Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Larrea 203.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 5133

RIVER GAUCHE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 6.9.94. Se modifica el edicto publicado en Boletín Oficial el 15.11.94, Recibo Nro. 3635, disponiendo que el nombre de la sociedad será RIVER GAUCHE S.A. y no RIVE GAUCHE S.A., como se publicó en esa oportunidad, por existir sociedad homónima".

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 5135

SEMEPRI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad Anónima: 1º) Oscar Alberto Muñoz, argentino, nacido el 19 de agosto de 1964, casado, comerciante, DNI. 16.890.438, Edda Beatriz Gauna, argentina, divorciada, nacida el 3 de agosto de 1961, comerciante, DNI. 14.406.472, ambos domiciliados en Av. Argentina 4209, Merlo, Pcia. Bs. As., 2º) escritura de fecha 28 de noviembre de 1994, ante la Escribana de esta Ciudad Alicia Sturla de Mognoni. 3º) "SEMEPRI S.A.". 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Franklin Delano Roosevelt 5555, piso 1º "3". 5º) 1) Servicios Proyectos y Consultoría: la realización de estudios, programación, planificación, asesoramiento, proyectos, dirección técnica, representación técnica, dirección de obras, supervisión, seguimiento técnico, trabajos y tareas de consultoría en todos los temas, campos y áreas de ingeniería, arquitectura, urbanismo, diseño en general, planeamiento, etcétera, y en todo lo relativo a obras públicas y privadas para todo destino, sanidad, vivienda, comercio, industria, educación, infraestructura, y para la radicación de industrias, modificación y/o ampliación de las existentes, problemas de preservación del medio ambiente, cuidado y protección del medio ambiente y de la ecología, procesamiento de la información y documentación. 2) Sanatorios y Clínicas Médicas: Explotación directa o indirecta de todas las actividades con policlínicas, clínicas, sanatorios, casas o clínicas de descanso en todas las especialidades conocidas o que se crearen, incluyendo servicios clínicos y quirúrgicos, médicos, odontológicos, auxiliares y anexos, incluyendo rehabilitación y asistencia integral o parcial de enfermos, con o sin pensión como hospitales de día o de internación permanente, efectuándose la prestación a través de servicios propios, contratados, y/o mixtos. Explotación, organización y/o administración directa o para terceros o asociada a terceros de todas las actividades relacionadas con la comercialización, compra, venta, y distribución de sistemas de salud médicos y/o odontológicos y/o cualquiera de las especialidades en ellas incluidas por sistema de prepago, capital y prestación de cualquier forma, creado o a crearse y que permita relacionarse comercialmente con particulares o con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y/o la entidad que la reemplace, obras sociales, mutuales, entidades de bien público u otro tipo de asociación oficial o privada como también el desarrollo de sistemas de previsión social entre sus asociados y familiares que permitan las disposiciones legales vigentes. Queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a quienes tengan título habilitante correspondiente; por consiguiente los socios no médicos, no tendrán ningún ingerencia ni en la dirección técnica del establecimiento, ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional (art. 30 inc. 4º de la Ley 17.132). 3) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 4) Financieras: aporte de capitales, financiaciones de negocios o empresas, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones, warrants, obligaciones negociables y otros valores, por cuenta propia y/o de terceros, con la única excepción de las operaciones comprendidas en las leyes financieras y toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos en que el asesoramiento y/o proyecto y/o dirección; en virtud de la materia, que halla sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, la sociedad contratará el o los profesionales habilitados para dicha materia. 6) Plazo de la sociedad Noventa y Nueve Años a contar de su inscripción. 7) Capital: Pesos Doce Mil. 8) Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. 9) Representación: Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta. 10) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Composición del directorio Presidente: Oscar Alberto Muñoz, Vicepresidente: Edda Beatriz Gauna. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribana - Alicia N. Sturla de Mognoni
Nº 5113

STHIL

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 25 de noviembre de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta.

En el Título:

DONDE DICE: STHILL S.A.

DEBE DECIR: STHIL S.A.

Nº 12.397

SUDAMERICANA DE LEVADURAS S.A. DE INVERSIONES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/8/94 la sociedad SUDAMERICANA DE LEVADURAS S.A. DE INVERSIONES resolvió aumentar el capital social de $ 9.196,55 a $ 214.038 y reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales para que lea de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 214.038, representado por 214.038 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción".

Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
Nº 13.240

SUGNA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada con fecha 15 de junio de 1994, protocolizada por Escritura Pública número 1461, de fecha 7 de octubre de 1994, pasado al folio 6869, del Registro 101 de Capital Federal, interinamente a cargo del Escribano Miguel Roque Solanet, se modificaron los Artículos que se indican en el Punto 1, y se renumeraron los Artículos Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo, que pasan a ser los artículos Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto, respectivamente, del nuevo Estatuto Social. Punto 1: Las modificaciones se refieren al Artículo 3: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante el aporte de capitales a comercios, industrias, particulares, sociedades o explotaciones constituidas o a constituirse; a negocios realizados o en vías de realización; por préstamos de dinero o créditos en general con o sin garantía y/o con la constitución y transferencia de derechos reales, prendarios o de cualquier otra naturaleza; por la compraventa de títulos públicos, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos de sociedades por acciones con personas de existencia visible o jurídica y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Quedan excluidas las operaciones reservadas a entidades financieras, por las leyes en vigor y para las que se requiere el concurso público. b) Agropecuarias: mediante la realización por cuenta propia, de terceros y/o asocia-

da a terceros, tanto en el país como en el extranjero de actividades de compra, venta, explotación y arrendamiento de campos y fracciones de tierra en general que se encuentran en territorio nacional o extranjero, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes y la explotación de los mismos. c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, insumos, productos y/o bienes de capital, sin limitación alguna. d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, construcción o arrendamientos de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes. e) De Mandatos: pudiendo dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios y asesoramiento técnico en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con el título habilitante conforme a las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto, pudiendo también tomar participación en sociedades por acciones que tengan objetos análogos al propio. Artículo 4: Se aumentó el capital social de $ 0,97 a $ 100.000,00, con la asistencia de dos accionistas, tenedores de 9.700.000 acciones que representan un capital de $ 0,97 que confieren derecho a 9.700.000 votos y se emitieron 100.000 acciones ordinarias nominativas de 1 voto por acción, anulando los anteriores títulos números 12 y 13 representativos de la totalidad del capital social anterior. Artículo 5: El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas de valor nominal un peso ($ 1) cada una y de un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. En caso de venta de acciones nominativas, los accionistas tienen el derecho de preferencia para la compra de las acciones a vender. A tal efecto, el accionista que está dispuesto a vender sus acciones deberá notificar en forma fehaciente a los restantes accionistas su intención de vender, debiendo éstos ejercer su preferencia dentro de los treinta días de recibida la notificación fehaciente precitada. Venciendo este plazo sin que se haya ejercido el derecho de preferencia, el accionista vendedor podrá ofrecer libremente sus acciones nominativas a terceros. El ofrecimiento a los accionistas para ejercer el derecho de preferencia deberá notificarse conforme lo establece el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo 6: Las acciones y los certificados provisorios deben contener todos los datos que mencionan el artículo 211 y 212 de la ley de Sociedades Comerciales. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que determine la asamblea, que podrá fijarlo entre uno y seis. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El mandato del Directorio se extenderá durante dos ejercicios. En garantía de su gestión cada Director debe depositar en la sede social la cantidad de pesos doscientos ($ 200) en dinero en efectivo o en títulos de la deuda pública. La Asamblea debe fijar la remuneración del directorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio puede designar en su seno directores delegados con las funciones de gerentes generales o especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dichas designaciones deben contar con la autorización de la Asamblea.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 13.301

SURMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22/11/94 se protocolizaron las Actas de Asamblea del 5/10/94 y de Directorio del 18/11/94 que decidieron aumentar el capital social a la suma de $ 150.000 y aprobar la suscripción de la totalidad del aumento respectivamente, reformándose así el Art. 4º de los Estatutos.

Escribano - Roberto H. Walsh
Nº 13.279

TAKING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 438 del 28.10.94. Luciana Daniela Sobico, argent., soltera, comerc., 17.3.73, DNI.: 23.296.011, dom.: Billinghurst 271, 2º "11" Cap. Fed. y Alfredo Arturo Dubra, argentino, casado, comerciante, 24.7.39, DNI.: 5.313.267, Dom.: Pedro De Mendoza, 1731, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: construcción de obras públicas y/o privadas y servicios propios de la acti. Comercial: compra, venta, permuta, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos elaborados relacionados con la construcción, intervención en licitaciones, públicas o privadas de los bienes que hacen al objeto. Industrial: mediante prestación de servicios vinculados con la construcción de obras civiles. Capital: doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo dos, máximo cinco por dos ejercs. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31.10 de c/año. Presidente: Alfredo Arturo Dubra. Director Suplente: Luciana Daniela Sobico. Sede social: Mosconi 3292, 2º "7" Cap. Fed.

Autorizado - José Domingo Mangone
Nº 13.237

TIGRE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 23/11/94, se modificó el artículo 5º del Estatuto Social, reduciendo el capital de $ 2.000.000 a $ 1.800.000.-

Abogado - Jorge E. Maqui
Nº 5035

TORPHIL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La Asamblea Extraordinaria del 21/11/94, reformó el Estatuto Social. Reformas: Directorio de uno a 5 miembros titulares e igual número de suplentes. Fiscalización: Se prescinde.

Presidente - Roberto Burokas
Nº 5086

TRANSEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Púb. Nº 801 del 8.11.94, pasada ante Reg. 760, Capital, se constituye soc. anón. Socios: Carlos Martín del Corazón de Jesús Resio, argentino, casado, abogado, nacido el 12.3.64, DNI. 16.891.879 y Mercedes Cecilia Chimeno, argentina, nacida el 15.9.66, DNI. 18.285.420, casada, abogada, domiciliados ambos en French 2785, p. 2º "B", Capital. Denominación y Domicilio: "TRANSEC S. A.", domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, French 2785, P. 2º "B", Capital. Duración: 99 años desde inscripción, Registro Público de Comercio. Objeto: p/cta. propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a prestar asesoramiento jurídico, efectuar arreglos judiciales y extrajudiciales, convenios de pago y solución de controversias jurídicas, y de todas las tareas inherentes al objeto descripto. Capital: Pesos 12.000.- representado p/doce mil acciones ordinarias al portador de v/n ($ 1) c/u y 1 voto p/acción. Administración y representación legal: a cargo de un directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato un ejercicio. Representación legal corresponde a Presidente o el Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/ c/año. Directorio: Presidente: Carlos Martín del Corazón de Jesús Resio; Director suplente: Mercedes Cecilia Chimeno.

Escribana - Mónica G. Tovagliaro de Russo
Nº 13.246

TUBOS INDUSTRIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 22-11-94, ante Carlos A. Maino, al fº 1331 del Registro Nº 382 de Cap. Fed., los cónyuges Horacio Roberto Spelzini, nacido el 25-2-1930, industrial, LE. Nº 5.566.165 y Luisa Elba Bordigoni de Spelzini, nacida el 5-12-1930, ama de casa, DNI Nº 4.348.606, domiciliados en Ing. White 594, Victoria, Pdo. de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; los cónyuges Héctor Osvaldo Salse, nacido el 3-12-1927, industrial, LE Nº 5.554.158, y Nazarena Nicolasa Ruani de Salse, nacida el 15-11-1928, ama de casa, CIPF Nº 8.805.979, domiciliados en General Guido 129, Beccar, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Héctor Alejandro Salse, casado con Adriana Claudia Pazos, nacido el 6-4-1960, licenciado en administración, DNI Nº 13.798.956, domiciliado en Necochea 1251, San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Carola Andrea Spelzini, casada con Domingo León Varas Juri, nacida el 19-4-1965, abogada, DNI. Nº 17.305.240, domiciliada en Arcos 1897, piso 3º, Cap. Fed., todos argentinos, constituyeron la sociedad "TUBOS INDUSTRIALES S. A.", con domicilio en la ciudad de Bs. Aires, con plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción; que tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Por la fabricación, industrialización, elaboración y manufacturación de tubos de papel, cartón, cartulina y productos y subproductos afines; b) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y productos relacionados con la industria de la celulosa y papel; c) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos comunes, prendarios y/o hipotecarios, con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público de dinero o estén incluidas en la Ley de Entidades Financieras; con un capital social de $ 12.000.- La dirección y administración está a cargo de un directorio, integrado por el número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 directores titulares con mandato por 2 años reelegibles. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Presidente: Horacio Roberto Spelzini; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Salse; Directores Titulares: Carolina Andrea Spelzini y Héctor Alejandro Salse; Directores suplentes: Luisa Elba Bordigoni de Spelzini y Nazarena Nicolasa Ruani de Salse. Domicilio Social: Uruguay Nº 925, piso 2º, Cap. Federal. Buenos Aires, noviembre 29 de 1994.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 5024

ULTRALEAD CHEMICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de 6/octubre/1994, protocoliza Asamblea del 20 de setiembre de 1994, que amplía objeto social: Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comercial: Mediante la venta, distribución de productos químicos de higiene y seguridad industrial y lubricantes industriales y automotrices y de equipamientos industriales como así también de equipamientos integrales para empresas, hoteles, sanatorios, hospitales, clubes y todo tipo de instituciones. 2) Industrial: Mediante la elaboración de productos químicos para la higiene y seguridad industrial, lubricantes industriales y automotrices. La fabricación se hará con formaciones propias y/o de terceros. 3) Construcciones: Construcción y venta de inmuebles de todo tipo incluso por el Régimen de Propiedad Horizontal. 4) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Asimismo se aclara que el directorio está integrado de 1 a 10 miembros, por 2 años.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
Nº 5140

VILCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/11/94 los accionistas de su representada resolvieron Reformar el Artículo octavo del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un director para que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio."

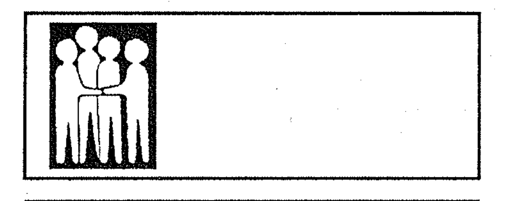
Escribana - María José Leoni Peña
Nº 13.280

ZLV

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 483 del 1/9/94 pasada al folio 2219 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 5/8/94 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 3.264.820 modificando el art. 4º que dice: "El capital social es de pesos tres millones doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos veinte representado por 326.482 acciones al portador de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto también cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550". Se designó Síndico Titular a Adrián Pedro Triolo y Beatriz Silvia Alonso como Síndico Suplente, y se modificó el Art. 11º que dice: "Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular con mandato por un ejercicio designado por la Asamblea, la que deberá elegir un Suplente por el mismo término".

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 13.268



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASINAC ASISTENCIA INTEGRAL EN ACCIDENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14-11-94; Oscar Víctor Hayes, argentino, casado, Empresario de 50 años L. E. 4.690.900; Martha Ethel Farrall Sarli de Hayes uruguaya, casada, empresaria, de 51 años, C.I. 6.374.996 y Nelson Oscar Hayes, argentino, soltero, empresario, de 25 años, DNI 20.843.607 todos domiciliados en Jaramillo 2877, piso 16 Dpto. C Capital; "ASINAC ASISTENCIA INTEGRAL EN ACCIDENTES S.R.L." Jaramillo 2877 piso 16º Depto. C Capital; Plazo 50 años; Obj.: Asistencia Integral en accidentes; consistente en el reintegro de gastos médicos y farmacológicos y de todo tipo ocasionados por accidentes, el servicio se ofrecerá en establecimientos educacionales y deportivos en todo el país, agropecuarias y técnicas. Contratación de pólizas de seguros, para terceros por medio de productores, asesores en compañías de seguros establecidas, contratación de servicios de Emergencias Médicas y de clínicas, para atención de sus asegurados, en el país y en el exterior. Asociarse parcial o definitivamente con sociedades afines y/o complementarias. Compra, venta de inmuebles automotores y de todos los bienes registrables afines con la actividad social. Cap.: $ 3.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12

Apoderado - Hector Taverna
Nº 5066

ASMETRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Juan Jose Maza, de 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 12.366.415 Adriana Della Rocca, de 35 años de edad, casada, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 13.158.860, ambos domiciliados en la calle

Payro 3331 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Acto Privado del 23/11/94 3)Denominación: ASMETRA S.R.L. 4) Objeto: Relizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Prestación de Servicios médico-asistenciales para empresas, b) Servicio médico domiciliario, c) Control de medicina laboral para empresas, d) Servicio de traslado en ambulancia. e) Toda otra prestación de servicios que no esté expresamente prohibida por normas legales. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: $ 6.000 dividido en seis mil cuotas de $ 1 cada una de Valor nominal, suscripto 100%, integración 25% en efectivo. 7) La Administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. 8) Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año. 9) Sede Social: Treinta y Tres Orientales 942, Oficina "C", Capital Federal.

Autorizado - Antonio Cannavo
Nº 13.359

AUTOPARTES ALESSANDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 459 Fo 1398 del 29-11-94, ante E. A. Scholz, la sociedad "Formia Sociedad de Responsabilidad Limitada" cambio su denominación por la de "AUTOPARTES ALESSANDRA S.R.L." modificando el artículo 1 del contrato social, que queda así: "Denominación Artículo 1 Bajo la denominación de "Autopartes Alessandra S.R.L. " continua su giro social la sociedad que se constituyera originariamente con la denominación de "Formia Sociedad de Responsabilidad Limitada ". Siguen en plena vigencia las otras cláusulas del contrato social. La resolución se tomó en la Reunión de Socios Nº 1 del 31-10-94

Escribano - Edmundo A. Scholz
Nº 5146

BEBE A BORDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 24-11-94 Jorge Ramón Vilaboa Novoa y Omar Alberto Pla Heredia ceden las 20.000 cuotas que poseen en la sociedad (10.000 c/u) a Alberto Luis Cohen CI 3.368.913, argentino, dom. R. Peña 2086 6º CF y Gabriela Oriana Burgos DNI. 92.377.906, chilena, dom. R. Peña 2086, 6º CF. Los sres. Jorge Ramón Vilaboa Novoa y Omar Alberto Pla Heredia renuncian a sus cargos de gerentes. Se designa socios gerentes a los sres. Alberto Luis Cohen y Gabriela Oriana Burgos. Se deja sin efecto la cláusula quinta del contrato social. Como consecuencia de las cesiones efectuadas el capital social queda compuesto de la siguiente forma Alberto Luis Cohen 19.500 cuotas y Gabriela Oriana Burgos 500 cuotas

Autorizada - Silvina A. Arraras
Nº 5150

BONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mendel Borodovsky o Borodosvky, 64 años, casado, argentino, jubilado, con domicilio en Segurola 3260, 6º Piso, Dpto. "A", Capital Federal, L. E. 6.273.028; Jaime Borodovsky, 60 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Moreno 4787, Piso 1º, Caseros, Pcia. de Bs. Aires, L. E. 6.282.022; Leiva Borodovsky, 58 años, casado, argentino, martillero y corredor público, con domicilio en Nuestra Señora de la Merced 4740, Caseros, Pcia. de Bs. Aires, L. E. 6.020.331, y Rubin Borodovsky, 55 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Avda. San Martín 2645, 6º Piso, Dpto. "A", Caseros, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.294.322. Constitución. Por instrumento privado del 11/11/93. Denominación: CONSTRUCTORA BONE S. R. L. Domicilio de la sociedad: en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Segurola 3260, 6º Piso, "A", Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda cales de materias primas en general y materiales para la construcción. Constructora: Mediante la realización de todo tipo de proyectos, dirección, construcción y refacción de inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo expresamente toda clase de operaciones en las leyes sobre propiedad horizontal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por los mismos. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias incluidas las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, compra, venta de terrenos, campos, casas, departamentos, lotes, fraccionamientos urbanos o rurales, promoción de ventas, organización de consorcios, operaciones hipotecarias, administraciones, comisiones y mandatos. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades a constituirse o constituidas para negocios, realizados o a realizarse, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta de títulos, aciones u otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiere el concurso público. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Duración: 30 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: $ 20.000.- Administración: Será ejercida por los socios Rubín Borodovsky, Leiva Borodovsky y Mendel Borodovsky o Borodosvky en forma conjunta o alternativa, lo mismo que la representación legal de la sociedad con el cargo de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de los tres gerentes, en forma conjunta o alternativa. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Borodovsky Mendel
Nº 13.307

CANEDO 1490

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 442 del 21/11/94. Socios: José Manuel Alvarez Alvarez, 38 años, español, casado, comerciante, CI: 12.117.981, Virrey Loreto 3121, Capital; María Cristina Coda de Girod, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 10.462.228, San José de Calasanz 731, Capital; Julio Alvarez, casado, 36 años, español, casado, comerciante, CI: 10.340.259, Tucumán 2227, 4º "A" Capital; José Vázquez Alvarez, 56 años, español, casado, comerciante, CI: 6.041.634, Vidal 1962, 1º Capital; Ana Isabel Vázquez Alvarez, 26 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 20.201.391, Vidal 1962, 1º Capital; Miguel Angel Miranda, 32 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 16.108.028, Paraguay 3156, Capital; Antonio Ramón González, 42 años, argentino, casado, empleado, DNI: 10.181.737, Catamarca 930, Merlo; José Wenceslao Mangiaterra, 54 años, argentino, divorciado, empleado, DNI: 4.317.231, Arenales 1805, 19º "C" Capital. Denominación: "CANEDO 1490 S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de bar, pizzería, restaurante, cafetería, confitería, cervecería y casa de lunch; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Capital: $ 1.000.- Administración: José Manuel Alvarez Alvarez y Julio Alvarez Casado. Cierre de Ejercicio: 31-10. Sede social: Rodríguez Peña 1490, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.257

CONTEMPORA MOBIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución CONTEMPORA MOBIKA SRL. por instrumento privado. 1 Socios: Karina Victoria Bisignano, DNI. 21.993.466, argentina, 24 años, estudiante, Alegría 1170, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, y Mónica Lucía Bisignano, DNI. 13.508.869, argentina, 35 años, casada, Alegría 1170, Haedo, Pcia. de Buenos Aires 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de noviembre de 1994. 3. Denominación: "CONTEMPORA MOBIKA SRL. 4) Domicilio social: Pje.. Dr. Rodolfo Rivarola 111, 1ro. "1" 5. Objeto Social: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar y realizar operaciones afines y complementarias -de cualquier clase- de los aparatos marca Bimby 3300. 6. Plazo de duración: 20 años a partir del día de su constitución. 7. Capital Social: $ 10.000 (pesos diez mil) dividido en cien cuotas de $ 100 (pesos cien), cada una, suscriptas por la Sra. Mónica L. Bisignano 1 cuota por un total de $ 100 y la Srta. Karina V. Bisignano 99 cuotas por un total de $ 9.900. 8. Administración y Representación Legal: será ejercida por la Srta. Karina V. Bisgnano y por la Sra. Mónica L. Bisignano, en forma indistinta, como gerentes. 9. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. 10. Autorizados: El Dr. Ricardo H. Villamonte y/o la Dra. Susana Inés Mignone, tienen amplio poder para realizar los trámites legales, constitución y de inscripción de la sociedad.

Autorizada - Susana Inés Mignone
Nº 5037

CORIGLIANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 131, Fº 443, del 28/11/94, Reg. 740, C. F. Socios: Nélida Luisa Monteagudo, arg. nac. el 5/5/46, DNI 5.430.650, cas. domic. Julián Alvarez 729, C F.; Luis Romano, italiano, nac. el 16/11/48, CIPF 6.174.270, cas., con el mismo domic. de la anteriormente nombrada y Cosme Malagrino, italiano, CIPF 5.369.075, nac. el 21/1/36, cas. domic. Artigas 1621, Pta. Baja B, C. F. Todos comerciantes. Denominación: "CORIGLIANO S. R. L. Domicilio: Artigas 1621, Planta Baja B, C. F. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros por si o asociadas a terceros a: La importación y la Exportación. La compra, venta y distribución de materiales, artefactos, herramientas y elementos para la construcción y la prestación integral de servicios por la construcción, reparación, refacción o remodelación de inmuebles de todo tipo. La construcción o remodelación de edificios y su venta aun bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Cuando la naturaleza de los servicios así lo requiera los mismos serán prestados por profesionales con título habilitante o técnicos con licencia en el ramo. Capital: $ 4000. Administración y representación legal: 1 o más gerentes designados por los socios. Uso de la firma social: Los gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de c/año. Los comparecientes resuelven designarse todos ellos para el cargo de gerentes, con las facultades y forma de representación estipuladas en el contrato.

Autorizado - José María Iglesias
Nº 5149

CRAZY JOB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 24/11/94. Socios: I) Angel Jorge Gaito, DNI 4.435.111, nac. 8/1/44, casado, argentino, abogado; II) Carolina María Gaito, DNI 21.954.243, nac. 21/12/70, soltera, argentina, abogada y III) Ezequiel Angel Gaito, DNI 22.825.648, nac. 14/8/72, soltero, argentino, estudiante, domiciliados en Bariloche 1320, Beccar, Pcia. Bs. As. Denominación: "CRAZY JOB S. R. L.". Sede social: Córdoba 1417, Piso 4, Depto. A, Capital Federal: Plazo: 50 años a partir inscripción I. G. J. Objeto: Industrial: Fabricación y preparación, transformación, elaboración y confección de materiales, ropas y artículos de camping, montañismo, caza, pesca, náutica, sky, surf, equitación, polo, buceo, fútbol, rugby, atletismo y de todos aquellos artículos y elementos necesarios para la práctica deportiva en todas las disciplinas actuales o futuras, indumentaria en general, artículos para seguridad industrial, calzados de todo tipo, los componentes y accesorios afines. Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de los productos, elementos y artículos del objeto industrial de la empresa, al igual que productos y mercaderías nacionales o extranjeras. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Capital Social: 3000 pesos. Administración - Representación legal: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por término duración de la sociedad. Se designa gerente a Angel Jorge Gaito. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Juan Antonio Mercadante
Nº 13.254

DANSEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por decisión unánime de los socios de DANSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se ha aprobado el cambio de la sede social, fijando la misma en la calle Chascomús 5602 de la Capital Federal, modificándose la cláusula primera del contrato social. Buenos Aires, ... de noviembre de 1994.

Apoderado - Eduardo Boneo Villegas
Nº 13.276

EDITORIAL FUNDAMENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 25/10/94, ante la Esc. Liliana Piñeyro al fº 725 del Reg. 1124 a s/c. se constituyó la sociedad entre: Dante Ernesto Salomone, arg. nac. 9/11/47 comerciante, casado, DNI 8.272.064, dom. Sarmiento 2318, Cap. Fed. y Raúl Natalio Salomone, arg., nac. 22/1/43, comerciante, casado, DNI 4.405.092, dom. Cochabamba 3655, Cap. Fed. Nombre: "EDITORIAL FUNDAMENTO S. R. L." Domicilio: Güemes 4419, 1º C. Cap. Fed. Duración: 20 años desde su inscripción en la IGPJ. Objeto: edición de libros, revistas, periódicos y semanarios. Compra, venta y comercialización lo antes detallado. Locación de espacios publicitarios en los medios antedichos. Importar y exportar materiales equipos relacionados con su objeto. Tomar y dar representaciones y mandatos de o a empresas nacionales o extranjeras. Compra-venta, permuta, financiación, exportación, importación y alquiler de automóviles nuevos y/o usados así como de motores, repuestos y accesorios para la industria automotriz e instalaciones de locales de venta al público en cualquier parte del país de los productos preanunciados, así como la prestación de servicios mecánico y/o de mecánica ligera. Compra-venta permuta, fraccionamiento, administración y explotación de bienes inmuebles, inclusive en Propiedad Horizontal. Realizar aportes de capital, financiaciones o crédito en general, con o sin garantía, compra venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra para la que se requiera el concurso público. La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles e industriales de cualquier naturaleza. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cría de toda especie de animales de pedigree, explotación de tambos, laborales de granja. Producción de especies cerealeras. Explotación y/o administración de bosques. La administración, rep. legal y uso de firma estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta, por todo el término del contrato. Capital social: $ 20.000 rep. por 20.000 cuotas v/n $ 1 cada una totalmente suscriptas por los socios por partes iguales e integradas en un 25 %. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designan Gerentes a ambos socios quienes aceptan.

Autorizado - Juan Oyarzábal
Nº 13.303

EL FORTIN DE JONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24/11/94. Socios: Gabriel Luis Todaro, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI: 16.974.403, Pje. Miramar 4258 Capital; Marisa Nélida Martínez, argentina, casada, comerciante, 29 años, DNI: 17.546.601, domiciliada en la Pje. Miramar 4258 Capital. Denominación: "EL FORTIN DE JONTE S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, alquiler, representación y distribución de todo tipo de automotores, sus partes repuestos y accesorios, nuevos y usados. Capital: $ 20.000.- Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Alvarez Jonte 3426 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.260

EMUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura de fecha 1/3/1983, Jaime Isaac Szuszan, y Hirsz Szuszan, el primero de los nombrados en representación de Israel Sachar Szuszan, el Sr. Jaime Isaac Szuszan, dice: Que por instrucciones expresamente recibidas de su mandante, cede y transfiere a favor de Hirsz Szuszan, en la proporción que a continuación se indica, las cuotas partes sociales cuya titularidad detenta su mandante, de la correspondiente a la sociedad EMUNA S.R.L. inscripta el 28/9/1981, bajo el Nº 3060 del libro 82 de Soc. Resp. Ltda.; PRELUX S.R.L., inscripta el 27/12/76, del libro 69, Nº 3653 de Soc. Resp. Ltda.; y RAMPA S.R.L. inscripta el 29/9/1981, Nº 3068, Libro 82 de Soc. de Resp. Ltda. Dentro de las porciones que señala: Por EMUNA S.R.L. cede y transfiere 16 cuotas partes en 131.085.140 pesos. Por sobre PRELUX S.R.L., cede y transfiere 10 cuotas partes en 267.833.914 pesos y sobre RAMPA S.R.L. cede y transfiere 13 cuotas partes en 309.374.506 pesos. Se deja constancia que el indicado ha sido satisfecho totalmente antes de ahora a su poderante, sirviendo la presente del más eficaz recibo y carta de pago. En consecuencia el cedente queda definitivamente apartado de las sociedades y por lo tanto transmite al cesionario todos los derechos y acciones que sobre lo cedido detentaba, en cuyo favor se subroga y coloca en su mismo grado.

Apoderado - Mario Szuszan
Nº 13.327

EMUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Esc. del 7/4/1983, Hirz Szuszan, dice: Que cede y transfiere a favor de Jaime Isaac Szuszan, en la proporción que a continuación se detalla, las cuotas partes sociales que posee en las sociedades EMUNA S.R.L. y RAMPA S.R.L. Sobre EMUNA S.R.L. cede y transfiere 6 cuotas parte en la suma de 49.156.927 pesos y sobre RAMPA S.R.L. cede y transfiere 3 cuotas partes en la suma de 71.394.117 pesos. Se deja expresa constancia que los importes indicados han sido satisfechos totalmente antes de ahora por el cesionario al cedente, sirviendo la presente del más eficaz recibo y carta de pago. En consecuencia: El cedente transmite al cesionario todos los derechos y acciones que sobre los cedidos detantaba, en cuyo favor se subroga y coloca en su mismo grado.

Apoderado - Mario D. Szuszan
Nº 13.329

ERREFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día en cumplimiento art. 10 Ley 19.550. 1) Socios: José Alberto Ordóñez, casado, argentino, comerciante, dom. Lavalle 2544, depto. 2 Vte. López, Pcia. de Bs. As. LE 4.424.897; Rodolfo Alfredo González, nac. 5/4/43, casado, argentino, comerciante, dom. Pedro Ignacio Rivera 3449, Cap. Fed. LE 4.418.634; Germán García Rosales, nac. 29/69/38, casado, español, comerciante, dom. Navarro 3439, Cap. Fed. CIPF 4.600.658; Norberto Berazategui, nac. 14/11/43, casado, argentino, contador Público, dom. San Juan 565, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., DNI 4.601.261. Por instrumento del 25/11/94, constituyeron "ERREFE S.R.L.", Domicilio Social: Tres Arroyos 3743/5. Cap. Fed. Objeto: Industriales: La fabricación de repuestos, piezas y partes para automotores de función mecánica, eléctrica, encendido y frenado; baterías para automotores de todo tipo, para uso industrial, para alarmas, para UPS, estacionarias, para uso naval, aéreo y acumuladores de toda clase y modelo. Comerciales: La importación de las materias primas que requiera su actividad industrial la venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de los productos que fabrique; la exportación e importación de los mismos; la compra al por mayor para su reventa de los elementos enunciados en el punto anterior; y la producción por orden de terceros de los artículos que elabora. Plazo: 50 años. Capital Social: Pesos treinta mil, dividido en treinta mil cuotas de un peso c/u. Administración, representación y uso de la firma social a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios quienes lo harán en el carácter de gerentes y de los gerentes no socios designados a ese efecto, por el plazo de vigencia de la sociedad. Gerente: Blas Daniel Marco, nac. 28/12/40, argentino, casado, comerciante, dom. Castañares 1632, Cap. Fed. LE 4.366.650.

Apoderado - Hernán Mario Ferretti
Nº 5079

ESTABLECIMIENTO METALURGICO WECAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26 de julio de 1993 el señor Edgardo G. Weber y la señora María E. Carregal de Weber han resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos 139.000 con la capitalización de Anticipos de Aumentos de Capital. El aumento de capital resulta suscripto por los socios en proporción a su participación social. El Capital Social ha quedado establecido en $ 141.000,00 dividido en 141.000 de cuotas de un peso valor nominal cada una suscriptas por Edgardo G. Weber y por María E. Carregal de Weber $ 70.500,00 y 70.500 cuotas. Las cuotas sociales se integraron en dinero efectivo. Los socios modificaron al art. 5º del contrato social de la siguiente manera: La administración de la sociedad, representación legal y el uso de la firma social solamente estará a cargo de los gerentes Edgardo G. Weber y María E. Carregal de Weber, en forma conjunta. Se podrán designar gerentes comerciales con las facultades de representar a la sociedad en licitaciones públicas, fijar pautas de comercialización en forma conjunta con los demás gerentes y representar a la sociedad ante los clientes. Duración en el cargo 10 ejercicios. Se designó gerente comercial a Carlos A. Carregal, argentino, casado, comerciante, 46 años de edad, L.E. 4.558.594 y domicilio en Esmeralda 1958, Olivos P.B.A.

Socia - María E. Carregal
Nº 3696

EURO-TELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eugenio Roberto Valls, 32 años, DNI 14.901.729, argentino, casado, comerciante, José Cubas 4620, Capital Federal y Mirta del Pilar Alvarez de Valls, 28 años, DNI 92.141.142, paraguaya, casada, comerciante, José Cubas 4620, Capital Federal. 2) "EURO-TELAS S.R.L." 3) Instr. Priv. 02/08/94. 4) Avda. Alvarez Jonte 5140. 3 P. of. 59. 5) 99 años desde inscripción. 6) a) compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución al por menor y al por mayor de artículos tapicería, vinílicas, plásticas textiles, para uso de tapicería, confecciones en general, y decoración en todas sus formas y modalidades. b) Revestimientos en gral., alfombras cueros, pieles, revestimientos de papeles de todo tipo, cortinas de tela y tela vinílica y plástica. c) Espuma de poliuretano, colchones y almohadas. d) Adhesivos, clavos y accesorios en general para la tapicería y marroquinería. e) Art. y herramientas para ferretería para uso comercial e industrial, adhesivos vinílicos y de contacto. e) Muebles para jardín, artículos para camping y sillones para el uso del hogar y comercial. g) Blanco y mantelería, art. p/bazar. 7) $ 10.000.- 8) 1, o más gerentes en forma indistinta. Se designa a los dos socios. 9) 31/12 de c/año.

Autorizado - Eugenio Roberto Valls
Nº 13.360

FRUTIHORTICOLA SAN ANTONIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 25-11-94, doña Beatriz Mercedes Muollo, argentina, casada, comerciante, de 26 años, D.N.I. 20.009.709, Mendoza 2261, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Juan Antonio Pavón, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, D.N.I. 27.262.152, Enrique Fernández 430, Lanús Oeste Pcia. de Buenos Aires. Plazo: cincuenta años. Obj. La comercialización de productos frutihortícolas ya sea como mayorista y/o minorista, consignatario, productor, empacador, distribuidor, subasta, compra, venta, así como la industrialización, acopio, fraccionamiento, envasado y depósito de dichos productos, importación y exportación de productos frutihortícolas frescos, naturales, industrializados y vegetales en general. Cap.: $ 3.000 Adm.: Los socios en calidad de gerentes, por tiempo indeterminado, firma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de octubre.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 5067

GRAFICA MAYIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/11/94. Socios: Elías Daniel Litman, argentino, casado, comerciante, 33 años, D.N.I: 14.406.507, Av. Corrientes 4645 13º "C" Capital; Leonardo Fabián Libson, argentino, soltero, comerciante, 28 años, D.N.I: 17.908.593, Aráoz 138 5º "16" Capital. Denominación: "GRAFICA MAYIT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Gráfica: Diseños gráficos, logos, dibujos, estampados y actividades afines. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de la imprenta, offset, planograf, folletería, calcomanías, talonarios. La edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas y artículos manufacturados destinados a la industria editorial, del plástico, del papel, textil, con las artes gráficas y la publicidad. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Benito Quinquela Martín 1100 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.258

GONZALEZ LABORATORIO COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GONZALEZ LABORATORIO COLOR S.R.L. rectifica aviso de fecha 10 de noviembre de 1994, bajo el número de recibo 10.592, estableciendo que GONZALEZ LABORATORIO COLOR S.R.L surge como regularización de Foto González Laboratorio Color sociedad de hecho.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 13.340

JOSE ORMAZABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto: Por un día: Por instrumento privado del 23/11/94 Juan Alberto Ormazábal; Edith Emilia Ormazábal de Itze; José Luis Itze y Jorge Alberto Itze en su carácter de únicos integrantes de "JOSE ORMAZABAL S.R.L." ampliaron el término de duración de la Sociedad modificando el Art. 3 quedando redactado así: "Tercera: El término de duración de la sociedad queda establecido en 34 (treinta y cuatro) años a partir del 1ro. de enero de 1962".

Escribano - Daniel Augusto Ferro
Nº 5060

LEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/11/1994. 2) Olga Beatriz Ferrara, argentina, casada, comerciante, nacida el 4/7/1942, CIPF. 5.241.446, domiciliada en Defensa 956 piso 1º Haedo, Pcia. de Bs. As. y Hernán Ignacio Nazareno Ciociari, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/3/1970, DNI. 21.558.509, domiciliado en Maure 3228 piso 1º "B" Dep. "1" Cap. Fed. 3) "LEÑOS S.R.L.". 4) Laguna 1270 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Fabricación, distribución, comercialización, compra, venta, importación exportación de calzado en todos sus tipos y categorías, marroquinería, ropa, indumentaria deportiva, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el tiempo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Olga Beatriz Ferrara. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 13.272

LIDER FLET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Omar Héctor Boda, 27/1/61, calle 182 Nº 1105, José León Suárez, casado, DNI. 14.387.151; Rubén Darío Cecconato, 23/2/64, Sarratea 625, Boulogne, soltero, DNI. 16.710.111; argentinos, comerciantes, de la Provincia de Bs. As.; 2) 28/11/94; 3) "LIDER FLET S.R.L."; 4) Ezeiza 2980, Capital; 5) Por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, al servicio de fletes y transportes de carga de mercaderías y/o pasajeros en general; 6) 50 años a partir de inscripción; 7) $ 5.000.-; 8) Gerentes ambos socios; 9) Uno o más gerentes, socios o no, por todo el término de duración social, indistintamente; 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Hugo Lascala
Nº 5155

LIMPUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socias: Emma Haydée Panario, argentina, casada, domiciliada en José Martí Nº 862 Capital, 56 años de edad, DNI. 2.639.486 y Elsa Anatilde Pérez, argentina, casada, domiciliada en Crisóstomo Alvarez 4462 Capital, 59 años de edad, L.C. Nº 0.011.107, ambas socias comerciantes. Denominación social: "LIMPUL S.R.L.". Domicilio social: José Martí Nº 862 Capital. Duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Prestación de servicios de limpieza, reparación, mantenimiento y conservación de oficinas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmueble. Con incorporación o no de insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: A 15.000.- Quince mil australes. Administración, representación y uso de la firma: Estará a cargo de la Sra. Emma Haydée Panario en el carácter de Gerente. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Fecha del documento: 10/11/1988. Buenos Aires, 11/1994.

Nº 13.346

LY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/11/94. Socios: Juan Carlos Kuttler, argentino, casado, abogado, 44 años, DNI: 7.887.732, Reconquista 522 11º Capital; José María Lázara, argentino, casado, abogado, 44 años, DNI: 8.341.993, Reconquista 656 10º "B" Capital. Denominación: "LY S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: a) Diligenciamientos de trámites relacionados con la actividad Judicial y/o Administrativa en Capital Federal, interior y exterior. Cédulas, oficios, informes, trabajos de embargo, levantamientos, inscripciones, pedidos de titularidad ante los Registros de Capital, La Plata, Registros de Provincia, Cajas Previsionales, Inscripción de Sociedades de todo tipo, Registros del Automotor, Navieros y Aeronáuticos, informes de todo tipo de documentación en el interior y exterior del país. b) La fabricación, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de fibras textiles, hilados, telas, entretelas, indumentaria, prendas de vestir en todas sus formas; artículos eléctricos electrónicos, de comunicaciones; artículos de óptica, perfumería, limpieza, juguetería, bazar, librería, marroquinería, zapatería; materiales para la construcción; automotores y rodados en general, sus partes, repuestos y accesorios. c) La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo de la construcción. d) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Importación y exportación de

productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. f) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, marcas, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Capital: $ 2.000.- Administración: Juan Carlos Kuttler. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Reconquista 522 11º Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 13.261

MACAMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. del 14/11/94, Nro. 138, F. 385, Reg. Not. 1233 Cap. Fed.; Susana María del Pilar Martínez de Salgado, arg., nac. el 18/5/48, casada, comerc., LC: 5.912.518, dom. En P. Goyena 1668 1ro. Cap. Fed.; cede y transfiere a favor de 1) Miguel Angel Caccia, arg., nac. el 2/8/49, casado, arquitecto LE: 7.837.598, dom. en José Bonifacio 2417 3ro. "C" Cap. Fed.; y 2) Francisco Salgado, arg., nac. el 6/11/22, casado, comerc., CIPF: 2.371.970, dom. Martínez Castro 760 1ro. "D" Cap. Fed.; la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sean 4000 que adquieren c/u en partes iguales, quedando Francisco Salgado y Miguel Angel Caccia designados gerentes con firma social indistinta.

Escribano - Alejandro O. Suárez
Nº 13.319

MALUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de transferencia de cuotas de capital: Por instrumento privado del 14 de setiembre de 1993 el socio Mariano Horacio Jauregui vende, cede y transfiere las dos mil cuotas de capital de diez pesos valor nominal cada una a un valor de u$s 35.000.- (Dólares estadounidenses treinta y cinco mil) a favor de Carlos Alberto Stagno y Luis de Grazia. No hay modificaciones del contrato social por no afectar sus cláusulas.

Abogado - Gustavo Carlos Galina
Nº 5120

MEGA TRADE 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los cónyuges en 2ª nupcias David Hekier, arg., com., nac. 18/1/20, con L.E. 4.141.098 y Rebeca Hacohen de Hekier, con D.N.I. 3.597.678, dom. Vera 624, 6º "A" Cap. Fed. y don Mario Leonardo Hekier, arg., cas., nac. el 2/1/53, com., D.N.I. 10.549.048, dom. Lambaré 815, 1º "C" Cap. Fed.; David Hekier cede a título gratuito y sin cargo alguno las 1800 cuotas a su hijo Mario Leonardo Hekier, quien acepta la cesión. Se notificó a la gerencia. Se modifica el Artículo Cuarto de la sociedad. Son gerentes David Hekier, Mario Leonardo Hekier e Isaac Héctor Akaui.

Escribano - León Hisrsch
Nº 5073

PANMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se publicó su constitución 10/6/94, bajo recibo Nº 51.690. Por error en el contrato social, se indicó domicilio social incorrecto, lo correcto es, y así debe leerse: Domicilio social: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente Pavón 2256, piso 5º, Depto. "21".

Autorizada - Elena B. Araujo
Nº 5105

PAUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica la publicación editada el 24/10/94; Rbo. 0043/00008390. Por instrumentos privados de fecha 11/10/94 y 9/11/94, y decisión unánime de los socios, se cambia la denominación social por PAOL SRL. Se modifica la cláusula primera del contrato social.

Abogado - Carlota M. M. Ghiglione
Nº 13.312

PIACERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber p/1 día: 1) Renato Ponsiglione, divorciado, 45 años, italiano, CIPF 7.580.975, domiciliado en Mendoza 5244, 4º B Capital.- y Alfredo Alberto Villamonte, argentino, casado, 44 años, domiciliado en Camarones 2178, Capital, DNI 8.442.478. Ambos comerciantes. 2) Instrumento Privado del 23/11/94. 3) PIACERE S.R.L. 4) Camarones 2176 Capital Federal. 5) Por cuenta o propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Fraccionamiento, envase, y comercialización de comidas frías. Importación y exportación y venta de electrodomésticos. 6) 99 años contados desde su insc. registral. 7) $ 5.000 dividido en cuotas de V$N 10 c/u y 1 voto p/ cuota. 8) Administración y Representación: Gerencia: uno o más gerentes socios o no con uso de firma en forma individual e indistinta, por la duración de la sociedad. Gerentes: Renato Ponsiglione y Alfredo Alberto Villamonte. 10) 30/6 de cada año.

Abogada - Graciela A. Paulero
Nº 5098

PRECIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de capital social por instrumento privado del 22/09/94 con certificación de firmas de la misma fecha, correspondiente a la Sociedad "PRECIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en la Inspección General de Justicia el 09/11/92, bajo el Nº 10.569, Libro 97 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Socios: Norberto Daniel Agrello, argentino, nacido el 17/01/56, DNI. 11.848.827, ingeniero, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Noemí Tomasino, sg. sent. del 16/09/93, domiciliado en la calle La Rosa 1359, Adrogué, Pdo. Alte. Brown; Jorge Eduardo Fighera, argentino, nacido el 10/12/55, DNI. 11.897.894, comerciante, casado en primeras nupcias con Noemí Edith Gerding, domiciliado en la Av. Montes de Oca Nº 1720, 8º piso, Depto. C de Capital Federal y Osvaldo Jorge Badie, argentino, nacido el 04/07/53, DNI. 10.747.234, ingeniero, casado en primeras nupcias con Cristina Susana Mónica Illan, domiciliado en la Av. Hipólito Yrigoyen Nº 10.831 de Temperley, Pcia. de Buenos Aires. El señor Norberto Daniel Agrello cede y transfiere a favor de los señores Jorge Eduardo Fighera y Osvaldo Jorge Badie la totalidad de las cuotas sociales de las que es titular en la Sociedad "PRECIN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo éstas quince mil cuotas de valor nominal Un peso cada una y con derecho a un voto por cuota, y que totalizan Pesos quince mil, cediendo a cada uno de ellos Siete mil quinientas cuotas.

Autorizada - Sandra Formato
Nº 5074

PRELUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Esc. del 8/4/1983, Jaime Isaac Szuszan, dice: Que cede y transfiere a favor de Hirsz Szuszan, 15 las cuotas partes sociales que posee en la sociedad PRELUX S.R.L. en la suma de 401.750.871 pesos. Se deja expresa constancia que los importes indicados han sido satisfechos totalmente antes de ahora por el cesionario al cedente, sirviendo la presente del más eficaz recibo y carta de pago. En consecuencia: El cedente transmite al cesionario todos los derechos y acciones que sobre los cedidos detentaba, en cuyo favor se subroga y coloca en su mismo grado.

Apoderado - Mario Szuszan
Nº 13.328

PRELUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por escritura de fecha 1/3/1983, Jaime Isaac Szuszan, y Hirsz Szuszan, el primero de los nombrados en representación de Israel Sachar Szuszan, el Sr. Jaime Isaac Szuszan, dice: Que por instrucciones expresamente recibidas de su mandante, cede y transfiere a favor de Hirsz Szuszan, en la proporción que a continuación se indica, las cuotas partes sociales cuya titularidad detenta su mandante, de la correspondiente a la sociedad EMUNA S.R.L. inscripta el 28/9/1981, bajo el Nº 3060 del libro 82 de Soc. Resp. Ltda.; PRELUX S.R.L., inscripta el 27/12/76, del libro 69, Nº 3653 de Soc. Resp. Ltda.; y RAMPA S.R.L. inscripta el 29/9/1981, Nº 3068, Libro 82 de Soc. de Resp. Ltda. Dentro de las porciones que señala: Por EMUNA S.R.L. cede y transfiere 16 cuotas partes en 131.085.140 pesos. Por sobre PRELUX S.R.L., cede y transfiere 10 cuotas partes en 267.833.914 pesos y sobre RAMPA S.R.L. cede y transfiere 13 cuotas partes en 309.374.506 pesos. Se deja constancia que el indicado ha sido satisfecho totalmente antes de ahora a su poderdante, sirviendo la presente del más eficaz recibo y carta de pago. En consecuencia el cedente queda definitivamente apartado de las sociedades y por lo tanto transmite al cesionario todos los derechos y acciones que sobre lo cedido detentaba, en cuyo favor se subroga y coloca en su mismo grado.

Apoderado - Mario D. Szuszan
Nº 13.330

PRIMAX SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que en la publicación efectuada el 26/9/94 se consignó erróneamente el apellido del gerente por lo tanto, el punto B de los acuerdos del contrato social, DONDE DICE: "b) Designar Gerente a: Tort Martín Gastón, y Alonso García Diego Rodrigo." DEBE DECIR: "b) Designar Gerente a: Tort Martín Gastón, y García Alonso Diego Rodrigo".

Autorizado - Guillermo Besana
Nº 5154

PROCHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Fernando César Porto, argentino, comerciante, soltero, nacido el 9/11/63, con DNI 16.766.948, domiciliado en la Avenida del Libertador 5154 P. 4 "A" Capital Federal; Sabina Nelli De Natale, argentina, comerciante, casada, nacida el 29/1/26 con L.C. 1.072.998, domiciliada en Avenida del Libertador 5154 P. 4 "A" Capital Federal. 2) PROCHEM S.R.L. 3) Instrumento 24/11/94. 4) Migueletes 1251 P. 4 Of. "A" Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto la compra venta de productos químicos, importación y exportación de materias primas; fraccionamiento de productos químicos y su distribución. 6) 50 años. 7) $ 3.000 8) La administración representación y uso de la firma social a cargo de un gerente por el término de duración de la sociedad. 9) Gerente: Fernando César Porto. 10) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 13.338

PUEBLO BLANCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—MODIFICACION CONTRATO SOCIAL—

Se hace saber que por escritura Nº 141 Fº 425 del 2/5/1994, Reg. 411, Cap. Fed., la sociedad PUEBLO BLANCO S.R.L. ha modificado su contrato social en su art. 4to., que en lo sucesivo tiene el siguiente texto: "Cuarto: La dirección y administración de la sociedad, el uso de la firma social y la representación legal estarán a cargo de los socios quienes quedan designados gerentes mientras subsista la sociedad, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente. Gozarán de todas las facultades para realizar los actos y contratos conducentes al cumplimiento del objeto social incluso las previstas en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Cada gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de 200.- pesos". Es la única modificación introducida es su contrato social.

Apoderada - Elena Mabel Delgado
Nº 13.309

RAPIPAPAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/11/94. Socios: Héctor Marcelo Zárate, 39 años, DNI 11.712.867, Garibaldi 1778, San Fernando; Omar Adrián Fernández, 38 años, DNI 11.958.006, Beethoven 3466, Capital; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: RAPIPAPAS S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de papas, vegetales y todo tipo de comestibles, ya sean elaborados o al natural y/o fraccionados industrialmente. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Beethoven 3466, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 5091

RENATO Y JORGE FARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: que por Escritura del 24/11/94 el Socio Sr. Fernando Antonio Cimino, vende, cede y transfiere las 1.000 cuotas que posee en la Sociedad a las siguientes personas: a) 900 cuotas al Socio Sr. Jorge Luis Farina, argentino, de 37 años, DNI Nº 10.580.872, casado, domiciliado en O'Higgins 2303, 5to. piso, Cap. Fed. y b) 100 cuotas al Sr. Adrián Alfonso Sanzi argentino, de 28 años de edad, casado, DNI Nº 17.765.512, domiciliado en Baldomero Fernández Moreno 3131 Cap. Fed. Los Socios modifican la cláusula quinta del Contrato de la siguiente forma: "Quinta: Queda nombrado Gerente con uso de la firma social y representación legal de la sociedad el socio señor don Jorge Luis Farina. Durará en sus funciones por el término de duración de la sociedad, y dará una garantía de Pesos 100,00.- que depositará en la caja social. Podrá en tal forma, realizar todos los actos ordinarios de administración, operar con todos los bancos oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas, y así administrar libremente los negocios sociales, incluso los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación".

Abogado - Rodolfo J. Ocampos
Nº 5089

SERINCO - SERVICIO DE INFORMACION CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Gastón Cristian de la Fare, nacido 22/2/46, LE 4.545.269, domiciliado Lavalle 1430, 1º A, Capital; Eduardo Celedonio María Racedo, nacido 5/7/28, LE 4.231.820, domiciliado José C. Paz 1160, Acassuso, Prov. Bs. As.; Cayetano Povolo, nacido 20/6/42, LE 8.258.503, domiciliado Italia 2336, Florida, Prov. Bs. As.; Guillermo Luis Perrone, nacido 12/4/53, domiciliado Gaspar Campos 658, San Fernando, Prov. Bs. As., abogados y Hugo Alberto Brunetta, nacido 17/9/64, licenciado en administración, DNI 16.962.158, domiciliado San Martín 957, 4º A, Avellaneda, Prov. Bs. As., todos casados, argentinos. Instrumento de constitución: documento privado del 24/11/94. Denominación: "SERINCO - SERVICIO DE INFORMACION CONSULTORA S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Lavalle 1430, 1º B. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 2400. Objeto: Computación: Diseño, desarrollo, programación e instalación de sistemas de computación e informática, para su posterior venta por sí o por terceras empresas nacionales o extranjeras; comercialización en cualquiera de sus etapas de software, hardware, periféricos, insumos, accesorios y/o repuestos producidos por sí o por terceras empresas nacionales o extranjeras; selección y capacitación de personal para el uso de los elementos que hacen a su objeto. Transmisión y procesamiento de datos. Consultoría: Consultoría en todas las materias inherentes a la gestión empresaria, temas tales como selección y racionalización de personal, impositivos, contables, jurídicos y administración empresaria en general; suministrar información sobre estos temas por cualquier medio, en particular por el sistema de canal informático; especialmente correo electrónico nacional e internacional; acceso de proveedores e usuarios del sistema de canal informático, incluido precio de bienes y servicios; informaciones varias institucionales por el mismo medio. Representación y mandatos: Podrá asociarse a todos los fines del objeto social con terceras empresas nacionales o internacionales, tomar y/u otorgar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Los mismos podrán ser instalados en establecimientos propios o locados en cualquier punto del país y en el extranjero. Administración y Representación

Legal: Será ejercida por uno a tres gerentes, socios o no, los que durarán en sus funciones hasta que una asamblea de socios los remueva. Gerentes: Hugo Alberto Brunetta y Guillermo Luis Perrone. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Apoderado - Francisco Marcial Cichello
Nº 5118

SIGOZ CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario: Del publicado en fecha: 22/09/1994 Recibo Nº 0037-00056128. Francisco Marcelo Gustavo Sijvarger, 31/7/56, ingeniero, DNI 11.958.022, Arévalo 2930 3 "C" Cap. Fed., casado, renuncia al cargo de Gerente y queda desvinculado de la sociedad; asume el cargo de gerente: Julio César Ochagavia, 6/10/61, brasilero, CI 9.296.112, soltero, comerciante, Buchardo 1571 Ramos Mejía Bs. As.
Socio Gerente - José Salvador F. Gozzo
Nº 5151

SINTESYS CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por escritura del 16/11/94, por ante el Registro 1584 de Capital Federal. Socios: Daniel Víctor Rozengardt, argentino, nacido el 8/2/1955, casado, analista de sistemas, DNI. 11.734.171, domiciliado en Gabriela Mistral 3182, Cap. Fed., Pablo Ariel Cymeryng, argentino, casado, nacido el 18/12/1961, licenciado en Ciencias de la computación, DNI 14.744.311, domiciliado en Julián Alvarez 510, 4º "A", Cap. Fed. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Gabriela Mistral 3182. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, representación y comercialización, en cualquiera de sus formas de artículos vinculados con la computación, computadoras, impresoras, programas, implementos, accesorios, repuestos en general, bibliografía especializada, mobiliario accesorio y de oficina en general; Consultoría en sistemas, análisis de sistema y programación, provisión de hardware y software, su desarrollo y mantenimiento, prestación de servicios informáticos. Industriales: Fabricación y producción de los elementos mencionados en el punto anterior. Importadora y Exportadora: Importación y Exportación de los productos y materias primas vinculados con el punto primero a cuyos efectos se inscribirá ante la Administración Nacional de Aduanas. Capital Social: $ 1.000.- Administración y Representación: A cargo de 1 o más gerentes, por tiempo indeterminado, en forma individual e indistinta. Gerentes: Daniel Víctor Rozengardt y Pablo Ariel Cymeryng. Cierre de Ejercicio: 31 de octubre.
Escribano - Rafael Enrique Vaini
Nº 13.251

TEXTIL CANARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escrit. 312 del 28/11/94, Reg. Cap. Nº 1243. Socios: Hyun Chung, coreano, nac. 17/7/55, casado, comerciante, DNI. 92.496.978, Tte. M. F. Origone 776, Cap. In Sing Kim, arg. natu., nac. 2/12/59, casado, DNI. 18.633.320, comerciante, Bermudez 1781, Cap. Denominación: TEXTIL CANARIA S.R.L. Domicilio social: Tte. M. F. Origone 776, Cap. Duración: 99 años. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: comercialización mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, locación, duplicación, reproducción, intermediación, representación, permuta y distribución de todo tipo de mercaderías, accesorios, complementos y todas aquellas maquinarias y/o aparatos y tecnología, incluyendo pero no limitándose a los productos relacionados directa o indirectamente con la industria textil y del cuero, así como bordados en prendas de vestir en general y telas por metro, etiquetas, bordados, transfers y flock, estampados e impresiones de telas por metro y de prendas de todo tipo, tejidos de punto, elaboración y confección de ropa, prendas de vestir, de cuero, accesorios en general, transformación de fibras textiles, hilados y tejidos, naturales o artificiales y teñidos de telas y cueros. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerencia: Hyun Chung e In Sing Kim quienes actuarán en forma individual e indistinta. Capital social: Pesos doce mil. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.
Autorizado - Carlos Rodolfo Duran
Nº 13.314

TEXTIL GUARANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Bernardino Morel, paraguayo, soltero, de 30 años, comerciante, con domicilio en Vidt Nº 2190, 2º piso, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.184.720 y Carlos Arturo Altamirano, argentino, soltero, de 30 años comerciante, con domicilio en Vidt Nº 2190, piso 2, Capital Federal, titular del D.N.I. Nº 16.277.731. Denominación: "TEXTIL GUARANI" S.R.L. Domicilio: Vidt Nº 2190, 2º piso, Capital Federal. Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: fabricación, intermediación, compra, venta, importación, exportación de fibras textiles naturales y artificiales, hilados, prendas, pigmentos, anilinas, maquinarias textiles, el estampado industrial, el bordado, la confección, el teñido, el armado, el acabado de textiles en general, la instalación, service, mantenimiento, reforma y reparación de maquinarias, mantenimiento industrial, la representación de empresas y sociedades y la realización de mandatos y comisiones. Plazo de duración: 5 (cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en doce mil cuotas de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Gerentes: Bernardino Morel y Carlos Arturo Altamirano. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Socio Gerente - Bernardino Morel
Nº 13.255

TIA LALY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 26-7-94, Cap. Sergio Aníbal Costas y Walter Gabriel Frutos cedieron a su consocia Olga Mirta Fiscarelli las 1250 cuotas que tenían y le correspondía de la soc. "TIA LALY S.R.L." en la siguiente proporción Sergio Aníbal Costas 625 cuotas y Walter Gabriel Frutos 625 cuotas, renunciando a sus cargos de gerentes. Se resuelve modific. el Art. 4 quedando así: Art. 4: Capital $ 250.- dividido en 2500 cuotas de $ 0,1 v/n, c/u, en la siguiente proporción Olga Mirta Fiscarelli 1875 cuotas y Jorge Eduardo Carpaneto 625 cuotas.
Autorizado
Nº 5129

TOBIAN

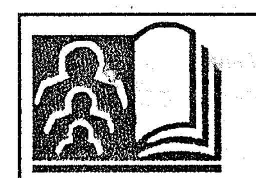
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado de fecha 20-10-94. 2) Socios: Careri, Maximiliano Miguel, argentino, casado, 25 años, comerciante, Carrasco 1º 14 Capital Federal, DNI. 21.072.282, y Giglio, Marcelo Juan, argentino, casado, 31 años, comerciante, Charcas 3324 5º D Capital, DNI. 16.321.397. 3) Denominación: TOBIAN S.R.L. 4) 99 años. 5) Objeto: Industrialización y comercialización de productos de cuero, derivados y similares, Mercado local y exterior. 6) Capital: $ 4.000,00 7) Representación y uso firma social: Uno o más gerentes, en forma individual. 8) Cierre ejercicio: 30-9. 9) Sede social: Av. Libertador 6.000 Capital. 10) gerente: Maximiliano Miguel Careri y Marcelo Juan Giglio.
Autorizado - Marcelo Russo
Nº 13.282

XUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Fabián Oscar Pérez, empleado, 29 años, D.N.I. 17.408.558, argentino, casado, domiciliado en Cnel. Seguí 957 de Lanús, Prov. de Bs. As.; b) Daniel Oscar Gómez, abogado, 39 años, D.N.I. 11.460.651, argentino, casado domiciliado en M. Céspedes 1670 de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; c) José Luis Ermler, diseñador gráfico, 40 años, D.N.I. 11.553.249, argentino, casado domiciliado en Cid Guidi de Franc 211 de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; 2) 25/11/94; 3) "XUMA" S.R.L.; 4) Av. Santa Fe 1229, piso 2do. Dpto. "D", Buenos Aires; 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de agencia de publicidad y propaganda en todas sus más diversas formas, aspectos y modalidades, ya sea creación, realización de avisos publicitarios por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, industrias gráficas y cualquier otro medio usual para tal fin creado o a crearse en el futuro. b) Mediante la edición, publicidad y distribución de diarios, revistas, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, su comercialización, importación y exportación. c) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades precedentemente indicadas. d) Promociones en general, venta y comercialización de entradas a espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales promocionados. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8) La administración estará a cargo de los socios gerentes Fabián Oscar Pérez, Daniel Oscar Gómez y Jorge Luis Ermler; quienes tendrán el uso de la firma social. La fiscalización podrá ser efectuada en cualquier momento y por cualquiera de los socios o las personas que estos designen. 9) La representación social estará a cargo de los socios gerentes requiriéndose la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad para representar a la firma legalmente. 10) 28 de noviembre de cada año.
Abogado - Daniel Oscar Gómez
Nº 13.297



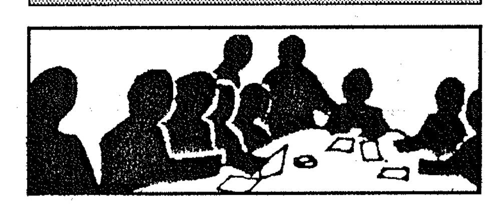
1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

GENZANO Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/9/94 la sociedad GENZANO Y CIA. S.C.A. resolvió reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales para que lea de acuerdo al siguiente texto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones relativas a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de margarinas, grasas, grasas comestibles, grasas vacunas, levaduras, extractos de levaduras, harinas, aditivos, esencias, extractos y harinas de malta industrial, malta torrada, polvos para hornear, sebo, dulces, esencias, de los subproductos y derivados de los anteriores. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho".
Autorizado Especial - Guillermo Malm Green
Nº 13.241

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Sres. Accionistas de ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC a Asamblea Ordinaria y Especiales Clases "A" y "C" para el día 22 de diciembre de 1994 a las 11 hs., 11,30 hs. y 11,45 hs. respectivamente para primera convocatoria y 12 hs, 12,30 hs. y 12,45 hs. respectivamente para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, III, IV y V, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores del ejercicio económico Nº 24, iniciado el 1º de julio de 1993 y cerrado el 30 de junio de 1994;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) y del número de directores Titulares por las Acciones Clase "A" y Clase "C". Designación de los mismos y suplentes por el término de un (1) año, a cuyo efecto se realizarán las respectivas Asambleas Especiales de Clases "A" y "C" convocadas por la presente;
5º) Designación por el término de un (1) año de tres (3) Síndicos Titulares y sus correspondientes suplentes;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Retribución de Directores y Síndicos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar los certificados de acciones con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea. La documentación que hace al Orden del Día se encuentra a su disposición en la calle Córdoba 657 P. 7º, Capital Federal de 11 hs. a 18 hs.

Presidente - Osvaldo R. Dagnino
e. 2/12 Nº 13.016 v. 9/12/94

ARCOMEX S. A.
Registro Nº 101.810 - Balance General al 31 de julio de 1994

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1994, a las 19 horas, en Morelos 63, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 al 31 de julio de 1994;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Determinación del número y elección de Directores;
5º) Aprobación de la inversión a realizarse conforme al Art. 3, inciso II y IV del Estatuto;
5º Determinación número y elección de directores;
6º) Designación de Síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Director - Rubén Eduardo Noto
e. 2/12 Nº 13.113 v. 9/12/94

ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Asociados de ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO - AFINOA - a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29/12/94 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria por tratarse de Asamblea simultánea, en Edificio Saldías 1º piso oficina "40" Estación Saldías, Retiro Norte, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta junto al Secretario y al Presidente.
2º) Consideración de los puntos pendientes de resolución y/o tratamiento (Nº 3, 4 y 5) del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea del 6/5/94 a saber: a) Punto 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 31/12/93, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor por el período mencionado. b) Punto 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. c) Punto 5) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo propuesto en los puntos precedentes.
3º) Fijación de la Cuota Social y su evolución.
4º) Ratificación o rectificación de lo tratado por la Comisión Directiva en el punto 1.b de la reunión del 22/11/93 respecto de los aportes extraordinarios de los socios fundadores.
5º) Tratamiento social e imputación contable de las cuentas Asociados a Cobrar y Asociados Morosos a cobrar al 31/10/94.
6º) Proyecciones económicas del primer semestre de 1995.

Presidente - Ricardo Trápani

NOTA: Se recuerda a los Sres. Asociados que, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del art. 26 del Título IX del Estatuto Social, la participación a la Asamblea será condicionada a la cancelación de deudas pendientes con la Asociación.

e. 2/12 Nº 13.110 v. 9/12/94

ASOCIACION MUTUAL 12 DE OCTUBRE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse el día 9 de diciembre de 1994 en la calle Lacarra 780, Capital Federal, a las 16:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos Informe del Revisor de Cuentas; correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
3º) Tratar el aumento de la cuota social.
4º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Guevara
e. 2/12 Nº 13.102 v. 2/12/94

ASOCIACION PILOTOS DE KARTING

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios a realizarse el día 20 de diciembre de 1994 en la calle Mosconi 3238, Capital Federal, a las 21:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
2º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Presidente - Juan Carlos Tardito
e. 2/12 Nº 13.103 v. 2/12/94

"C"

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.)
Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Asociados de Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C.A.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1994 a las 18:00 horas en la sede de la Cámara, Pasteur 765 3º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 40º Ejercicio que finalizó el día 31 de agosto de 1994.
2º) Capitalización del Superávit - Déficit del Ejercicio Nº 40.
3º) Ratificar el término de los mandatos y respectivos cargos de los miembros integrantes de Comisión Directiva y Organo Fiscalizador elegidos el día 22 de noviembre de 1994 por la Asamblea General Ordinaria Anual y Acta de Comisión Directiva Nº 536.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Esven Urzanqui
Secretario - Edgardo Sapey

Artículo 30 de los Estatutos: Sólo podrán participar de las Asambleas los Socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los Socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado. Artículo 31 de los Estatutos: Es necesario que estén presentes o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto, para poder dar por constituida la Asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas.

e. 2/12 Nºs 13.094 y 13.226 v. 6/12/94

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 7 de diciembre de 1994 a las 18.00 horas, en la sede social de Montevideo 513, piso 6to. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las Memorias, Balances de los Ejercicios 62 y 63 cerrados el 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993, respectivamente y justificativos del atraso de las mencionadas Asambleas.
3º) Elección de 10 miembros del Consejo de Administración, cuyos mandatos finalizaron el 30/6/93.
4º) Designación de los miembros del Organo de Fiscalización (1 Síndico Titular y 1 Suplente).

Según título tercero, artículo 13 y título cuarto, artículos 18, 19, 20 y 21 y 22 del Estatuto Social.

Presidente - Julio C. S. Yazbeck Jozami
Secretario - Sattaun Alkaddour
e. 2/12 Nº 12.308 v. 6/12/94

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA - COMICIOS GENERALES

Señor Asociado:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 49 de los Estatutos, para informarle que la Comisión Directiva, conforme a lo determinado por el artículo Nº 42, resolvió llamar a Elecciones Generales para el día domingo 11 de diciembre de 1994 a los efectos de elegir: Un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo, un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero, doce Vocales-Titulares y ocho Vocales Suplentes, todos por el término de tres años (artículo Nº 66). Ochenta Representantes Titulares y Cuarenta Representantes Suplentes, todos por el término de tres años (artículo Nº 52).
2º) Llamado a elecciones para el mismo día, para elegir ochenta Representantes Titulares y cuarenta Representantes Suplentes, para Asamblea Especial para reforma del Estatuto (artículos nros. 51 y 122).

Presidente - Jorge Alberto Peña
Secretario general - Raúl Osvaldo Martínez

NOTA: La elección se efectuará el día indicado, en la Sede Social, Avda. Caseros Nº 3159, Capital, funcionando las mesas receptoras de votos de 9.00 hs. a 21.00 hs. (artículo Nº 50 de los Estatutos).

Para poder votar se requiere: Carnet Social con recibo del mes de noviembre de 1994, por lo menos, Documento de Identidad (Cédula, expedida por la Policía Federal o Provincial, Libreta de Enrolamiento o Cívica, Documento Nacional de Identidad). Se aclara que la Junta Electoral resolvió que los Socios Vitalicios/as votarán con Libreta de Enrolamiento o Cívica y/o Documento Nacional de Identidad.

De los Estatutos: Artículo Nº 42: El Gobierno de la Institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 3 años de antigüedad, el pago de sus cuotas al día, quienes lo transmiten por el voto directo y secreto, en comicios ordinarios o extraordinarios a la Asamblea de Representantes y a la Comisión Directiva.

Artículo Nº 25: Los asociados por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el artículo Nº 34 (Socios Sancionados), tienen derecho: a) Del voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b)

Buenos Aires, noviembre de 1994.
e. 2/12 Nº 13.147 v. 9/12/94

CLUB SOCIAL Y CULTURAL "JUVENTUD UNIDA"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para convocarlos a la Asamblea General Ordinaria del día 17 de diciembre de 1994 a las 11.00 horas, en nuestra Sede Social sito en la calle Avda. Gral. Iriarte 3276 de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos, guardando un minuto de silencio en su memoria.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de noviembre de 1994.
3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
5º) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Héctor Politano
e. 2/12 Nº 13.025 v. 2/12/94

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, en uso de la facultad otorgada por los artículos 28 y 29 del Estatuto, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 31 del mismo, convoca a Asamblea Extraordinaria para el jueves 22 de diciembre de 1994, a la hora 18.30 (primera citación) y a la hora 19.30 (segunda citación), en su sede de Avda. Callao 1542, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de propuesta de designación del escribano Alejandro C. Fernández Sáenz como Decano del Colegio (art. 27 inc. a) Estatuto).
3º) Consideración de propuesta de designación del escribano Jorge A. Bollini como presidente Honorario de la institución (art. 27 inc. b) Estatuto).
4º) Aceptación donación panteón en el Cementerio de Olivos, efectuada por el escribano José María Fernández Ferrari.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1994.
Presidente - Carlos M. D'Alessio
Secretario - Federico Ernesto Ramos
e. 2/12 Nº 13.586 v. 6/12/94

"F"

FIBARBO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a la 9 y 10 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1994 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Sindicatura.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Matilde Bohm

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 2/12 Nº 3626 v. 9/12/94

"H"

HOSTERIA DEL CERRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Especial de Accionistas Preferidos a celebrarse el 23 de diciembre de 1994, a las 18:30 y 19:30 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente, en la sede social sita en la Avda. Córdoba 363 Piso 4to. de la Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de eventuales propuestas de los Socios accionistas tenedores de Acciones Preferidas a modificaciones adicionales al Reglamento de Uso y Administración del Tiempo Compartido Club del Cerro de conformidad al texto ordenado del mismo de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 21/11/94.
Presidente - Alberto Gerardo Brenna

NOTA 1: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos exigidos para la concurrencia enumerados en el segundo párrafo del Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 20 de diciembre de 1994 inclusive, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
NOTA 2: Se hace saber igualmente a los señores accionistas en general que se encuentran a su disposición, ejemplares del texto ordenado del Reglamento de Uso y Administración del Tiempo Compartido Club del Cerro de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad del día 21/11/94, en la sede social en el horario de 10:00 a 18:00 horas.
e. 2/12 Nº 13.028 v. 9/12/94

"I"

INSTITUTO ECONOMICO-SOCIAL INTERAMERICANO

CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5/12/94 19:00 hs. en Carlos Pellegrini 1175 4to. C, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asambleístas para suscribir acta de asamblea.
2º) Consideración memoria, balance general e inventario ejercicios cerrados los días 31/12/92 y 31/12/93.
3º) Elección de dos asambleístas para formar la Junta Escrutadora.
4º) Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y dos revisores de cuentas.
Presidente - Víctor Julio Gallego Soto
e. 2/12 Nº 13.128 v. 6/12/94

"R"

REYNOVO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "REYNOVO S.A." a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1994, a las 19,30 horas y para el caso de no lograrse el quórum necesario, se realice la misma en segunda convocatoria en igual fecha, a las 20,30 horas, la cual quedará constituida con el número de accionistas presentes, en su sede social de la calle Lima 115 - 10º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994 y tratamiento del resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación del número de Directores y su elección por el término de un año.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Presidente - Manuel Rey
e. 2/12 Nº 13.112 v. 9/12/94

"S"

SANATORIO LANUS
S. A.
Registro Nº 27.115

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 22 de diciembre de 1994 a las 20:00 Hs. en la calle Nicolás Repetto 411 (ex-Añasco) Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/6/94.
2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Sanatorio Lanús S. A.
e. 2/12 Nº 3657 v. 9/12/94

SOBRA
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, a realizar el 20 de diciembre de 1994 a las 9 horas en Maipú 42 - 2º piso oficina 225 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración del Balance General, Resultados y su afectación, demás documentación y gestión de la administración, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Designación de liquidadores.
6º) Distribución parcial del patrimonio.
Socio Gerente - José Díaz
e. 2/12 Nº 13.048 v. 9/12/94

"T"

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en los artículos Nº 11, 12 y 13 de los estatutos sociales, convócase en primera convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1994 a las 18,30 hs., en la calle Sarandí 587 Piso 3º Dpto. "F" Capital Federal y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación fuera de término del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio neto y demás cuadros anexos, notas complementarias y Memoria por el Ejercicio finalizado al 31/5/1994.
3º) Designación del Directorio por el plazo establecido en el Estatuto Social.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio. Remuneración.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
Director - Carlos Alberto Salgado Sarria

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificaciones, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la calle Sarandí 587 Piso 3º Dpto. "F" Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Asimismo, si fracasara la primera convocatoria, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria para el mismo día y lugar, una hora más tarde de la primera.
La copia de la Memoria y demás documentos relativa a los estados contables en cuestión, se encuentra a disposición de los socios en el horario y lugar anteriormente mencionado.
e. 2/12 Nº 13.117 v. 9/12/94

"U"

ULBAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 y 12 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Paraná 774 5º A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1994 y propuesta de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 2/12 Nº 3624 v. 9/12/94

"V"

VOIMA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase Asambl. Ordinaria 23/12/94 hs. 11 en 1ª y hs. 12 en 2ª convocatoria San Martín 617, 4º E, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Elección y retribución Directores y Síndico.
Presidente - Fernando R. Bertolini
e. 2/12 Nº 13.149 v. 9/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Camilo R. Gómez - Manuel Vilan, Bal. Mart. Púb. Rivadavia 1342 P. 1º, Of. "6", Cap. Representada por M. Vilan, Avisan: Que se rectifica Edicto Nº 7198 Publicado del 14/10 al 20/10/94, quedando definitivamente como parte compradora: Ricardo Araujo y Jaime Rodríguez, con domicilio en la Av. Carabobo Nº 1116, Cap. Fed. Con referencia al Negocio: Com. Min. Golosinas Envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza Nº 33.260 - Casa de Lunch-Café-Bar. Despacho de bebidas -Whisquería-Cervecería, sito en esta Capital calle ALVAREZ JONTE Nº 4473. Reclamos de Ley en N/Oficinas.
e. 2/12 Nº 13.081 v. 9/12/94

Cecchini & Paladino, representados por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que José Varela, domicilio: Av. Lope de Vega 2344, Capital, vende a Mabel Griselda Acosta y Diana Graciela Herlein, domicilio: B. Juárez 3258, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, etc., Com. Minorista: bebidas en gral. Despacho de pan y productos afines. Com. Minorista de masas, bombones, sandwiches, etc., sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA 2344, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 al 30/11/94.
e. 2/12 Nº 12.046 v. 9/12/94

El Sr. Osvaldo Norberto Scarimbolo, quien acredita identidad con DNI. 4.302.849, con domicilio en Av. Bruix 4877, piso 2, Dpto. 8, Capital Federal, en su carácter de apoderado de la Sra. Luisa Testone, quien acredita identidad con L.C. 1.388.810, comunica al comercio en general que vende libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Beatriz Mónica Aripon, quien acredita identidad con DNI. 14.685.461, con domicilio en Miralla 3455, Capital Federal, el fondo de comercio de una empresa de viajes y turismo, que gira en plaza con el nombre de fantasía, Luitel Travel, con domicilio comercial en AV. SANTA FE 2274, PISO 6, Departamento C, Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. J. B. Alberdi 4912, Capital Federal, TE: 684-0289/2121. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
e. 2/12 Nº 13.125 v. 9/12/94

"B"

Se avisa que Osvaldo Héctor Díaz DNI. 7.601.985, domiciliado en Eugenio Garzón 5339, Capital Federal, transfiere el local habilitado como Taller de Carburación y encendido, puesta a punto de motores sito en la calle BRAGADO 5431 de Capital Federal al señor Héctor Daniel Díaz, con DNI. 23.477.775, domiciliado en Araujo 891 de Capital Federal. Reclamos de la ley y domicilio de la parte Eugenio Garzón 5339, Capital Federal.
e. 2/12 Nº 13.116 v. 9/12/94

"E"

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que "Murfepac S.R.L.", representada por Héctor Emilio Mussi en su carácter de "Socio Gerente" con domicilio en Elcano 4000, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Estación de Servicio y Venta de Accesorios y Repuestos del Automotor" marca Y.P.F., ubicado en ELCANO Nº 4000, Capital Federal, a Daniel Horacio Bennaser, domiciliado en Av. Córdoba 5776, Capital Federal, quien compra "En Comisión", libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 2/12 Nº 13.091 v. 9/12/94

María Clara Pardo, abogada, DNI. 17.737.853, To. 45, Fo. 775, con domicilio en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal, hace saber por cinco días que la sucursal extranjera Petrobras Internacional S.A. Braspetro, Sucursal Argentina, con domicilio en Esmeralda 684, piso 10, Capital Federal, transfiere, con fecha 30 de noviembre de 1994, su fondo de comercio situado en ESMERALDA 684, Piso 10, Capital Federal, dedicado a la exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos a Brasoil Argentina S.A., con domicilio en la calle Esmeralda 684, piso 10, Capital Federal. Reclamos de la ley en Tte. Gral. Perón 328, piso 3, Capital Federal.
e. 2/12 Nº 13.137 v. 9/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENTRA COMPAÑIA FINANCIERA
S. A.

Comunica que por Acta de asamblea de fecha 27/9/1994 y Acta de Directorio de 4/10/1994 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera; Presidente: Roberto Zoilo Cantón, Vicepresidente: Bernardo Nicolás

Donnelly, Directores Titulares: Sres. José Roberto Cantón, Diego de la Canal y Fernando Jorge Artigau, con mandato por un año.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 2/12 Nº 4859 v. 2/12/94

ARCOS
Sociedad en Comandita por Acciones

Por esc. 228 A. L. Cortese Bs. As. 3/11/94 se protocolizó acta Nº 35: Renuncia del socio Antonio Scoufalos, y designación de Kiki Forou de Scoufalos como socia solidaria y administradora.
Autorizado - José Luis Castro Fernández
e. 2/12 Nº 13.033 v. 2/12/94

ASCENSORES SCHINDLER
S. A.

Por Esc. Nº 617 Fº 2166 Reg. 249 del 15/11/94 se protocolizó Acta de Directorio Nº 15 del 9/11/94 que resolvió conferir Poderes para la realización de trámites bancarios, de administración y trámites administrativos y especial para suscribir contratos relacionados con el giro de la sociedad a favor de Guillermo Walter Klein, Osvaldo Emilio Candolfi, Carlos Osvaldo Portero, Juan Rodolfo Rass y Andrés Enrique Zunana.
Escribano - Francisco J. del Castillo
e. 2/12 Nº 4828 v. 2/12/94

ASCENSORES SCHINDLER
S. A.

Por Esc. Nº 616 Fº 2163 Reg. 249 del 15/11/94 se protocolizó Acta de Directorio Nº 15 del 9/11/94 que resolvió revocar los poderes conferidos por Acta de Directorio Nº 11 del 23/11/93 con excepción del poder especial bancario elevado a escritura Nº 615 Fº 2194 Reg. Nº 249 del 1/2/94.
Escribano - Francisco J. del Castillo
e. 2/12 Nº 4829 v. 2/12/94

"B"

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA
S. A.

Por Asamblea Nº 21 del 18/2/94, resolvió aumentar el capital de la sociedad en la suma de $ 80.000, mediante la emisión 8.000.000 de acciones ordinarias, escriturales de la Clase "B" de $ 0,01 valor nominal y un voto, para ser colocadas con prima, por oferta pública local e internacional. El total de acciones suscriptas e integradas en la oferta pública mencionada fue de 6.000.000 de acciones, habiendo sido canceladas pór Actas de Directorios Nos. 92 y 93 del 24/3/94 y 28/9/94 respectivamente las 2.000.000 acciones restantes. Por lo tanto el Capital Social de BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A. asciende a $ 725.000,87 representados por 30.300.000 acciones Clases "A" de $ 0,01 Valor Nominal y cinco votos por acción y 42.200.087 acciones Clase "B" de $ 0,01 Valor Nominal y un voto por acción.
Director - Carlos J. García Díaz
e. 2/12 Nº 13.131 v. 2/12/94

BUXTON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por escritura Nº 240, del 18/11/94, se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas, del 14/11/94 que designó el Directorio. Presidente: Luis Emilio Enríquez. Director suplente: Eduardo Jorge Rafael Fasulo y Director suplente: Paul White.
Escribana - Bibiana Ronchi
e. 2/12 Nº 13.101 v. 2/12/94

"C"

CENTRO DE REPRODUCCION
S. A.

Cambio de directorio, incorporación de suplente: Presidente: Haydée Gabriela Armella, L.C. 6.363.729. Vicepresidente: Rodolfo Sergio Pasqualini, L.E. 6.151.713. Director Suplente: Haydée Gabriela Cativelli, D.N.I. 0.401.989. 5) Prescindencia de la sindicatura.
Autorizado - Hernán Ferretti
e. 2/12 Nº 4832 v. 2/12/94

COMPAÑIA LIMBRAL
Sociedad Anónima

La Sociedad COMPAÑIA LIMBRAL SOCIEDAD ANONIMA de la República Oriental del Uruguay ha decidido mediante acta de Directorio de fecha 30 de julio de 1994 en la República Argentina de acuerdo al artículo 118 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, de sociedades comerciales, la misma girará con domicilio en la ciudad de Buenos Aires en la avenida Juan de Garay 347, bajo el nombre de COMPAÑIA LIMBRAL SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado como representante al señor Fernando Alvarez, con documento nacional de identidad Nº 14.407.427 estado civil casado de 33 años de edad, de nacionalidad argentina, y de profesión contador público.
Representante - Fernando G. Alvarez
e. 2/12 Nº 13.099 v. 2/12/94

DANILESCO
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 31/1/94 de "DANILESCO S.A." se designan por el término de dos ejercicios, es decir hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los Estados Contables al 30/6/95 el siguiente órgano administrativo: Presidente: Manuel Kalik; Directora Suplente: Cristina Beatriz Graciano.
Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
e. 2/12 Nº 13.086 v. 2/12/94

"F"

FEET UP
S. A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 7/4/94 y acta de directorio de la misma fecha, instrumentadas en escritura Nº 422 del 22/6/94 se procedió a tratar la elección y distribución de cargos del directorio de la sociedad, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Khalil Samid; Vicepresidente: Juan Varchione y Director Suplente: Juan Guillermo Brown. Por asamblea ordinaria del 22/7/94 y acta de directorio de la misma fecha, instrumentadas en escritura Nº 859 del 24/11/94 se procedió a la designación de nuevas autoridades del directorio y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudio Fabián Pileo, Director Suplente: Pedro Miguel Suárez.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 2/12 Nº 13.139 v. 2/12/94

FORTBENTON CO. LABORATORIES
S. A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 19 de mayo de 1993 eligió como Directores Titulares a los señores Alfredo Gómez, Ricardo Daniel Migale, Laurá Elena Palisa Mujica, Norberto Ferrari y Ricardo Omar Alliani, y en calidad de Directores Suplentes a los señores Jorge Carbajal, Sergio Carbajal, Arturo Goggia, Luis Alberto Ortega y Carlos Goggia. Por reunión de Directorio de fecha 19 de mayo de 1994, los cargos de Presidente y Vicepresidente recayeron sobre los señores Alfredo Gómez y Ricardo Daniel Migale respectivamente.
Presidente - Alfredo O. Gómez
e. 2/12 Nº 13.092 v. 2/12/94

"G"

GELIA
S. A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 3/10/94, elevada a escritura pública del 22/11/94, apruébase aumento capital de $ 1.100.000, para pago dividendo en acciones y capitalización aporte en efectivo quedando elevado el capital social a $ 2.050.000 y emitidas las acciones correspondientes a dicho aumento, dentro del quíntuplo.
Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 2/12 Nº 13.051 v. 2/12/94

GENETICA GENEX
S. A.

Por acta de Asamblea Ordin. Unám. y reunión de directorio del 29/11/93 se eligieron autoridades quedando como Presidente: Eduardo A. Llorente, Vicepresidente: Vicente C. Pereda, Directores Titulares: Julio A. Llorente, Jorge I. Llorente y Héctor Pereda.
Director - Julio A. Llorente
e. 2/12 Nº 13.097 v. 9/12/94

GALVESTON TRADE CORPORATION
Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria y Sesión de Directorio, ambas del 24/10/94, la sociedad uruguaya "GALVESTON TRADE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA" dispuso la apertura de un sucursal en la República Argentina, la que funcionará con la denominación de "GALVESTON TRADE CORPORATION S.A.", sin asignación de capital, con sede en Tres Sargentos 422 Piso 1 oficina 7 y designando representante legal a Alberto Gulchin (Cédula de Identidad Nº 3.020.409). La resolución se elevó a escritura pública el 23/11/94 ante el escribano Victor Rodolfo Di Capua (Registro 241 de Capital).
Autorizado - Roberto Tappa
e. 2/12 Nº 4897 v. 2/12/94

GESMA CONSTRUCCIONES
S. A.

Se hace saber que por acta de Asamblea del 31/10/1985, se designaron los miembros del Directorio de GESMA CONSTRUCCIONES S. A., quienes por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos respectivos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Manuel Esteban Malbrán; Vice Presidente: Inés P. Aliaga Echegoyen; Director: Fernando Manuel Bianchi.
Escribano - Norberto R. Juan
e. 2/12 Nº 4808 v. 2/12/94

GRAMADO
S. A.

Por reunión de Asamblea General Ordinaria unánime y de Directorio 30/7/93 y 2/8/93, respectivamente designó directorio por dos años: Presidente: Raúl Alfredo Yorio Vicepresidente: Juan Harteker.
Presidente - Raúl Yorio
e. 2/12 Nº 4810 v. 2/12/94

"J"

JUELEN
S. A.

SAN MARCELO SUR
S.R.L.

—S/FUSION POR ABSORCION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que JUELEN S.A., con domicilio legal en Cerrito 1266, 3er. piso, oficina "14", Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el Nro. 2151, Folio 439, Libro 240, de Contratos Públicos, el 27 de octubre de 1966; y SAN MARCELO SUR S.R.L., con domicilio legal en San Martín 50, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 532, Folio 334, Libro 61, el 10 de abril de 1972, han resuelto fusionarse mediante la absorción de parte del patrimonio de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente.

B) La sociedad incorporante modifica sus estatutos por aumento de su capital a $ 1.924 con motivo de la fusión por absorción.

C) La valuación al 30 de junio de 1994 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación se indica:

	Activo $	Pasivo $
JUELEN S.A.	573.765,60	40.471,98
SAN MARCELO SUR S.R.L.	850.873,87	102.316,49

D) La sociedad incorporante mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

E) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 7 de setiembre de 1994, en tanto las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes el 20 de setiembre de 1994.
Autorizado - Alejandro Javier Vidal
e. 2/12 Nº 4890 v. 6/12/94

"K"

KAROMAT HOLDING
A. G.

La sociedad KAROMAT HOLDING A.G constituida en Zug Cantn de Sug (Suiza) inscripta bajo el número de orden 3.18933, ficha 1 Sociedad Anónima 10/1/1993, ha decidido por Acta de Resolución del Organo Administrador de fecha 14/10/1994, instalar una sucursal según art. 118 de la Ley 19.550 sin asignación de capital en la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Argentina, con sede social en Av. del Libertador 611, 110 piso Cap. Fed. designado representante a Alejandro Alfredo Carrara, soltero Pasaporte italiano Nº 637.872.
Escribana - María Celia García Costero
e. 2/12 Nº 13.132 v. 2/12/94

"L"

LENIS CORPORATION
Sociedad Anónima

Bs. As., 15/11/94, esc. 651, fº 2318, Reg. 819, escrib. N. R. Benseñor, 2) Instalación de sucursal de sociedad constituida en el extranjero. Se designa como representante a Simón Isaac Grynszpancholc, argentino, casado, 17/9/50, comerciante, LE 8.479.846, dom./en Campana 3638/52 Cap. Fed. siendo la sede de la sucursal en Uruguay 385 10º of. 1004 Cap. Fed.
Escribano - Norberto R. Benseñor
e. 2/12 Nº 13.055 v. 2/12/94

"M"

MARKER FINANCE CORP.
Sociedad Anónima

La sociedad MARKER FINANCE CORP. SOCIEDAD ANONIMA de la República Oriental del Uruguay ha decidido mediante acta de Directorio de fecha 30 de julio de 1994 en la República Argentina de acuerdo al artículo 118 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, de sociedades comerciales, la misma girará con domicilio en la ciudad de Buenos Aires en la Avenida Juan de Garay 347, bajo el nombre de Marker Finance Corp. Sociedad Anónima, habiéndose designado como representante al señor Fernando Alvarez, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.407.427 estado civil casado de 33 años de edad, de nacionalidad argentina, y de profesión contador público.
Representente - Fernando G. Alvarez
e. 2/12 Nº 13.098 v. 2/12/94

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S. A.

Se hace saber por un día que el Directorio de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. ha aprobado en su reunión Nº 105 de fecha 11 de octubre de 1994, con las modificaciones introducidas en la reunión Nº 106 de fecha 25 de octubre de 1994 la Resolución MAE "N" 6 sobre Modificación del Régimen —Artículos 104 y 105 de las normas del MAE—, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1º. – Modificar los artículos 104 y 105 de las Normas del MAE, los que quedarán redactados como sigue:

'Art. 104. Sumario. Procedencia. Comunicación. Sanciones.

1. Cuando existan elementos de juicio que permitan suponer la existencia de una transgresión a una norma legal, estatutaria o reglamentaria por parte de un Agente, el Directorio del MAE dispondrá la sustanciación de un sumario, en los términos y condiciones establecidos en el capítulo VII de la Ley 17.811. Asimismo el Directorio del MAE instruirá sumario en todos los casos en que lo solicite la CNV.

Toda decisión de sustanciación de sumario se comunicará a la CNV.

2. Las sanciones aplicables como consecuencia de la sustanciación del sumario son las siguientes:

a. Apercibimiento.

b. Multa. Dicha sanción podrá ser propuesta por el Directorio del MAE al resolver el Sumario, y será impuesta, en su caso, por la Comisión Nacional de Valores, con el destino y alcance asignados en la legislación vigente.

c. Suspensión de hasta dos años.

d. Cancelación de la inscripción como Agente del MAE.

Art. 105. Otras medidas de orden.

El Presidente del Directorio del MAE a solicitud de la Comisión de Control y Supervisión del Mercado o de la Comisión de Etica del MAE, podrá mediante resolución fundada, aplicar sin sustanciación de sumario previo las siguientes medidas:

a. Advertencias.

b. Intimación para regularizar situaciones de incumplimiento dentro de un plazo perentorio que en cada caso se establecerá atendiendo a las particularidades del mismo.

c. Exigencias de adecuación a planes de encuadramiento, cuya verificación y control deberán estar certificados por auditores independientes.

Todas estas medidas serán susceptibles de recurso de reconsideración por parte de los Agentes ante el MAE, dentro del plazo de tres días de notificadas'.

ARTICULO 2º - La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y en el Boletín Diario de esta Entidad, una vez aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 3º - Hágase saber a la Comisión Nacional de Valores y, oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Diario de esta Entidad".

Aprobada por resolución Nº 10.739 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 24 de noviembre de 1994.

Director Ejecutivo - Diego Alfredo Estévez
e. 2/12 Nº 13.056 v. 2/12/94

MERCOSUR TRADING
S. A.

Esc. 212 aumentó capital en los términos art. 188 L.S. a la suma de $ 400.000.-

Escribano - Mariano Grincagser
e. 2/12 Nº 4866 v. 2/12/94

"R"

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S. A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 24 de noviembre de 1994, ha calificado las siguientes emisiones:

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Marinver II, con Geremar S.A. como Sociedad Gerente como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno

2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno

3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

* Cuotapartes del Fondo Común de Inversión Marinver III, con Geremar S.A. como Sociedad Gerente, como "A".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis de la Estructura Legal: Muy Bueno.

2.- Análisis de la Calidad de los activos: Bueno.

3.- Análisis del Flujo de Fondos: Muy Bueno.

Significado de la Calificación "A": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. La capacidad de pago futura presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

* Obligaciones Negociables, autorizadas por Asamblea de Accionistas de fecha 23 de junio 1992, con términos y condiciones establecidos en Actas de Directorio de fechas 15 de mayo de 1992, 29 de mayo de 1992, 23 de junio de 1992, 10 de julio de 1992 y 17 de julio de 1992, por un monto de U$S 200.000.000., Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. como "AAA"

* Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano plazo, no convertibles en acciones, autorizadas por Asambleas de Accionistas de fechas 2 de junio 1993 y 8 de abril de 1994, con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 8 de abril de 1994, por un monto de hasta U$S 1.000.000.000.-, de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. como "AAA".

* Programa Global de Eurodocumentos Comerciales de Corto Plazo, no convertibles en acciones, por un monto de hasta U$S 200.000.000.-, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de junio de 1993, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 4 de mayo y 3 de junio de 1993, de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. como "AAA".

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo de U$S 500.000.000.-, autorizadas por Asambleas de Accionistas de fecha 2 de junio y 12 de octubre de 1993, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fechas 13 de julio, 27 de agosto y 17 de setiembre de 1993, de Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo, 2.- Posición Competitiva: Muy buena 3.- Performance Operativa: Muy buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena, 6.- Gestión y Management: Muy buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno.

Significado de la calificación "AAA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones de emisión.

Estas calificaciones no deben ser entendidas como recomendaciones para comprar, vender o mantener los instrumentos.

Los informes completos que sustentan estas calificaciones se encuentran disponibles en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 2/12 Nº 13.058 v. 2/12/94

"S"

SANARGO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29/7/1994 se designaron los miembros del Directorio de SANARGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, quienes por acta de directorio Nº 187 de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Víctor Sergio Naymark; Directores Titulares: Efraín Smucler, Abraham Isaac Naymark, Eduardo Daniel Smucler y Enrique Pablo Naymark.

Presidente - Víctor Sergio Naymark
e. 2/12 Nº 4806 v. 2/12/94

SAN CAYETANO ARG.
S. R. L.

Por instrumento privado del 10/11/94, Emilio Tedeschi y Fidel Parano, únicos socios integrantes, resolvieron declarar disuelta la sociedad, a partir del 31/1/94. Designar liquidador a Emilio Tedeschi. A partir de la fecha, la sociedad girará con la denominación de "SAN CAYETANO ARG. S.R.L.En liquidación", quedando depositada la documentación en la sede social.

Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 2/12 Nº 13.052 v. 2/12/94

SAN MARCELO SUR
S. R. L.

—ESCISION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550, se comunica que SAN MARCELO SUR S.R.L., con domicilio legal en San Martín 50, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10 de abril de 1972, bajo el Nº 532, Folio 334, Libro 61, por asamblea de socios de fecha 20 de setiembre de 1994 ha resuelto escindirse en cuatro partes.

B) La valuación del Activo y Pasivo de la sociedad, al 30 de junio de 1994, es el que a continuación se indica:

Activo	$ 850.873,87
Pasivo	$ 102.316,49

C) Las cuatro partes escindidas tendrán los siguientes destinos:

1) Creación de una nueva sociedad anónima, denominada Laryagro S.A., con sede social en Parera 163, 4to. piso, Depto. "C", Capital Federal.

El patrimonio destinado a esta nueva sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 232.844,84
Pasivo:	$ 792,05

2) Creación de una nueva sociedad anónima, denominada Magdagro S.A., con sede social en Cerrito 1236, 8vo. piso, Depto. "B", Capital Federal.

El patrimonio destinado a esta nueva sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 309.984,11
Pasivo:	$ 100.388,04

3) Fusión con Juelén S.A., con domicilio social en Cerrito 1266, 3er. piso, oficina "14", Capital Federal.

El patrimonio destinado a esta sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 240.355,97
Pasivo:	$ 817,60

4) Fusión con Sociedad Anónima Agrícola Ganadera La Misión S.A., con domicilio social en Sarmiento 643, 5to. piso, Capital Federal. El patrimonio destinado a esta sociedad se compone de la siguiente forma:

Activo:	$ 67.688,96
Pasivo:	$ 318,80

D) Se deja constancia que no existen socios recedentes.

Autorizado - Alejandro Javier Vidal
e. 2/12 Nº 4891 v. 6/12/94

SIKOR
S. A.

Asamblea Gral. Ord. y Extr. del 8/4/94, aumentó capital de $ 20.000.- a $ 200.000.-

Escribano - Alejandro R. Naseda
e. 2/12 Nº 13.030 v. 2/12/94

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION

SAN MARCELO SUR
S. R. L.

—S/FUSION POR ABSORCION—

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION, con domicilio legal en Sarmiento 643, 5to. piso, Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 223, Folio 301, del Libro 44 Tomo A, de Sociedades Anónimas, el 26 de diciembre de 1934; y SAN MARCELO SUR S.R.L., con domicilio legal en San Martín 50, 2do. piso, ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nº 532, Folio 334, Libro 61, el 10 de abril de 1972, han resuelto fusionarse mediante la absorción de parte del patrimonio de la última por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente.

B) La sociedad incorporante modifica sus estatutos por aumento de su capital a $ 513 con motivo de la fusión por absorción.

C) La valuación al 30 de junio de 1994 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación se indica:

	Activo $	Pasivo $
SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION	82.034,14	42.156,83
SAN MARCELO SUR S.R.L.	850.873,87	102.316,49

D) La sociedad incorporante mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

E) El compromiso previo de fusión se suscribió con fecha 7 de setiembre de 1994, en tanto las Asambleas generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes el 20 de septiembre de 1994.

Autorizado - Alejandro Javier Vidal
e. 2/12 Nº 4889 v. 6/12/94

SPITZNER
S. A. I. C.

Se hace saber por un día que por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio celebradas el 17/11/94, se designaron nuevas autoridades: Presidente del Directorio Adolfo Lucas Fernández y director suplente Graciela Noemí Aguilera.

Abogado - Horacio Félix Cardozo
e. 2/12 Nº 4894 v. 2/12/94

"T"

TRANSISTEMAS INVERSIONES
S. A.

—DISOLUCION POR ABSORCION—

Se hace saber por un día que la sociedad TRANSISTEMAS INVERSIONES S.A., por Asambleas Extraordinarias Unánimes celebradas el 31 de julio de 1992 y el 2 de febrero de 1993, protocolizadas por Escritura Pública Nº 505 del 21 de noviembre de 1994, pasada al folio 910 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en Transistemas S.A.

Autorizado - Alfredo Miguel O'Farrell
e. 2/12 Nº 3646 v. 2/12/94

TRANSPORTES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE
S. A. C. — LINEA Nº 2

—EMISION Y CANJE DE ACCIONES—

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 6 de agosto de 1993, por Acta Nº 325 del 14/11/94 el Directorio resolvió: a) emitir 1880 acciones nominativas endosables de $ 1.- valor nominal cada acción, correspondientes al aumento del capital social por capitalización del "Ajuste de Capital"; b) efectuar el canje de las actuales acciones en circulación por las acciones de nuevo valor nominal de $ 1.- cada acción, citando a los señores accionistas para que antes del 30 de diciembre de 1994 procedan a canjear sus acciones por los nuevos títulos, en la sede social de Palmar 7178/82, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.

Presidente - José Jesús Barreiro
e. 2/12 Nº 13.114 v. 6/12/94

TROPUS
S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber por tres días que la sociedad TROPUS S.A. (EN LIQUIDACION) con domicilio en la calle French 3155 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6972, libro 100, tomo "A" de Sociedades Anónimas con fecha 2 de agosto de 1985, ha dispuesto en asamblea extraordinaria de accionistas celebradas el 10 de abril de 1992 la distribución parcial elaborada por el liquidador con el correspondiente informe del Síndico, dejándose constancia que las obligaciones pendientes están suficientemente garantizadas, tratándose de un crédito de la Dirección General Impositiva de $ 7.585,20, del cual $ 3.112,28 están garantizadas por una fianza otorgada por el Banco Interfinanzas S.A. por ₳ 84.751 y ₳ 234.573, con más sus actualizaciones mediante notas de fecha 10 de mayo de 1989 y 13 de junio de 1989. Que por el resto, o sea $ 4.472,82 ha quedado en reserva fondos que superan ampliamente dicha obligación. El otro crédito correspondiente a la firma Panam Sociedad Anónima por $ 691,98 está garantizado por la conformidad del acreedor según nota del 10 de marzo de 1992 y por los fondos reservados antes mencionados. Como consecuencia de lo que antecede se ha resuelto adjudicar como bienes del activo de TROPUS S.A.: a) Al accionista Neville Financial Enterprises Inc. bonos del tesoro uruguayo serie 10 por un valor de U$S 1.415.000 equivalente a $ 1.358.824,50, moneda extranjera representada por dólares estadounidenses 47.000, equivalente a $ 46.530 y un crédito contra el mismo accionista derivado del impuesto sobre el Patrimonio Neto como responsable sustituto por U$S 51.885,05 equivalente a $ 51.365,70; b) Al accionista José Abadi la cantidad de $ 1. Se deja constancia que queda pendiente la liquidación final de la sociedad.

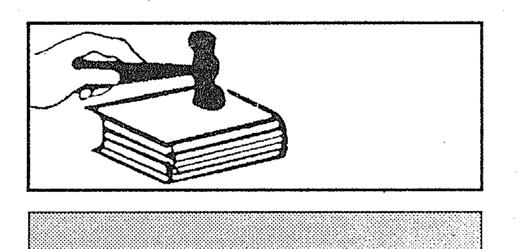
Abogado - Martín Hermida
e. 2/12 Nº 13.120 v. 6/12/94

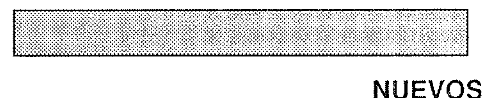
"V"

VIROS
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Número 4 del día 22 de setiembre de 1994, con asistencia unánime a la misma, en el punto número 1 del Orden del Día, fue aceptada la renuncia del Director Luis Juan Firpo Polledo.

Director Renunciante - Luis Juan Firpo Polledo
e. 2/12 Nº 13.163 v. 2/12/94





2.4 REMATES COMERCIALES

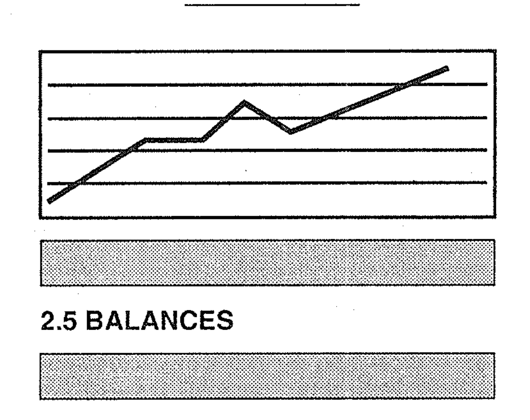
NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 633 P. 5º Capital (TE. 806-1490) hace saber por dos días que por cuenta y orden de "COMPAÑIA FINANCIERA DE INVERSIONES Y CREDITO INVERCRED S.A." (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) rematará el 20 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs. en

Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon Ghia, año 1985, motor Nº FUBC29198, dominio Y 037.336, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá abonarse en efectivo en las oficinas del Martillero dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de la seña a favor del acreedor subastante, como así también la comisión e IVA s/la comisión. Las patentes que pudieran adeudarse y gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Hernán Miguens, martillero público.

e. 2/12 Nº 13.175 v. 6/12/94



2.5 BALANCES

OMEGA SEGUROS DE RETIRO S. A.

Denominación de la Entidad: OMEGA SEGUROS DE RETIRO S. A.
Domicilio legal: AVDA. CORRIENTES 1670 - 9 PISO "E" CAPITAL FEDERAL
Sede administrativa: AVDA. CORRIENTES 1170 - CAPITAL FEDERAL
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de Bs. Aires 30 de agosto de 1991
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 30 de agosto de 2090
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 450 con fecha 23 de setiembre de 1991

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES	1.400.000	1.400.000	140	140
	1.400.000	1.400.000	140	140

Balance General

EJERCICIO ECONOMICO Nº 4 INICIADO EL: 1/7/1993
CERRADO EL: 30/6/1994

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/6/94	AL 30/6/93
Disponibilidades	22.006	15.368
Inversiones	1.195.857	1.181.506
Créditos		
Premios a Cobrar		
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	24.422	24.272
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	18.689	21.450
Otros Activos		
TOTAL	1.260.974	1.242.596
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados		
Con Reaseguradores		
Con Coaseguradoras		
Con Productores	426	250
Fiscales y Sociales	14.689	26.059
Otras Deudas	2.025	1.712
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	32.637	15.010
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
TOTAL PASIVO	49.777	43.031
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.211.197	1.199.565
TOTAL	1.260.974	1.242.596

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/94	AL 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	6.976	260
Siniestros Netos		
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(66.655)	(46.273)
Otros Ingresos	1.993	2.026
Otros Egresos	(7.532)	(272)
RESULTADO TECNICO	(65.218)	(44.259)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	104.078	148.548
Resultado por Realización	2.859	865
Otros Ingresos		93
Otros Egresos		(261)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1.259)	(932)
Resultado por Exposición a la Inflación	(7.577)	12.376
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	98.101	160.689
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	32.883	116.430
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(21.251)	(24.375)
RESULTADO DEL EJERCICIO	11.632	92.055

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	1.196.874	1.129.436
Aumento (disminución) de fondos	20.989	67.438
Fondos al cierre del ejercicio	1.217.863	1.196.874
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	11.632	92.055
Partidas que no representan movimientos de fondos	20.388	17.466
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	32.020	109.521
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	32.020	109.521
3) Otros orígenes de fondos	41.412	32.080
4) Otras aplicaciones de fondos	(52.443)	(74.163)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	20.989	67.438

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/6/93
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.0.23.202		84.308	92.055	1.199.565	1.107.510
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 29/10/93						
— Reserva Legal			4.603	(4.603)		
— Otras Reservas			87.452	(87.452)		
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				11.632	11.632	92.055
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.023.202		176.363	11.632	1.211.197	1.199.565

OMEGA SEGUROS DE RETIRO S. A. — CARLOS MIGUEL FUCITO - Presidente. — Síndicos. — Dr. EDUARDO RAUL SUAREZ - Auditor - Contador Público (UADE) M. P. Tº CXIV Fº 27 C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 15 de setiembre de 1994 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo debo informar que, al 30 de junio de 1994 la deuda devengada a favor del Sistema Unico de Seguridad Social, que surge de los registros contables de la sociedad, asciende a $ 1.930,23 no siendo exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994. — Dr. EDUARDO RAUL SUAREZ - Contador Público (UADE) M. P. Tº CXIV Fº 27 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 24/11/94. 01 O T. 70. Legalización 751215. CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9, Inc. A y J y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/11/94 en VARIOS de fecha / / perteneciente a OMEGA SEGUROS DE RETIRO S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SUAREZ EDUARDO RAUL tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 027 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. Jesús M. Miñones - Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

Nº 4856

THE BANK OF TOKYO LTD.
Sucursal Buenos Aires

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-09-94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

ACTIVO

	30-09-94	30-09-93
A — DISPONIBILIDADES	34,972	37,601
Efectivo y oro	4,415	3,748
Bancos y corresponsales	30,557	33,853
B — TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	7,919	5,938
Sin cotización	3	5
Con cotización	7,916	5,933
C — PRESTAMOS (Anexo B)	50,532	27,641
Capitales	50,536	27,523
Adelantos y Descub. en Cta. Cte.	2,050	1,318
Documentos a sola firma	20,090	22,251
Documentos descontados y comprados	3,335	1,369
Personales	9	16
Intereses documentados	(25)	(10)
Otros	25,077	2,579
Sector Privado	977	2,579
Sector Financiero	24,100	0
Más: Intereses Devengados a Cobrar	150	173
Menos: Previsiones (Anexo F)	(154)	(55)
D — OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	280	262
Capitales	14	22
Pagos por cuenta de terceros	2	2
Diversas	12	20
Deudores por venta de Cambio Contado	0	8
B. C. R. A. Cta. Reg. Monet. no comp. p/e. Mínimo	10	10
Otros	2	2
Más: Intereses Devengados a Cobrar	266	240
E — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	0	246
Otras	0	246
F — CREDITOS DIVERSOS	388	519
Otros	388	519
Pagos Efectuados por Adelantado	65	62
Préstamos al Personal	71	64
Anticipo de impuestos	105	106
Deudores por Venta de otros Bienes	27	192
Ahorro Obligatorio Ley 23.256	87	85
Deudores Varios	33	10
G — BIENES DE USO (Anexo D)	13,353	13,608
H — BIENES DIVERSOS (Anexo D)	771	815
I — BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	1	5
J — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	6
TOTAL DEL ACTIVO	108,216	86,641

PASIVO

	30-09-94	30-09-93
K — DEPOSITOS	80,741	57,308
Capitales	80,614	57,207
Cuentas Corrientes	10,583	8,339
Otras Cuentas a la Vista	0	12
Ahorro Común y Previsional	26,825	18,407
Plazo Fijo	42,030	29,579
Otros	1,176	870
Vinculados con ops. Cambiarias	6	6
Depósitos - Otros Dep. Mon. Nacional	101	16
Saldos Inmovilizados	1,069	848
Más: Intereses Devengados a Pagar	127	101
L — OTRAS OBLIGACIONES POR INTERM. FINANCIERA	6,055	1,783
Capitales	6,033	1,783

	30-09-94	30-09-93
Otros Bancos y Organismos Internacionales	5.000	0
Diversas	1.033	1.783
Ventas de Cambio Contado	0	8
Letras a Pagar	978	1.108
Diversas Sujetas a Efect. Mínimo	39	22
O.P.P. Pendientes de Liquidación	16	595
Otras	0	50
Más: Intereses Devengados a Pagar	22	0
M — OBLIGACIONES DIVERSAS	745	669
Capitales	745	669
Remuneraciones y Cargas Soc. a Pagar	230	252
Impuestos a Pagar	390	342
Otros	125	75
Acreedores Varios	11	11
Retenciones a Pagar s/Remuneraciones	65	64
Intereses y Cargos a Favor del BCRA	49	0
N — PREVISIONES	1.164	0
Ñ — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	2
TOTAL DEL PASIVO	88.705	59.762

PATRIMONIO NETO

	30-09-94	30-09-93
P — CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	0	0
R — AJUSTES AL PATRIMONIO	19.018	20.162
Sub-Total	19.018	20.162
S — RESERVAS DE UTILIDADES	7.861	8.500
T — RESULTADOS NO ASIGNADOS	(7.368)	(1.783)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	19.511	26.879
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIM. NETO	108.216	86.641

CUENTAS DE ORDEN

	30-09-94	30-09-93
Créditos acordados	33.978	60.100
Garantías recibidas	26.684	22.568
Otras garantías otorgadas	22.189	19.114
Valores en custodia	12.594	19.929
Valores al cobro	34.397	40.746
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	2.795	920
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.177	2.894

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y Proyecto de Distribución de Utilidades, forman parte integrante de este Estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-09-94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 30-09-94	TOTAL 30-09-93
A — INGRESOS FINANCIEROS	1.415	4.271	5.686	8.678
Ajustes e Ints. por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Fciera.	1.415	3.642	5.057	4.380
Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	0	27	27	3.682
Diferencia de Cotización en oro y Moneda Extranj. y Primas por Vta. Cbio. a Término	0	602	602	616
B — EGRESOS FINANCIEROS	1.276	2.040	3.316	2.827
Ajustes e Ints. por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Fciera. y Primas por pases pasivos	425	1.856	2.281	2.475
Resultado por Títulos Públicos	798	0	798	0
Aportes e Impuestos sobre Ingresos Financieros	53	184	237	352
C — CARGO POR INCOBRABILIDAD	15	87	102	53
D — INGRESOS POR SERVICIOS	2.427	1.878	4.305	3.969
Comisiones	2.135	1.854	3.989	3.646
Otros	292	24	316	323
Alquiler Cajas de Seguridad	251	0	251	261
Otros	41	24	65	62
E — EGRESOS POR SERVICIOS	182	241	423	454
Comisiones	26	116	142	179
Aportes e Impuestos sobre Ingresos por Servicios	156	125	281	275
F — RESULTADO MONETARIO POR INTERM. FCIERA. (PERDIDA) - GANANCIA	(20)	28	8	(3)
G — GASTOS DE ADMINISTRACION			12.214	11.159
Remuneraciones y Cargas Sociales			7.858	7.041
Honorarios y Serv. Adm. Contratados			842	825
Depreciación de Bienes de Uso			489	500
Impuestos			696	507
Gastos de Mantenimiento, conservación, etc.			548	692
Otros			1.781	1.594
H — RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS —GANANCIA— (PERDIDA)			(5)	1
I — UTILIDADES DIVERSAS			390	430
Resultado por Participaciones Permanentes			17	63
Otras			373	367
Ajustes e Ints. s/Cdtos. Diversos			13	20
Utilidad por Vta. de Bienes de Uso			12	1
Recupero de Gastos			295	342
Otros			53	4
J — PERDIDAS DIVERSAS			1.285	70
Depreciación de Bienes Diversos			18	18
Intereses y Cargos al BCRA			72	0
Desvalorización de Bienes de Uso			1.164	0
Aporte e Impuestos sobre Utilidades Diversas			25	29
Otros			6	23
Siniestros			0	21
Otros			6	2
K — RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES —GANANCIA—(PERDIDA)			(2)	5
SUBTOTAL			(6.948)	(1.485)
L — IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS			(420)	(298)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)			(7.368)	(1.783)

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y Proyecto de Distribución de Utilidades, forman parte integrante de este Estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-09-94

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de Pesos)

	30-09-94	30-09-93
	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS
	TOTAL	TOTAL
ACTIVO		
Disponibilidades	14.509	16.008
Títulos Públicos	4.957	0

	30-09-94	30-09-93
	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS
	TOTAL	TOTAL
Préstamos	42,888	24,044
Otros cdtos. por int. financiera	4	3
Créditos diversos	27	191
Total	62,385	40,246
PASIVO		
Depósitos	56,392	38,547
Otras oblig. por int. financiera	5,949	1,123
Obligaciones diversas	3	3
Total	62,344	39,673
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados - Saldos no utilizados	20,936	46,930
Garantías recibidas	26,684	22,566
Otras garantías otorgadas	22,167	18,375
Valores en custodia	8,119	15,443
Valores al cobro	34,346	40,705

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30-09-94
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

1. Los Estados Contables de cada ejercicio han sido preparados de acuerdo a las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, en consecuencia, se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Com. A 551 de dicho organismo, utilizando coeficientes calculados en base a la evolución del índice de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC.

2. Los Estados Contables cumplen los requerimientos de exposición exigidos por las normas contables profesionales, en lo relativo a presentación comparativa, preparación del estado de origen y aplicación de fondos y segregación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

3. Las cifras que han servido para la preparación de los Estados Contables surgen de libros de contabilidad y se exponen en miles de Pesos. Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre utilizados para la preparación de los Estados Contables son los que se describen a continuación:

a. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al último día hábil de cada ejercicio.

b. Títulos Públicos

— Con cotización: Han sido valuados a su valuación técnica o a su cotización bursátil al cierre de cada ejercicio.

— Sin cotización: Han sido valuados a sus valores actualizados más intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

c. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

El Banco ha continuado aplicando los mismos criterios que venía utilizando para el cálculo y la registración de la previsión por riesgo de incobrabilidad, habiendo diferido la aplicación de los nuevos criterios de registración contemplados en la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a lo informado en la nota 11.

d. Participación en Otras Sociedades

— Con cotización: La participación en Angel Estrada y Cía al 30 de setiembre de 1993 ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional, calculado en base a los estados contables de la empresa emisora. El valor registrado no supera su valor recuperable.

— Sin cotización: Las participaciones al 30 de setiembre de 1993 han sido valuadas a su valor de costo reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio.

e. Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los inmuebles del banco, excepto los correspondientes a las Agencias Palermo, Cangallo y el edificio de la Casa Central han sido valuados de acuerdo a un revalúo practicado al mes de abril de 1981, reexpresado en moneda de cierre, neto de depreciaciones acumuladas.

Los restantes bienes han sido valuados a su costo reexpresado, neto de depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los bienes de acuerdo al método lineal y en base a la vida útil asignada a cada tipo de bienes.

Los valores actualizados de tales bienes, netos de sus respectivas depreciaciones acumuladas y de la previsión a que se hace referencia en la nota 13, no exceden en su conjunto los valores de utilización económica.

f. Bienes Intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado, neto de amortizaciones acumuladas.

g. Devengamiento de intereses

En las operaciones en que las tasas hayan sido concertadas previamente a un lapso total de vigencia no mayor a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de distribución lineal de los mismos, mientras que para aquellas tasas pactadas a períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

h. Patrimonio Neto

Los saldos iniciales y los movimientos producidos durante el ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre. El capital asignado se expone por su valor nominal, en tanto que su reexpresión se incluye en la cuenta Ajuste del Capital.

i. Resultados

Las cuentas de resultados del ejercicio se encuentran reexpresadas en moneda de cierre a partir de su fecha de devengamiento, excepto los consumos de activos que se han determinado en función del valor ajustado de tales activos.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones de intermediación financiera se halla imputado en la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", en tanto que el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con gastos de administración se encuentra imputado en la cuenta "Resultado Monetario vinculado con egresos operativos" y en la cuenta "Resultado Monetario por otras operaciones" se imputó el resultado por exposición a la inflación originado en los restantes activos y pasivos.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de setiembre de 1994 y 1993 se registran fondos de disponibilidad restringida incluidos en:

"PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES"

a) Por miles de Pesos 246.- (30.09.93).
Participación en Angel Estrada y Cía SA

"OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA"
b) Por miles de Pesos 240.- (30.09.94) y 228.- (30.09.93).
Saldo ajustado del Depósito Indisponible Com. A 1184 del BCRA.

NOTA 3 — APORTES AL I. S. S. B.

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 7 del artículo 17 de la ley 19.332.

NOTA 4 — RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No existen otras restricciones más que las que impone la constitución de la Reserva Legal correspondiente al 20 % de las utilidades expresadas en moneda de cierre.

NOTA 5 — CONTINGENCIAS

a) Inspección del Banco Central de la República Argentina.

A raíz de la inspección practicada por el B. C. R. A. con fecha de estudio al 30 de noviembre de 1989, se han presentado diferencias de interpretación en relación con el fraccionamiento crediticio. El 23-07-90 y el 18-12-90 se respondió al B. C. R. A. efectuando los correspondientes descargos.

Adicionalmente, con fecha 14 de julio de 1991, el BCRA objetó una operatoria con Títulos Públicos recibidos en custodia por cuenta y orden de The Bank of Tokyo, Ltd - Sucursal Panamá, y solicitó la presentación de las fórmulas 3269 y 3926 rectificativas y el pago de los cargos que pudieran corresponder. El 27 de junio de 1991 se presentó ante el BCRA una solicitud de vista del expediente la cual fue reiterada el 11 de setiembre de 1991. El 16 de junio de 1992 el BCRA accedió al pedido de vista del expediente y el 30 de junio de 1992 el banco interpuso recurso de reconsideración contra dicho acto administrativo.

No se han registrado previsiones en relación con estos conceptos.

b) Fraccionamiento del riesgo crediticio (Comunicación A-2109 y modificatorias).

El 23 de setiembre de 1994 esta entidad envió al Banco Central de la República Argentina una nota mediante la cual se solicita que aquellas garantías otorgadas por esta sucursal Buenos Aires en cumplimiento de instrucciones de nuestra Casa Matriz en Tokyo, Japón, por su cuenta y orden y con su contra garantía, no sean tomadas en consideración a los efectos de las normas de fraccionamiento crediticio, ni estén sujetas a la constitución de previsiones contables.

Por lo tanto, esta entidad ha decidido no registrar importe alguno por el eventual cargo que surgiría de no prosperar el criterio sustentado por esta sucursal.

NOTA 6 — ACTIVOS A LARGO PLAZO

En los estados contables se incluyen partidas a más de un año de plazo de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	30.09.94	30.09.93
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	0	246
CREDITOS DIVERSOSO	27	
BIENES DE USO	13,353	13,608
BIENES DIVERSOS	771	815
BIENES INTANGIBLES	1	5
TOTAL	14,125	14,701

NOTA 7 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Com. A 760 la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 8 — ESTADOS DE CAPITALES

El capital asignado a la sucursal asciende a Pesos 2,14.-

NOTA 9 — PLAZO DE DURACION

Los estatutos sociales no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

NOTA 10 — GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Esta sucursal no se encuentra adherida al régimen de Garantía de los Depósitos.

NOTA 11 — PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

De acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, al 30 de setiembre de 1994 se procedió a realizar una nueva clasificación, según el nuevo ordenamiento, de los clientes ya clasificados al 30 de junio de 1994 (es decir aquellos cuyo endeudamiento sea equivalente o superior al 5 % de la integración del capital al 31 de mayo de 1994) y de los clientes cuyo endeudamiento se encuentra comprendido entre el 1 % y el 5 % de la integración del capital al 31 de agosto de 1994.

La aplicación de los nuevos criterios de previsionamiento contemplados en la mencionada norma, para los clientes clasificados hasta el 30 de setiembre de 1994, implicarían un incremento de las previsiones por un monto de miles de pesos 1.271.

El 20 de octubre de 1994 se presentó al Banco Central de la República Argentina la opción de diferir la registración del referido incremento, manifestando que se contabilizarán las mayores previsiones con fecha 31 de enero de 1995 (miles de pesos 615) y 30 de abril de 1995 (miles de pesos 656) respectivamente.

Asimismo y en cumplimiento de la Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, se deberá concluir el proceso de revisión de la totalidad de la cartera comercial el 31 de diciembre de 1994.

NOTA 12 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El resultado impositivo acumulado al cierre del ejercicio arroja un quebranto de aproximadamente miles de pesos 8.999.-, aplicable para computar contra utilidades imponibles de ejercicios futuros.

NOTA 13 — CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CESION DE AGENCIAS BANCARIAS

Con fecha 29 de setiembre de 1994 se ha celebrado un contrato de compraventa y cesión de agencias bancarias, sujeto a condición suspensiva y con efecto al momento de la fecha de cierre de la operación, por medio del cual se transfieren los activos fijos y pasivos de las agencias de nuestra propiedad.

Al 30 de setiembre de 1994, se ha previsionado un monto total de miles de pesos 1.164 en concepto de desvalorización de bienes inmuebles y muebles, teniendo en cuenta los efectos que produciría esta operación.

Al momento de emisión de los presentes Estados Contables, no se ha producido aún la referida fecha de cierre.

NOTA 14 — HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 27 de octubre de 1994 se ha procedido a absorber resultados acumulados negativos con una transferencia de fondos de nuestra Casa Matriz por miles de pesos 4.999.

Firmado exclusivamente a efectos de identificación - DELOITTE & CO. C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 3. — JUAN JOSE F. DEL VALLE (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº 67 Fº 194. — THE BANK OF TOKYO LTD. - Sucursal Buenos Aires - FEDERICO A. ALEMANY - Subgerente General. — THE BANK OF TOKYO LTD. - Sucursal Buenos Aires - NORIYUKI NAKAOKA - Subgerente General.

INFORME DE LOS AUDITORES

Al Señor Gerente General de
THE BANK OF TOKYO LTD.
(Sucursal Buenos Aires)
Corrientes 420
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables examinados

Hemos efectuado un examen de los balances generales de The Bank of Tokyo Ltd. (Sucursal Buenos Aires) al 30 de setiembre de 1994 y 1993 y de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y Proyecto de Distribución de Utilidades.

Los estados contables constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia de la entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos documentos en base al examen realizado.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y con lo requerido por las normas mínimas sobre auditorías externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren la planificación y el desarrollo del examen, sobre la base de pruebas de carácter selectivo, para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto.

3. Aclaraciones previas

La entidad ha optado por diferir la aplicación de los nuevos criterios de previsionamiento contemplados en la Comunicación A 2216 del Banco Central de la República Argentina, que implicarían un incremento de las previsiones de miles de pesos 1.271 para los clientes clasificados hasta el 30 de setiembre de 1994.

No obstante ello, entendemos que debería registrarse el referido incremento para adecuar las previsiones a las normas contables profesionales.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que eventualmente pudieran producirse en relación con las cuestiones mencionadas en la Nota 5 y, respecto del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1994 y en lo que se refiere a las normas contables profesionales, excepto por lo comentado en el párrafo de aclaraciones previas, los estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de The Bank of Tokyo Ltd. (Sucursal Buenos Aires) al 30 de setiembre de 1994 y 1993, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas de acuerdo con normas contables profesionales y con las normas contables del Banco Central de la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones legales (por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1994)

a) Los estados contables mencionados en 1. han sido transcriptos en el libro Inventario y Balances y surgen de registraciones efectuadas en el libro Diario, el cual es llevado, formalmente, de acuerdo con normas legales.

b) Los cargos devengados en el ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados de acuerdo con los criterios indicados en la nota 3.

c) La deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad social al 30 de setiembre de 1994, que surge de los registros contables, asciende a $ 91.808 no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994. — DELOITTE & CO. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios Tomo 1 - Folio 3). — JUAN JOSE F. DEL VALLE (Socio) - Contador Público (UBA) - C. P. C. E. C. F. Tº 67 Fº 194.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 24/11/94 01 O T. 89. Legalización Nº 751400.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/11/94 en BALANCE de fecha 30/9/94 perteneciente a THE BANK OF TOKYO LTD. SUC. BS. AS. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DEL VALLE JUAN JOSE FERMIN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0067 Fº 194 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. Jesús M. Miñones - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 13.136

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX MAURICIO TOMBEUR FERRARO, MARIA RITA TOMBEUR PILLADO y ANA LUISA PILLADO DE URQUIZA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/11/94 al 22/11/94.
e. 2/12 Nº 3596 v. 6/12/94

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO KLIMBOVSKY a que comparezcan a justificar su carácter y créditos y asimismo a hacer valer los derechos que crean les corresponden respecto de la donación efectuada por el causante en relación al inmueble sito en la calle General Eustaquio Frías esq. Luis María Drago s/n 2do. piso, unidad funcional 8. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.
e. 2/12 Nº 4842 v. 6/12/94

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56 a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 2º piso de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "JENSEZIAN, SARA RITA s/Información Sumaria", que por cambio de nombre por el de SIRARPI RITA JENSEZIAN ha iniciado la misma, a acreedores e interesados, por el plazo de 15 días en cumplimiento del art. 17 de la ley 18.248. Publíquese por dos meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1994.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 2/12 Nº 2151 v. 2/12/94

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica, cita y emplaza a IRENE PASTORA DE BIT DE JOSE y a OSVALDO JOSE, para que se presenten a estar a derecho en el plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 2/12 Nº 4871 v. 5/12/94

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO BENEDICTO ANTONIO ZERBA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994.
Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2 al 4/11/94.
e. 2/12 Nº 9158 v. 6/12/94

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, en autos "FRANCO DE GONZALEZ, ANTONINA c/MACIEL, MARCELO s/Desalojo", intima a terceros que se crean con derecho sobre elementos existentes en el inmueble sito en Bonpland 2050, Capital Federal, a retirarlos, previa acreditación de título ante el Tribunal, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de destrucción. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 2/12 Nº 4877 v. 5/12/94

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita a acreedores y herederos de TORIBIO LANZI, por 30 días. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1994.
José Luis González, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 14 al 16/11/94.
e. 2/12 Nº 10.537 v. 6/12/94

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OCCHIPINTI DE FRANCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1994.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4 al 8/11/94.
e. 2/12 Nº 2332 v. 6/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7 Capital Federal, cita por 15 días a JUSTO PASTOR CASTILLO y a GABRIEL FLORES ARGÜELLO, a que comparezcan a estar a derecho en autos "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA c/CASTILLO, JUSTO y Otro s/Ejecutivo" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1994.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 2/12 Nº 4863 v. 5/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANTONIO GRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por administración fraudulenta Nº 55.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 2/12 Nº 3888 v. 9/12/94

Nº 28

Juzgado de Instrucción Nº 28, Secretaría Nº 122 a cargo del Dr. Rodríguez Eggers. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ELVIRO CUADRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Esteban G. Rodríguez Eggers, secretario.
e. 2/12 Nº 3887 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo G. Scrinzi, en los autos caratulados LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO c/SCLIPPA, RUBEN OSCAR s/Cobro de Australes, cita y emplaza a Dn. RUBEN OSCAR SCLIPPA, para que en el plazo de quince (15) días comparezca al Tribunal a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento en caso contrario de dar intervención al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días, en los términos previstos en el artículo 146 y ccdtes. del C.P.C.C.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Osvaldo Guglielmino, juez federal.
e. 2/12 Nº 13.100 v. 5/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la calle Tucumán Nº 1381, piso 4º Capital Federal, en los autos caratulados "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/SCHULLER, JORGE ERNESTO y Otros s/Ejecución de C.S.J.N. (Art. 286), expediente Nº 5317/92, cita a: MARIA CRISTINA URSU (C.I.: 5.758.242); JORGE ERNESTO SCHULLER (DNI: 14.234.569); y a FRANCISCO ANTONIO MAIORANO (C.I.: 4.917.242), para que dentro del quinto día de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Elida Zamora, secretaria.
e. 2/12 Nº 3860 v. 2/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1190, piso 2º, Capital Federal, en los autos caratulados "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION c/VILARIÑO GUIMAREY, ERNESTO s/Ejecución de CSJN (art. 286 CPN)", cita a ERNESTO VILARIÑO GUIMAREY, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Carlos Alberto Mania, secretario.
e. 2/12 Nº 3859 v. 2/12/94

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 9

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DAVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Javier De Gamas, secretario federal.
e. 2/12 Nº 3861 v. 9/12/94

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa Nº 925, caratulada "GRINCERI ALBERTO VICENTE s/Denuncia por Infracción al art. 282 del Código Penal", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARIA MARTA RODRIGUEZ, D.N.I. 4.206.674, a CARMELA MARCOVECCHIO DE SIMONE, C.I.P.F. 5.753.135 y a CESAR HORACIO BENITEZ D.N.I. 23.798.587 para que se presenten dentro de los cinco días de enterados, en razón de estar imputados del delito de infracción al art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3862 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 924 "ARIAS GUSTAVO DAVID, s/Dcia. por Infracción al art. 286 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GABRIEL CZAJKOVSKI D.N.I. 24.756.442 para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado del delito de infracción al art. 286 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3863 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Moras Mom en la causa 354 caratulada "CASAUBON LUIS ANIBAL por infracción art. 292 del C. Penal" cita y emplaza por el término de cinco días —cfr. art. 150 del CPPN— a LUIS ANIBAL CASAUBON, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por infracción art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3864 v. 9/12/94

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suares Araujo, Secretaría Nº 5, del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nº 922, caratulada "FIGUEROA, VERONICA ALEJANDRA y otra por inf. a la ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a VERONICA ALEJANDRA FIGUEROA, D.N.I. Nº 18.153.684 para que se presente dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada del delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Moras Mom, secretario.
e. 2/12 Nº 3865 v. 9/12/94

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SCHULTZ MARGARITA MARIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 379.138/92, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: ALCALAY, LIDIA INES M.I. 10.390.925 clase: 1952, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del decreto 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8 de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ALCALAY LIDIA INES, M.I. 10.390.925, clase 1952. Fiscalía, Buenos Aires, 5 de noviembre de 1992. Fdo.: Roberto Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 2/12 Nº 3586 v. 2/12/94

JUZGADO FEDERAL SEC. ELECTORAL DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Nº 1

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por este medio a la ciudadana GRACIELA ELISABETH PEGULLO, M.I. 3.732.782, a efectos de que comparezca a estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, en la causa caratulada "FISCO NACIONAL c/PEGULLO GRACIELA ELISABETH s/Suspensión del Ejercicio de sus Derechos Políticos, art. 8 de la Ley 346" Expte. Letra "P", Nº 8, Año 1994, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente en la misma. Publíquese en tres oportunidades con intervalos de diez días entre una y otra publicación.
Secretaría Electoral, La Plata, 3 de noviembre de 1994.
Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral.
e. 2/12 Nº 3589 v. 2/12/94

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IIª NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. Francisco Jesús Silva que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIª Nom., a cargo del Dr. Patricio de Zavalía, Juez, Secretaría Proc. Claudia Forte de Prebisch, se tramitan los autos caratulados: "SILVA FRANCISCO JESUS s/Inscripción de Partida de Nacimiento y/o Filiación Extramatrimonial (Reconstrucción)", Expte. 401, en los cuales S.S. ha dictado los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, Noviembre 17 de 1994.- Notifíquese como se solicita mediante publicación de Edictos por el término de diez días.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez.-", "San Miguel de Tucumán, Julio 7 de 1993.-... Al punto 8): Téngase presente y sin perjuicio de proseguir la búsqueda de los autos, procédase a la reconstrucción del expediente del rubro (art. 142 C.P.C.). Póngase por la Actuaria copia de las piezas que obraren en los protocolos del Juzgado y de la documentación que hubiere reservado en Caja Fuerte. Requiérase informe de Mesa de Entradas sobre los Juzgados por donde hubiere tramitado la presente causa desde su iniciación. Oportunamente notifíquese a las partes para que en el término de cindo días presenten al Juzgado las copias del art. 129 C.P.C., con copias para traslado que obraren en su poder, bajo apercibimiento de que la que no lo haga deberá estar a la que presente la contraria.- Personal.- Fdo.: Dr. Patricio de Zavalía, Juez".

Secretaría, 24 de noviembre de 1994.
Claudia Forte de Prebisch, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.084 v. 16/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ordenó la apertura del concurso preventivo de MARIO JOSE COMBERTI, habiéndose fijado plazo hasta el día 3 de marzo de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y los títulos justificativos ante el síndico Dr. Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Uruguay 856, Piso 1º 3, Capital Federal. El síndico presentará los informes que preven los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 el 24 de marzo de 1995 y 18 de abril de 1995. La junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 10 de mayo de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, la que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.018 v. 9/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Atilio González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con asiento en Diagonal Norte 1211, piso 7mo., de Capital Federal, hace saber: Que con fecha 14 de octubre de 1994 se declaró abierto el concurso preventivo de EXPANDIT SOCIEDAD DE HECHO DE IRMA ESTELLA BARCELO y JORGE ALBERTO TRAHTENBROIT, fijándose plazo hasta el día 21 de febrero de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico, Dr. Jorge Carreiro, en Tte. Gral. Perón nro. 1143; Planta Baja Of. "6", Capital Federal, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo que el Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el día 14 de marzo de 1995 y el informe del art. 40 L.C. el día 4 de abril de 1995. La Junta de Acreedores se realizará el día 27 de abril de 1995 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurra. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 2/12 Nº 4876 v. 9/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos BERNARDINO A. RAMIREZ E HIJOS S.C.A. s/Quiebra, con fecha 4 de noviembre de 1994, siendo designado síndico el contador Musante Juan Lazaro con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, piso 8º oficina "141", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de mayo de 1995 a las 10:00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido a sus socios solidarios para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/12 Nº 3848 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos PANCUL S.A. s/Quiebra, con fecha 28 de octubre de 1994, siendo designado síndico el contador Alerto Senen Sánchez con domicilio en la calle San Martín 439, 1º piso, dpto. "13", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 1995. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 11 de mayo de 1995 a las 10:00 horas con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tenga bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido y a los administradores para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documento, debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 2/12 Nº 3849 v. 9/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de M. Bargalló Secretaría Nº 21 a cargo de G. Santicchia cita y emplaza por el término de cinco días a PASCUAL LATRECHINA para que se presente en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "BANCO CREDITO DE CUYO S.A. c/LATRECHINA PASCUAL s/Pedido de quiebra". Publíquese por un día.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 2/12 Nº 13.129 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, con asiento en la Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "CARPIMADERA S.A. s/Quiebra" (expte. Nº 54.997/87), se ha presentado proyecto de distribución, art. 214, ley 19.551. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/12 Nº 3850 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en autos: "CALVO, RAUL MAXIMO s/Quiebra - Incidente de calificación de conducta" (exp. 58.726), que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1992...RESUELVO: a) Calificar como culpable (art. 236, inc. 6º, LC) y fraudulenta (art. 235, inc. 11) la conducta de Raúl Máximo Calvo, eximiéndolo de las causales previstas en el art. 236, incs. 1º y 5º de la ley 19.551...Miguel Federico Bargalló. Juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 2/12 Nº 3852 v. 5/12/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Rufino, comunica por cinco días la quiebra de LACYDON SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Cucha Cucha 1191, Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1995, ante el Síndico Silvia Koutnouyan quien constituye domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal. En caso de corresponder, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal el día 20 de abril de 1995, a las 10,30 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del juzgado dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 2/12 Nº 3853 v. 9/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, que desempeña el Dr. Fernando D'Alessandro, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, de Capital Federal, comunica que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de "FALGRAF S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 59.878). Hasta el día 27 de diciembre de 1994, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocarlos, en caso de proponerse concordato resolutorio, para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 22 de junio de 1995 a las 10 horas en la Sala de Juntas del fuero sito en la Avda. Callao 635, piso 1º de esta ciudad. Fíjanse los días 21 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Intimar a los administradores de la fallida y a la fallida a que constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Intimar a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 29 de noviembre de 1994, a las 10 horas. Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos del art. 136 de la ley 19.551. Intimar a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 97 de la ley falencial. Síndico: Ricardo Norberto Belli, con domicilio en Avda. Santa Fe 962, piso 7º, of. 23 de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 2/12 Nº 3854 v. 9/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 1994 se ha decretado la quiebra de JOSE RENE MOYA intimándose a los acreedores para que hasta el día 25 de julio de 1995 presenten al síndico Nora María Adrogué con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 28 de setiembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos al que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MOYA JOSE RENE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 2/12 Nº 3855 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen de Cucco Alconada, cita a ADRIAN GONZALO LISBOA CONCHA para que dentro del quinto día se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho en estas actuaciones caratuladas "LISBOA CONCHA, ADRIAN s/Pedido de quiebra por BRADY ALET CARLOS A. y Otro", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 2/12 Nº 13.123 v. 5/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de CECILIA CRISTINA ALCALA RAGAU, siendo la síndico designada la Dra. Marianne Kopatschek, con domicilio constituido en Florida 716, 2º Piso "i", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 23 de diciembre de 1994. La síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la L.C. el día 15 de febrero de 1995 y la que establece el art. 40 L.C. el día 8 de marzo de 1995. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 29 de marzo de 1995 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida a que: 1) presente los requisitos del art. 11 inc. 2 a 5 en tres días y de corresponder los de los incs. 1 y 7 del mismo artículo L.C.; 2) entregue al síndico sus papeles y bienes en su poder en 24 hs.; 3) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbense los pagos y/o entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y papeles del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 2/12 Nº 3856 v. 9/12/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "COMERCIALIZACION INDUSTRIAL S.A. s/Quiebra" con fecha 26/10/94 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 27/2/95 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710

quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 20/3/95 y 10/4/95 respectivamente. Se ha fijado el día 4/5/95 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallilda los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/12 Nº 3857 v. 9/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 piso 8º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de octubre de 1994 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de AGROINCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 8/8/90, bajo el nº 5314 al Folio Libro 108 tomo A, de sociedades anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el 28/2/95 presentar al síndico Laura Susana Schiapira con domicilio en Paraguay 1307, piso 6º, of. 51, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 22 de marzo y 12 de abril de 1995, para que el síndido presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 9 de mayo de 1995 a las 10 hs., debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes a la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "AGROINCA S.A. s/Concurso Preventivo" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Para ser publicado por cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.104 v. 9/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 8º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ANA MARIA CAÑIZAL CUE, titular del D.N.I.: 6.664.452, síndico Silvia E. Slocker, con domicilio en Rivadavia 1157 4º "A" de esta Ciudad, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las 11 hs., con los acreedores que concurran, por lo cual deberán concurrir a justificar su personería a partir de las 9,00 hs. (art. 198 del Reglamento del Fuero). Se intimará a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbense hacer pagos o entregar bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/12 Nº 3858 v. 9/12/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

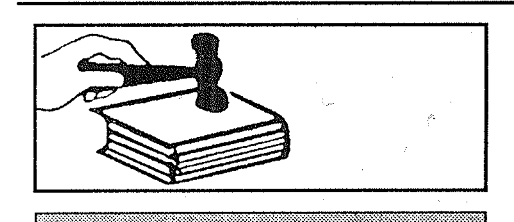
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/12/94 - Vence: 6/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Nº	Recibo
6	UNICA	Juan Luis Arito	17/11/94	JOSE VARIN		4712
18		Iris A. Pini de Fusoni	30/09/94	CAROLINA BERTA, KOPPRIO DE WINTER		4753
18	UNICA	Eduardo A. Caruso	02/11/94	OTTO WINTER		4752
22	UNICA	Fernando L. Spano	24/11/94	JAIME SLIPAK		4758
27		Roberto Parrilli	14/11/94	HOMERO LUIS COFAN		4684
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14/11/94	LUIS TETTAMANTI		4751
30		Santiago González Balcarce	14/11/94	PEDRO ANTONIO CASTRONUOVO		4716
30	UNICA	Santiago González Balcarce	21/11/94	DEMETRIO KILYK		4701
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/11/94	ROSA GUEZIKARAIAN		4717
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	17/11/94	JESUS PUENTE		12.940
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	16/11/94	ABRAHAM MA UAS		4682
42	UNICA	Jorge E. Beade	24/11/94	DOMINGO LUCCIONI		4742
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	22/11/94	ALEJANDRO DE JESUS BUTILER		4698
45	UNICA	Marisa S. Sorini	14/11/94	PETRA PEREZ		4714
45		Marisa S. Sorini	17/11/94	CELIA VILLA		4725
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	11/94	NATALIO GRINSCHPUN		12.861
46		Luis Alvarez Juliá	23/11/94	RICARDO LEANDRO ALFREDO CASAÑAS		4710
51		Jorge A. Cebeiro	14/11/94	AMELIA AGRIPINA PEDERNERA		4732
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	28/10/94	ESTHER CUIROLO		12.889
52		Silvia N. de Pinto	18/11/94	FILGUEIRA NELIDA		4760
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	21/11/94	JUAN BUIVYDAS Y GENOVEVA LENKOWSKI		4681
53		Elsa Isabel Miranda	09/11/94	DOLORES BOUZAS DE MIGUENS		4703
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/11/94	ENRIQUE MANUEL RUFINO PASTRANA		4686
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/11/94	GEORGINA BEATRIZ LORDA DE GALINDO		4721
53		Elsa Isabel Miranda	23/11/94	ISAAC JORGE LEVY		4687
63	UNICA	Eduardo José Gorris	04/11/94	ROSA PIKER		4745
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	10/11/94	VLADIMIRO DEMARIN		4719
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21/11/94	MERCURE, ANTONIO FRANCISCO Y CARDOZO, PIEDAD DE JESUS		4746
66		Juan José Caprín	16/11/94	JACOBO BELGORODSKY		12.834
66		Juan José Caprín	23/11/94	CORDOBA INES		4726
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	03/11/94	RICARDO ANTONIO ESPOSITO		4718
70		Julio Alfredo Auliel	10/11/94	BLANCA NIEVES ROSSI		4700
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/11/94	LEVANTESI LILIANA GLORIA		3580
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/11/94	JOSE ALBERTO IRIBERRY		4668
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/11/94	SCHIFFRIN MARTHA AMALIA		12.827
71		Susana A. Nóvile	11/11/94	ALBA LEONTINA TELLO		4740
71	UNICA	Susana A. Nóvile	15/11/94	VIOLET ESTHER BAFUNDO		4747
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/11/94	MARIA LUISA CENTRO		12.970
73	103	Dolores Miguens	21/11/94	MARCELA GAJNAJ DE LILINTAL		4715
75	UNICA	María Inés Lezama	21/11/94	AMERICO NICOLAS BASTA		12.890
78	108	Isabel E. Núñez	14/11/94	FEDERICE ANGELA ELENA EMILIA		3579
78	108	Isabel E. Núñez	23/11/94	MARIA DEL PILAR AZNAR		4707
90		Martín Alejandro Christello	18/11/94	ROBERTO ARMANDO PIO ROMANO		4741
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	CIPRIANA INES AURORA ESTELA RODRIGO		4738
94		Eduardo Parody	18/11/94	ALEJANDRO ANTONIO GALARCE		12.982
94	11	Eduardo Parody	23/11/94	NIDIA BEATRIZ RODRIGUEZ		4736
94		Eduardo Parody	23/11/94	HECTOR MANUEL PAZO		4734
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11/11/94	ANGELA CERCHIARA		12.988
98		José Luis González	22/11/94	AMELIA YOLANDA REPETTO DE FERRARI Y CARLOS FERRARI		4706
99	32	Marta N. Coccia	13/10/94	ROGELIO JUAN RAYGNER		4680
99	UNICA	Marta N. Coccia	02/11/94	MARCO AURELIO RISOLíA		12.928
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/11/94	JOSE LUIS MACAGGI		4720
107		Eduardo A. Maggiora	07/11/94	JOSEFA MONTES Y EDUARDO DEVANI		12.869
109	UNICA	José Luis Bournissen	03/11/94	EDUARDO PASCUAL CARLUCCIO		4768
109	UNICA	José Luis Bournissen	21/11/94	RICARDO NEIRA		4705

e. 2/12 Nº 222 v. 6/12/94



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 comunica por dos días en autos "LEONE, FRANCISCO c/TOLEDO, RAUL ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 91.454/93) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 9 de diciembre de 1994 a las 14 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el lote 28 de la manzana 16j, hoy Lourdes 1468 entre Caaguazú y Belén, Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Superficie del terreno 201,77 m2. Dominio Matrícula 40.065. N.C.: Circ. II, Secc. N, Quinta 16, Manz. 16 j, Parc. 28. Registra las siguientes deudas sujetas a reajuste: Municipales al 17/8/94 $ 472,59; Imp. Inm. $ 484,04 al 9/9/94. OSN: fuera de zona (fs. 40). Según informe del martillero se encuentra ocupado por el demandado, su esposa Silvia Morel y cinco hijos menores. Base $ 18.500.- al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 580 y concordantes del CPCC). Visitar 6, 7 y 8 de diciembre de 1994 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.

e. 2/12 Nº 13.174 v. 5/12/94

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría Nº 15 de la Dra. Celia E. Giordanino, expediente Nº 165.634, sito en el edificio de la calle Lavalle 1220, piso 3, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio FREIRE CRISTINA BEATRIZ c/CHELUJA, PEDRO RICARDO s/Alimentos, que el martillero Lucio López Serrey rematará en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital Federal, el 14 de diciembre de 1994, a las 10 el 50 % indiviso del inmueble de propiedad de don Pedro Ricardo Cheluja, sito en la calle Gral. San Martín Nº 1213 entre Gral. Paz y Arenales, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 24; Parcela 1b, designado en su título como lote 1b) de la manzana "G". Ocupado por el demandado, Sr. Pedro Ricardo Cheluja. Consta de planta baja y primer piso. Abajo existe un hall de entrada; un dormitorio; baño; cocina y patio interior. Arriba hay una habitación y terraza. Es bueno el estado de conservación. Superficie: 49 mts. 35 dmts.2. Hay línea telefónica Nº 203-7687. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado fiscal: Cinco por mil. Todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. de Proc. Base: $ 5.096,33. Visitas: 6 y 7 de diciembre de 9 a 11: Deudas: Dirección General de Rentas: $ 142,68 al 30/4/93 - ver fs. 519/520. Municipalidad de Avellaneda: $ 93,45 al 30/4/93 - ver fs. 521. Obras Sanitarias de la Nación: $ 35,02 al 30/4/93 - fs. 522.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.302 v. 6/12/94

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "GOSENDE JULIO CESAR c/GARCIA ARMANDO s/Ejec. Expte. 24.194/94" que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 21 de diciembre de 1994 a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital, La Unidad Funcional Número dos del inmueble ubicado en calle Miñones 1902/10 Esquina Mariscal Antonio José de Sucre 1305 de esta Capital; Medidas: P. Sótano: Sup. Cub. 12 ms. 54 dec.2; total por piso: 12 mts. 54 dec.2; en P. Baja: Cub. 84 ms. 93 dec2; Semi-Cub. 12ms 02 dec.2; Descubierta: 25 mts. 88 dec.2; total por piso: 122 mts. 83 dec.2; En P. Alta: Cub. 14 mts. 70 dec.2 Semi-cub. 3ms.90 dec.2; total por piso 18 ms. 60 dec.2. Total Unidad Funcional: 153 mts. 97 dec.2 "Ad Corpus", con entrada común por Sucre 1305 y propia por Miñones 1910; Porcentual 64,09 %. Nom. Cat. Circ. 16 Sec. 25 Manz. 75 Parc. 1. Dominio Matrc. 16-9325/2. Deudas informadas: O.S.N. $ 135,64; A. Arg. $ 63,89; Municipalidad $ 84,15.- Base contado mejor postor U$S 100.000.- Seña 30 % Comisión 3 % efectivo; el saldo de precio deberá abonarse conforme art. 580 C. Procesal. Según informe del Martillero la unidad se encuentra ocupada por el demandado y su esposa; se trata de una construcción antigua (año 1912), consta de pasillo entrada, patio, comedor, dos dormitorios, baño, cocina en altos por escalera, Hab. Serv.; intercomunicado en P.B. se accede a un local de negocio de almacén con salida a Miñones 1910, todo en regular estado de conservación y dispone de línea de T.E. Exhibición Lunes a Viernes de 16 a 18 hs. El comprador debe fijar domicilio en Capital.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.044 v. 5/12/94

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº "42", Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 piso 2º, comunica por tres días en el Expte. Nº 51.775, Reservado, letra T, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 9 de diciembre de 1994 a las 12.45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda Nº 1018/20/22 piso 5º "26" u.f. "25", Capital Federal, Matrícula FR-20-334/25, ocupado por el propietario y que consta de un ambiente divisible, baño, cocina y teléfono, cuya línea no se subasta. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente cuarenta años. Sup. total. 39,50 m2, porcentual 1,58 % Base: $ 35.000.- al contado. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 834,57 al 21-6-94 (fs. 83/4), a O.S.N. $ 330,84 al 12-7-94 (fs. 94/6), y a Aguas Argentinas $ 99,38 al 21-6-94 (fs. 78). Adeuda por expensas comunes $ 1.142,66 al 31-8-94 (fs. 104/5). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los diez días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.). Visitar los días 6 y 7 de diciembre de 1994 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 2/12 Nº 4912 v. 6/12/94

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº 74, sito en Paraguay 1457 Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE AVDA. RIVADAVIA 2233/35 c/MILDE, ALFREDO s/Ejecución de Expensas", Expte. 85.559/92, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Piso 2º, Capital, el inmueble ubicado en Avda. Rivadavia 2233/35, entre Pte. José E. Uriburu y Pasteur, Unidad Funcional 26, Piso 13º, Letra "A" de Capital Federal - Matrícula 11-1769/26 - Superficie total 82,46 m2, Porcentual 2,05 %; con su Unidad Complementaria VI (baulera) ubicada en el sótano de la finca, Superficie total 1,06 m2, Porcentual 0,03 % "ad-corpus" - Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 42, Parc. 31.- Dominio fs. 203/06. Conforme constatación obrante a fs. 130/31, se trata de un departamento con palier privado y dos entradas, en buen estado de conservación, que consta de: living comedor, hall de distribución, toilette de recepción, baño completo compartimentado, dos dormitorios, cocina con breakfast y lavadero. Tanto el living comedor como uno de los dormitorios con salida a amplio balcón terraza. La baulera es de las de tipo jaula. Según manifestó el señor Angel Marquez, encargado

del edificio, quien posibilitó por tener las llaves en su poder el ingreso al departamento, el mismo se encuentra ocupado por el señor Alfredo Milde conjuntamente con su madre, ambos ausentes al momento de la constatación. Deudas: MCBA (fs. 216/17) al 4/5/94 $ 2.867,40.- O.S.N. (fs. 239) al 13/7/94 $ 308,94.- Aguas Argentinas S.A. (fs. 201) al 3/5/94 $ 36,93.- Expensas (fs. 329/46) al 15/11/94 $ 10.509,94.- Condiciones: Al contado y mejor postor. Base: $ 32.783.- Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal (art. 579 del CPCC). Exhibición: días 14 y 15 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 2/12 Nº 13.169 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo del Dr. Fernando O. Galán, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Paraguay 1457, piso 2º, comunica por dos días en los autos "BLANCO CARLOS GUSTAVO y Otro c/SUPERMERCADOS CORDIEZ S.A. s/Ejec. Hipot.", que el martillero Gastón Labourdette, rematará el día 9 de diciembre de 1994, a las 9,15 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes inmuebles: Nazarre 3823/25, Designación Catastral: Circ. 15; Secc. 81; Mzna. 87; pcla. 28A. Matrícula 15-69.872. Pedro Lozano 3834, Designación Catastral: Circ. 15; Secc. 81; Mzna. 87; Pcla. 5-a Matrícula 15-69.851, ambos entre las calles San Nicolás y Joaquín V. González, cuyas medidas linderos y demás circunstancias individualizantes se hallan en el expediente, actualmente los inmueble se hallan unidos por sus contrafrentes. El de la calle Nazarre de 8,66 de frente con un fondo de 56,39 m se desarrolla en PB, cuenta con una losa, con vigas cada 3,50m, piso de baldosas, funcionando en la actualidad un supermercado. El de frente a la calle Pedro Lozano, es una casa de PB y piso con entrada de vehículos, cuenta con patio, cocina ante cocina, 3 habitaciones, baño y toilette, destinadas a oficinas. Ambas propiedades hallan ocupadas por la demandada y conforme el mutuo hipotecario, es su obligación entregarlas desocupadas. La primera de las propiedades adeuda: ABL $ 7.882,09 al 16/8/94; Aguas Argent. $ 245,30 al 16/8/94; OSN $ 649,59 al 16/8/94. El segundo inmueble adeuda ABL $ 4.534,58 al 16/8/94; Aguas Argent. $ 2.434,43 al 16/8/94; OSN $ 1.387,60 al 16/8/94. La venta se realizará en forma conjunta, al contado y mejor postor, con una Base de u$s 299.863,20.-, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. En el supuesto de no existir postores por la base, transcurridos 30 minutos, se volverá a poner en subasta los inmuebles, sin base. Exhibición: se llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 de diciembre, de 10 a 13 hs. Mayores informes 372-9616, 40-5396.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 2/12 Nº 13.170 v. 5/12/94

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 7º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ISREX ARGENTINA S.A.C.I.F. c/PIGASO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 62.258/93; que el Martillero Público Ricardo Nole (TE: 953-1541/8724); Rematará el 9 de diciembre de 1994 a las 12,45 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 1994 de 14 a 16 hs., sobre la calle Bartolomé Mitre 3949/51 entre las de Medrano y Francisco Acuña de Figueroa de esta Capital Federal, Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4 de planta baja y Azotea. Nomenclatura Catastral: Circ.: 7; Secc.: 17; Mza.: 76; parcela: 20. Matrículas: 7-1333/1/2/3 y 4. Superficies de las Unidades Funcionales s/títulos: U.F1: 117,19 m2.; U.F2: 85,7 m2; U.F 3:92,54 m2; U.F4: 403,55 m2. El inmueble consta: P.B.: amplio local a la calle de aprox. 5,50 m 14m, garage cubierto para 3 coches con una altura libre desde el piso al techo 2,50 m. aprox. Dentro del local hay 2 baños instalados hacia los fondos hay 4 oficinas con divisorios móviles (tabiquería de hierro y vidrio) Departamento del casero: 2 ambientes (1 dormitorio cocina comedor diario instalado) baño instalado, patio descubierto y una parte semicubierto; hacia los fondos galpón con entrepiso superior de hormigón armado accediendo al mismo mediante una escalera de material quebrada, techo de chapa a 2 aguas con cabriada metálica, aireación y luz cenital, 1º piso: Se accede al mismo desde el galpón y se accede a un amplio salón comedor para el personal, cocina instalada; grupo sanitario; hacia el frente 3 despachos y 2 sectores divididos por mampara; luego mediante una escalera se accede al 2º piso: recepción y sala de espera, sala de directorio y despacho de sidencia con ventanas al frente; grupo sanitario instalado; amplio hall de distribución, hacia los fondos un galpón con techo de chapa de zinc y algunas traslúcidas color verde. 3º piso: amplio salón con 4 ventanales al frente; grupo sanitario instalado con ventanas hacia los fondos; es de destacar que en la caja de escalera hay ventanas por la cual hay ventilación y luz natural. En muy estado de uso y conservación y cuenta con fuerza motriz, gas natural industrial, 3 líneas de teléfono. Todo ello s/fs163vta y 164. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus Corpus, en el estado físico y jurídico en que encuentra. Base: U$S 309.331. Seña: 30 %. Comisión: 4 % Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e integrar el saldo de precio en término y bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584 y conc. del C.P.C.C. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Expensas: no hay administrador ni se generan gastos, puesto que hay un único titular de dominio de las 4 unidades funcionales y también ocupan las 4 unidades funcionales un solo inquilino. Adeuda a: M.C.B.A.: s/fs114 a 117 al 14-7-94 $ 1784,99 A.A.S.A.: s/fs 108 $ 3.103,40 al 13-7-94.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 2/12 Nº 4905 v. 5/12/94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "BOLOGNESI GIGLIO c/AHUMADA ARTURO JULIO s/Ejec. Expte. 56.018/93", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el 16 de diciembre de 1994, a las 11 hs., en el salón calle Talcahuano 479 Capital, una finca ubicada en Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Balvanera, calle Moreno Nº 2141 entre las de Rincón y Pasco compuesta de 7mts. 57 cms.2 de fte. al Sud. por 60 mts.62 cms. de fdo. (según título fs. 112/14) "Ad-Corpus" Nom. Cat. Circ. 10 Sec. 20 Manz. 48 Parc. 22 Dominio Inscripto en Matrícula FRE. 10-725.- Deudas informadas: Fs. 91/92 Municipalidad $ 3.420,12; OSN/A.Arg.Fs. 98 $ 1.350,50.- Base U$S 117.000.- Seña 30 % Comisión 4 % efectivo. Según informa el Martillero el inmueble consta de una sola planta, se encuentra en estado ruinoso con acceso por el Nº 2141 y por el Nº 2145 donde existe un local atendido por el Sr. Nelson Morris y la Sra. Ana María D'Elía, aduciendo esta última ser propietaria, sin exhibir habilitación, dicho recinto está intercomunicado con el resto del inmueble y también en mal estado; todo lo cual puede apreciarse Lunes a Viernes 15 a 18 hs. (hay ilustraciones fotográficas en autos). El comprador deberá abonar el saldo del precio conforme al Art. 580 Cód. Procesal y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.042 v. 5/12/94

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CASTILLO, LINDOLFO FELIX c/PEPE, HORACIO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 101.797/92 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de diciembre de 1994 a las 13,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La finca sita en zona Norte de Capital Federal, en calle Allende 3263, entre Tinogasta y Simbron, Lote 24 de la Manzana mm, de 8,66 m. de frente al SO por 32,01 de fondo. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 87, Manzana 82 B, Parcela 10, Partida 279.356; que según informe efectuado por el martillero el bien no posee chapa municipal, y se ubica en calle Allende entre los Nros. 3269 y 3261, frente al 3260. Posee vereda sin lajas ni baldosas, y se trata de una casa de moderna construcción, con paredes de lajas al frente, construida en dos plantas, techo de tejas, balcón sin barandas, todo el inmueble con detalles de construcción sin concluir. Tiene jardín al frente, puerta, ventanas y portón de garage en madera, pasillo interno, living comedor a la calle, cocina comedor diario con pisos cerámicos, parque al fondo, lavadero, toilette si habilitar y garage para un auto, todo ello en planta baja. En el 1er. piso, al que se accede por escalera interna de materia, hay tres dormitorios (2 al frente y el otro al contrafrente), y un baño completo; estando el bien ocupado por el casero cuidador, habiéndoselo permitido así el demandado, careciendo de títulos o contrato; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 5, 6 y 7 de diciembre próximos de 16 a 18 hs. Base: $ 75.066.- Seña 30 %.- Comisión 3 %.- Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad (fs. 51) por $ 1.318,74 al 6/10/94 y (fs. 50) $ 1.441,94 al 15/9/94; en OSN (fs. 44) por $ 293,58 al 24/9/94; y en Aguas Argentinas (fs. 40) por $ 76,38 al 13/9/94. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 CP). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.168 v. 5/12/94

Nº 64

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 64 sito en Uruguay 714, 1er. piso, Capital Federal, Secretaría de la suscripta, comunica por 2 días en autos MACCHI IRENE M. c/LANDA JUAN T. s/Ejec. Hipotecaria" (expte. Nº 88.259) que el martillero Rubén E. Follino rematará el 14 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs. en la calle Humberto Primo 2042 Capital un inmueble de la calle Mitre 1169 P.B. de Ayacucho, prov. de Buenos Aires, compuesto de 2 habitaciones a la calle, 2 internas, living-comedor, baño, cocina, patio y lavadero, todo en buen estado de conservación. Sup. total: 171.39 mts.2. Nomenclatura Catastral: C.I; S.A; M. 58; P. 19; U.F. 2; Pol. 00-02; partida 12.521. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Deudas: Imp. Municipales al 16/6/94 $ 1292,04 (fs. 47 vta.); D.G.R. al 30/6/94 $ 283,57 (fs. 54bis y 55bis) y O.S.N. al 7/6/94 $ 859,45 (fs. 49vta.). Exhibición: 10 y 11/12/94 en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 hs. Condiciones de Venta: Base $ 25.000,00; Seña 30 %; Comisión 3 % más IVA; Sellado de ley; todo en dinero efectivo. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de realizado el remate; si no lo hiciere se le aplicará un interés igual a la tasa pasiva que publica el B.C.R.A. desde el momento de la firma del boleto hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pueda decretarse. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Más información en el expediente y al martillero al tel. 383-7294 de 16 a 20 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 2/12 Nº 4886 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 1er. Piso, comunica por 2 días en el juicio "HAZAN LEVI c/BALAYAN YERBRANT s/Ejecución Hipotecaria", expediente reservado 182.399/82, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 9 de diciembre a las 13,30 en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Maure 1777/79, 3er. Piso, Unidad 5, entre Soldado de la Independencia y Arce, que consta de living y comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, balcón al frente. Superficie total según su título: 109,05 m2. Porcentual 5,49 %. Se encuentra ocupado por Haigaran Balayan en su carácter de propietario. Deudas: Expensas $ 45.727,47 al mes de julio de 1994 (fs. 349), M.C.B.A. al 7-4-94 $ 8.432,23 (fs. 341), Aguas Argentinas al 30-6-91 $ 3.395,95 (fs. 369). Base de venta $ 50.000.-. Seña 30 %. Comisión 3 %. Hácese saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del C.P.C.C.). El inmueble se visita los días 6 y 7 de diciembre en el horario de 10 a 13 horas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.119 5/12/94

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº "65", Secretaría Unica sito en Bmé. Mitre 718 piso 5º, comunica por dos días en el Expte. Nº 4026, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 7 de diciembre de 1994 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Núñez de Arce 411 de Villa Albertina, Pdo. de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ. XI, Sec. "C", Mza. 32, Parc. 22, ocupado por los propietarios, y que consta de living y comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio al frente y entrada al costado. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente tres años, edificado sobre un terreno que mide 8,466 m. de fte. al S.O., 34,64 m. de fondo, o sea una Sup. total de 293,26 m2. Base: $ 9.880.- al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, y sellado de ley 5 por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Inmobiliario $ 134,41 al 30-4-94 (fs. 77), a Aguas Argentinas $ 3,63 al 8-4-94 (fs. 65) y por Imp. Municipales $ 27,91 al 16-2-94 (fs. 60). No tiene servicio de O.S.N. (fs. 104). Las deudas existentes por impuestos, tasas, y contribuciones estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Visitar los días 5 y 6 de diciembre de 1994 de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 2/12 Nº 4913 v. 5/12/94

Nº 68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "RUFFATO GUIDO s/Sucesión Ab Intestato" (Exp. 50.170), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el martes 13 de diciembre de 1994 a las 9 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional nº 1 del inmueble calle 3, Nº 1929 de San Clemente del Tuyú, Partido de Gral. Lavalle, Provincia de Buenos Aires, el que comprende dos departamentos, que constan: el del frente, amplio portón a living-comedor con cocina americana, cuarto de baño, un dormitorio y patio; al contrafrente, por pasillo en los fondos, living-comedor con cocina americana, cuarto de baño, dos dormitorios y amplio patio. Superficie 119,40 m2. Ocupado por herederos en temporada. Base $ 7.948,46. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar el 10 y 11 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.167 v. 5/12/94

Nº 69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días, en autos: "LOPEZ, RICARDO c/ATANASIO JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 37.087/94, que el martillero Fausto Osvaldo Miguez rematará el día 9 de diciembre de 1994, a las 12 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Federal, la Unidad Funcional Nº 1 (uno), Planta Baja (según escritura planta del piso bajo), calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 617/621, entre Méjico y Chile, con acceso por el Nº 617, Cap. Federal. Consta de zaguán, vestíbulo, sala, antesala, 2 habitaciones, baño, cocina, amplio patio y lavadero cubierto, y en altos, 1 habitación. Los ambientes principales con pisos alfombrados y paredes empapeladas. El patio con cerramiento lateral en paneles vidriados y pisos cerámicos. El baño y la cocina han sido remodelados y también con pisos cerámicos. Se encuentra en buen estado de conservación. Integra un edificio antiguo, desarrollado en 2 plantas, 2 unidades en total y servicios individuales. Ocupan la Unidad el Deudor y su madre, doña Alicia Ivanoff de Atanasio. Sup. total: 139,93 dm2; Porcentual: 47,19 %, Matrícula: FR 13-619/1. Base: U$S 45.024. Al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá denunciar dentro de los 3 días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo, y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del CPC. Adeuda Impuestos Municipales al 9/8/94, O.S.N. al 20/8/94 y Aguas Argentinas al 9/8/94. Al 25/8/94 no registra deuda por expensas. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 CPC y sin

necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará, desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Se deja constancia que la cláusula 7a. del contrato de ejecución establece: "en caso de venta judicial, la parte deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate judicial, haciéndose constar en los edictos respectivos tal circunstancia. Para el caso de no cumplir con la obligación de desocupar el bien en el plazo fijado, manifiesta desde ya su conformidad para que el Juez intervenga en la ejecución, ordene y proceda a su lanzamiento sin más trámite." Podrá visitarse los tres días anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Nora C. González Rosello, secretaria.

e. 2/12 Nº 13.165 v. 5/12/94

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amábile Cibils, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Daniel Ricardo López, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 6to. de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c/SORIA SEGUNDO MAXIMO y otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 20.797-94), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 9 de diciembre de 1994 a las 12,30 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de esta Capital, el 100 % del inmueble de propiedad de los codemandados Segundo Máximo Soria y Graciela Beatriz Soria de Fernández, sito en la calle Madre Petkovic (calle 526 bis) Nº 4978, entre las de San Francisco (calle 531) y Curapaligüe (calle 533), de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección M, Manzana 66, Parcela 2 a, Inscripción Dominial: Matrícula 28.840. Construido sobre un lote de terreno designado con la letra C de la Manzana 15, que mide según títulos 7,916 m por 17,28 m, superficie 136,79 m2, Ad Corpus; y conforme constatación e informe del martillero (fs. 55/8) se trata de un inmueble que consta de jardín a todo el frente, porche, tres habitaciones, baño, hall interno, cocina, galería cubierta a todo lo ancho del lote, con cerramiento de mampostería y vidrios, fondo libre con pileta de lavar y terraza, el que se halla en buen estado general, destinado a vivienda y ocupado exclusivamente por el codemandado Sr. Segundo Máximo Soria. Deudas: todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos, intereses, etc., a calcular a las fechas de pago; Dirección Provincial de Rentas - Impuesto Inmobiliario: $ 3.326,37 al 20-5-94 (fs 31/vta); Municipales: $ 13,98 al 15-6-94 por Sistema de Alumbrado (fs. 33 bis); O.S.N.: $ 72,23 al 2-7-94 (fs. 35); Aguas Argentinas: Sin deudas al 2-6-94 (fs. 47). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base U$S 19.834,33 (Dólares estadounidenses diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro con 33/100); Seña: 30 %; Comisión 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo, en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, debiendo quien resulte comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód Procesal. Exhibición: del 6 al 8 de diciembre de 14,30 a 16,30 horas. Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto del remate. Mayores informes en autos, lugar de subasta y al 642-0493.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 2/12 Nº 13.057 v. 5/12/94

Nº 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Clara Lagache, comunica por tres días en los autos caratulados "ECKSTEIN, VERONICA y Otro c/SPINARDI, SELVA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 89.343/93 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 12 de diciembre de 1994, a las 9 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. (Corporación de Rematadores) lo siguiente: el inmueble sito en la calle Castex 3328/30/36, piso 6º, Dto. "F" (unidad 48), de la Capital Federal, que se compone de hall de entrada, living-comedor c/vista lateral, pequeña baulera, cocina con lavadero incluido c/vista al pulmón de manzana, dormitorio con bañera, baño, tiene acceso al dormitorio c/vestidor, con cochera y baulera. Sup. total 60m2. aprox. "Ad-Corpus". Horario de visitas de 10 a 12 hs. Se encuentra ocupado por la Sra. Teresa Carol Arditti, su esposo e hijo, con contrato de locación hasta el 20/3/95. Según const. obrantes a fs. 36 adeudas por A. Argentinas $ 41,47 a fs. 38/39 y 40 $ 191,05, $ 41,77 y $ 25,84 respectivamente, y a fs. 46 por expensas $ 3.849,50; todas las deudas están sujetas a reajuste. Base: $ 41.333. Seña 25 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 2/12 Nº 13.176 v. 6/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del autorizante sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, piso 9no. Capital, comunica por dos (2) días, en los autos "SUIPACHA 1025 S.R.L. y Otros s/Quiebra Exp. 74.289" que el martillero Carlos Alberto Martínez, oficina en Lavalle 1282, piso 3ro. of. "18". Rematará el día 19 de diciembre de 1994 a las 14.00 horas, en el local de la calle Suipacha 1025, Capital, donde también se exhibirán los días 14, 15, 16 de diciembre de 1994, desde las 14,00 a las 18,00 horas, los bienes de la fallida, sillas, platos, vasos, televisores, heladera mostrador, amplificadores, video cassetera, cocinas y demás bienes que se encuentran en catálogos, que se entregarán los días de exhibición, Sin Base, Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Comisión 10% - Quedando intimados quienes resulten adquirentes, a retirar los bienes involucrados en el plazo de tres (3) días, contados a partir de la fecha del remate, bajo apercibimiento de pérdida del precio y comisión abonados, los compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio de la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 2/12 Nº 3847 v. 5/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en los autos "PEREZ GALLARDO S.A.C.I.F. e I., c/ANDREOLI ALFREDO JORGE y otro, s/Ejecutivo", Expediente Nº 20.407, que el martillero Guillermo T. Chiapetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 10,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Gral. Mansilla Nº 451, entre las de Alte. Brown y Colón, de la localidad de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; el que se compone de amplio galpón con dos oficinas, un cuarto, en entrepiso vestuario y cocina, y sobre el fondo terreno libre; está ocupado por el Sr. Roberto A. Castro, en calidad de inquilino. Está edificado según título sobre el Lote 5 de la Manzana B, que mide: 9m74 de frente al N.O. s/calle Mansilla; el costado N.E. formado por una línea quebrada en dos tramos, 18m90 en el primero y 12m60 en el segundo; 10m04 en el contrafrente al S.E. y 31m69 en el costado S.O.; Superficie 313,49 m2. Nomenclatura Catastral; Circunscripción II, Sección D, Manzana 195 a, Parcela 22. Partida 73.603. Base $ 30.922.- Al Contado y Mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley. Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, los que podrán ser presentados hasta dos días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. El bien podrá visitarse los días 8 y 9 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 2/12 Nº 13.144 v. 6/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González Secretaría Nº 16, a mi cargo, con domicilio en la calle Roque S. Peña Nº 1211 piso 7º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "GACHASSIN DELFINA ELISABETH y Ot. c/GACHASSIN ABELARDO CARLOS (H) y Ot. s/Incidente de Ejecución s/Reconstrucción" Expte. Nº 54.373 (reservado), que el martillero Alfredo Mendaña rematará el día 12 de diciembre de 1994, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el total de 11.500 acciones de la sociedad "ABELARDO CARLOS GACHASSIN Y CIA. S.C.A. (en liquidación)", equivalente al 57,50 % del capital social correspondiente a la Sra. Gladys Dutschmann de Gachassin, a emitirse a nombre del adquirente; que se discriminan así: 5.500 acciones Clase "A", con derecho a un voto por acción y corresponden al Nº 001 al 3900 y 17.901 al 19.500; 6.000 acciones Clase "B", con derecho a tres votos por acción y corresponden a Nº 11.901 al 17.900. Condiciones de Venta: Sin Base al mejor postor al contado en dinero en efectivo en dicho acto. Seña 30 %, Comisión 10 %, el saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del Quinto (5) día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC; se aceptan ofertas bajo sobre, de conformidad con el Art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta el día 9-12-94, a las 12 hs., momento en que procederá a su apertura de los que pudieran recibirse en la sede del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 2/12 Nº 13.171 v. 5/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por dos días en los autos: "OXER S.A. c/PRIETO RAMON RAFAEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nº 55.923, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 15,30 horas en el local de la calle Agüero 862 Capital Federal, lugar donde se exhiben los días 5 y 6 de diciembre de 10 a 15 horas los siguientes bienes: un equipo fotocopiador marca Xerox modelo 1012 RE Nº de fabricación 41K334241, un equipo facsímil emisor receptor telefónico copiador de documentos marca Xerox modelo 719 Nº 016010112 una impresora para computación marca Xerox modelo 4010 Nº 250073979 con dos expansores de 2MB y un post-cript como accesorios. Sin Base, Al contado y al Mejor Postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Se aceptan oferta bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 2/12 Nº 13.172 v. 5/12/94

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Cap. Federal, hace saber por cinco días en los autos "ALSAGUS S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 19.726, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 13.- horas, en el Salón de Ventas de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Un inmueble industrial "desocupado", ubicado en Bernal Oeste, pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 167 Nº 935 esquina calle 116 - De Pinedo, calle por medio con el arroyo Sto. Domingo. Edificado sobre cinco lotes de terreno: tres galpones intercomunicados, con entradas para camiones y personal, depósitos y oficinas en entre piso, etc. Cuenta con Fuerza Motriz, Gas Industrial (suspendido el servicio) y Agua Corriente de red. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. S, Manz. 50, Parcelas 15, 16, 17, 18 y 19 Matrículas 51.976, 49.266/7, 60.324 y 61.207. Base U$S 43.000.- Al Contado, Mejor Postor y Ad-Corpus. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más IVA Y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en efectivo. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. 3319 y art. 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazo que establece la Ley. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendiéndose por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo, no comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, los que quedarán a cargo de la fallida en principio y hasta la toma de posesión del inmueble, la que se otorgará dentro de los treinta días corridos de aprobado el remate. Acto Seguido - Sin Base y Al Contado: Computadora Samsung e Impresora Epson LX800, Máquinas de Escribir, Calcular, Escritorios, Armario, Fichero, Sillas, etc., que se encuentran en calle Quesada Nº 2362, P. Baja, Cap. Federal y que se exhibirán el día 14 de diciembre de 12 a 16 hs. A continuación, las máquinas, muebles, útiles, cantidad de cueros, productos semielaborados y terminados: grupo electrógeno Bordaco 75 KVA, dos generadores, caldera Salcor tipo Renfrew B 90, otra termopower, compresor c/tanque -alta y baja, siete furlones c/reductor, 17 placas de acero inoxidable a vapor para secado de cueros, máquinas felpeadoras, descarnadoras, raspadoras, escurridoras, ojalilladoras, remachadoras, para medir cueros, palizones, balancines de corte, básculas, máquinas de coser tipo cañon, planas, doble aguja y zigzag, motores y mesas, banco y mesas de trabajo, muebles y útiles de escritorio, gran cantidad de guantes y delantales de cuero terminados; otros en proceso, etc. 10.000 mts. de cuero flor, gamusina, curtido mixto y descarne; 5.800 piezas de cuero cabeza piquelada curtida, etc. En el precio de venta está incluido el IVA. Seña 30 %, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate, oportunidad en que deberán acreditar su condición frente al Iva y el saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 19 de diciembre de 13 a 14 horas en las oficinas del martillero calle Tucumán Nº 893, piso 3º G, Cap. Federal, oportunidad en que se fijará día y hora de entrega de los bienes. No se aceptarán reclamos por parte de los compradores por el estado, calidad, cantidad, condiciones y características de los bienes, atento remate. Los bienes de Bernal O. se exhibirán los días 12 y 13 de diciembre de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 2/12 Nº 13.140 v. 9/12/94

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26; Secretaría Nº 51; comunica por dos días en los autos: "PEREZ FARINA OSCAR c/MARCIULEVICIUS DE SARNO STAGE y Otro s/Ejec."; Exp. Nº 10.478; que el martillero César M. Estevarena, rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en la sede de la Corp. de Rematadores calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Capital Federal; el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Libertad Nº 1092 de la localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por el demando y familia, según mandamiento de constatación agregado en autos. Según documento de fs. 31/34 el terreno cuenta con una superficie de 67,87 mts^2. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Cód. Proc. Condiciones de Venta: Base: $ 40.000.- Seña 10 %. Comisión hasta 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes del remate, en los términos de la Acordada de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial del 30/2/92, art. 104 del Reglamento de la Justicia Nacional. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 2/12 Nº 13.166 v. 5/12/94

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 25 a cargo del Dr. Ricardo O. González, Secretaría a cargo del Dr. Alberto M. González, comunica por un día en autos "MONZON ARISTIDES c/ROJOMA SA s/Desp." Exped. Nº 16895, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2042, exhibiéndose los bienes donde se encuentran Avda. Santa Fe 1726 (Local), y que son: Una heladera mostrador de acero inoxidable, dos puertas en parte trasera con motor, funcionando. Un Exhibidor en la parte superior sin marca ni Nº visible. Una batería de horno de cuatro quemadores acero inoxidable con exhibidor en parte superior, a gas sin Nº visible, para baño María. Una heladera de tres puertas, de acero inoxidable, con motor funcionando, sin marca ni Nº visible, con exhibidor en parte superior, remoción y traslado a cargo de los compradores, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Al contado y al mejor postor, Sin base. Seña 30 %, Comis. 10 %, todo dinero efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Alberto M. González, secretario.

SE DEJA CONSTANCIA: que la fecha de la Subasta en el salón mencionado Ut Supra será el 14 de diciembre de 1994 a las 9,00 horas. A los 24 días del mes de noviembre de 1994.

e. 2/12 Nº 13.173 v. 2/12/94

5. Información y Cultura

CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL

JURISPRUDENCIA

CAUSA 214 "GARCIA" 5/10/94

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. DECRETO-LEY 6582/58, ART. 38 RATIFICADO POR LEY 14.467. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: FALLO "PUPELIS".

Esta Sala comparte y hace suyos los fundamentos dados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al resolver la causa "Pupelis" (Fallos: 314: 424).

En consecuencia, en el presente caso, este Tribunal no advierte que las razones dadas por el tribunal oral a quo conmuevan las expresadas por la Corte en el citado fallo.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. PRINCIPIO DE CULPABILIDAD Y PENA FIJADA POR EL ART. 38 DEL DECRETO-LEY 6582/58.

La invocación del principio de culpabilidad, por sí sola, no basta para sostener que la pena conminada por el art. 38 del decreto ley 6582/58 es inconstitucional.

FUERON CITADOS:

Fallos C.S.J.N.: 271: 297;

Causa S. 40, XXI, "Senseve Aguilera", del 12/3/87;

Causa M.896, XXI, "Martínez", del 6/6/89.

* Maurach- Zipf, "Derecho Penal", Parte General, 1, págs. 110/111, Ed. Astrea, Bs. As., 1994.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. PRINCIPIOS DE CULPABILIDAD Y LEGALIDAD.

Esta Sala no participa del criterio según el cual el principio de culpabilidad —como garantía independiente del principio de legalidad— puede ser hecho prevalecer sobre este último.

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD. PENA ESTABLECIDA POR EL ART. 38 DEL DECRETO-LEY Nº 6582/58.

Este Tribunal considera que cabe responder negativamente al interrogante de si la pena establecida por el art. 38 del decreto-ley 6582/58 resulta violatoria, por desproporcionada, de la Constitución Nacional.

CONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 38 DEL DECRETO-LEY 6582/58. CALIFICACION DEL HECHO Y APLICACION DE PENA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 475, segundo párrafo, del C.P.P.N., corresponde revocar la sentencia recurrida y declarar la constitucionalidad del art. 38 del decreto-ley 6582/58, ratificado por la ley 14.467 (de "ratificación de decretos leyes de 1955 a 1958") y actualmente en vigor por imperio de la ley del Congreso de la Nación Nº 23.077 de 1984, en su relación con el art. 166, inc. 2º, del Código Penal; y, en consecuencia, reformarla en cuanto a la calificación del delito y al monto de la pena impuesta, condenando, en definitiva, a Juan Carlos García a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas, en calidad de coautor penalmente culpable del delito de robo de automotor agravado por el uso de armas (arts. 12, 29, inc. 3º, 45 y 166, inc. 2º, del Código Penal en función del art. 38 del decreto-ley 6582/58, ratificado por las leyes 14.467, 23.077 y 23.261; y 530 y 531 del C.P.P.N.).

Asimismo, en virtud de que el art. 475 mencionado, en su primer párrafo, remite a las disposiciones del Capítulo IV —"Recurso de Casación"— del Código Procesal Penal de la Nación "relativas al procedimiento y forma de redactar la sentencia", la Sala entiende que resulta aplicable el art. 470 de dicho ordenamiento, según el cual "si la resolución impugnada no hubiere observado o hubiere aplicado erróneamente la ley sustantiva, el tribunal la casará y resolverá el caso con arreglo a ley y a la doctrina cuya aplicación declare".

Causa Nº 214 —Sala I—
García, Juan Carlos s/rec.
de inconstitucionalidad."

//la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 5 días del mes de octubre de 1994, se reúne la Sala I de la Cámara Nacional de Casación Penal, integrada por el doctor Alfredo Horacio Bisordi como Presidente, y los doctores Liliana Elena Catucci y Juan Carlos Rodríguez Basavilbaso como Vocales, a los efectos de resolver el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la sentencia dictada a fs. 145/151 de la causa Nº 214/94, de la que RESULTA:

1º) Que el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 8 de la Capital Federal, por mayoría, declaró la inconstitucionalidad del art. 38 del decreto-ley 6582/58 en cuanto agrava la pena del art. 166 del Código Penal y condenó a Juan Carlos García como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma a cumplir la pena de cinco años de prisión, accesorias legales y al pago de las costas. Contra dicha sentencia interpuso el fiscal de juicio recurso de inconstitucionalidad, el que fue concedido a fs. 155 y mantenido en esta instancia por el señor representante de ese Ministerio ante esta Cámara a fs. 160.

2º) Que el recurso se funda en las previsiones del art. 474 del Código Procesal Penal por cuanto el tribunal de mérito, haciendo lugar al cuestionamiento efectuado por la defensa del procesado García, reputó a la referida disposición incompatible con garantías expresamente consagradas por la Constitución Nacional y adoptó, en consecuencia, la solución impugnada. Sostuvo el recurrente, en el escrito de interposición, que los argumentos en los cuales los votos mayoritarios sustentan su postura invalidante fueron ya refutados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al pronunciarse sobre este mismo tema en la causa "Pupelis, María Cristina y otros s/ robo con armas" el 14/5/91 —a los que hizo remisión en sostén del presente recurso—; como así también por esta Cámara (Sala II, causa "Costilla, Jorge O. y otros s/ rec. de inconstitucionalidad" del 24/11/93).

Así, y en cuanto a la supuesta irrazonabilidad de la pena amenazada por la norma en cuestión, hizo suyo el criterio plasmado en el primero de los precedentes citados cuando el Tribunal Supremo sostuvo que "no se advierte que la agravación de la pena para el robo con armas de automotores carezca de razonabilidad. En efecto, los motivos que llevaron al legislador a introducir la agravante "... no parecen arbitrarios sino fruto del uso de la discreción legislativa respecto de cuyo control esta Corte carece de jurisdicción ...", ni que su mayor gravedad pueda ser considerada cruel o que imponga "una mortificación mayor que la privación de libertad por sí porta, ni su intensidad es repugnante a la dignidad humana, pues no expresa ninguna desmesura extrema entre las privaciones que implica y el disvalor del delito para el que está prevista". Recordó que en dicho pronunciamiento el Alto Tribunal objetó su comparación con las penas que prevén otras figuras ante la imposibilidad de establecer, mediante ese método, cuál de ellas sería la desproporcionada.

Por otra parte, y en punto a la necesaria congruencia que debe mediar entre la culpabilidad del autor y la sanción amenazada, adhirió a los conceptos vertidos por el doctor Vergara en la causa "Costilla", al expresar que "... la individualización de la pena, como producto del juicio de reproche que el juez debe formular, teniendo en cuenta el grado de culpabilidad que le corresponde al autor de un hecho delictuoso, debe ser ejercida siempre dentro de las posibilidades punitivas que el legislador previamente determinó, y no fuera de ellas, ya que de esta forma, invalidaría funciones que le corresponden a otro poder, constituyendo su actitud una violación a la Ley Fundamental, la misma a la que se pretende proteger ...". Tras sostener que una sentencia no es el medio para que los magistrados manifiesten su disconformidad con las penas establecidas por el legislador, sino que en ese acto deben atenerse a las pautas mensurativas previstas en los arts 40 y 41 del Código Penal, concluyó el impugnante solicitando que se revocase la resolución cuestionada.

2º) Que, puestos los autos en Secretaría (art. 465, primera parte, del C.P.P.N.) y transcurrido el plazo ahí previsto sin que las partes efectuaran presentación alguna, se convocó a la audiencia que prescribe el art. 468 del código ritual. En dicha oportunidad, el señor Fiscal de

Cámara —con remisión a los fundamentos expuestos por su inferior en grado— solicitó que se hiciere lugar al recurso intentado declarándose la validez constitucional de la norma abrogada. Por su parte, la defensa expuso —en coincidencia con los argumentos del fallo— los motivos por los que requirió el rechazo del remedio extraordinario deducido.

3º) Que, tras deliberar (art. 469 del C.P.P.N.) y sometido el recurso a consideración del Tribunal, se plantearon y votaron por unanimidad, en el orden que surge del sorteo respectivo, las siguientes cuestiones: 1º) ¿Es la del art. 474 del C.P.P.N. la vía adecuada para intentar la declaración que se pretende?; 2º) en caso afirmativo, ¿el mínimo de la escala penal establecido por el art. 38 del decreto-ley 6582/58 —ratificado por la ley 14.467— vulnera alguna disposición constitucional?; 3º) ¿qué pronunciamiento corresponde dictar?.

PRIMERA CUESTION:

El art. 474 del C.P.P.N. establece que el recurso de inconstitucionalidad procede contra las sentencias definitivas o equiparables por sus efectos "si se hubiere cuestionado la constitucionalidad de una ley, ordenanza, decreto o reglamento que estatuya sobre materia regida por la Constitución, y la sentencia o el auto fuere contrario a las pretensiones del recurrente".

Una interpretación literal de la norma parecería indicar que el recurso sólo es admisible cuando la decisión judicial ha sido favorable a la validez constitucional de la norma o acto cuestionado y no en el caso opuesto, que es el del pronunciamiento **sub exámine** (sería ésta la opinión del doctor Ricardo Levene (h) en la Exposición de Motivos del Proyecto convertido en el actual ordenamiento procesal por la ley 23.984; y del mismo criterio participaría Ricardo Núñez en el comentario a una disposición similar del Código de Córdoba, según lo anota Lino Enrique Palacio en "El recurso de inconstitucionalidad en el Código Procesal Penal de la Nación" —La Ley, diario del 16 de setiembre de 1993, pág. 1/2—). Sin embargo, esta Sala participa de una tesis más amplia, que fue expuesta por Clariá Olmedo, para quien "cuestión de constitucionalidad existe cuando dentro del proceso y en momento oportuno, una de las partes ha promovido alegación discutiendo la constitucionalidad de la norma provincial en la que correspondería encuadrar el caso. Si la ley es aplicable, tendrá agravio quien plantea la cuestión; si no se aplica por entender que prevalece la norma constitucional para regir el caso, podría impugnar la parte contraria" ("Tratado de Derecho Procesal Penal", t. V, p. 533, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1966). Esta posición —implícitamente compartida por las Salas II (c. Nº 36, Reg Nº 61, "Costilla, Jorge O. y otro s/ recurso de inconstitucionalidad", del 22/XII/93; y c. Nº 51, Reg. Nº 75, "Anderson, Germán F. s/ rec. de inconstitucionalidad, del 22/XII/93), y III (c. Nº 64, Reg. Nº 94, Belizán, Rodolfo A. s/ rec. de inconstitucionalidad", del 15 de marzo de 1994) del Tribunal— tiene la evidente ventaja de resultar —hasta por la misma denominación de la vía recursiva y por la naturaleza de la cuestión sometida a los jueces mediante ella— la menos ambigua y la más favorable al ejercicio del derecho de impugnación, y eso pese a que si se escogiera la más restrictiva, de todos modos —como lo dice Palacio— "las cuestiones federales complejas emergentes de la declaración de inconstitucionalidad de preceptos nacionales comunes o federales pueden sin embargo resolverse, al igual que las cuestiones federales simples, a través del recurso de casación previsto en el art. 456, inc. 1º, del Cód. Procesal Penal, porque hallándose habilitada la Cámara de Casación ... para pronunciarse sobre el alcance de normas constitucionales y consistiendo la causal prevista en aquel precepto en proclamar la adecuada inteligencia de la llamada 'ley sustantiva', es claro que dicho órgano, mediante la confrontación entre ambos tipos de normas, es competente —aparte de que el control de constitucionalidad corresponde a todos los jueces de la República— para emitir un eventual juicio de invalidez de las ubicadas en rango inferior" (confr. art. y ob. cits.).

Por ello, corresponde responder afirmativamente a este primer interrogante.

SEGUNDA CUESTION:

I. — El tema de la presunta desproporción de la pena mínima establecida por el art. 38 del decreto-ley 6582/58 —ratificado por la ley 14.467— ha sido resuelto en sentido negativo por la actual jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 314: 424), criterio que han seguido las Salas II y III de esta Cámara en los precedentes citados durante el tratamiento de la cuestión anterior y en otros dictados por la última de las Salas indicadas (c. Nº 59, Reg. Nº 93, "Marrero, Miguel Angel", y c. Nº 215, Reg. 119 bis/94, "Garcete, Vicente y otros", resueltas el 14 de marzo y el 23 de setiembre de 1994, respectivamente).

Después de recordar su conocida doctrina acerca de la gravedad institucional que importa la declaración de inconstitucionalidad de una disposición legal regularmente sancionada y promulgada, lo que obliga a ejercer esa atribución con sobriedad y prudencia –"únicamente cuando la repugnancia de la norma con la cláusula constitucional sea manifiesta, clara e indudable"—, a fin de preservar el principio de división de poderes y el armónico desenvolvimiento de estos últimos (Considerando 5º y sus citas), la Corte sostuvo que las consideraciones que nutren esa doctrina y jurisprudencia son la derivación obligada que el Alto Tribunal "extrae de una prudente hermenéutica constitucional de los puntos de vista material y formal del principio de legalidad". Desde el primero de esos puntos de vista —ha dicho la Corte— el aludido principio, "al exigir que la conducta y la sanción se encuentren previstas con anterioridad al hecho por una ley en sentido estricto, pone en cabeza exclusiva del Poder Legislativo la determinación de cuáles son los intereses que deben ser protegidos mediante amenaza penal del ataque que representan determinadas acciones, y en qué medida debe expresarse esa amenaza para garantizar una protección suficiente". Y, "desde el punto de vista formal, la organización del poder establecida por la Constitución ha puesto exclusivamente en cabeza del Poder Legislativo el ejercicio de esas facultades (art. 67 inc. II, de la Ley Fundamental)" (Considerando 6º y su cita).

En seguida, el Máximo Tribunal ha sostenido que el juicio acerca de la razonabilidad de la ley —cuando se le atribuye crueldad o desproporcionalidad entre la pena establecida y la ofensa causada— "no puede fundarse exclusivamente en la comparación de las penas conminadas para los distintos delitos definidos en el catálogo penal, pues el intérprete sólo puede obtener, como resultado de tal comparación, la convicción de que existe un tratamiento distinto de los bienes; pero de ningún modo decidir cuál de las dos normas de igual jerarquía legal comparadas es la que no respeta la proporcionalidad, ya que tan imperfecto método de interpretación lo llevaría al dilema insoluble de saber si la una es desproporcional por exceso o si la otra lo es por defecto" (Considerando 7º).

Descartado el método antedicho, la Corte adoptó como el único posible para establecer la razonabilidad el de la confrontación de la norma penal con las de jerarquía constitucional que la fundan y limitan. Ese criterio se deriva del principio de la proporcionalidad de la pena, que determina que esta última "no puede resolverse en fórmulas matemáticas, sino que sólo exige un mínimo de razonabilidad para que la conminación penal pueda ser aceptada en un Estado de Derecho. En ese sentido, son incompatibles con la Constitución las penas crueles o que consistan en mortificaciones mayores que aquellas que su naturaleza impone (art. 18 de la C.N.), y las que expresan una falta de correspondencia tan inconciliable entre el bien jurídico lesionado por el delito y la intensidad o extensión de la privación de bienes jurídicos del delincuente como consecuencia de la comisión de aquél, que resulta repugnante a la protección de la dignidad de la persona humana, centro sobre el que gira la organización de los derechos fundamentales de nuestro orden constitucional" (Considerando 8º, párrafo primero).

A la luz de las consideraciones precedentes pasó la Corte a descartar la irrazonabilidad de la agravación de la pena del delito de robo de automotor mediante el empleo de armas. A su juicio, los motivos de la agravante —la movilidad de los vehículos, su elevado valor económico, la necesidad de evitar el incremento de sus sustracciones alentado por su fácil comercialización, y su desprotección como consecuencia de la necesidad de dejarlos en la vía pública o en lugares librados, en mayor o menor medida, a la confianza pública— no son arbitrarios y responden a la sana discreción del legislador, ajena al control de los jueces; y la pena amenazada, con ser grave, no reúne ninguna de las condiciones más arriba especificadas para que se la repute violatoria del principio de proporcionalidad.

En adelante, el pronunciamiento demuestra por qué la diferencia existente entre el mínimo de la escala penal del homicidio simple y el del robo de automotor con armas no es índice seguro de desproporcionalidad. Así, no obstante que la protección de los derechos personales presupone la de la vida misma, ello no impide que el legislador, por razones de política criminal, proteja más intensamente otros bienes jurídicos, máxime cuando esa protección mayor reconoce también la afectación de ese bien supremo. Algunas veces la ley toma en cuenta las circunstancias del caso para penar de modo diferente ataques contra un mismo bien jurídico (v. g. el infanticidio, el homicidio en estado de emoción violenta excusable, el simple homicidio y los homicidios agravados), mientras que en otros casos la misma conducta daña más de un bien jurídico y entonces la ley acumula la respuesta en la escala legal. De ello se deduce que el bien jurídico es sólo un índice para identificar el disvalor de la conducta, "pues las circunstancias del hecho, los medios empleados, el objeto de la acción, los estados o inclinaciones subjetivas del autor son elementos a los que el legislador puede recurrir con sana discreción para garantizar la subsidiariedad del derecho penal, esto es el recurso al derecho penal como **última ratio** del orden jurídico en la medida de la necesidad, y respetando la dignidad de sus destinatarios". Con esos presupuestos —añadió la Corte— la pena atacada de inconstitucionalidad no se evidencia irracional ni desproporcionada, ello tanto más cuando hay numerosos ejemplos en el Código Penal (arts. 142 bis, incisos 1º y 2º, 144 ter, inc. 1º 214, 215, 226, segundo y tercer párrafo y 227) que demuestran "que mediante la consideración de bienes jurídicos que son diferentes a la vida humana, el legislador ha establecido un mínimo de la escala penal igual o superior al mínimo de la del homicidio simple". (Considerando 8º, párrafo tercero y cuarto).

Finalmente, en los considerandos 9º y 10º del voto mayoritario, el Alto Tribunal desechó expresamente vulneración alguna a la garantía de igualdad (art. 16 C.N.), con arreglo a su conocida doctrina sobre el tema (igualdad para todos los casos idénticos, pero no para los distintos, en tanto las distinciones no sean arbitrarias ni traduzcan injusta persecución o indebido privilegio). Con esa base descargó la argumentación según la cual la desigualdad de tratamiento legislativo se produciría porque otros bienes muebles de igual o mayor valor económico que los automotores gozan de una protección penal menor que éstos, juicio que pasa por alto que el derecho penal no protege cosas sino bienes jurídicos, cuyo mayor o menor valor depende de su capacidad para satisfacer necesidades del hombre; por lo que —concluyó la Corte— la norma impugnada no protege el valor pecuniario de los automotores, sino su valor relativo para satisfacer necesidades sociales reconocidas por la ley. A mayor abundamiento, el Tribunal Supremo hizo notar que si efectivamente el legislador hubiese omitido dar amparo mayor a bienes que exigirían igual o mayor protección que los automotores, en tal caso su intervención sólo tendría el alcance de arrogarse ilegítimamente la función legislativa, sometiendo al poder competente "a sus propios criterios acerca de qué conductas deben ser declaradas delictivas y cómo deben ser punibles, lo que repugna a la organización constitucional del poder de la República Argentina".

II. — Para apartarse del fallo parafraseado, los jueces que formaron la mayoría en la sentencia venida en recurso han dado lo que, a su juicio, constituyen "nuevos argumentos" sobre la misma cuestión.

El doctor Sañudo consideró tales la alteración o desaparición de las circunstancias fácticas y sociales existentes al momento del dictado del decreto ley 6582/58, "lo que constituye, por lógica consecuencia, una primera desproporción entre el bien jurídico protegido y la exorbitante escala penal, tanto en su valor mínimo como el máximo". Así, desde su particular enfoque del tema, hizo hincapié en que el automotor ha perdido el "carácter suntuario" que tenía en la época de sanción de la ley, producto de la disminución del precio y las facilidades de compra, dato que sería fácilmente advertible comparando la población y el parque automotor de aquel momento y de la actualidad. Además, la desprotección de los vehículos ya no sería tal como consecuencia del dictado de normas que reglamentan exhaustivamente su transferencia de dominio y el grabado de número individualizante, la sanción penal de la falsificación de documentos vinculados con el dominio de automotores y con su identificación (art. 292, segundo párrafo, del Código Penal), así como la proliferación de lugares vigilados para estacionamiento y de artefactos técnicos tendientes a impedir su sustracción. Señaló el juez nombrado, además, que la ley incurre en irracional mortificación de los individuos que deben cumplir las penas exageradamente severas, con infundado desprecio del sufrimiento de toda índole que conlleva para los condenados y su familia, "y en una desmesurada protección de bienes que mal supone sus titulares han de preferir por sobre su salud, honor y vida". Y que por ello comparte el criterio del T.O.C. Nº 7 **in re:** "Anderson", según el cual si "el ordenamiento penal argentino protege al automóvil como bien destinado a satisfacer necesidades de los individuos con mayor intensidad que a los individuos ... para cuyo servicio se protege al automóvil, ... excede el marco de razonabilidad que el legislador ha de tener en mira al establecer las penas".

Finalmente, indicó el juez cuyo voto se viene reseñando que el mínimo previsto para el robo de automotor con armas (nueve años de prisión) es el más grave de todos los fijados para los delitos contra la propiedad y hasta el propio homicidio, así como de todo el Código Penal.

La más rápida de las lecturas de cuanto se acaba de señalar revela que ninguno de los argumentos es novedoso ni pudo ser ignorado por la Corte al fallar el caso "Pupelis"; esto último, desde que el proceso de modificación de los motivos originales de la agravante que se habría operado según este voto —cuestión ésta sumamente discutible a la luz de la realidad circundante— no ha variado sustancialmente en los tres años de antigüedad que registra el pronunciamiento del Tribunal cimero. En tales condiciones basta, pues, la nuda remisión a los fundamentos de este último fallo —que la Sala comparte y hace suyos en razón de brevedad— para desestimar aquellos argumentos.

III. — El señor juez De Martini, por su parte, sostuvo, citando a Claus Roxin ("Iniciación al Derecho Penal de Hoy", págs. 145 y s.s., Edic. Universidad de Sevilla, España, 1981), que el moderno pensamiento jurídico penal "ha mantenido el principio de que el delincuente ha de ser tratado como una persona responsable y de que no es lícito castigarle más gravemente de lo que corresponde a la medida de su culpabilidad". En su virtud, "la cuantía de la pena ha de tener en cuenta la motivación del sujeto y ha de guardar una justa proporción con el daño causado, y en el caso de delitos graves, como por ejemplo robo con armas, si bien el marco penal es más amplio, siempre quedará limitado por la medida de la culpabilidad". Es por ello que resultará incompatible con el principio de culpabilidad la pena individualizada por el juez que supera con su gravedad la del hecho. Tal principio, a su juicio, resulta implícitamente reconocido por el texto constitucional (art. 33) por derivar del régimen republicano y del estado de derecho, y constituye una garantía independiente del principio de legalidad (confr. Bacigalupo, Enrique, "¿Tienen rango constitucional las consecuencias del principio de culpabilidad?", L.L., España, del 8/6/82 y jurisprudencia del T.C. Alemán ahí citada).

Señaló, además, el magistrado de mención que "el principio del Estado de Derecho, y la protección de la dignidad de la persona humana —corolario obligado de la parte final del art. 18 de la C.N.—, son dos expresiones del principio de culpabilidad". Y "que la 'proporcionalidad de la pena' concretamente aplicada al autor por el hecho cometido, se manifiesta implícitamente también en la prohibición constitucional de penas inhumanas o degradantes (art. 18 'in fine' de la C.N.): Sólo la pena proporcionada a la gravedad del hecho es humana y respetuosa de la dignidad de las personas, es decir, no degradante". Concluyó en que, a su criterio, esa proporcionalidad no se da respecto de la pena prevista para el robo de automotor mediante el uso de armas.

IV. — La argumentación sucintamente apuntada en el apartado anterior carece de autonomía para sustentar la declaración de inconstitucionalidad con que concluye.

Si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha referido las más de las veces al principio de culpabilidad —que en el "leading case" "S.A. Parafina del Plata" (Fallos: 271: 297) denominó "criterio de la personalidad de la pena"— en su aspecto más usual ("nulla poena sine culpa", o sea, "que en su esencia, responde al principio fundamental de que sólo puede ser reprimido quien sea culpable, es decir aquél a quien la acción punible le pueda ser atribuida tanto objetiva como subjetivamente" —caso cit., considerando 5º, Fallos: 278: 266; 284: 42; 289: 336, entre otros—), no puede negarse que a partir del pronunciamiento dictado en la causa: S. 40, XXI, "Senseve Aguilera, Freddy, resuelta el 12 de marzo de 1987, y con mayor nitidez en los casos "Martínez, José A. s/ robo agravado" (causa: M. 896, XXI, resuelta el 6 de junio de 1989) y en el ya citado "Pupelis" (Fallos: 314: 424), el Alto Tribunal ha admitido la introducción de una cuestión federal cuando se imputa a la ley crueldad o desproporcionalidad respecto de la ofensa atribuida.

Entonces, el principio de proporcionalidad o de prohibición del exceso ha sido expresamente tenido en cuenta por la Corte (considerando 8º, primer párrafo, de Fallos: 314: 424); y en la medida en que también ha reconocido como "principio fundamental" al de culpabilidad, no pudo sino admitir su función complementaria en la tarea de medición de la pena (acerca de esta función, vid. Maurach-Zipf, "Derecho Penal", Parte General, 1, págs. 110/111, Ed. Astrea, Bs. As., 1994).

Obvia consecuencia de lo que se acaba de decir es que la invocación del principio de culpabilidad, por sí sola, no basta para sostener que la pena conminada por el art. 38 del decreto ley 6582/58 es inconstitucional. Como en el voto del doctor De Martini no hay argumentos adicionales; y como la validez de la sentencia demanda mayoría de opiniones sobre la base de fundamentos coincidentes, debe entenderse que tal voto ha adherido al del juez «Sañudo en cuanto a las razones que demostrarían el apartamiento de los principios de culpabilidad y proporcionalidad. En tal caso y por lo **ut supra** desarrollado, esta Sala no advierte que esas razones conmuevan las expresadas por la Corte en el caso "Pupelis", a las que ha enviado **brevitatis causae**.

Si no hubiese sido esa la intención del juez De Martini —vale decir, si a pesar de coincidir con la Corte respecto de la razonabilidad del marco penal abstracto fijado por el legislador, de todos modos quiso fundarse en la prevalencia del principio de culpabilidad para que la adecuación de la pena estuviese arreglada a las necesidades de la prevención especial en el caso concreto—, en tal hipótesis su opinión exhibe un salto lógico entre el punto de partida y la conclusión: la demostración, ajustada a las circunstancias del hecho y a la personalidad del autor, de que en la especie el límite mínimo de pena fijado por la ley igualmente supera la proporción entre el disvalor de la conducta y la privación de bienes impuesta al delincuente en que la pena consiste. En este supuesto, resultaba imprescindible que se hubiese tomado partido respecto del ríspido tema de si el principio de culpabilidad, como garantía independiente del principio de legalidad, puede ser hecho prevalecer sobre este último. Aunque pareciera ser que ello no ha ocurrido —sobre todo si se repara en las consideraciones que el juez mencionado ha efectuado en el acto de determinación de la pena, en el que se ha atenido al límite mínimo del robo con armas del art. 166, inc. 2º, del Código Penal pese a estimarlo todavía excesivo—, **obiter dictum** conviene anticipar que esta Sala no participa del criterio que permite otorgar la aludida prevalencia.

Sobre el tópico ha dicho Patricia S. Ziffer que "en el marco penal el legislador establece los límites de la pena en el caso individual para cada delito. La relación entre las distintas escalas penales caracteriza, al mismo tiempo, la importancia y el rango de la norma respectiva dentro del ordenamiento jurídico. Las valoraciones sociales respecto de un determinado delito quedan plasmadas dentro de este marco, y en él quedan recogidas, entre otras cosas, las razones de prevención general. Las valoracionespreviamente dadas por el legislador, reflejadas en el marco penal, son vinculantes para el juez quien debe dejar de lado sus propias valoraciones y aplicar las valoraciones legales.

Esto parece evidente. Sin embargo, la cuestión se torna problemática cuando se plantea la posible inconstitucionalidad de un marco penal" ("Consideraciones acerca de la problemática de la individualización de la pena", en "Determinación judicial de la pena", Roxin y otros, págs. 105/106, Ed. del Puerto S.R.L., Bs. As., 1993). Y si bien a despecho de la opinión de Bruns —"las valoraciones judiciales deben ceder paso a las del legislador aun en caso de duda respecto de la constitucionalidad de la escala"—, la autora se inclina por la imposibilidad de "rechazar de antemano la eventual declaración de inconstitucionalidad de una escala penal, ya que, en primer lugar, no se trata allí simplemente de las concepciones valorativas del juez (que por cierto deben postergarse en favor de las del legislador) sino de una valoración jurídica, apoyada en la interpretación del ordenamiento jurídico, es decir, justamente la función esencial de la actividad judicial"; no parece que después de resuelta la constitucionalidad del marco penal pueda volverse sobre esa resolución con sustento en el principio de culpabilidad, desde que "la determinación del marco penal tiene prioridad lógica frente a la determinación de la pena dentro de este marco" (aut. y op. cit., pág. 106). Ello es así, además, porque en la fase de individualización legal de la pena el legislador ya hizo un esfuerzo por proporcionar (principio de proporcionalidad o de prohibición del exceso) la pena abstracta a las circunstancias del delincuente (principio de culpabilidad), y, en consecuencia, no obstante que el principio de culpabilidad debe ser de nuevo tenido ineludiblemente en cuenta en el período de determinación judicial de la pena, en este caso sólo puede tener operatividad en la elección de la respuesta punitiva dentro de la escala penal y no fuera de ella. De lo contrario, se vería afectado sin remedio el principio de legalidad, que debe ser presupuesto tanto de los criterios de proporcionalidad como de culpabilidad, si es que se le otorga el preponderante papel de postulado básico de la legitimidad de la pena en el Estado de Derecho y pilar de la seguridad jurídica, en tanto garantía de previsibilidad de la actuación del Poder Judicial (en el mismo sentido, esta Cámara IN RE: "Costilla, Jorge O.", ya citado, voto del doctor Esteban R. Vergara, especialmente considerando 12º, donde puede leerse: "... es cierto que el principio de culpabilidad requiere que el disvalor del delito no resulte desproporcionado con la lesión que necesariamente implica la pena resocializadora. En tal caso, en nuestro sistema legal se tolera un cierto margen de corrección o de adecuación de la proporción entre delito y pena, que en modo alguno implica una libre determinación de esta última, conforme a lo que sea necesario en el caso concreto, lo que causará mayor alarma social que el delito mismo ...").

V. — En definitiva y por lo dicho, cabe responder negativamente al interrogante de si la pena establecida por el art. 38 del decreto-ley 6582/58 resulta violatoria, por desproporcionada, de la Constitución Nacional.

TERCERA CUESTION:

Tal como han sido decididas las dos cuestiones anteriores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 475, segundo párrafo, del C.P.P.N., corresponde revocar la sentencia recurrida y declarar la constitucionalidad del art. 38 del decreto-ley 6582/58, ratificado por la ley 14.467 (de "ratificación de decretos leyes de 1955 a 1958") y actualmente en vigor por imperio de la ley del Congreso de la Nación Nº 23.077 de 1984, en su relación con el art. 166, inc. 2º, del Código Penal; y, en consecuencia, reformarla en cuanto a la calificación del delito y al monto de la pena impuesta al condenado.

Asimismo, en virtud de que el art. 475 mencionado, en su primer párrafo, remite a las disposiciones del Capítulo IV —"Recurso de Casación"— del Código Procesal Penal de la Nación "relativas al procedimiento y forma de redactar la sentencia", la Sala entiende que resulta aplicable el art. 470 de dicho ordenamiento, según el cual "si la resolución impugnada no hubiere observado o hubiere aplicado erróneamente la ley sustantiva, el tribunal la casará y resolverá el caso con arreglo a ley y a la doctrina cuya aplicación declare".

En efecto, tal como se ha visto al tratar la primera cuestión, si se entendiese —por apego a una inteligencia sólo literal del art. 474 del C.P.P.N.— que el recurso de inconstitucionalidad no abarca el supuesto de impugnación de la sentencia declarativa de invalidez de una norma común por reputársela incompatible con la Ley Suprema, de todos modos la cuestión podría ser sometida a esta Cámara por el motivo de casación previsto en el art. 456, inc. 1º, del C.P.P.N.. Si esto es así, de tal premisa se deriva razonablemente la conclusión de que el Tribunal se encuentra autorizado a ajustar su pronunciamiento a la forma prevista para la casación por violación de la ley sustantiva, es decir, a resolver el caso "con arreglo a la ley y a la doctrina cuya aplicación declare". Es evidente que el cambio de calificación del hecho derivado de la declaración de constitucionalidad de la ley penal que había sido invalidada, es perfectamente asimilable al que se produce como consecuencia de haberse comprobado por el órgano de casación la inobservancia o errónea aplicación de la misma ley de fondo. Y en cuanto a la individualización de la pena tampoco se justifica el reenvío en caso como éste en que esa tarea no ofrece dificultad alguna, pues a la luz de las circunstancias atenuantes y agravantes de carácter objetivo y subjetivo que ofrecen las constancias del proceso y la anterior determinación que a su tenor efectuó, fundadamente, el tribunal de mérito, el mínimo de la escala penal se revela como el indudablemente justo. Ninguna otra situación favorable para el procesado podría derivarse de la devolución de los autos al a quo para la fijación de la pena, por lo que en nada podrá verse comprometida la garantía de la defensa en juicio si la cuestión fuese directamente asumida por la Sala. Distinto sería el enfoque si la individualización pudiese depender de situaciones de hecho vinculadas con las pautas de mensuración previstas por los arts. 40 y 41 del Código Penal que no hubiesen sido debatidas suficientemente; o si la sentencia no contuviese la valoración razonada de aquéllas conforme con lo debatido y las constancias de la causa. En tal supuesto, podría recurrirse, si fuese necesario, a la obligada cesura del juicio penal, no previsto por el ordenamiento vigente, o al dictado de la pena correspondiente por el tribunal de juicio, sin otra sustanciación, si en ello estuviesen de acuerdo las partes.

En síntesis, pues, corresponde revocar el punto dispositivo I del pronunciamiento recurrido y declarar la constitucionalidad de la norma legal invalidada en la instancia anterior en su relación con el art. 166, inc. 2º, del Código Penal; y confirmar parcialmente el punto dispositivo II, reformándolo en cuanto a la calificación del delito y al monto de la pena impuesta a Juan Carlos García a quien en definitiva se condenará en calidad de coautor penalmente responsable del delito de robo de automotor agravado por el uso de armas, a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas (arts. 12, 29, inc. 3º, 45 y 166, inc. 2º, del Código Penal en función del art. 38 del decreto-ley 6582/58, ratificado por las leyes 14.467, 23.077 y 23.261; y 470, 475, 530 y 531 del C.P.P.N.).

Por ello, y en mérito al acuerdo que antecede, el Tribunal RESUELVE:

I) Revocar el punto dispositivo I de la sentencia de fs. 145/151 y declarar la constitucionalidad del art. 38 del decreto-ley 6582/58 —ratificado por las leyes 14.467, 23.077 y 23.261— en su relación con el art. 166, inc. 2º, del Código Penal.

II) Confirmar parcialmente el punto dispositivo II de dicha sentencia, reformándola en cuanto a la calificación del delito y al monto de la pena impuesta, y en definitiva, condenar a Juan Carlos García, de las demás condiciones personales mencionadas en ese fallo, en virtud del hecho y la responsabilidad ahí probados, a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas, en calidad de coautor penalmente culpable del delito de robo de automotor agravado por el uso de armas (arts. 12, 29, inc. 3º, 45 y 166, inc. 2º, del Código Penal en función del art. 38 del decreto-ley 6582/58, ratificado por las leyes 14.467, 23.077 y 23.261; y 530 y 531 del C.P.P.N.).

Regístrese, notifíquese en la audiencia designada a fs. 167 y devuélvase a su origen para las demás ulterioridades del trámite tendiente a su ejecución.

Alfredo H. Bisordi. — Liliana E. Catucci. — Juan C. Rodríguez Basavilbaso. — Ante mí: Javier E. Reyna de Allende.

SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

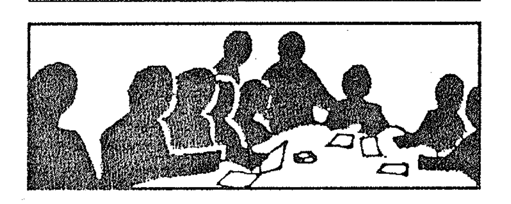
- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de ADABOR S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle Bartolomé Mitre 777 Piso 9º Dto. "D" de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, estados de Resultados, de Resultados Acumulados, Patrimonio Neto, Notas e Informes del síndico correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 30 de abril de 1993 y al 30 de abril de 1994.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número y elección, respectivamente, de directores y síndico titulares y suplentes.
6º) Aumento del Capital Social por capitalización de aportes irrevocables. Su reducción ulterior por absorción de quebrantos. Consecuente modificación del estatuto social.
7º) Ratificación de las modificaciones estatutarias resueltas originariamente por Asamblea Extraordinaria del 18 de junio de 1992. Su eventual adecuación a lo que en definitiva se resuelva en orden al punto anterior.
Presidente - Martín R. Crisp

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia en el plazo y condiciones previstas en el art. 238 L.S.
e. 28/11 Nº 12.318 v. 2/12/94

ALTO PARANA
S. A.
Registro 52.335

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal, el día 16 de diciembre de 1994 a las 9 y 30 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de su gestión desde el 1º de julio de 1994.
4º) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta la Asamblea Ordinaria que considerará el ejercicio a cerrar el 30 de junio de 1996.
Directores - Miguel G. Criscuolo - Horacio D. Rubinstein

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia a fin de ser incluidos en el Registros respectivo con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la realización de la Asamblea venciendo en consecuencia el plazo el día lunes 12 de diciembre de 1994 a las 18 horas.
e. 28/11 Nº 12.431 v. 2/12/94

ASEGURADORES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 1994 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. J. D. Perón 650, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado el 30 de junio de 1994. Destino del resultado del ejercicio.
2º) Consideración de la gestión de los directores y fijación de su retribución.
3º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.
4º) Fijación del número de directores y su designación.
5º) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo mediante capitalización de aportes irrevocables efectuados por los accionistas.
7º) Reducción del capital social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Máximo Bomchil
e. 28/11 Nº 12.435 v. 2/12/94

AIVA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AIVA S.A., a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en la convocatoria en la Asamblea.
3º) Aprobación de la documentación que establece el artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y consideración del resultado del ejercicio cerrado con fecha 30/6/1994.
4º) Consideración de la gestión de Directores durante el ejercicio cerrado el 30/6/1994 y fijación de honorarios.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de los miembros titulares y suplentes.
Presidente - Carlos D. Parra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea Ordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia, en Maipú 464, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
e. 29/11 Nº 12.498 v. 5/12/94

ARGELITE
S. A. I. C. (N. 9175)

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGELITE S.A.I.C., a la Asamblea Extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1994, a las 15.30 hs., en Uruguay 651 - Piso 13 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la transferencia del Establecimiento Industrial, Activos y Pasivos vinculados a la fabricación y comercialización de Motores de Arranque, Alternadores y Distribuidores, y documentación conexa a dicha transferencia.
Presidente - Horacio J. Berthe

NOTA: Se recuerdan las disposiciones de los Arts. 238 y 239 de la Ley Nº 19.550 y el Art. 25 de los Estatutos Sociales.
e. 29/11 Nº 12.608 v. 5/12/94

AUTOMOTORES ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. Para el día 29/11/94 a las 16 hs. en Medina 1748 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exijidos por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 43 finalizado el 31/7/94.
3º) Renovación de Directores y Síndicos por vencimiento de su mandato.
Presidente - Luis Enrique Serra
e. 29/11 Nº 12.519 v. 5/12/94

ANAQUIEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/94 a las 19,30 hs. en Castelli 207 7º B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Presidente - Adolfo Víctor Layana
e. 30/11 Nº 12.797 v. 6/12/94

ACUBA PLANTA DE RECICLAJE DE CROMO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1994, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Pte. Perón 1111 piso 1º - Capital Federal - para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número y elección de directores por un año.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
Presidente - Alberto Torres

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 1/12 Nº 25 v. 7/12/94

AGROMONTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas: Ordinaria y Ordinaria-Extraordinaria, respectivamente, para el 19 de diciembre de 1994, horas 12:00, en Avda. Santa Fe 900, P. 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración Asamblea fuera del plazo legal;
3º) Ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria, la convocatoria, del 15/12/1993, aprobando ejercicios 31/12/1991 y 1992;
3º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley de Sociedades Comerciales ejercicio nº 20, cerrado el 31/12/1993;

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(a continuación)

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación de la sede social;
2º) Ratificación aumentos de capital y emisión de acciones desde su constitución e inscripción a la fecha;
3º) Conversión actuales acciones en circulación al nuevo signo monetario y al portador;
4º) Capitalización del saldo "Anticipo Futuras Integraciones" y el saldo de esta cuenta el destino a determinar;
5º) Aumento del capital social y emisión de acciones;
6º) Reforma Integral del Estatuto;
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Presidente - Adolfo E. Buscaglia
e. 1/12 Nº 12.838 v. 7/12/94

ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "ALBERTO CARLOS EDUARDO GARCIA COMUNICACIONES S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1994, a las nueve (9.00) horas en la Casa Central de la entidad, Av. del Libertador 8156 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Determinación de Honorarios al Directorio.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alberto Carlos Eduardo
e. 1/12 Nº 12.860 v. 7/12/94

"B"

BANCO SAENZ
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 en el local social de la calle Esmeralda 83 Capital Federal a las 17 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de un director titular.
3º) Consideración de la renuncia del Contador Certificante.
4º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
5º) Elección de un director titular para cubrir la vacancia.
6º) Elección del contador certificante por el ejercicio a cerrarse el 31/12/94.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio a cerrarse el 31/12/94.
8º) Consideración de la gestión del director renunciante y de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora.
Director - Héctor Guedes
e. 28/11 Nº 12.296 v. 2/12/94

BLESSING COLLEGE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de BLESSING COLLEGE S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de diciembre

de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede de Pedro Goyena 836 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pía Cullen de Gibson

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en los arts. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 29/11 Nº 12.526 v. 5/12/94

B. S. N.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de B.S.N. Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Alvarez Jonte 3715, Capital Federal; en primera Convocatoria a las 18 horas del 22 de diciembre de 1994, y en segunda Convocatoria las 19 horas del 22 de diciembre de 1994, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales para eventualmente cambiar el destino de los mismos, encarando otra actividad dentro del objeto social.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1994.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
5º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
Presidente - Ricardo López
e. 29/11 Nº 12.600 v. 5/12/94

BAUBETON
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el día 17 de diciembre de 1994 a las 18 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Renovación del Presidente del Directorio.
2º) Designación del nuevo Presidente y/o Directores.
3º) Varios. La Asamblea se celebrará en Ciudad de la Paz 1831, Capital Federal, y se hará con segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs.
Vicepresidente - Ernesto A. Carballo
e. 30/11 Nº 12.728 v. 6/12/94

"C"

CARINDU
S. A.
Registro Nº 15.886

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994, a las 16.00 horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el mismo día a las 17.00 horas, en Lavalle 710, 6º Piso, Oficina "E", para resolver y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Documentación que refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Gestión de los directores y gerentes (art. 275 de la ley 19.550).
5º) Gestión de la sindicatura (Art. 298 de la ley 19.550).
6º) Remuneración de directores y síndicos (arts. 234 inciso 2º, 261 y 292 de la ley 19.550).
7º) Fijación del número de directores y su designación (Arts. 8º del estatuto y 234 inciso 2º de la ley 19.550).
8º) Asignación de funciones a los directores (Art. 274 de la ley 19.550).
9º) Designación del síndico titular y suplente (Art. 284 de la ley 19.550).
10º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea y juntamente con el presidente, firmen el acta.
Presidente - Rubén De Marco

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, dentro del horario de 11:00 a 17:00 horas, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma.
e. 28/11 Nº 12.288 v. 2/12/94

CARTA FRANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14/12/94 a las 15 horas, en primera convocatoria y segunda convocatoria el mismo día, a las 16 horas, en Suipacha 664, 3er. Piso, Capital Federal para tramitar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría del Ejercicio Nº 14 cerrado con fecha 30/9/94.
3º) Distribución de utilidades; remuneración Directores y Síndico con exceso, Artículo 261 de la Ley 19.550. Fijación de anticipos honorarios próximo Ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, su designación y el orden de sustitución; designación del Síndico titular y suplente.
5º) Reforma del Estatuto Social.
Presidente - Alfredo Alberto Ferro

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2do. párrafo del Artículo 238 de la Ley de Sociedades en la sede de la empresa, Suipacha 664 Piso 3, de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el 7 de diciembre de 1994, a las 18 horas, fecha y hora que se procederá al cierre del correspondiente registro.
e. 28/11 Nº 12.332 v. 2/12/94

COUNTRY RANCH
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Gurruchaga 401 - 5º "A", Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1994, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos correspondientes e Informe del Síndico, del vigésimosexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Directores con función ejecutiva (art. 261 Ley 19.550).
3º) Remuneración al Síndico.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Elección de 6 a 10 Directores, y suplentes en igual o menor número, por un período de dos años, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
7º) Determinación de la retribución que percibirán los Directores Titulares a designar por el Directorio, que ejercerán funciones ejecutivas.
8º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente, firmen el acta.
Presidente - Gregorio Sohaikis
e. 28/11 Nº 12.430 v. 2/12/94

CREAR COMUNICACIONES
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CREAR COMUNICACIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de Moreno 957, 8º piso, oficina 4, Capital Federal, para el día 19 de diciembre de 1994, a las 9 horas la primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación a los accionistas sobre las causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 en su artículo 234 y de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1994 y su imputación.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio, correspondiente el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un nuevo período de tres años.
7º) Fijación de la remuneración del Contador certificante del Balance del ejercicio cerrado el 30/6/94.
8º) Designación del Contador certificante del Balance del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1994.
Presidente - José Emilio Sabella

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el plazo previsto en el artículo 238, de la Ley 19.550, en la sede socia, calle Moreno 957, 8º piso, oficina 4, Capital Federal.
e. 29/11 Nº 12.559 v. 5/12/94

CUMBERLAND
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CUMBERLAND S.A. —Expte. Nº 12.425— a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. convocatoria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 14 horas, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta; Otorgamiento de autorización a la Presidencia y/o a los Directores para que procedan a vender a "Smithkline Beecham" la marca Vastus, conforme al ofrecimiento efectuado por dicha empresa.
En caso de no realizarse en primera convocatoria se convoca a Asamblea General Extraordinaria en 2da. Convocatoria para el día 22 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en la misma sede.
Los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad, en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 y de 14,30 a 17,30 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia.
Síndico - Alfredo Klaus
e. 30/11 Nº 12.731 v. 6/12/94

CLUB DE CAMPO ARMENIA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 a las 18:30 horas en 1º y 2º convocatoria en Av. Callao 1162, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Obra del club house: grado de avance y finalización.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Presidente - Miguel Eduardo Sarian
e. 1/12 Nº 13.020 v. 7/12/94

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

EL Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 15 de diciembre de 1994, a las 11.30 horas para que se realice la Asamblea Ordinaria que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco directores titulares y un suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12.30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto.
Secretario - Julio O. Saguier
e. 1/12 Nº 12.840 v. 7/12/94

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 7 de enero de 1995 a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario de actas.
2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al Ejercicio 1/7/93, al 30/6/94.
4º) Proyecto de régimen de contribución del Consejo Supremo y de las filiales para el pago del baremo (contribución anual y atrasos) a la Federación.
5º) Elección de autoridades del Consejo Supremo: (a) un (1) Presidente un (1) Vicepresidente 2º y seis (6) vocales titulares, todos por cuatro (4) años; (b) cinco (5) vocales suplentes, todos por dos (2) años; (c) tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, todos por dos (2) años.
Presidenta - Susana Ciaccio de Alonso
e. 1/12 Nº 12.926 v. 5/12/94

"D"

DANAE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio de DANAE S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20/12/94 a las 15.00 hs. en 1º convocatoria, y a las 15.30 hs. en 2º convocatoria, a realizarse en el local Social sito en la calle Av. Díaz Vélez 4790/94 de Capital Federal, y a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Justificación de llamado fuera de término de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234/inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades Anónimas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/94.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Elección de seis (6) Directores titulares y un (1) suplente.
Directora - María Luisa Tojo
e. 28/11 Nº 12.286 v. 2/12/94

DOMINGO Y EDUARDO D'ESPOSITO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1994 en la sede social de Av. Corrientes 1628 Piso 4 A Capital Federal, a las 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Destino de los resultados.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Presidente - Eduardo D'Espósito
e. 29/11 Nº 12.481 v. 5/12/94

DAKOTA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 en la sede social de DAKOTA S.A.C.I.I. y A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546 Piso 9 Capital Federal a las 10 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1994.
2º) Destino de las Utilidades.
3º) Designación de dos accionistas para firma el acta.

Director - Juan Violante
e. 1/12.Nº 12.912 v. 7/12/94

"E"

ELECTRICIDAD SAN MARTIN
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de ELECTRICIDAD SAN MARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 17 de diciembre de 1994 a las 10:00 horas, en la calle Panamá 933 2º F - Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondiente al décimo séptimo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1994.
2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades.
3º) Aprobación de la retribución de los directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - Alberto Paonessa
e. 28/11 Nº 12.406 v. 2/12/94

ECSAL
I.R.I.S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 67 para el día 12 de diciembre de 1994 a las 7 horas, en Av. Cerviño 4490, piso 3º Dpto. 20 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Llamado fuera de término.
3º) Designación de síndicos art. 291 ley 19.550.
4º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - María A. C. de Planes
e. 1/12 Nº 12.968 v. 7/12/94

EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Asociados de EL HOGAR OBRERO, COOPERATIVA DE CONSUMO, EDIFICACION Y CREDITO LTDA., ingresados hasta el 30 de julio de 1992 inclusive y que además se hayan reempadronado hasta el 5 de octubre de 1993 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1994 a las 8.30 horas en el auditorio sito en la calle Armenia Nº 1366 5º Piso de la Capital Federal. La convocatoria se efectúa de conformidad con lo establecido en los Arts. Nº 48 y Nº 49 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, en los Arts. Nº 26 y Nº 47 del Estatuto, y en el Reglamento de Asambleas, que fueron reformados por la Asamblea Extraordinaria del 18 de setiembre de 1993 y aprobados e inscriptos en el Registro Nacional de Cooperativas según resoluciones del INAC Nº 888 y Nº 889, respectivamente, del 6 de agosto de 1994 (para participar, ver la Nota A al final). Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea (ver la Nota B al final).
2º) Elección de dos Asociados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
3º) Elección de tres Asociados para integrar la Comisión de Credenciales.
4º) Despacho de la Comisión de Credenciales e inicio del plazo de presentación al Secretario de la Asamblea de las listas completas de candidatos a Consejeros y Síndicos.
5º) Elección de tres Asociados para integrar cada una de las Comisiones de: a) Acuerdo Concursal, b) Administración y Finanzas, c) Consumo, d) Edificación, e) Educación Cooperativa, f) Préstamos, y g) Producción, las que deberán producir los despachos que se mencionan en los puntos 9º y 10º.
6º) Determinación de la cantidad de mesas Receptoras y Escrutadoras de Votos, elección de tres Asociados y designación de un miembro del Consejo de Administración para integrar cada una de dichas mesas, y elección de tres Asociados para integrar la Comisión Revisora de Votos.
7º) Despacho del Secretario, conjuntamente con la Comisión de Credenciales, sobre las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos.
8º) Apertura de la votación para la elección de: a) diez Consejeros Titulares (ver la Nota C al final) en reemplazo de los Sres. Godofredo Eduardo Carceller, Ramón Carreras, Daniel García, Juan José Poderoso, Domingo Semisa y Rubén Zampino por conclusión de sus mandatos; y de los Sres. César Cascallar Carrasco, Mario Farinella, José Alberto Guerra y Oscar Rubens Zappatini por renuncia, b) cinco Consejeros Suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Alejandro Alberto Caffoz, Juan Carlos de Martino y Horacio Alberto de Torres por conclusión de sus mandatos; y de la Srta. Cristina González y del Sr. Raúl Alberto López por renuncia, c) un Síndico titular en reemplazo del Sr. José Eugenio Carletti por conclusión de su mandato, y d) un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Jaime Prat por renuncia; ambos por dos años.
9º) Despacho de las Comisiones mencionadas en el Punto 5º para la consideración y aprobación de: a) Memoria, Balance General y Estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 104 cerrado el 26 de julio de 1993, b) Informes del auditor Externo y del Síndico, y c) Reducción del Capital Social y procedimiento aplicado en la absorción del quebranto.
10º) Despacho de las Comisiones mencionadas en el Punto 5º para la consideración y aprobación de: a) Memoria, Balance General y Estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 1045 cerrado el 31 de julio de 1994, b) Informes del Auditor Externo y del Síndico, y c) Reducción del Capital Social y procedimiento aplicado en la absorción del quebranto.
11º) Autorización al Consejo de Administración para asignar tareas específicas a algunos de sus miembros y para determinar sus honorarios.
12º) Continuación del Mandato al Consejo de Administración para acompañar las tareas de la Comisión Especial que analizará las causas que originaron la situación de crisis que desembocó en la Convocatoria de Acreedores.
13º) Cierre de la votación para la elección de los Consejeros y Síndicos mencionados en el Punto 8º, escrutinio, revisión de votos y proclamación de resultados.

Vicepresidente - Rubén Emilio Zeida

NOTA: A) De conformidad con lo establecido en el Art. 48 del Estatuto Reformado, los Asociados Reempadronados que deseen participar en la Asamblea General Ordinaria deberán solicitar y retirar la correspondiente Credencial hasta el día 12 de diciembre de 1994 a las 18 horas en el nuevo domicilio legal de la Cooperativa, Av. La Plata 543 1er. piso de Capital Federal. B) De conformidad con lo establecido en el Art. Nº 28 del Estatuto y en el art. Nº 15º del Reglamento de Asambleas reformados, se dará inicio a la Asamblea, cualquiera fuese el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados en condiciones de participar en la misma. C) De conformidad con lo establecido en los Arts. Nº 30 y Nº 31 del Estatuto Reformado, el Consejo de Administración, en su primera sesión posterior a la Asamblea: a) procederá a la adjudicación de la duración de los mandatos de los Consejeros Titulares electos: 4 por 3 años, 4 por 2 años y 2 por 1 año, y b) posteriormente efectuará la distribución de cargos.

e. 1/12 Nº 12.774 v. 5/12/94

EVES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de EVES SOCIEDAD ANONIMA, para el día 19 de diciembre de 1994, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 65º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores y Síndicos (aplicación art. 261 Ley 19.550).
6º) Elección de Directores titulares y suplentes.
7º) Consideración del proyecto de nuevos Estatutos de la Sociedad.
8º) Elección de Síndicos titulares y suplentes o, en su caso, prescindencia de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor O. Hernández

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 1/12 Nº 12.929 v. 7/12/94

EXPRESO PARQUE EL LUCERO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 17:00 horas, en el local de la calle San Martín 969 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del atraso de la convocatoria.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/94.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
5º) Elección de directores titulares por dos ejercicios y directores suplentes por un ejercicio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
7º) Remuneración al Directorio (art. 261, Parte 3ra. Ley 19.550).

Vicepresidente - Omar Farías
e. 1/12 Nº 12.857 v. 7/12/94

"F"

FORESTAL SANTA MARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 1994, a las 10,30 horas, en su Sede Social sita en Chacabuco 1305, Piso 9º "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reducción del Capital. Consideración del Balance Especial al 30 de noviembre de 1994, del informe de la Comisión Fiscalizadora. Reforma del art. 4º del Estatuto.

Presidente - Francisco Patimo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales a la Sede de Social, Chacabuco 1305 Piso 9º, "C", Capital Federal, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

e. 28/11 Nº 12.343 v. 2/12/94

"G"

GENERAL PAZ AUTOMOTORES
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1994, a las 19,00 horas en el local de la calle Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/8/94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de integrantes del Organo de Fiscalización.

Presidente - Enrique J. Leonelli
e. 29/11 Nº 12.497 v. 5/12/94

GUILLERMO DECKER
S. A. I. C. A. F. I.
Registro Nº 5937
Inscripción CNV Nº 9416

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 11 horas, en Osvaldo Cruz 3101, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la aceptación de las renuncias de los directores designados por la asamblea ordinaria del 14 de octubre de 1994, y aprobación de su gestión.
3º) Aprobación de la remuneración de los directores renunciantes.
4º) Designación de Directores titulares, determinación de su número por el término de 3 años.
5º) Designación de Directores suplentes, determinación de su número por el término de 3 años.
6º) Consideración de las renuncias de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora y aprobación de su gestión.
7º) Designación de los miembros del órgano de fiscalización, titulares y suplentes por el término de 3 años.
8º) Consideración de la renuncia y remuneración del contador certificante designado por la asamblea ordinaria del 14 de octubre de 1994 y designación de su reemplazante y su remuneración.
9º) Reforma del artículo 1º del estatuto social para modificar la denominación social.
10º) Reforma del artículo 15º del estatuto social para modificar la fecha de cierre de ejercicio.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Director a cargo de la Presidencia de Washington Mario Vergara Martínez

Los puntos 9 y 10 serán tratados en Asamblea Extraordinaria. Para concurrir a la Asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito, en la sede de la Sociedad, Osvaldo Cruz 3101 Capital, en el horario de 14 a 18 hs. hasta el día 14 de diciembre de 1994 a las 18 hs.

e. 29/11 Nº 12.603 v. 5/12/94

GUSTUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18/12/94 en Avda. Dr. Ramos Mejía 1502, Capital Federal a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1993 y 31 de enero de 1994.

2º) Razón del llamado a Asamblea fuera de término.

Presidente - Antonio Zardain

e. 29/11 Nº 12.563 v. 5/12/94

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9.00 horas, en el domicilio social de Avda. Córdoba 950 piso 10º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación contable prevista en el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado a 30/6/94.
4º) Resultado del Ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su designación.
7º) Designación del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.

Presidente - Bernd R. Hettel

NOTA: La documentación a ser considerada por la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la sede social, la cual estará habilitada de lunes a viernes hábiles de 10.00 a 17.00 horas.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la ley 19.550 en tiempo y forma.

e. 1/12 Nº 3601 v. 7/12/94

"H"

H-H S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1994 a las 18 horas en Llavallol 3339, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico Titular y Suplente por renuncia de los anteriores (Art. 201 Ley 19.550).

Presidente - Ennio Possi

e. 29/11 Nº 3519 v. 5/12/94

HISIN INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1994, a las 11 hs. en las oficinas de la calle Reconquista 336, piso 2º, of. 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º Art. 294 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Director - Alberto Canale

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social en el horario de 10 a 18 hs.

e. 29/11 Nº 12.581 v. 5/12/94

HETT WILHELM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs. en San Martín 66, piso 4º, of. 416, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/9/94.
2º) Ratificación de la absorción quebrantos con afectación del rubro Ajuste del Capital efectuada en Ejercicio 30/9/92.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico. Fijación de su retribución.
4º) Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Cornelia Schmidt Liermann

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550, hasta el 13 de diciembre de 1994 en San Martín 66, Piso 4º, Of. 416; en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 16,00 horas.

e. 30/11 Nº 12.732 v. 6/12/94

"I"

INCASA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INCASA S.A. en segunda convocatoria para el día 21 de diciembre de 1994 a las 10:00 hs. en la sede de la calle Pico 2397, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis del informe presentado por el Dr. Alfredo Klaus, conforme se le requiriera en la última Asamblea.
3º) Análisis de la situación económica y financiera con relación al mercado actual, sus perspectivas e inversiones necesarias para la adecuación de la planta de Tilisarao.
4º) Consideración del tipo de publicidad y presupuesto a destinar a la misma con el propósito de incrementar la producción y las ventas, consideración de la voluntad de los accionistas respecto de los aportes de capital que fueren necesarios a dichos efectos.
5º) Redimensionamiento de la Empresa.

Presidente - Hernán Garat

e. 29/11 Nº 12.606 v. 5/12/94

INDUCUER S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias en vigor, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 16 de diciembre de 1994 a las 11 horas y en segunda convocatoria a la 12 horas, en caso de fracaso de la primera, y se llevará a cabo en Av. Córdoba 1184, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación a la asamblea sobre las causas de la demora.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la memoria, estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1994.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución de los Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.

Presidente - Guillermo Nano

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo fehacientemente para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas (conf. art. 238 Ley 19.550), en Av. Córdoba 1184, 8º piso, Capital Federal, hasta el 12 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 17 horas.

e. 29/11 Nº 12.721 v. 5/12/94

IGLYS S.A. Expte. Nro. 29.550

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22/12/1994 en Reconquista 616, 7º P., Capital a las 14 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º) Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/7/1994.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 Ley 19.550. Honorarios Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación número de directores. Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Autorización a integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.

Presidente - Cristiano Rattazzi

e. 30/11 Nº 12.685 v. 6/12/94

INVERSORA STEUER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 1994 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234, inciso 1º, ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1994 y el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Variación del Capital Corriente, consolidados al 31 de julio de 1994.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994. (Art. 261, 4º párrafo, ley 19.550).
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Modificación de las características accionarias para convertir los actuales títulos de acciones nominativas no endosables en escriturales, y la consecuente reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
8º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio para adecuarlo al de la sociedad controlada, y la consecuente reforma del artículo 11º del Estatuto Social.

Presidente - Francisco de Narváez Steuer

e. 1/12 Nº 12.914 v. 7/12/94

"L"

LINEA 10 S. A. IGJ Expediente Nº 54.790

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994, a las 21:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 17.
4º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994, aun en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
5º) Tratamiento de la situación de las acciones encuadradas en el art. 220 de la ley de sociedades.

Presidente - Norberto Eugenio Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de diciembre de 1994, a las 17 horas.

e. 29/11 Nº 12.592 v. 5/12/94

LINEA 17 S. A. IGJ Expediente Nº 54.791

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994, a las 19:00 horas en Av. Montes de Oca 1517, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 1994 y su aplicación.
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 17.
5º) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de agosto de 1994, aun en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6º) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1º de septiembre de 1994.

Presidente - Norberto Eugenio Fariñas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 16 de diciembre de 1994, a las 17 horas.

e. 29/11 Nº 12.593 v. 5/12/94

LA ESPIGA DORADA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19/12/94 a las 20,30 hs. en Castelli 207 7º B Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/5/94.
3º) Designación de síndico titular y suplente.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Presidente - Adolfo Víctor Layana

e. 30/11 Nº 12.796 v. 6/12/94

"M"

MARNOR S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 1994

a las 15 hs. en Tronador 2754 Capital a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Disolver anticipadamente la sociedad.
3º) Designación de dos liquidadores.
Administrador - Salvador Norberto Veloso
e. 28/11 Nº 12.427 v. 2/12/94

"N"

N/S OPEN
S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 236 de la Ley 19.550, convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Sres. Accionistas de "N/S OPEN S.A." para el 19 de diciembre de 1994 a las 15 horas en Sarmiento 944, piso 12 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social con los aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuras emisiones.
3º) Limitación al derecho de preferencia.
4º) Cambio de sede social.
Presidente - Alfredo González del Solar

NOTA: El depósito de acciones prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, deberá efectuarse hasta el 13 de diciembre de 1994 en Sarmiento 944, Piso 12, Capital Federal, de 10 a 18 horas.
e. 30/11 Nº 12.772 v. 6/12/94

NUEVO CENTRAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 20 de diciembre de 1994, a las 18:00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020 piso 16º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de agosto de 1994.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Determinación de la remuneración de directores y síndicos.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes para el siguiente ejercicio.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Presidente - Roberto D. Urquía

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 1/12 Nº 12.845 v. 7/12/94

"P"

PRAGMA/FCB PUBLICIDAD
S. A.
Nro. Registro Inspección General de Justicia: 81412

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 19 de diciembre de 1994, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Humboldt 1967 piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 punto 1) Ley 19.550, Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de julio de 1994. Distribución de utilidades. Remuneración y honorarios a Directores y Síndicos.
3º) Autorización de remuneraciones al directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19.550, en su caso. Consideración de remuneraciones al personal jerárquico.
4º) Consideración gestión Directores, Gerentes y Síndicos.
5º) Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará a las 14 horas.
Director - Javier O. Capalbo

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el Libro de Asistencia.
e. 28/11 Nº 12.414 v. 2/12/94

PAMPALAND
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PAMPALAND S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de diciembre de 1994 a las 10 hs. en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal para tratar exclusivamente el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta;
2º) Información del Directorio sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad;
3º) Situación creada en relación al intento de venta y/o constitución de gravamen hipotecario del activo más importante de la sociedad, sin convocar Asamblea;
4º) Consideración de la gestión del Directorio, y de su conducta con relación al punto anterior;
5º) En su caso, remoción del Directorio y designación de nuevas autoridades;
6º) Responsabilidad de los administradores. Iniciación de acciones judiciales, comerciales y penales. La decisión de convocar Asamblea fue adoptada a pedido del actor por el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 en autos "SCHAFER, JUAN TOMAS c/PAMPALAND S.A. s/Sumario", habiendo sido designado el Dr. Eduardo Martiré para efectuar la convocatoria y presidir la Asamblea que se desarrollará en Montevideo 604, 5º piso, Capital Federal, el 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas.
Abogado - Eduardo Martiré
Secretario - Rafael Trebino Figueroa

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la L.S. los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Las comunicaciones se efectuarán en el domicilio del Dr. Eduardo Martiré, Montevideo 604, 5º piso, Cap. Fed. (Tel. 374-9150) de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 30/11 Nº 12.765 v. 6/12/94

PIPPO
S.A.C.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en la calle Montevideo 341, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto: Art. 3º-10º
2º) Aumento del Capital.
3º) Prescindencia de la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico - Herberto Alcides Rizzi
e. 30/11 Nº 12.784 v. 6/12/94

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Aumento de Capital Social por Suscripción Pública mediante una emisión de hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones), en acciones cartulares, ordinarias, al portador, de Valor Nominal $ 1 (un peso) cada una, de un voto por acción con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1994, de iguales características a las que actualmente se encuentran en circulación. La Suscripción será con o sin prima, según lo resuelva la Asamblea, que fijará en su caso los límites de la misma. Delegación en el Directorio dentro de las facultades del Art. 188 de la Ley de Sociedades 19.550.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1994, inclusive, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.743 v. 6/12/94

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 17,30 horas en la sede Social, calle Venezuela 925, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la reducción a cinco (5) días del plazo fijado en el Art. 194 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y Resolución 203 de la Comisión Nacional de Valores, para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer previstos en dichas normas respecto del aumento de capital por suscripción pública por hasta $ 10.000.000 (pesos diez millones) que resuelva la asamblea ordinaria de la sociedad a celebrarse el 19 de diciembre de 1994 a las 16,00 horas, en la sede social, calle Venezuela 925, Capital Federal.
3º) Modificación del artículo decimotercero del estatuto social para autorizar convocatorias simultáneas en las asambleas ordinarias que celebre la sociedad, según lo previsto en el art. 237 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales y tal como lo propone la Presidencia.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados de depósito en la sede de la Sociedad, calle Venezuela 925, Capital Federal, hasta el día 13 de diciembre de 1994, inclusive, en el horario de 9,00 a 13,00 horas.
e. 30/11 Nº 12.742 v. 6/12/94

PLASTICA BERNABO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994 a las 14:00 horas, en su sede social sita en Cosquín 2123, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1994.
3º) Destino de los resultados.
4º) Aprobación y determinación de los honorarios a los miembros del Directorio.
5º) Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, ratificando el aumento de capital hasta el monto de $ 25.000,00 aprobado por Asamblea Ordinaria del 7 de junio de 1994, y complementando la misma, en cuanto a la especificación del carácter de las acciones, cantidad de votos que otorga cada una de ellas y los límites en el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas.
Buenos Aires, de noviembre de 1994.
Presidente - Conrado Rodríguez
e. 1/12 Nº 12.992 v. 7/12/94

"R"

RICHMOND
Sociedad Anónima
Registro 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1994, a las 16.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. I, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1994;
3º) Distribución de ganancias;
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Hernando Campos Malbrán
e. 28/11 Nº 12.451 v. 2/12/94

ROCHAGAS
S. A.
I.G.J. Nº 121.121

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 del mes de diciembre del año 1994 a las 18 horas en su sede social sita en Avda. Regimiento Patricios 1302 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ajuste del capital y su destino;
3º) Consideración de la documentación (Art. 234, inc. I-Ley 19.550 y sus modificaciones) al 30 de septiembre de 1994;
4º) Consideración de la gestión de los Directores;
5º) Elección de Directores titulares y suplentes y determinación de la garantía a prestar;
6º) Consideración de futuras obras y mantenimiento y
7º) Reforma Estatuto Social (Art. 8º) número de Directores.
Presidente - Agustín O. Magraht

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados librados por un Banco o Entidad autorizada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 29/11 Nº 12.570 v. 5/12/94

REMIS VIP
S. A.

CONVOCATORIA

Acta del 22/11/94 en la cual se resuelve convocar a los Sres. Accionistas a A.G.E. para el día 21 de diciembre de 1994 a las 11 horas en la sede de la calle Julio A. Roca 602 Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto en su Artículo 4º, hasta la suma de $ 60.000, mediante la capitalización del aporte en efectivo de los socios.
3º) Emisión de acciones ordinarias, al portador, no endosables.
Presidente - Néstor A. Nicolás
e. 1/12 Nº 12.843 v. 7/12/94

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA ARGENTINA C. e I. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de diciembre de 1994 a las 11.30 horas, en la sede social sito en Avenida Corrientes 550 7º piso, dto. U, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio de la sociedad respecto del pago financiado del derecho de receso.
3º) Consideración de la ratificación o revocación de lo aprobado en los puntos segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4/10/94.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1994.
Presidente - Héctor Albino Castañon

NOTA: Conforme lo establece el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito librado al efecto por la Caja de Valores, en nuestra sede social, Avenida Corrientes 550 - 7º Piso - Dto. U, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas, hasta el día 12 de diciembre de 1994 inclusive. El quórum necesario de la Asamblea será del 60 % de las acciones con derecho a voto. De lo dispuesto por la Ley 19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la resolución de retiro de cotización y de la oferta pública de las acciones deberá adoptarse por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto.
e. 28/11 Nº 12.371 v. 2/12/94

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Fijación de honorarios.
4º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1994.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.419 v. 2/12/94

S. I. C.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1994 a las 10:30 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo octavo del estatuto social.
3º) Designación del Administrador.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.424 v. 2/12/94

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Fijación de honorarios.
4º) Consideración de los documentos de la Ley 19.550, art. 234, punto 1, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994.
5º) Distribución de los resultados del ejercicio.
6º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.422 v. 2/12/94

S. I. G. A.
Sociedad Inmobiliaria en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 10:30 horas, Cerrito 484, 1er. Piso, "C", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo octavo del estatuto social.
3º) Designación del Administrador.
Socia Comanditada - María I. S. Ch. de Villan
e. 28/11 Nº 12.420 v. 2/12/94

S. ANDO Y CIA.
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1994 a las 16 horas en Defensa Nº 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos y elección del Síndico titular y suplente.
Presidente - Keikichi Utsumi
e. 29/11 Nº 3522 v. 5/12/94

SAVU
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo determinado en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Estatuto Social se convoca a los señores Socios y Accionistas de SAVU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local sito en la calle Tucumán 432 Piso 5, Capital, el día 19 de diciembre de 1994, a las 15 horas en la primera convocatoria y a las 16 horas en la segunda convocatoria, para tratar los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Transformación de las partes de interés de don Jorge Affranchino Vivanco y Alfredo Floro Ugarte en acciones.
3º) Suscripción de partes de interés por nuevos socios comanditados en reemplazo de los anteriores.
4º) Aumento del Capital Social, Suscripción y Emisión de acciones y de partes de interés proporcionales al nuevo Capital.
5º) Fijación del domicilio de la sociedad.
6º) Modificación de los artículos 1ro. y 5to. de los estatutos.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1994.
Socio Solidario - Jorge Affranchino Vivanco
e. 1/12 Nº 12.995 v. 7/12/94

SIDERNAVAL
S. A. C. I. I. F. A. y M.
Registro 49.700

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994 ,a las 18 horas, en su local social de la calle Paraguay 577, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 20º Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
3º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vice-Presidente - Reinhilde F. de Allende
e. 1/12 Nº 12.870 v. 7/12/94

SKINMAX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SKINMAX S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20/12/94 a las 12,00 hs. en la sede social calle M. T. de Alvear 1381 7º piso of. 74 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y Memoria correspondientes al 7º Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994.
3º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31/8/94.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
Presidente - Francisco Soldán
e. 1/12 Nº 12.862 v. 7/12/94

"T"

TOURIST CARD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de diciembre de 1994 a las 17:00 horas, a realizarse en la sede social Viamonte 1365, 8º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que originaron la demora en la convocatoria a Asambleas Generales Ordinarias de acuerdo a los plazos establecidos por la ley.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los Ejercicios Nº 9, 10, 11, 12 y 13 cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992, 31 de octubre de 1993, respectivamente.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio (art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificatorias) realizada durante los períodos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992, 31 de octubre de 1993.
5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990, 31 de octubre de 1991, 31 de octubre de 1992 y 31 de octubre de 1993.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Celestino H. Mounier
e. 28/11 Nº 12.405 v. 2/12/94

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 15 de diciembre de 1994, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la gestión de los Directores renunciantes, Sres. Choquette y Pierce; y
3º) Designación de un Director titular y de un suplente en reemplazo y para completar el mandato original de los renunciantes.
Presidente - Jorge Romero Vagni

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 9 de diciembre de 1994 a las 17 horas.
e. 28/11 Nº 12.429 v. 2/12/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE S.A. Para el día 29/11/94 a las 18,00 hs en Lacarra 780 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 32 finalizado el 31/7/94.
3º) Renovación de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de su mandato.
Presidente - Luis Enrique Serra
e. 29/11 Nº 12.518 v. 5/12/94

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE S.A. para el día 29/11/94 a las 20 hs. en Lacarra 780 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del art. 3 de los estatutos sociales.
Presidente - Luis Enrique Serra
e. 29/11 Nº 12.520 v. 5/12/94

TRANSPORTES NUEVE DE JULIO
S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1994, a las 17,00 horas en el local de la calle Bynnón Nº 6827, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/7/94;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Elección de integrantes del Organo de Fiscalización;
5º) Retribución a Directores por Funciones Técnico - Administrativas (Art. 261, Ley 19.550).
Presidente - Enrique J. Leonelli
e. 29/11 Nº 12.469 v. 5/12/94

TECNAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de diciembre de 1994 a las 18 Horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 4to. Of. "B" de la Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de enero de 1994.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1994.

4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Presidente - Dante Osvaldo Falco
e. 1/12 Nº 12.911 v. 7/12/94

TEMPLARIA
S. A.

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1994 a las 17:30 horas en la calle Junín 658 II torre Piso 8º "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
3º) Exposición de los motivos de la demora en convocar la presente Asamblea.
4º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Resultados del ejercicio y su destino.
6º) Elección del Directorio para el período que va desde la fecha de la Asamblea al día 19 de diciembre de 1996. Oído lo cual se somete a votación la convocatoria y el presente Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.
Presidente - José Lukacs
e. 1/12 Nº 12.946 v. 7/12/94

TINCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "TINCO S.A." a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 19/12/94, a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 19 hs. en 2da. convocatoria, en San Blas 4567 C.F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar e lacta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
Presidente - Edmundo M. Borelina

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 segunda parte, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles con anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 1/12 Nº 4724 v. 7/12/94

TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1994 a las 13:00 Hs. en la sede social de Avenida Pedro de Mendoza 427 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social a la suma de pesos treinta mil.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 1/12 Nº 12.941 v. 7/12/94

TRANSPORTES FERROVIAL
S. A.
Registro I.G.J. Nº 64.071

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTES FERROVIAL S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994, a las 10 horas en Avda. Córdoba 1351 - 5º Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4/2/89.
2º) Dejar aclarado que en la Asamblea se resolverá acerca de que el capital aumentado de $ 0,0937 a $ 300.- será dividido en dos grupos de acciones I y II, compuesto por el primer grupo de 2.400 acciones clase A y el grupo II de 600 acciones clase B que representan el 80 y el 20 por ciento respectivamente del Capital Social.
3º) Dejar aclarado que con fechas del 19 al 21 de enero 1993 se publicaron avisos en el Boletín Oficial para ejercer el derecho de suscripción de acuerdo a sus tenencias, habiendo vencido el plazo a los 30 días de la última publicación.
4º) Consideración y aprobación del nuevo texto del Artículo 8 de los Estatutos Sociales: La Asamblea para la elección de los directores, elegirá, según el número de miembros fijados por la misma, el 80 por ciento por mayoría de votos de los accionistas del grupo I y el 20 por ciento por mayoría de los accionistas del grupo II. Para las fracciones acrecerá el grupo cuya fracción resultante sea mayor.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Presidente - Rafael J. de Tomasi
e. 1/12 Nº 12.951 v. 7/12/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E.J.I. representado por Dr. José Raúl Pérez, oficina en Av. de Mayo 1360 E.P. Capital Federal, avisan que Francisco Ruben Tribuzio, con domicilio en Av. Santa Fe 3242 - piso 14, Capital Federal, vende comercio Café-Bar, Casa de lunch, pizzería, empanadas, fainá; sito en AVDA. SAN JUAN 2701, esq. AVDA. JUJUY, Capital Federal a Carlos Leder, domiciliado en Azul 882, Capital Federal, quien compra en comisión para "San Juan 2701 S.R.L." (e.f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/11 Nº 12.336 v. 2/12/94

Se avisa que Arístides José Ocampo con domicilio en Lambaré 1149 transfiere a Adriana María Pagano domiciliada en Paraguay 4716 el fondo de Comercio del Café-bar ubicado en la calle AYACUCHO 966, Capital Federal. Reclamos de ley en Ayacucho 966.
e. 29/11 Nº 12.499 v. 5/12/94

Pedrouzo & Cía. representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), oficinas en Carlos Calvo 1115 Capital avisa: el Sr. Oscar José Gangoiti domiciliado en Guaminí Nº 1893, Capital, vende, al Sr. José Arias González domiciliado en Av. Juan de Garay Nº 3160 Capital, su negocio de hotel (SSC), sito en: AV. BELGRANO, Nº 3544 P.B. 3, Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 30/11 Nº 12.783 v. 6/12/94

Se avisa que Mónica Lidia Castro, dom. Av. Cabildo 3878 Cap. transfiere el local ubicado en la AV. CABILDO Nº 3870 p.b. y e.p. Cap. Fed., que funciona Habilitado como: (700100) Casa de pensión, al Sr. Heriberto José Hecht, dom. Av. Cabildo 3879, Cap. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 30/11 Nº 12.745 v. 6/12/94

C.P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Jorge Perelmuter domicilio Obligado 2975 Capital vende a Rubén Discioscia domicilio en Jujuy 1676 Lanús Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio de "venta de bebidas envasadas en general; kiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33266; tabaquería; cigarrería; librería; papelería; cartonería; impresos; filatelia; juguetería; discos y grabados; artículos personales; regalos; y artículos para el hogar; sito en AVENIDA CALLAO 1880 Capital Federal; oposiciones de ley en nuestras oficinas.
e. 30/11 Nº 12.666 v. 6/12/94

Se hace saber que la sociedad de hecho Fernando Carrascosa y otros integrada por Fernando Carrascosa con C.I.P.F. 3.775.390; Genoveva Aizpurua de Carrascosa con C.I.P.F. 3.989.726; Antonia Agustina Genoveva Carrascosa de Jeffrey con C.I.P.F. 3.989.722; todos domiciliados en Avenida Corrientes 326, Cap. Fed., venden a Dita Shop S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 324, Cap. Fed. el fondo de comercio del negocio de papelería comercial y regalos ubicado en la AV. CORRIENTES 336, Cap. Fed., libre de pasivos. Oposición de ley: Av. Corrientes 336, Cap. Fed.
e. 30/11 Nº 12.698 v. 6/12/94

La abogada Hilda Noemí Cristina Murua c/ domicilio en Charlone 385 avisa: Farmacia Michelini S.R.L. con domicilio legal en Av. San Pedrito 151 Capital Federal. Hace saber que por resolución tomada por unanimidad de socios ha transferido el 17/11/94 el fondo de comercio del local sito en AV. SAN PEDRITO 151 Cap. Fed. destinado a la compra-vta. de productos farmacéuticos, a la Srta. María Gabriela Rita Marengo Basualdo DNI 14.985.814 domiciliada en Av. Córdoba 2508 Piso 7mo. Dto. D Cap. Fed. Reclamos de ley: Av. San Pedrito 151 Cap. Fed.
e. 30/11 Nº 12.730 v. 6/12/94

Plastic Engineering Trade & Technology Corporation. Hace saber (art. 2º Ley 11.867) que conforme contrato suscripto el día 19 de setiembre de 1994, transferirá a la sociedad Petco International de Argentina S.A. el fondo de comercio de su sucursal argentina, con dom. en AV. STA. FE 966 5º A Cap., cuya actividad principal es la comercialización de materiales PET. El nombre y domicilio de la vendedora es: Plastic Engineering Trade & Technology Corporation, calle Avda. Santa Fe 966, 5to. A, de la Ciudad de Buenos Aires. Los de la adquirente Petco International de Argentina S. A., calle Avda. Santa Fe 966 5to A de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones deberán formularse por ante el Escribano don Hernán R. González Bonorino con domicilio en la calle Reconquista 657, 3er. piso, de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 1/12 Nº 12.910 v. 7/12/94

Otero y Asoc. (R. A. Fleitas, M. Público) Of. Avda. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Raúl Roberto Fernández y Alberto Germán Fernández, dom. Av. J. M. Moreno 1457, venden a Roque Rolón, dom. Av. Nazca 4956, negocio Panadería (108001), denominado "Cafferata", sito en AVENIDA JOSE MARIA MORENO Nº 1457/59 de esta Ciudad. Reclamos término de ley, nuestras oficinas.
e. 1/12 Nº 12.985 v. 7/12/94

"B"

Se avisa que Oscar Daniel Martorano, DNI. 10.795.299, domiciliado en la calle Tarija nº 4072, Capital, transfiere a Silvia Adriana Dinucci, DNI. Nº 11.361.880, domiciliada en la calle Tarija nº 4072, Capital, el local sito en la calle BOEDO Nº 450 - P. Entrepiso que funciona en carácter de Establecimiento Geriátrico (700170), solicitado por expediente nº 57508-93, (Superficie 232 M2). Reclamos de ley en el mismo.
e. 29/11 Nº 12.540 v. 5/12/94

"C"

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que Rafael Antonio Tessone domiciliado en Costa Rica 5966 de Capital, vende a Daniel Rotondi y Gisela Sisniega domiciliados en Av. de Mayo 1260 de Capital su quiosco - venta de productos alimenticios sito en CABILDO 1278 de Capital, oposiciones Cabildo 546 Capital.
e. 28/11 Nº 12.432 v. 2/12/94

Fortunato Suppa, en Cabildo 546 representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública, avisa que Juan Giangiacomo, domiciliado en Acuña de Figueroa 590, Capital, vende a Gloria Cecilia Korsunsky, domiciliada en Av. Roca 1495 Vicente López su Bar confitería-sandwichería-minutas sito en CALLAO 484 Capital Federal. Reclamos de ley Cabildo 546 Capital Federal.
e. 28/11 Nº 12.433 v. 2/12/94

Se avisa que Miguel Quartulli, domiciliado Helguera 975 Cap. transfiere a Gustavo Nasta, domiciliado en Portela 543 Cap., el fondo de comercio dedicado al rubro de garage sito en la calle COLOMBRES 137 Cap. Reclamos de ley en Colombres 137 Cap.
e. 28/11 Nº 4423 v. 2/12/94

Hijos de Manuel González Mogo S.A. representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal; avisa que: Catamarca 85 S.R.L., domiciliada en la calle: Catamarca 85/97, Capital Federal vende a: Gon-Mar S.R.L. (en formación), domiciliada en la calle: Catamarca 85/97, Capital Federal, su Negocio de Restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, elab. y vta. de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, etc., parrilla, confitería, sito en la calle: CATAMARCA 85 P.B., Capital Federal e Hipólito Yrigoyen 2901 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n/ Oficinas.
e. 1/12 Nº 12.876 v. 7/12/94

"E"

C. P. Bienes Raíces SRL representada por el martillero Alberto Dolorini matrícula 150 domicilio Pueyrredón 2247 Capital Federal comunica que Roberto Pasqualetti domicilio Ezpeleta 1229 Martínez Pcia. Buenos Aires vende a Robert Hofstetter domicilio Libertador 3552 Capital el fondo de comercio de "venta de productos alimenticios en general; bebidas envasadas en general; bombonería; sandwichería; golosinas envasadas; quiosco y todo lo comprendido en ordenanza 33266; helados sin elaboración y casa de comidas rotisería sito en ESMERALDA 451 de Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 30/11 Nº 12.667 v. 6/12/94

"F"

El señor Aldo Cicione, con domicilio en la calle Martínez Castro 3036 de Capital, transfiere en carácter de donación al señor Juan Francisco Carrizo, con domicilio en la calle Cóndor 1742, Capital el fondo de comercio que le pertenece, sito en el local ubicado en calle FERRE 2237/2239 de Capital Federal, el cual funciona con los siguientes rubros: reparación de vehículos, camiones, camionetas, ómnibus, microómnibus y demás vehículos análogos (502630), reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores (503100). El reclamo de ley se efectuará en la calle Ferré 2237/39 de esta ciudad.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 24/11/94.
e. 28/11 Nº 11.443 v. 2/12/94

"L"

Camilo Roberto Gómez - Manuel Vilan, Bal. Mart. Púb. Rivadavia 1342 P. 1º Unid. 6 Cap. Fed., representada por M. Vilan, Avisan: Que se rectifica parcialmente Edicto Nº 41.994 publicado del 16/2 al 22/2/94, quedando definitivamente como parte Compradora, únicamente el Sr. Pablo Jorge Marcote, con domicilio en la calle Conde Nº 4812, Capital, con referencia al negocio de molienda y venta de café - despacho de café en tazas - venta de helados casa de lunch y despacho de bebidas, expte. 23.549/74, sito en esta Capital calle LAVALLE 515. Reclamo de ley en n/ Oficinas.
e. 28/11 Nº 12.393 v. 2/12/94

"M"

La Dra. Mónica Ana Szlak, abogada, Tº 28 - Fº 784 - C.S.N.J., con domicilio en Cabildo 2978, Capital Federal, comunica que la Sra. Patricia Claudia Rivitti, D.N.I. Nº 14.922.123, con domicilio en Teodoro García 2234 - 4º piso - "A", Capital Federal, transfiere al Sr. Miguel Angel Espada, D.N.I. Nº 4.542.916, con domicilio en Culpina 300 - 3º piso - "B", Capital Federal, el fondo de comercio, habilitado como comercio minorista: librería, papelería, cartonería, impresos, filatelia, juguetes, discos y grabaciones. Servicios: copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), sito en MONROE 2479 - P.B., Capital Federal, denominado "Copy Full". Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y personal. Oposiciones de ley en Cabildo 2978, Capital Federal.
e. 1/12 Nº 4743 v. 7/12/94

"P"

"Genesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital

Federal, avisa que se anula el edicto Nº 8677 publicado del 27/10/94 al 2/11/94 con relación a la transferencia del fondo de comercio ubicado en PUNTA ARENAS Nº 1914/18 y TERRERO Nº 2478, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.418 v. 2/12/94

"Genesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Edmundo Leite Rosas con domicilio en Honorio Pueyrredón 1904, Piso 10, "B", Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Servicios: Lavado y engrase manual de vehículos" ubicado en PUNTA ARENAS Nº 1914/16/18 y TERRERO Nº 2478, P.B., Capital Federal a los Sres. Ricardo Antonio Vila y Edgardo Jorge Arroupe, ambos domiciliados en Homero 907, Capital Federal. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.417 v. 2/12/94

Alicia Elsa Lezcano con domicilio en la calle Peña nro. 2920 de Capital Federal, avisa que vende a Santiago Arroyo y Arroyo, con domicilio en Honduras nro. 4801 de Capital, libre de toda deuda y libre de personal el negocio del ramo de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, elaboración de productos de panadería con venta directa al público, denominado "Keop's", sito en la calle PEÑA NRO 2920 de Capital Federal. Reclamos de ley Sánchez Garmas & Asoc. Lope de Vega 2979 Capital Federal.

e. 30/11 Nº 12.781 v. 6/12/94

"R"

Fernández, Lopez y Asociados, representada por Jorge Raúl Aguirre, con oficinas en la calle Luis Sáenz Peña 250 - 2º Piso Capital Federal, avisa que Domingo Fernández Alvarez, domiciliado en Belgrano 2288 - 4º Piso Dto "B", vende a sus condóminos Darío Fernández y Vicente Fernández, ambos domiciliados en San José 5, Capital Federal, el 25 % indiviso que le correspondía, en el negocio de Restaurante, café, casa de lunch, despacho de helados, ubicado en RIVADAVIA 1402 esq. SAN JOSE 5 de esta Capital. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 30/11 Nº 12.744 v. 6/12/94

"S"

E.J.I. representado por Dr. José Raúl Pérez, oficina en Av. de Mayo 1360-E.P. Capital Federal, avisan que Alfio S.R.L., con domicilio en Viamonte 1453 - 5º - 36, Capital Federal, vende comercio minorista Casa de Lunch (602010), Café-Bar (602020) y Confitería (602070) Exp. Municipal Nº 069797/93, sito en SUIPACHA 919, Capital Federal a Carlos Leder, domiciliado en Azul 882, Capital Federal, quien compra en comisión para "Suipara S.R.L." (e.f.). Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/11 Nº 12.334 v. 2/12/94

"T"

El Contador Gustavo Alberto Macca, con domicilio en Viamonte 1453 Piso 10º "69" comunica que Claudio Alberto Rao, con domicilio en Tucumán 1680 transfiere negocio de kiosco, ubicado en TUCUMAN 1680 a Claudia Roxana Peculo y Marcelo Jorge Quian. Ambos con domicilio en Viamonte 1453 10º "69". Reclamos en Viamonte 1453 10º 69.

e. 1/12 Nº 12.964 v. 7/12/94

"Z"

Se avisa que Daniel Osvaldo Citino, L.E. 4.532.545, domiciliado en Pasaje De Las Ciencias 937, Cap. Fed. transfiere el negocio de imprenta y encuadernación. Taller de litografía, encuadernación, fotocomposición. Grabado a mano y fotograbado. Electrotipia y estereotipia. Calcomanías y estampados en serigrafía, ubicado en ZUVIRIA 1053/57, P. Baja y P. Alta, a Citino S.R.L. con domicilio en Zuviría 1053, Cap. Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 29/11 Nº 12.582 v. 5/12/94

Transferencia parcial de fondo de comercio / Establecimiento Industrial. Ricardo Truppel, abogado, Tº 21, Fº 501, con domicilio en Corrientes 327, piso 18, Capital Federal, avisa que Argelite S.A.I.C., con domicilio en Uruguay 651, piso 13 "A", Capital Federal transfiere a Robert Bosch Argentina Industrial S.A. (e.f.), con domicilio en Córdoba 5160, Capital Federal parte de los activos y pasivos que integran su fondo de comercio/establecimiento industrial sito en la calle 34, Nº 4358 (ex Godoy Nº 640), Villa Progreso, 1650 - San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Los activos transferidos son aquellos dedicados a la fabricación y comercialización de motores de arranque, alternadores y distribuidores, incluyéndose todos los activos fijos, máquinas y equipos, bienes de cambio, inventarios y productos en elaboración, vinculados a la actividad transferida, las órdenes de compra, contratos y ofertas pendientes con proveedores y clientes al momento de perfeccionarse la operación, así como el inmueble sito en la calle 34, Nº 4358 (ex Godoy Nº 640), Villa Progreso, 1650 - San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en el cual se desarrolla dicha actividad. No se incluye en la transferencia toda la actividad de Argelite S.A.I.C. en la fabricación y venta de carburadores, ni los activos y pasivos vinculados a esta actividad, como tampoco la marca "Argelite" ni patentes o licencias, ni créditos pendientes de cobro, los que permanecerán de propiedad de Argelite S.A.I.C. Reclamos de ley en Av. Córdoba 5160, Capital Federal.

e. 30/11 Nº 12.699 v. 6/12/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BLOQUE EDITOR
Sociedad Anónima

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Damos conocimiento a los señores accionistas de BLOQUE EDITOR S.A. con domicilio en Paraguay 794 1º Piso Capital Federal, que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 31/10/94 se procedió a aumentar el capital a $ 150.000,00 en virtud de ello y en cumplimiento del art. 194 de la L.S.C. se procede a otorgar el derecho de preferencia para su suscripción por 30 días a partir de la última publicación del presente edicto, y por la suma de $ 90.000,00 para alcanzar el importe del nuevo capital societario.

Presidente - Norberto Peluso

e. 28/11 Nº 12.295 v. 2/12/94

"C"

CASA ARTUS
S. A. C.
Reg. Nº 26.706

Se hace saber que por aprobación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 1994, que se elevó el Capital Social a la suma de $ 400.000.- dando preferencia a los titulares el derecho de acuerdo con el artículo 194 de la ley 19.550.

Director - Gandino, Cayetano Francisco

e. 28/11 Nº 12.367 v. 2/12/94

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA
Sociedad Anónima

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21/12/92 bajo el nro. 12.484 —del libro 112— del Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Don Bosco 3672 - piso 5to. Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1994, resolvió reducir con efecto al 30 de setiembre de 1994, el Capital Social mediante el rescate de la totalidad de las acciones preferidas, pasando su capital social de la suma de $ 491.368.505 a la suma de $ 374.122.880. En consecuencia, se resolvió reformar el artículo 5to. de los estatutos, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social será de pesos trescientos setenta y cuatro millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta ($ 374.122.880) y estará representado por trescientos setenta y cuatro millones ciento veintidós mil ochocientos ochenta (374.122.880) acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y de un voto cada una, de las que ciento noventa millones ochocientos dos mil seiscientos sesenta y ocho (190.802.668) corresponden a la clase "A" de acciones, y ciento ochenta y tres millones trescientos veinte mil doscientos doce (183.320.212) a la clase "B" de acciones. Todas las acciones serán escriturales. Los tenedores de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" tendrán los derechos que respectivamente les confieren estos Estatutos". Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.

Apoderado - Eduardo M. Ojea Quintana

e. 1/12 Nº 12.877 v. 5/12/94

CORPORACION SUDAMERICANA
DE CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima
(C.O.R.S.A.R.)

Hácese el ofrecimiento por tres días a los señores accionistas de CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA (C.O.R.S.A.R.), para ofrecer su derecho de opción sobre el aumento de capital de la suma de Pesos Ley 18.188 - 6.200.00, conforme a lo prescripto por el Artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatoria.

Presidente - Marcelo U. Cavalieri

e. 30/11 Nº 3531 v. 2/12/94

"E"

EL PARAISO DE GUERNICA
S. A.

Comunícase por tres días a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de suscripción preferente por el término de 30 días contados a partir de la última publicación del presente, de las acciones emergentes del aumento del capital social de $ 26.250 a $ 131.250, sancionado por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de Noviembre de 1994, que serán ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal $ 2,50 cada una, en las siguientes condiciones: Al contado el 60 %; Saldo a integrar hasta el 28 de abril de 1995. Domicilio para ejercer el derecho de suscripción: Arenales 1391, 4º "A", Capital, de 16 a 20 horas.

Presidente - Julio Orlansky

e. 30/11 Nº 12.747 v. 2/12/94

EDITORIAL ATLANTIDA
S.A.

ENAJENACION DE ACCIONES

EDITORIAL ATLANTIDA S.A., en virtud de lo resuelto por su Directorio y de la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 31 de agosto de 1993, ofrece a los señores accionistas 557.796 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y V$N 0,01 cada una, con cupones adheridos Nº 4 al 24, representativas del 0,557796 % del capital social, con idéntico goce de dividendos que las actualmente en circulación, provenientes del derecho de receso que judicialmente fue reconocido a varios accionistas, al precio de $ 0,3755 cada una pagadero al contado y en efectivo, mediante la presentación del cupón Nº 3.

Conforme al artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas interesados podrán ejercer su derecho de adquisición preferente y de acrecer a prorrata de sus tenencias en la proporción de 1 acción ofrecida por cada 178,277 acciones de tenencia, dentro del plazo de treinta días corridos que comienza el 6 de diciembre de 1994 y finaliza el 4 de enero de 1995. Los interesados o personas o entidades debidamente autorizadas deberán concurrir a la sede social sita en Azopardo 579, Capital Federal en el horario de 10 a 17 horas para cumplimentar la solicitud respectiva en la cual deberán dejar constancia de su decisión de acrecer dentro de un nuevo plazo de cinco días hábiles bursátiles con o sin limitación de monto para adquirir eventuales excedentes.

En el supuesto de que vencido el término del ofrecimiento quedase un remanente de acciones no adquiridas por los accionistas, dentro de los quince días hábiles bursátiles de vencido el segundo de los plazos mencionados en el párrafo anterior, la sociedad comisionará a tres agentes de bolsa a los efectos de que ofrezcan tal remanente en rueda bursátil de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En tal supuesto, los títulos deberán ser ofrecidos al valor de mercado vigente en dicho momento salvo que el mismo resultare inferior al que la sociedad hubiera abonado a los socios recedentes en concepto de reintegro, en cuyo caso tal será el valor base del ofrecimiento.

Por último, si transcurridos treinta días corridos desde que se iniciara el ofrecimiento en rueda bursátil quedase aún un remanente de acciones sin colocar, la sociedad convocará a asamblea extraordinaria a efectos de anular dicho remanente y proceder a la reducción de capital respectiva.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.

Presidente - Jorge Terra

e. 1/12 Nº 12.909 v. 5/12/94

"F"

FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION

Entre Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión y el Banco Francés del Río de la Plata S.A., respectivamente en carácter de sociedad gerente y de sociedad depositaria de FINGANAR FONDO COMUN DE INVERSION (el "Fondo Común"), constituido oportunamente entre Pecuaria S.A.G.F.C.I. y el Banco Ganadero Argentino S.A. por escritura pública de fecha 20 de julio de 1972, pasada ante el escribano Alberto A. de Anchorena, se conviene modificar el reglamento de gestión del Fondo Común (el "Reglamento") de acuerdo a lo establecido en la ley 24.083 (la "Ley"), el decreto 174/93 (el "decreto") y lo previsto en el Reglamento, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

I. De la Denominación. Sociedad Gerente y Depositario.

Primero: El Banco Francés del Río de La Plata S.A. continuará actuando como "depositario" del Fondo Común (el "Depositario"), en los términos del artículo catorce y demás de aplicación de la Ley.

Segundo: Que el Fondo Común continuará siendo administrado en lo sucesivo también por Pecuaria Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión (la "Sociedad Gerente").

Tercero: Los bienes propiedad del "Fondo Común" serán depositados en el "Depositario" que actuará como custodia y depositario en los términos de la Ley.

II. Del Fondo y de las Cuotapartes. Constitución. Suscripción. Nuevos Aportes. Rescate.

Cuarto: El "Fondo Común" está constituido por el valor alcanzado por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas del "Fondo Común" (los "Cuotapartistas") derecho de copropiedad indivisa. El "Fondo Común" permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado.

Quinto: El "Fondo Común" operará como un "fondo abierto" y por lo tanto la cantidad de cuotapartes del Fondo Común (las "Cuotapartes") se incrementarán o reducirán ilimitadamente en función de las suscripciones y los rescates solicitados.

Sexto: Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de cuotapartes escriturales del Fondo Común (el "Registro") a cargo del Depositario, que sólo procederá a su inscripción contra el pago total de las mismas una vez suscriptas, no admitiéndose pagos parciales. El Depositario admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por él o los titulares al momento de la suscripción. El instrumento que acredita el derecho de los copropietarios del "Fondo Común" es una Constancia extendida al Cuotapartista por el Depositario de donde surge su carácter de titular de una cuenta en el Registro. Esta constancia asegura a favor del Cuotapartista el derecho a la participación en las utilidades y en el reembolso del valor real obtenido en las condiciones establecidas en este Reglamento.

Séptimo: Para suscribir Cuotapartes el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción en el formulario establecido por la Sociedad Gerente, el cual establecerá, entre otros conceptos, que el aportante acepta y se adhiere al presente Reglamento. A ese efecto, los interesados recibirán una copia del presente Reglamento en el momento en que presenten por primera vez una solicitud de suscripción. Conjuntamente con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto de su aporte que podrá ser a) en moneda Argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "24 horas" sobre la misma plaza donde se presenta la solicitud de suscripción; b) en moneda extranjera, en cuyo caso, a efectos de determinar la cantidad de Cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá a la moneda argentina de curso legal a la cotización del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del mercado libre de cambios, tipo comprador, aplicable para este tipo de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor; c) en valores mobiliarios cotizados en las bolsas y mercados del país y/o en las bolsas y mercados señalados en el artículo 10 del presente, a criterio de la Sociedad Gerente y siempre que se trate de valores que encuadren en la política de inversión fijada en el artículo 17 del presente Reglamento y en lo establecido por los artículos 7 de la Ley y 8 y 14 del Decreto. La Sociedad Gerente procederá a valuar los valores mobiliarios aportados para la suscripción de Cuotapartes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del presente. La solicitud de suscripción podrá ser presentada en cualquiera de las sucursales del Depositario. Los interesados también podrán suscribir cuotapartes solicitándolo a través de medios telefónicos de uso corriente por el Depositario que aseguren mediante la utilización de claves u otros métodos la autenticidad de las operaciones.

Octavo: La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro del plazo de 1 (un) día hábil a contar desde su presentación y dentro del mismo plazo decidirá su aceptación o rechazo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente lo informará al Depositario para su inscripción en el Registro. El Depositario entregará al Cuotapartista, a su requerimiento, en el domicilio donde se entregó la solicitud de suscripción o en el domicilio que se haya indicado al realizar la solicitud telefónica, y dentro de los siete días corridos siguientes de la recepción de dicha solicitud, la constancia de la apertura de la respectiva cuenta en el Registro y/o de la inscripción de las Cuotapartes en dicha cuenta en el que constará la cantidad de Cuotapartes suscriptas. En caso que la solicitud sea rechazada el Depositario pondrá disposición del solicitante, en el domicilio donde se entregó la solicitud de suscripción o en el domicilio que se haya indicado a realizar la solicitud telefónica, y dentro de los siete días corridos siguientes de la recepción de dicha solicitud, la misma suma aportada junto con la solicitud sin ningún tipo de recargo en concepto de interés o por cualquier otro concepto.

Noveno: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del suscriptor, deducido el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición que será de hasta el 2 % (dos por ciento) de dicha suma, por el valor de la Cuotaparte vigente al día en que se haya recibido y se encuentre disponible la suma aportada para la suscripción calculado según lo establecido en el artículo 11 del presente, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas.

Décimo: Para determinar el valor del haber neto del "Fondo Común" se computará a) dinero en caja y bancos, b) el valor en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a la hora de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de los títulos públicos y/u obligaciones negociables que integren el haber de Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes, c) el valor de cierre de la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del día en que se efectúe el cálculo de las acciones o cupones que integren el haber del Fondo Común, inclusive para los valores de cotización poco frecuentes, d) el equivalente en moneda nacional, calculado al tipo de cambio comprador vigente para esta clase de operaciones en la fecha del cálculo, al cierre del mercado libre de cambios, conforme a la cotización del Banco de la Nación Argentina, del valor de los valores mobiliarios extranjeros calculado de acuerdo al precio de cierre, obtenido por medios normales de publicidad, de cualquiera de los mercados que se enumeran a continuación, en los cuales se podrán adquirir dichos valores mobiliarios:

1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade;

2) México: Bolsa Mexicana de Valores;

3) Canadá: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange;

4) Chile: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile;

5) Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres;

6) Suiza: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros;

7) Japón: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya;

8) Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong;

9) Singapur: Bolsa de Valores de Singapur;

10) Taiwán: Bolsa de Valores de Taiwán; y

11) Corea del Sur: Bolsa de Valores de Corea del Sur, e) el valor de los dividendos de cualquier naturaleza puestos al cobro y cualquier otro activo perteneciente al "Fondo Común", f) el valor de los instrumentos emitidos por entidades financieras que se calculará considerando su valor de origen más el interés devengado hasta la fecha del cálculo, salvo en caso de que se trate de valores mobiliarios con oferta pública en que se valuarán de conformidad con el punto "b)" precedente y g) el valor de los derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones que integren el haber del Fondo Común se calculará tomando el precio promedio ponderado del día en que se efectúe la valuación en el mercado de mayor volumen operado en ese instrumento, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 20º, in fine, de la Ley y 9º, inc. e) del Decreto. En los casos en que las suscripciones y/o los rescates de Cuotapartes se soliciten en días en que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los activos integrantes del haber del Fondo Común, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo Común al cierre de las operaciones del primer día hábil en que se reanude la negociación. Asimismo, cuando cualquiera de los activos en que se haya invertido el haber del Fondo Común no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo Común será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Finalmente, a efectos de la determinación del valor total del haber neto del "Fondo Común" se deducirá el valor de las obligaciones por compra de títulos valores u otros activos del Fondo Común, el valor de las comisiones y otros pagos establecidas en el presente, el monto de los rescates de Cuotapartes a pagar solicitados hasta el día hábil inmediato anterior, y toda otra obligación contraída por el Fondo Común provenientes de la gestión ordinaria del mismo.

Decimoprimero: El valor de la Cuotaparte, se obtendrá dividiendo el valor total del haber neto del "Fondo Común" por la cantidad de Cuotapartes en circulación.

Decimosegundo: El valor de la Cuotaparte será calculado todos los días hábiles bursátiles.

Decimotercero: Los Cuotapartistas podrán transferir libremente las Cuotapartes, pero dichas transferencias sólo tendrán efecto legal ante la Sociedad Gerente y el Depositario desde el momento en que este último reciba comunicación fehaciente de la transferencia y proceda al registro de los nuevos Cuotapartistas. La Sociedad Gerente no se hace responsable por los importes por los que se hacen las transferencias ni, en su caso, por el pago a de dividendos en efectivo a personas que figuren en el registro de Cuotapartes como titulares de una cantidad de ellas, cuando la transferencia de las mismas no le hubiera sido notificada conforme se establece más arriba.

Decimocuarto: La Sociedad Gerente a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las Cuotapartes por intermedio del Depositario. Recibido el aviso la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las Cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de Cuotapartes rescatadas por el valor de la Cuotaparte vigente al día que se solicitó el rescate deducido el porcentaje establecido en artículo 15 del presente. El pago se efectuará en efectivo dentro de los 7 (siete) días de formulado el requerimiento. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el precio del rescate, en todo o en parte en acciones y/o títulos de la cartera del "Fondo Común" los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. Se acepta el rescate parcial. La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave, lo que en el supuesto de exceder de tres días, debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Decimoquinto: Los Cuotapartistas podrán solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes presentando la respectiva solicitud en cualquiera de las sucursales del Depositario. Los Cuotapartistas también podrán rescatar total o parcialmente sus Cuotapartes solicitándolo a través de medios telefónicos de uso corriente por el Depositario que aseguren mediante la utilización de claves y/u otros métodos la autenticidad de las operaciones. Se deducirán los gastos relativos al rescate, los que no superarán el 2 % (dos por ciento) del valor de las Cuotapartes rescatadas. Dichos gastos se aplicarán a aquellos Cuotapartistas que se incorporen al Fondo Común con posterioridad a la entrada en vigencia de esta modificación.

III — De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente.

Decimosexto: La dirección, gestión, administración y representación del "Fondo Común" están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento, la Ley y el Decreto. No puede celebrarse Convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el "Fondo Común" la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar con personas físicas o jurídicas especializadas, convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las Cuotapartes, pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público.

Decimoséptimo: En su política de inversiones, la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Podrá invertir, el 100 % (cien por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en valores mobiliarios con oferta pública en el país y/o en el extranjero y en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones cotizados en mercados del país o en los mercados enumerados en el artículo10;

b) Asimismo la sociedad Gerente podrá invertir, el 100 % (cien por ciento) o cualquier porcentaje menor del haber del "Fondo Común", en colocaciones a plazo fijo en entidades financieras en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas y realizar operaciones de pase o cauciones con títulos públicos y privados con oferta pública en las proporciones permitidas por las normas vigentes; c) Cuando se invierta en valores mobiliarios que coticen en mercados del País o del extranjero, como mínimo el 75 % (setenta y cinco por ciento) de dichos activos deberán ser emitidos y negociados en el país, considerándose como tales a aquellos emitidos en países con los cuales existan tratados de integración económica, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en su país de origen y que la CNV u organismos equivalentes hayan suscripto acuerdos al respecto, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 13 del Decreto;

d) Las inversiones en instrumentos de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico no podrán superar el 20 % (veinte por ciento) del patrimonio del Fondo Común.

e) Las inversiones en instrumentos emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente y/o del Depositario no podrán ser superiores al 2 % (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme al último balance anual o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho a voto mientras estén en poder del Fondo Común.

f) Las inversiones en acciones preferidas, debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital o pasivo total de una misma emisora, según corresponda, conforme al último balance general o subperiódico, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea, pero respetando el máximo admitido en cada caso.

g) Las inversiones en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión no podrán superar el 30 % (treinta por ciento) del haber total del Fondo Común. Se considerarán títulos públicos emitidos por el Estado en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambia la fecha de emisión. En los casos que una serie de título —no obstante mantener la misma denominación— cambie una o más condiciones en cuanto a tasas, pagos de renta o amortización y/o rescate, se considerarán como un título distinto a los efectos del límite antes expuesto.

h) Las inversiones deben estar totalmente integradas o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

i) Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán depositarse en entidades financieras distintas del Depositario y no podrán superar el 10 % (diez por ciento) del haber del fondo. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán superar el límite antes establecido del 10 % (diez por ciento) del haber del Fondo Común excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo Común establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) días hábiles de producido el exceso referido en este párrafo.

j) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios de cualquier tipo emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

k) No podrá ejercerse más del 5 % (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora cualquiera sea la cantidad de valores mobiliarios emitidos por la misma con que cuente el haber del Fondo Común. l) Las inversiones se deberán diversificar de manera tal que tiendan a asegurar el equilibrio en los riesgos, mediante la distribución de éstos entre los distintos sectores de la economía y entre distintas empresas.

Decimoctavo: Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del "Fondo Común" a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación.

Decimonoveno: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del "Fondo Común". Para tal fin la Sociedad Gerente tomará a su cargo la contabilidad del "Fondo Común" y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del "Fondo Común" por venta a invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios.

Vigésimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar a un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales sin vigencia.

Vigésimoprimero: Las operaciones del "Fondo Común" se tendrán por cerradas al treinta y uno de mayo de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del "Fondo Común" a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del "Fondo Común", debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Tanto los estados contables como la memoria se pondrán a disposición de los Cuotapartistas en los plazos que establezcan las normas legales vigentes en las sucursales del Depositario.

Vigesimosegundo: La Sociedad Gerente reinvertirá en la cartera del Fondo Común todos los dividendos en efectivo o en acciones, intereses vencidos en el ejercicio, las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, ingresos por cesión de derechos de suscripción de acciones, acciones recibidas por ajustes de capital, originando una revaluación permanente de la Cuotaparte. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá disponer la distribución de utilidades en efectivo a los Cuotapartistas.

Vigesimotercero: Cuando la Sociedad Gerente, al cierre del ejercicio, disponga el pago de utilidades en efectivo a los Cuotapartistas, dicho pago será efectivizado por medio del Depositario dentro de los treinta días de aprobado el balance general anual por parte de la Sociedad Gerente y será dado a conocer por medio de un aviso en un órgano informativo de una bolsa, mercado o diario de amplia difusión del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre del Depositario, que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. El Depositario pagará en efectivo, cheque o acreditación en las cuentas monetarias designadas por los Cuotapartistas. En caso de que el Cuotapartista opte por reinvertir el importe de las utilidades puestas a disposición en la compra de nuevas Cuotapartes, los cálculos se harán sobre la base del valor de las Cuotapartes vigentes el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del Cuotapartista de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos la inversión se hará libre de gastos de adquisición para el Cuotapartista.

Vigesimocuarto: En compensación por la dirección, gestión, administración y representación del "Fondo Común" la Sociedad Gerente percibirá por todo concepto hasta el 4 % (cuatro por ciento) anual del patrimonio neto del "Fondo Común", cuya doceava parte se aplicará sobre dicho patrimonio neto a fin de cada mes sin deducir previamente este concepto ni los que establecen los artículos 9, 15, 27 y 33 de este Reglamento, si correspondiere. Dicha retribución será abonada dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario.

Vigésimoquinto: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del "Fondo Común" o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del "Fondo Común" en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al "Fondo Común". En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber neto del "Fondo Común".

Vigésimosexto: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario podrá sustituirla mediante la designación de una nueva sociedad gerente. En los casos señalados la designación de la nueva sociedad gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la CNV y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV — De las facultades y responsabilidades del depositario.

Vigesimoséptimo: El Depositario tendrá a su cargo las funciones establecidas por el artículo 14 de la Ley y percibirá en compensación por sus servicios una retribución de hasta el 4 % (cuatro por ciento) anual del patrimonio neto del "Fondo Común", cuya doceava parte se aplicará sobre dicho patrimonio neto a fin de cada mes sin deducir previamente este concepto ni los que se establecen en el párrafo siguiente de este artículo y en los artículos 9, 15, 24 y 33 de este Reglamento, si correspondiere. Dicha retribución será pagada dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario. Asimismo, para hacer frente a los gastos de gestión diferentes de los inherentes a la negociación de los activos del Fondo Común, el Depositario percibirá en concepto de "gastos de gestión" hasta un máximo del 3 % (tres por ciento) anual del patrimonio neto del "Fondo Común", cuya doceava parte se aplicará sobre dicho patrimonio neto a fin de cada mes sin deducir previamente este concepto ni los que se establecen en el párrafo anterior de este artículo y en los artículos 9, 15, 24 y 33 de este Reglamento, si correspondiere. El monto resultante será pagado dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario.

Vigesimooctavo: El Depositario quedará facultado para designar en el país o en el exterior, si fuere necesario, uno o varios Bancos, entidades financieras u organismos de depósito colectivo de títulos valores autorizados y de reconocida solvencia, a los efectos de la custodia de valores extranjeros del "Fondo Común". Para cubrir los riesgos de infidelidad, pérdida o sustracción de los valores en poder del Depositario contratará a su solo cargo un seguro de fidelidad. El Depositario no quedará por ello exento de responsabilidad alguna.

V — De las divergencias.

Vigesimonoveno: Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será decidida sin apelación por la intervención del Tribunal Arbitral de la BCBA, que resolverá en calidad de árbitro arbitrador amigable componedor, sin perjuicio de la integración que le cupiera a la CNV en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Decreto y disposiciones reglamentarias en vigor.

VI — De la modificación del Reglamento de Gestión.

Trigésimo: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todo o en parte, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV, la misma se instrumentará en forma privada con sus firmas certificadas y se procederá a publicar un aviso por el término de un día en el Boletín Oficial de la República Argentina o en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

Trigesimoprimero: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del "Fondo Común", la Sociedad Gerente y el Depositario podrán solicitar a la CNV la aprobación de reformas a este Reglamento cumpliendo con los recaudos expuestos en el artículo 30 del Reglamento.

VII — De la liquidación del Fondo.

Trigesimosegundo: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, los órganos activos del "Fondo Común", previa aprobación de la CNV, podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de cuatro meses.

Trigesimotercero: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación el 2 % (dos por ciento) anual cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo Común al cierre de cada mes calendario, desde el momento en que la decisión de liquidación sea aprobada por la CNV, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación. Esta comisión será pagada dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada mes calendario. Para el cálculo de esta comisión, no se deducirán previamente del patrimonio del Fondo Común ni el importe de esta comisión ni los importes correspondientes a los porcentajes establecidos en los artículos 9, 15, 24 y 27 de este Reglamento. Mientras dure la liquidación, tanto la Sociedad Gerente como el Depositario continuarán percibiendo los importes correspondientes a los porcentajes establecidos en los artículos 24 y 27 de este Reglamento.

Trigesimocuarto: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el "Fondo Común", previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al "Fondo Común". Durante el período de liquidación se suspenderán los rescates y la suscripción de nuevas Cuotapartes.

Trigesimoquinto: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del "Fondo Común", no se hiciere cargo de sus funciones, podrá, de común acuerdo con el Depositario, designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos en la Ley y que su designación fuere aprobada por la CNV. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del "Fondo Común", conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo 33 de este Reglamento. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efecto.

Trigesimosexto: Una vez aprobada la decisión de liquidación del "Fondo Común" por la CNV, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del "Fondo Común" entre los Cuotapartistas dentro del menor plazo posible, pero nunca excederán sus funciones un término superior a un año, salvo que obren causas de fuerza mayor.

VIII — De los cargos del Fondo Común.

Trigesimoséptimo: Los cargos efectuados al Fondo Común por todo concepto no podrán superar el 11 % (once por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.

IX — De las prescripciones.

Trigesimo octavo: Prescribirán a favor del "Fondo Común" y pasarán a ser propiedad del mismo, a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los Cuotapartistas, los valores devengados por este "Fondo Común" cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Presidente - Valentín Carro Alvarez

e. 1/12 Nº 12.841 v. 2/12/94

"H"

HOTEL BAO
S.R.L.

Con sede social en Castro Barros 88, Capital Federal; Avisan por tres días que sus únicos socios Juan Oroña Silva (CI. 7.900.662), Domingo París París (CI. 6.520.414), Arturo Iglesias (CI 2.137.809); Manuel Cachairo Riveiro (CI. 7.345.487); Rubén Domingo Larosa (DNI 13.276.459); Enis Solange Diz o Diz Fernández (DNI. 14.959.085); Marta Herminda Diz o Diz Fernández (DNI 17.712.790); y Pablo Benito Diz o Diz Fernández (DNI 21.143.539), tenedores de 184, 104, 88, 288; 88; 16, 16 y 16, respectivamente, de A 10.- ($ 0,001) cada cuota, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas, que poseen en la sociedad, a favor de Dionisio Gerpe (CI 5.935.206) y Rosa Ana Milano de Gerpe (DNI. 10.137.597), incluido su activo y pasivo, libre de todo gravamen, deuda, y sin personal. Oposiciones de Ley: Florida 470, Piso 4º, Capital.

Autorizado - Ignacio Alonso

e. 1/12 Nº 12.883 v. 5/12/94

"I"

INVERMOL
Sociedad Anónima

OLINVER
S.A.

ESCISION

En la publicación realizada del 23 al 25/11/94 inclusive, bajo recibo Nro. 0043-00012236, se deslizó un error en el nombre de la Sociedad escisionaria consignándose MOLINVER S.A., siendo el correcto OLINVER S.A.

Apoderada - Haydée Higa

e. 30/11 Nº 12.950 v. 2/12/94

"L"

LA REPUBLICA
Cía. Argentina de Seguros Generales S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; han autorizado la oferta pública y la cotización de la emisión de 150.000.000.- acciones ordinarias nominativa —no endosable— 1 voto de V$N 0,10 cada una, por un total de $ 15.000.000.- aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/5/94 y Actas de Directorio del 22/6/94 y 8/8/94. La suscripción se llevará a cabo en la sede de la Sociedad: San Martín 627 - Planta Baja - Secretaría- en el horario de 14 a 18 horas - contra presentación del cupón Nº 1 de las acciones en circulación.

El período durante el cual los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia será de 5 (cinco) días desde el 5 al 12 de diciembre de 1994. Dentro de ese plazo el accionista interesado tendrá la facultad de manifestar su intención de acrecer indicando la cantidad máxima que se compromete suscribir en proporción a las acciones que hayan suscripto y dentro de los tres (3) días de comunicado las acciones adjudicadas, deberá efectivizar el pago de las del prorrateo. Los accionistas podrán suscribir 1 nueva por cada 0,0726 de tenencia o 13,7741 acciones nuevas por cada una de tenencia, a la par, contado efectivo o mediante la aplicación de aportes irrevocables; no pudiendo efectuarse solicitudes por un monto inferior a su valor nominal. Las acciones que se emiten gozarán de dividendo a partir del 1/7/94. Existen aportes irrevocables de accionistas mayoritarios, que cubren ampliamente esta emisión de acciones. Se entregarán certificados globables extendidos por Caja de Valores S.A. que serán canjeados por títulos definitivos dentro de los plazos reglamentarios (90 días).

A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado.

Oferta Pública autorizada por Resolución Nº 10.724 de fecha 10/11/94. Esta autorización sólo significa que la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Valores en materia de información. Las condiciones de esta oferta se detallan en el prospecto, cuyas copias se pueden obtener en la sede social San Martín 627.

Durante los últimos 6 meses se negociaron en Rueda Reducida 1.761,30 acciones el 12/10/94 a $ 0,60.

Dado el resultado del Ejercicio cerrado al 30/6/94 la Sociedad queda comprendida dentro de los términos del art. 206 de la Ley de S.C.

	Resultado No Asignado	Pérdida del Período
Bce. Gral. al 30/6/94	-(13.804.497)	-(4.985.642)
Bce. Trim. al 30/9/94	-(14.447.486)	-(504.944)

De acuerdo a lo dispuesto A.O. y E. del 31/5/94, la Sociedad procederá a reducir el capital en la proporción de 53,7167 %.

Gerente de Finanzas y Gestión - Gustavo Pablo Escriña

e. 30/11 Nº 12.694 v. 2/12/94

"S"

SANATORIO SAN LUCAS
S.A.

Se hace saber por tres días, que por Acta de Directorio del 29 de setiembre de 1994, se resolvió enajena 19.313 acciones que no se nominativizaron en su oportunidad y que fueron adquiridas por la sociedad, fijando el precio de las mismas en el valor patrimonial proporcional, según balance general aprobado al 30/6/93, siendo de $ 9,85 por acción. La integración en dinero efectivo será del veinticinco por ciento al momento de la suscripción, no pudiendo exceder de dos años el plazo para el pago del saldo adeudado. Conforme lo dispuesto por el art. 194 de la ley de sociedades, dentro de los treinta días de su última publicación, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente y eventualmente de acrecer.

Presidente - Hugo A. E. De Rosa

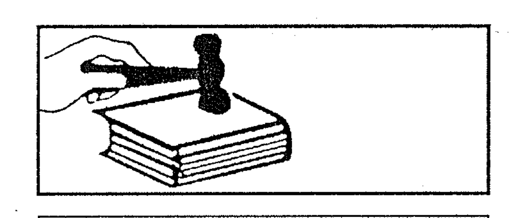
e. 30/11 Nº 12.659 v. 2/12/94

"T"

TERMINAL ROSARIO S.A.

Inscripta el 1/12/93, Nº 12.086, Lº 114, Tº "A" de SA, con sede social en Lavalle 348, piso 8º, Cap. Fed., hace saber por 3 días que por Asam. Ext. Unánime del 3/10/94, protocolizada por escr. 161 del 22/11/94, al Fº 373, Reg. 303, Cap. Fed. resolvió la reducción voluntaria del Capital Social de $ 3.000.000 a $ 300.000.

Escribana - María Inés Lima Quinos
e. 30/11 Nº 12.810 v. 2/12/94

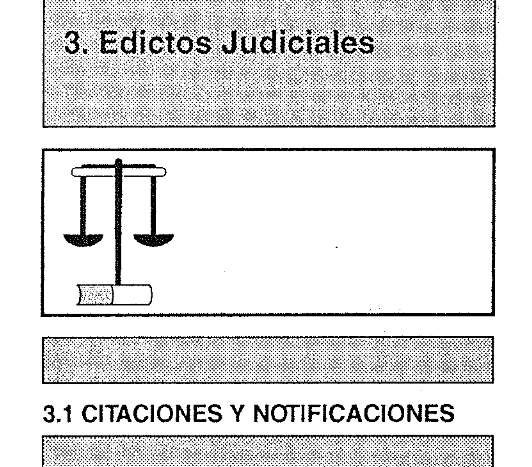


2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y según lo establecido en el art. 585 del Cód. de Comercio procederá a subastar el día 15 de diciembre de 1994 a las 9,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Capital, un automotor marca Renault tipo Berlina 4 puertas, modelo R18GTD año 1990, motor marca Renault Nº 5603356, chasis marca Renault Nº L935-001808, Dominio B 2.281.034, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Base: U$S 8.000. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien será entregado previo pago del saldo de precio de venta. Remate por ejecución de la prenda Nº B2281034 cuyo deudor es Miguel Angel Barrancou.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Alberto J. Radatti, Martillero Público.
e. 1/12 Nº 13.005 v. 5/12/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº. 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de Capital Federal, cita y emplaza al señor HUGO DANIEL SCACAVAC, para que dentro del plazo de quince días tome intervención y conteste demanda en autos "SCACAVAC MARTA BEATRIZ c/SEITLER MARTA BEATRIZ s/Nulidad de Escritura", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1994.
Marcelo Gallo Tagle, secretario.
e. 1/12 Nº 12.962 v. 2/12/94

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo cita y emplaza a JUAN CARLOS MORENO a fin de que comparezca a tomar intervención en autos por el término de quince días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "GERLERO, SUSANA c/MORENO, JUAN CARLOS s/Divorcio" en trámite por ante este Juzgado Nro. 12, sito en Lavalle Nro. 1212, 1er. piso, de la Capital Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1994
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 1/12 Nº 4672 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por quince días a AGUSTIN CARMELO NOTO para que comparezca en autos: "LORENZO DE NOTO MARIA FELISA c/NOTO AGUSTIN CARMELO s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista (arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 1/12 Nº 4739 v. 2/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA RONCALLO VIUDA DE BELATTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18 al 22/11/94.
e. 30/11 Nº 3529 v. 2/12/94

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PADIN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.
Ernesto J. García Rojas, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/11/94 al 24/11/94.
e. 30/11 Nº 3785 v. 2/12/94

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83, sito en Lavalle 1220, Piso 3º, Cap. Fed., en los autos "LIMA, TOMAS DARIO c/ AYALA, NILDA ESTELA s/Divorcio Vincular", hace saber a la Sra. NILDA ESTELA AYALA que deberá comparecer por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el juicio. Este Edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Juan M. Leguizamón Houssay, secretario.
e. 1/12 Nº 12.983 v. 2/12/94

Nº 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen Aguirre sito en Lavalle 1212, P. 9 de Cap. Fed., cita al Sr. ALVARO GABRIEL RUBIO para que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho y conteste la acción instaurada en su contra, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos "GIECO PAULA EDITH c/RUBIO, ALVARO GABRIEL s/Divorcio". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 1/12 Nº 4694 v. 2/12/94

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, sito en Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, cita a AMISTAD S. C. A. para que en el plazo de quince días se presente a estar a derecho y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar en su representación a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 30/11 Nº 12.683 v. 2/12/94

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, piso 1º, de esta ciudad, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, al ciudadano HUGO FELIX PRIETO, en los autos caratulados "PRIETO, HUGO FELIX s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 1/12 Nº 3818 v. 5/12/94

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BENITEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1994.
Eduardo A. Maggiora, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/11/94 al 23/11/94.
e. 30/11 Nº 3698 v. 2/12/94

Nº 110

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 110, Secretaría Nº 60, Capital, ha resuelto en los autos caratulados: "RANO, PEDRO c/VALLEGIANI, VICTO suc. s/Escrituración", intimar al Sr. ARMANDO BAILA para que dentro del quinto días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda y dar cumplimiento con la condena recaída prestando conformidad con la vía de inscripción establecida por los restantes derechohabientes (tracto abreviado) o en su caso plantear las oposiciones que tuviere y creyere ajustas a derecho, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por conforme con lo hasta aquí actuado en estos obrados y en los sucesorios: "STURLA, ARMANDA" (conf. art. 919 del C. Civil) y procederse sin más a la instrumentación de la condena recaída en autos en la forma establecida en autos y por intermedio de la Escribana denunciada a fs. 348, Dna. Isolina de la Aurora Pérez de Vitale. Dr. Miguel G. Lemega. Juez. El presente edicto se publicará por 2 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 1/12 Nº 4729 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 por ante el cual tramitan los autos: "BANGERTER FEDERICO LUIS ADRIAN s/Cancelación de Pagaré", sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º, ha decretado la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento 23 de abril de 1993, por la suma de $ 7.797,80 librado por CARREFOUR ARGENTINA S. A. (SUCURSAL SAN ISIDRO) a favor de LACROSSE S. R. L. Publíquese edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos el plazo de 60 días a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por el término de 15 días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 24/11 Nº 4134 v. 15/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber que en autos "TEXCOM S.A. s/Cancelación", con fecha 16 de mayo de 1994 ha dictado la siguiente resolución: "... decrétase la cancelación como título circulatorio de los cinco pagarés que se enumeran por los siguientes importes y vencimientos: 1) u$s 4.263,37 con vencimiento 31/7/93; 2) u$s 5.000.- con vencimiento 15/8/93; 3) u$s 6.760.- con vencimiento 10/9/93; 4) u$s 6.760.- con vencimiento 20/9/93; 5) u$s 6.760.- con vencimiento 30/9/93; los dos primeros librados por el Sr. Marcos Cohen y los tres restantes por el Sr. Guillermo Cohen, todos ellos a favor de Texcom S.A., la que se hará efectiva transcurridos sesenta días de la última publicación oficial de edictos. Publíquense edictos por quince días. Fernando F. Ottolenghi, Juez".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 16/11 Nº 3385 v. 6/12/94

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Julián de Mendieta con asiento en Diagonal Norte 1211 Piso 7º de Capital Federal ha ordenado publicar el siguiente edicto en los autos "NENNA VICENTE HORACIO s/ Cancelación de Título" Exp. Nº 33.436/94: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1994 ... De conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del decreto ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador Cooperativa "Del Este" Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., un documento por la suma de U$S 52.839.- la fecha de vencimiento es el 6 de junio de 1994, beneficiario HORACIO NENNA, habiéndose omitido en el pagaré la consignación del primer nombre. Publíquense edictos durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en el diario Nación.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/11 Nº 4355 v. 19/12/94

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. María Noodt Taquela, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, piso 6º, Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/VERARDO ALBERTO JORGE y Otras s/ Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado ALBERTO JORGE VERARDO para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar a la Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 1/12 Nº 4761 v. 2/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, cita a la Sra. ROXANA ELENA VUCINOVICH a fin de que concurra a tomar intervención que en juicio le corresponda dentro del plazo de quince días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 343, y concordantes del C. P. C. C.) en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/VUCINOVICH, HORACIO VICENTE y otra s/Ordinario". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 1/12 Nº 12.980 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J.

E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a NORMA SUSANA GIMENEZ (D.N.I.: 14.548.847, argentina, nacida el 8/7/61 en Antuña, Gral. Taboada, Santiago del Estero, de 32 años de edad, casada), ADAN ANTONIO ALTAMIRANDA (de 37 años de edad, chofer, casado con la nombrada Giménez), CLAUDIA LILIANA HERRERA (argentina, 21 años de edad, nacida el 7/12/72 en Pinto Santiago del Estero), KAREN NIEVES AYAMIAN (D.N.I.: 92.892.189 argentina, 21 años, soltera, profesora de inglés) y MONICA FRASSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2095, caratulada "NORMA SUSANA GIMENEZ y Otros por Hurto y Usurpación —arts. 162 y 181 del Cód. Penal—, que tramita por ante este Tribunal y Secretaría, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenar sus detenciones. Como recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 1º de setiembre de 1994.- ... cítese a NORMA SUSANA GIMENEZ, ADAN ANTONIO ALTAMIRANDA, CLAUDIA LILIANA HERRERA, KAREN NIEVES AYAMIAN y MONICA FRASSO, mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial por cinco días, a fin de hacerles saber que, en ese lapso, deberán comparecer ante el tribunal a estar a derecho ... bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar sus detenciones. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1994.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 28/11 Nº 3762 v. 2/12/94

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Raúl Capdevila, cita y emplaza a JULIO ESCARATE GONZALEZ (con último dclio. en Alemania 1247, Villa Mónica Vieja, Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., nacido el 15/1/55 en Santiago de Chile, casado, comerciante), a fin de que comparezca ante este tribunal a estar a derecho en la causa y hacerle saber el nuevo juez que entiende en la misma, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2.190 caratulada "JULIO ESCARATE GONZALEZ por tentativa de hurto —art. 162 y 42 del C. Penal—", que tramita por ante este tribunal y secretaría, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994. Cítese a JULIO ESCARATE GONZALEZ mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber el nuevo juez que entiende en la causa y que, en caso de no comparecer dentro del quinto día de la última publicación se lo declarará rebelde y ordenará su detención. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Raúl Capdevila (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días de noviembre de 1994.
Raúl Capdevila, secretario.
e. 30/11 Nº 3800 v. 6/12/94

Nº 14

... emplácese a LUIS ROBERTO SOUSA para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura ". Fernando Luis Pigni, Juez.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/11 Nº 3782 v. 5/12/94

Emplázase a GUSTAVO DANIEL RAMIREZ, de 18 años de edad, hijo de Miguel Machado y de María Ramírez, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3º p.; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura". Fernando Luis Pigni, Juez.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/11 Nº 3788 v. 5/12/94

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, piso 1ro. de Capital Federal, en el Legajo Nº 46/S "NORA BEATRIZ RECALDE s/ Defraudación contra la Administración Pública", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 29 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, en causa Nº 12, por el cual se condena a NORA BEATRIZ RECALDE ..., a la pena de dos años y dos meses de prisión, de ejecución condicional, por considerarla autora penalmente responsable del delito de peculado cometido en perjuicio de la Policía Federal Argentina, e Inhabilitación Absoluta Perpetua, con costas (arts. 19, 26, según texto ley 23.057 por considerarlo más benigno que el actual, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, y 261, primer párrafo todos ellos del Código Penal, y 398 y sgtes., 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación ... Fdo.: Horacio Alberto Vaccare, María C. Roqueta y José V. Martínez Sobrino, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6, ante mí: Adriana Palliotti, secretaria. Genoveva Inés Cardinali, secretaria.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
e. 28/11 Nº 3772 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sita en la calle Lavalle 1171, Piso 1ro. de la Capital Federal, en el Legajo Nº 71/S "RICARDO GUILLERMO BENITEZ s/ Exacciones Ilegales" ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 2 de setiembre de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de Capital Federal, en causa Nº 121, por el cual se condena a RICARDO GUILLERMO BENITEZ ..., a la pena de un año y tres meses de prisión, cuyo cumplimiento se deja en suspenso, tres años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleos públicos, ... por considerarlo autor penalmente responsable del delito de exacciones ilegales (arts. 45, 266, 20 y 26 del Código Penal y 403 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Luis M. García, Luis María Cabral, vocales, Fernando R. Ramírez en su carácter de Presidente, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal. Ante mí: Fernando Canero, secretario. Genoveva Inés Cardinali, secretaria.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
e. 28/11 Nº 3773 v. 2/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JAVIER PAPOLLA que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, Nº 55.022, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 28/11 Nº 3798 v. 2/12/94

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL ARMANDO LOLATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 55.249 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de (5) cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 30/11 Nº 3846 v. 6/12/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Secretaría Nº 2 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FAJRE FAOUR (DNI Nº 4.366.286 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del CP., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994. ...cítese por edictos a CARLOS FAJRE FAOUR, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del término de cinco días a prestar declaración indagatoria (art. 2/94 del CPPN), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
Diego García Berro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23 al 29/11/94.
e. 30/11 Nº 3851 v. 6/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Sr. Juez Federal, Dr. Jorge A. Urso, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 cita a JORGE ANTONIO ROSAS, D.N.I. 25.254.278 para que dentro de los 5 días comparezca a notificarse en la causa Nro. 369 que tramita por ante la Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Carlos A. Martínez Frugoni, secretario federal.
e. 29/11 Nº 3790 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a RICARDO PEDRO PACE, con CI Nº 2.979.038, a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado y en horario hábil, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro F. Almeida Leighton, secretario federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 30/11 Nº 3799 v. 6/12/94

Nº 9

El Dr. Carlos Daniel Liporace, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18 del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a Juan Ramón Maldonado —L.E. 16.146.458— para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 1035 seguida por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 29/11 Nº 3791 v. 5/12/94

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a ROCIO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 551, que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 30/11 Nº 3801 v. 6/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, cita y emplaza a MARIO ERNESTO FALCON Para que se presente en la sede de este Tribunal dentro del quinto día de publicado éste, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4526, en trámite por ante la Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia".
Morón, 21 de noviembre de 1994.
Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.
e. 28/11 Nº 3771 v. 2/12/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA ROSA VAJÑENKO, a fin de que comparezca a la sede de este tribunal, dentro de las cuarenta y ocho horas a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se instruye por falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde.

San Isidro, 16 de noviembre de 1994.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 29/11 Nº 3792 v. 5/12/94

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado MIGUEL ANGEL QUIROGA, argentino, nacido en Capital Federal el día 21 de febrero de 1934, hijo de Miguel Angel y de Angélica Lugones, con último domicilio registrado en el Reg. Nac. de las Personas en Catamarca 342 de Capital Federal, a presentarse en los Estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín a primera audiencia a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el artículo 294 del Código Proc. Penal Nac. Ley 23.984 en la causa nro. 3098 caratulada "CACERAS GREGORIO FLORENCIO S7 Inf. Art. 2 y 8 de la Ley 23.771", bajo apercibimiento de en caso de hacerlo de declararlo rebelde (art. 288 y 289 del ritual).

Secretaría Penal, 10 de noviembre de 1994.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 1/12 Nº 3822 v. 7/12/94

JUZGADO FEDERAL S. C. DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALONSO, D.N.I. 10.387.118, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1715/94 caratulada "LATORRE ROSSAL, RAUL ENRIQUE y ALONSO MIGUEL ANGEL s/Pta. Inf. a la Ley 22.415", que se le sigue al nombrado por el delito de encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 21 de noviembre de 1994.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 30/11 Nº 3802 v. 6/12/94

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	16/11/94	VICTOR HUGO AREVALO	3	FALSIFICACION DE SELLOS
1	105	Ventura D. Bustos	18/11/94	FRANCISCO EDUARDO MARIANO LLOBET	3	DELITO DE ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/11/94	FERNANDO FABIAN RODRIGUEZ	5	TENT. DE ROBO Y DAÑO
4	113	Fernando Bosch	10/11/94	FRANCO DARIO TORRES	3	TENTATIVA DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	11/11/94	ALEJANDRO ANIBAL REGUEIRA	3	DELITO DE ROBO
4	113	Fernando Bosch	16/11/94	CESAR VAZQUEZ	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES
4	113	Fernando Bosch	18/11/94	DARIO FABIAN ROMERO	3	DELITO DE ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
4	113	Fernando Bosch	18/11/94	CLAUDIO MARCELO NAGLE y OSCAR ENRIQUE TORRES	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	16/11/94	JUAN CARLOS SEARA	3	Nº 57.348 ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	17/11/94	ALFREDO SAPORITI	3	Nº 57.447 ESTAFA
10	130	Pablo García de la Torre	14/11/94	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ	3	FALSO TESTIMONIO
16	111	Gustavo J. Rofrano	28/06/94	GUILLERMO GABRIEL BARRALLERAS	3	ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	16/11/94	MARIA ANGELICA DERBES de FERNANDEZ	2	DELITO DE FALSIFICACION DE SELLOS OFICIALES
22	148	Julián Descalzo	18/11/94	JUAN CARLOS HAURIE	3	DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	31/10/94	JAIME ARTURO CABANILLAS CORREA	3	Nº 36.832 DEFRAUDACION
24	131	Fabiana E. Palmaghini	15/11/94	RAUL AQUINO	3	ESTAFA
24	131	Gabriel Presa	21/11/94	O. E. RAPALLINI	5	FALSIFICACION DE SELLOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	24/11/94	MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO	3	DELITO DE ESTAFA Y ADMINISTRACION FRAUDULENTA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	01/11/94	DAMIAN MARIO SAAVEDRA	3	DELITO DE QUIEBRA FRAUDULENTA
30	109	Ignacio Belderrain	07/11/94	ANDRES WASHINGTON RINSDAHL L. E. 07988503	10	Nº 56.212 DELITO DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	09/11/94	JORGE FUKS	3	DELITO DE ESTAFA Y ADMINISTRACION FRAUDULENTA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	10/11/94	ISIDRO OMAR MARTINEZ	3	DELITO DE ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	09/11/94	SALOMON FRIMAN	3	DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	11/11/94	SONIA MARIELA MEDINA titular del D.N.I. 22.192.547	3	HURTO
33	169	Julio César Báez	11/11/94	ROBERTO FERNANDEZ	30	DELITO DE DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	Gustavo R. Núñez	17/11/94	LUISA ELENA MARQUEZ	3	DEFRAUDACION

e. 28/11 Nº 117 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Fernando E. Pinto	15/11/94	ARMANDO NESTOR PUEBLA	1	CONTRABANDO
3	6	Mirtha L. Campos Tula	15/11/94	ENRIQUE GERARDO ZOPPI D. N. I. 13.924.318	3	INFRACCION AL ART. 302 DE COD. PENAL
7	14	Sebastián Sal	16/11/94	HANS WOLFGANG SCHEMKE	3	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñez	10/11/94	WALTER ALBERTO SANTUCHO	5	INF. LEY 23.771
8	16	Mónica Marta Iguiñez	11/11/94	JUAN BAUTISTA SOTO GONZALEZ	5	AV. DE CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñez	11/11/94	GRACIELA OLGA SCOTTO	5	CONTRABANDO
8	16	Mónica Marta Iguiñez	15/11/94	JUAN DOMINGO PANZA	5	AVERIGUACION DE CONTRABA
8	16	Mónica Marta Iguiñez	16/11/94	CLAUDIA MARIANA CANCIO	5	AVERIGUACION DE CONTRABA

e. 28/11 Nº 118 v. 2/12/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se decretó la quiebra de BEATRIZ ANTONIA HARO con domicilio en Pilar 1558/1562, Capital Federal, en autos caratulados: "HARO BEATRIZ ANTONIA s/Quiebra" Expte. 57.577 siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en la calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11. Fijándose el día 3 de febrero de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 21 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 40 de la ley 19.551) respectivamente. Asimismo se fija el día 4 de abril de 1995 a las 10 horas para celebrarse la junta de acreedores, en caso de corresponder, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, dentro del plazo de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo percibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que constituya domicilio procesal dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entregar al síndico los libros, papeles y bienes en el término de veinticuatro horas, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/11 Nº 3776 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de RED EXCLUSIVA PRODUCCIONES S.R.L., inscripta bajo el Nº 7870, Lº 88 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la que se designó síndico al contador Elba Bengoechea, con domicilio en Pte. J. E. Uriburu 1010 6º J, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 4 de abril de 1995 y 27 de abril de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 22 de mayo de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994... publíquense edictos... Fdo. Dr. Juan Roberto Garibotto.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/11 Nº 3803 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "TOBLAT S.R.L. s/Concurso Preventivo" se dictó resolución de fecha 15/11/94 de apertura del concurso preventivo de TOBLAT SRL domiciliada en Avda. Córdoba 4647, Capital Federal. Se designó Síndico al Sr. Oscar Alfredo Arias, domiciliado en Avda. Carlos Pellegrini 1063, 11º piso, Capital Federal (T.E. 328-4342/4294). Se fijó plazo hasta el 31/3/95 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quedando intimados a tal efecto. Plazo para la presentación de informes art. 35 y 40 L.C. los días 12/4/95 y 8/5/95 respectivamente. Se fijó audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado para el día 31/5/95, a las 10,00 hs. la que se llevará a cabo con los que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 30/11 Nº 12.811 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María G. Vasallo, sito en Diag. R. S. Peña Nº

1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DATABASE S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha postergado la realización de la junta de acreedores para el día 5 de diciembre de 1994, a las 10.00 hs. Publíquese nuevos edictos por cinco días.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/11 Nº 12.956 v. 5/12/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 1994, se ha decretado el concurso preventivo de "SUPERMERCADOS UNION S.A.", designándose síndico al Contador Público Dr. Pedro Emilio Fizzani, domiciliado en la calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1509, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de marzo de 1995 debiendo presentar el informe correspondiente a la verificación de esos créditos el 30 de marzo de 1995 y el referido al estado general de los negocios, el 24 de abril de 1995, conforme lo establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se ha fijado audiencia para el 16 de mayo de 1995 a las 9,00 horas para la celebración de la junta de acreedores que se llevará a cabo en la Sociedad Filantrópica Suiza, sito en la calle Rodríguez Peña 254 de esta Capital Federal en la que se discutirá y votará la propuesta que efectúe la deudora, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 1/12 Nº 4727 v. 7/12/94

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "FREELANCE S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de noviembre de 1993, bajo el Nº 931, Libro 52, Tomo "B", de Sociedades Anónimas, con sede en Riobamba 1234, piso 7mo., Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1995. El Síndico deberá presentar los días 24 de abril y 16 de mayo de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 7 de junio de 1995, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 28/11 Nº 3757 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ro., Capital Federal, en los autos caratulados: "GOMEZ, OSCAR LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 45.149 hace saber por diez días a los Sres. acreedores la presentación del Proyecto Final de Distribución de Fondos, debiendo publicarse edictos por dos (2) días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 1/12 Nº 4683 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "NUÑEZ MEDINA, RUBEN s/ Quiebra", 61582, habiéndose designado síndicol a Norberto Rubén Di Nápoli, Florida 681/5 piso 10º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 1995. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 10 de abril de 1995 a las 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 1/12 Nº 3824 v. 7/12/94

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de C. SAVARESE S.A.C.F.e I., en la que se designó síndico al contador Chiala Jorge A., con domicilio en Lima 287 5º C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 3 de marzo de 1995 y 24 de marzo de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 14 de abril de 1995 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y c) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de octubre de 1994...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 15 de octubre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/11 Nº 3758 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1994, se decretó la quiebra de MOTTULIMP S.A., en la que actúa como síndico Silvia Raquel Schneider con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 27 de febrero de 1995 y 20 de marzo de 1995, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 28/11 Nº 3759 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P. B., hace saber en los

autos "KIWISA S. A. s/concurso preventivo", que con fecha 25 de octubre de 1994 se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Eduardo Ditaranto, con domicilio en Avda. de Mayo 1343 (Galería Avenida) piso 5º "3", Capital Federal, hasta el día 28 de febrero de 1995. Se fijan los días 21 de marzo y 11 de abril de 1995, a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1995 a las 10.00 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 29/11 Nº 12.527 v. 5/12/94

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en R. S. Peña 1211, Piso 2, Capital Federal, en autos caratulados "ULTRAFRUT S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes muebles e inmuebles del establecimiento sito en la provincia de Tucumán", llama a licitación para mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición del inmueble individualizado como Fracción I, de "La Cruz o Taruca Pampa", Departamento Burruyacu, Matrícula B-2886, con una superficie de 199 hectáreas, 29 Areas, en las condiciones de dominio y ocupación que surgen de los informes obrantes en autos. La oferta a mejorar asciende a U$S 490.000 en cuatro cuotas anuales, las tres primeras de U$S 120.000 y la última de U$S 130.000, pagadera la primera a la firma de la escritura traslativa de dominio e hipoteca, con más un interés sobre saldo equivalente a la Tasa Prime Rate más 3,5 puntos, que en ningún caso podrá ser inferior al 12 % anual, abonándose por cuatrimestre vencido. La mejora de oferta a presentar deberá ajustarse a los siguientes condiciones: 1. Deberá mejorar el precio ofertado. 2. Presentarse por duplicado, indicando el nombre del oferente y domicilio que constituye dentro del radio del Juzgado. 3. Acompañar el importe equivalente al 5 % del monto ofertado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o cheque certificado sobre banco de esta plaza, no requiriéndose patrocinio letrado. 4. El precio será abonado en moneda extranjera-billetes dólares Estadounidenses, de contado o en forma financiada. 5. Para el caso de optarse por el pago contado, al momento de aceptarse la propuesta, deberá integrarse el 30 % del precio dentro de las 48 horas de notificado bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. 6. En la hipótesis de financiación, el comprador garantizará el pago con hipoteca en primer grado a favor del acreedor hipotecario. 7. La presentación de oferta implica el conocimiento y aceptación de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación, renunciando a todo reclamo posterior. 8. De corresponder el Iva deberá ser integrado por el comprador, responsabilizándose por los pagos de impuestos, tasas y contribuciones con posterioridad a la toma de posesión. 9. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado hasta la media hora antes de la audiencia fijada en autos del día 21 del mes de diciembre de 1994, a las 10 horas. El presente se publicará por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/11 Nº 4361 v. 2/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ETELIA S.A.", síndico: Enrique Stock con domicilio constituido en la Av. Corrientes 4258 Piso 14º "B" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1995. Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y para que en el plazo de 24 hs. entreguen al Síndico los libros, papeles y bienes de su actividad comercial que tuvieren en su poder. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 hs. lo entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 24 de mayo de 1995 a las 10,30 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/12 Nº 3825 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso Capital Federal, en los autos "T.I.B.A.T.S.A.I. y C s/Quiebra s/Incidente de subasta inmueble sito en Int. Neyer 1285/1325/31 Beccar", Expediente Nº 54.126/94, llama a mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición del establecimiento industrial de la fallida ubicado en la calle Intendente Neyer 1285/1325/1331 de la localidad de Beccar, Prov. de Buenos Aires, comprendiendo el inmueble, maquinaria y bienes muebles, en las condiciones que se encuentran y conforme antecedentes de autos, libres de deuda y gravamen, y libre de personal y ocupantes. Oferta a mejorar: u$s 1.100.000.- (Dólares estadounidenses un millón cien mil). Las ofertas que se presentaren deberán ser por pago al contado contra la adjudicación definitiva. Quien formula la oferta a que da lugar el presente llamado ha hecho reserva de mejorar o igualar la mejor oferta que se presentare. A fin de formular propuesta los interesados deben adquirir el pliego de condiciones —y acreditar tal circunstancia en la oferta que formule— en el domicilio del Síndico Dr. Alberto Jorge Rotenberg, sito en Av. Córdoba 1336 Piso 7º "20" Capital Federal de lunes a jueves de 14,00 a 19,00 hs., tel. 49-7321, con quien asimismo se coordinará la visita a la planta de la fallida. Valor del pliego del llamado a mejora: $ 200. (Doscientos pesos). Los oferentes deberán depositar en concepto de garantía de oferta la suma de u$s 126.726,72, suma esta que deberá depositarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta especial de autos y a la orden del Tribunal, o en alguna de las formas previstas en el pliego de condiciones. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Fecha hasta la cual podrán formularse mejora de oferta: 26 de diciembre de 1994, las que deberán presentarse en Secretaría en el horario hábil del Tribunal. Fecha de apertura de los sobres: 27 de diciembre de 1994 a las 11,00 hs., en audiencia pública con la presencia del Síndico y de aquellos oferentes que concurrieren. El presente se publicará por tres (3) días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 1/12 Nº 12.891 v. 5/12/94

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, en autos "GUILLERMO M. ARNAUDE S. A. s/concurso preventivo", hace saber que se ha señalado nueva audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 24 del mes de febrero de 1995, a las 9.30 hs. la que se realizará en la Sala de Acuerdos del Juzgado. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 14 de diciembre de 1994 y 3 de febrero de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 29/11 Nº 3780 v. 5/12/94

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Av. Diag. Norte R. S. Peña 1211, Piso 9º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "IMPRESORES ALVEN S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 28 de octubre de 1994 se decretó la apertura de este proceso concursal, habiendo sido designado síndico el contador Jorge Sergio Kluger, con domicilio en Viamonte 1453 Piso 8º "54" de Cap. Fed., donde recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el 14 de febrero de 1995, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC. los días 7 y 28 de marzo de 1995, respectivamente. La junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá con los acreedores que concurran el 19 de abril de 1994 a las 10 hs., en la sala de audiencias del tribunal sita en Av. Diag. Norte R. S. Peña 1211 Piso 8º de Cap. Fed.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 1/12 Nº 4713 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de LARREA Y COMPAÑIA SO-

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decretada el 27/10/94. El síndico actuante es el Contador Rafael Perelmiter, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 986 11º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la apertura del concurso y anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/2/95. Se establece como fecha de junta de acreedores, el día 6/4/95, a los fines establecidos por el art. 38 L.C. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 23/2/95 y el estatuido por el art. 40 LC el día 16/3/95. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 1/12 Nº 3826 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CHACO S.A.I.C. (expte. 64.036), haciendo saber que el síndico es el contador Juan Carlos Carnevale con domicilio en Uruguay 385 3ro. of. 301 de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 25/4/1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 30/6/1995. Se deja constancia que el día 17/5/1995 y el día 8/6/1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/12 Nº 3827 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CIRA S.A.C.I. (expte. 64.077), haciendo saber que el síndico es el contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2164/66 12º A de Capital Federal, ante quien los acreedores cuyos créditos resulten posteriores a la presentación en concurso y anteriores al decreto de falencia, podrán solicitar su verificación hasta el día 22/5/1995. La Junta de Acreedores ha sido fijada, a los efectos del art. 38 segundo párrafo de la L.C., para el día 9/8/1995. Se deja constancia que el día 13/6/1995 y el día 5/7/1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 1/12 Nº 3828 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 9, Capital Federal, en autos "C. I. P.O. CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra s/Incidente de venta de inmuebles de Concordia" (expte. 71.828), con relación al llamado a mejorar la oferta presentada por la compra de los inmuebles ubicados en: 1) manzanas 31, 32 y 33 norte y 9, 10 y 11 oeste de la Plaza 25 de Mayo (partida 51.655); 22 cuadra 32 norte y nueve oeste (Partida 139.802); 3) cuadra treinta y tres norte y nueve oeste (Partida 139.803), todos de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Notifica que: I) la oferta que se llama a mejorar es de $ 62.000 y no de $ 62.000 más el IVA", II) los interesados podrán presentar las propuestas en el Tribunal hasta el 5 de diciembre de 1994, inclusive, III) las propuestas deberán contener una expresa declaración por escrito, de que su oferta se refiere a los inmuebles individualizados precedentemente, que conoce el estado en que se encuentran tales inmuebles, y el estado de ocupación de los mismos, y que se compromete a asumir la posesión en el estado de ocupación en que se encuentre, IV) la sede del Tribunal es en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 1/12 Nº 3868 v. 2/12/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del suscrito, con asiento en la Av. Callao 635 piso 4º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de ORGACOM S.A., con domicilio en la calle Medrano 126 4º Piso Dpto. 8 de la Capital Federal. Se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3/5 de la Ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso al Síndico para que dentro de las 48 horas de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin autorización previa del tribunal. Se comunica a los Sres. acreedores que se ha fijado hasta el 28 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. La Junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de corresponder, se celebrará, el día 10 de mayo de 1995 a las 10,30 horas con los acreedores que concurran. Asimismo hágase saber al Síndico que deberá concurrir con dos horas de antelación a la hoja fijada en el art. 198 del Reglamento del Fuero. El síndico designado es el Contador Oscar Carlos Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E y F de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Emilio Perea, secretario.

e. 1/12 Nº 3829 v. 7/12/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra del Sr. RUBEN DANIEL SOTO. El síndico designado en autos es el contador Ricardo N. Belli, con domicilio constituido en la avenida Santa Fe 960, piso 7º "23". Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 9 de febrero de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 2 de marzo de 1995 y 23 de marzo de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 17 de abril de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 24 de noviembre de 1994 a las 10 horas y, a la que deberán concurrir el fallido. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/12 Nº 3830 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 1994 se resolvió decretar la quiebra de la PIZZERIA LOZIA SOC. DE RESPONS. LTDA. El síndico designado en autos es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio constituido en la calle Paraguay 419 2º cuerpo, 1º 29. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 6 de marzo de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., los días 27 de marzo de 1995 y 19 de abril de 1995 respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 11 de mayo de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan los mismos a disposición del síndico en cinco días. Se fija audiencia de explicaciones para el día 12 de diciembre de 1994 a las 8 horas y, a la que deberán concurrir los administradores de la fallida, Sres. Braulio Parreño y Manuel Rivasa. Intímase a los administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo el apercibimiento previsto en el art. 95, inc. 7º de la L.C.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/12 Nº 3831 v. 7/12/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez sito en Av. Callao 635 3er. Piso comunica por cinco días la quiebra de JULIPAP S.A. s/Quiebra decretada con fecha 16/11/94 Síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio constituido en Florida 537 4to. Galería Jardín a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6/3/95. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24/3/95 y 18/4/95 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 11/5/95 a las 9,30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 30/11 Nº 3808 v. 6/12/94

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Avenida Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1994 se ha declarado abierto el Concurso preventivo de TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1/4/40, bajo el número 63, Folio 390 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Se ha designado síndico al Contador Julio Domingo Bello, con domicilio legal en la calle Uruguay 660, piso 3º, Of. "D", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 5 de abril de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de abril y 22 de mayo de 1995, respectivamente. La Junta de acreedores se reunirá con los acreedores que concurran al local de Unione E Benevolenza, sito en la calle Pte. Juan D. Perón 1362, P.B. Cap. Fed., el día 13 de junio de 1995 a las 8,00 horas, a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 28/11 Nº 12.302 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 32 de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA SUR S.A.", dispuesta el 2 de noviembre de 1994. Se ha designado Síndico a la contadora Sara Irene Sacca, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9º, "D" de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 1995. Se fija el día 31 de agosto de 1995 a las ocho hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo en la Sala de audiencias del fuero, sita en Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1994.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/11 Nº 4593 v. 6/12/94

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de octubre de 1994, se ha decretado la quiebra de "DISPUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Síndico designado Contador Carlos Alberto Asis, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567, 7º Piso, Oficina 40, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico dentro del plazo que vence el día 17 de febrero de 1995. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los Sres. acreedores para la reunión del día 9 de mayo de 1995 a las 9,00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con los que concurran. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de concursos y entreguen al Síndico los libros de comercio y documentos.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 28/11 Nº 3764 v. 2/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "FACUER SOCIEDAD ANONIMA". El Síndico designado es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C.P.), con domicilio en Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de marzo de 1995 en las oficinas de la calle Esmeralda 846, Piso 10, Dep. "A", Capital, los días martes y jueves de 15 hs. a 17 hs. ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. Señálase la audiencia del día 19 de mayo de 1995, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) cumpla con los requisitos exigidos del Art. 93 de la Ley de Concursos, d) se abstengan los integrantes del Directorio de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 30/11 Nº 3809 v. 6/12/94

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Suscripta, con asiento en Talcahuano 550, piso 7 de la Capital Federal, en autos "HALSKI ENRIQUE s/concurso preventivo" informa y comunica a los Sres. Acreedores que por resolución dictada el 9 de setiembre de 1994 se

decretó la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE HALSKI y que las presentes actuaciones han quedado definitivamente radicadas por ante este Tribunal. Se hace saber que la presentación de los pedidos de verificación de los créditos serán ante el Síndico designado Dr. Horacio Néstor Casal domicilio: Uruguay 651, 16 "A" T. E. 49-7838, hasta el día 9 de junio de 1995. Se fijaron los días 3 de julio y 7 de agosto de 1995 para que el síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551. Se fijó audiencia el 30 de agosto de 1995 a las 11 horas para la celebración de la Junta de Acreedores a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nº 26 del Fuero, con asiento en Avda. Callao 635, piso 1º previniéndose a los señores acreedores que deberán concurrir a justificar personería a la hora 9 y que la junta se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 29/11 Nº 12.500 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nro. 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4/11/94, se ha decretado la quiebra de TINTORERIA INDUSTRIAL TITA S.A.I.C., con domicilio en la calle Núñez 3448, Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 19 de junio de 1995 presenten al síndico Luis Ghiglione, con domicilio en la calle Libertad 94 6º "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 7/9/95 a las 11,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Isaac Savransky (CI 4.618.244), Alejandro Foigelman (CI 1.559.877), Teresa Foigelman de Savransky (CI 4.563.684), Aida Prilik de Foigelman (CI 2.383.079), Gustavo Claudio Savransky (DNI 11.198.268), Alicia Irene Foigelman de Gerschovich (CI 6.910.253), Norberto Sergio Savransky (DNI 11.776.407) y Abel Marcelo Foigelman (DNI 12.549.465). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TINTORERIA INDUSTRIAL TITA S.A.I.C. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/11 Nº 3811 v. 6/12/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "MAXIMO NAZARENO GAROFOLI s/SUCESION", con domicilio en Avda. Rivadavia 5990 Piso 3º "K", Capital Federal. Señálese hasta el día 21 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de abril de 1995 y 12 de mayo de 1995 respectivamente, para que el señor síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 5 de junio de 1995 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/11 Nº 12.589 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ZELLAH ELISABETH TALLON DE GAROFOLI, con domicilio en Avda. Rivadavia 5990 Piso 3º "K", Capital Federal. Señálese hasta el día 21 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de abril de 1995 y 12 de mayo de 1995 respectivamente, para que el señor síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 5 de junio de 1995 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/11 Nº 12.588 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "LOS CLAVELES S. R. L.", con domicilio en Avda. Rivadavia 5990 Piso 3º "K", Capital Federal. Señálese hasta el día 21 de marzo de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Domingo Olimpio Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, Piso 1º "B" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20 de abril de 1995 y 12 de mayo de 1995 respectivamente, para que el señor síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 5 de junio de 1995 a las 8.30 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 29/11 Nº 12.587 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 de noviembre de 1994 se decretó la quiebra de RONZONI MARTA BEATRIZ Y AIELLO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO y MARTA BEATRIZ RONZONI y MARCELO OSCAR AIELLO, con domicilio comercial en Timoteo 3912/20, Remedios de Escalada, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Luis María Campos 357, 14º Dto. "D" de Capital Federal en autos caratulados RONZONI MARTA BEATRIZ Y AIELLO MARCELO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO Y MARTA BEATRIZ RONZONI y MARCELO OSCAR AIELLO, siendo el síndico designado Auerhan Clara Susana con domicilio constituido en Viamonte 1453, 10º "66", Capital Federal. Fijándose el día 29 de marzo de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedido de verificación de créditos; los días 21 de abril de 1995 y el día 15 de mayo de 1995 a fin de que el índico presente los informes relativo a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 6 de junio de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlo al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuánto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 29/11 Nº 3784 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, del Dr. Fernando Durao, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "COPLINCO COMPAÑIA PLATENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes" (Expte. 20.152), se ha dispuesto la venta mediante licitación pública nacional e internacional, del establecimiento de la fallida, sito en la localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. 1) Objeto: Conforme las condiciones del pliego definitivo aprobado en autos, se ofrecen a la venta los inmuebles de la fallida, sitos en General Deheza 521 (Planta Industrial) y General Deheza 518 (Anexo Barraca), ambos Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, incluyéndose terrenos, edificios, galpones e instalaciones adheridas a los inmuebles, tales como aspas, fulones, tanques subterráneos, instalaciones eléctricas, motores de profundidad, balanzas para camiones, cañerías subterráneas y aéreas y demás instalaciones indicadas en dicho pliego. Superficie aproximada de cada inmueble: 40.000 m^2 y 25.000 m^2, respectivamente. 2) Presentación de Ofertas: En la Secretaría interviniente del Juzgado hasta el día 20 de diciembre de 1994, a las 13,30 hs. 3) Apertura de las Ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por la Sra. Juez en audiencia pública el día 20 de diciembre de 1994, a las 13,30 hs., en presencia del Sr. Secretario, de la Sra. Síndica, acreedores y oferentes que concurran. 4) Base: la base total de la presente venta es de u$s 3.300.000 (dólares billetes estadounidenses tres millones trescientos mil) se admitirán ofertas individuales por cada uno de los activos ofrecidos, a cuyo efecto se han fijado las siguientes bases: Planta Industrial u$s 2.500.000 (dólares billetes estadounidenses dos millones quinientos mil) y Anexo Barraca u$s 800.000 (dólares billetes estadounidenses ochocientos mil). 5) Forma de pago: el precio ofertado, que en ningún caso podrá ser inferior a la base, deberá pagarse de la siguiente forma: el 40 % dentro de los diez días de notificada la adjudicación y el saldo de precio (60 %), a los treinta días de la notificación de la adjudicación. 6) Garantía de la oferta: 10 % de la base del precio. 7) Pliego: el valor del pliego es de u$s 600 (dólares billetes estadounidenses seiscientos) y podrá ser adquirido en las oficinas de la Sra. Síndica Contadora Leonor Duschatzky, sitas en Rodríguez Peña 507, 5º piso, Capital Federal, (T.E. 40-8843/9458/3501) de lunes a viernes de 15 a 18 hs. desde la fecha de publicación del presente y hasta el día 19 de diciembre de 1994. Los adquirentes del pliego podrán requerir información a la Sindicatura y efectuar visitas a la planta fabril hasta el 16/12/94, previa concertación de las mismas con la Síndica. 8) Los bienes objeto de esta licitación se entregarán en el mismo estado en que se encuentran, renunciando los oferentes a la garantía de evicción, vicios ocultos y redhibitorios, no admitiéndose reclamos respecto de los activos ofrecidos. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 1/12 Nº 12.842 v. 2/12/94

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "INTERNATIONAL CONVENTION CENTER S.A." decretada el día 10/11/94, cuyo Síndico actuante es el Contador Andrés Antonio Amaya con domicilio en Sarmiento 1586, piso 5º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13/3/95. El art. 35 L.C. vence en fecha 23/3/95, y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 17/4/95. De corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará en fecha 10/5/95, a las 10,00 hs. en el lugar que se indique oportunamente y con la previsión que se realizará con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 30/11 Nº 3813 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal en los autos caratulados "RUIZ RODRIGUEZ, TOMAS s/Quiebra" (Expte. Nº 50.204/93) comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3 de noviembre de 1994 ha sido decretada la quiebra de Tomás Ruiz Rodríguez; 2) Se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal; 4) Se prohíbe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 5) Se intima al fallido a fin de que en término de 10 días dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551; 6) Designar Síndico al Dr. Teófilo F. R. Meana Alconada, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438 4º piso of. "401" de Capital Federal; 7) Fijar el día 9/3/95 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; 8) Designar el día 8/5/95 a las 9,00 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 30/11 Nº 3814 v. 6/12/94

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1994 se ha decretado la quiebra de NORBERTO DANIEL JEANSALLE (D.N.I. 12.549.088), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de febrero de 1995 presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 27 de abril de 1995, a las 10,00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en el Juzgado. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "JEANSALLE, NORBERTO DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/12 Nº 3833 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de agosto de 1994 se ha decretado la quiebra de MARTEEN MODA URBANA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de marzo de 1987, al Tomo 1250, Folio Libro 103, Tomo A, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de febrero de 1995 presenten al síndico Fermín Ricardo Viscarret con domicilio en Tucumán 1424, PB "F" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer a la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 17 de abril de 1995, a las 10,00 horas (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24,00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Aranovich, Carlos Martín y Jalabe, María Haydée. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MARTEEN MODA URBANA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 1/12 Nº 3834 v. 7/12/94

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "PRODECO S.R.L.

s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Masaglia Carlos con domicilio en la calle C. Pellegrini 465 8º "61", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de mayo de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 10 de agosto de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/12 Nº 3835 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CASA GOLDSMAN S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 23.866). Síndico designado: Dra. Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio constituido en Cerrito 1070, Piso 10º, Oficina "140" de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1995. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se efectuará el día 14 de junio de 1995 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.) el día 3 de mayo de 1995 y el Informe General (art. 40 L.C.) el día 24 de mayo de 1995. Se intima al fallido a que presente los requisitos dispuestos en el art. 11 incs. 2 a 5 de la Ley de Concursos Nº 19.551 en el plazo de tres días, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo (art. 93 de la LC). Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal, los miembros de su Directorio, Administradores, Gerentes y Síndico Societario. Asimismo deberá presentar al Síndico los libros, documentos, papeles de comercio y bienes que tuviese en su poder en el plazo de veinticuatro horas, y a que constituya domicilio en autos en el plazo de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. También se intima a quienes tengan bines y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días, y se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 1/12 Nº 3836 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de TARMEX S.A. expte. nº 23.137 habiendo resultado designado Síndico el Contador don Jorge Juan Donoso, con domicilio en la calle Suipacha 463, piso 1º "J", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de abril de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 13 de junio de 1995, a las 10,00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/12 Nº 3837 v. 7/12/94

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, primer piso, Capital Federal, en autos "MARTINEZ ZARACHO, ALEJANDRO y FALCONERI JOSE MARIA (Soc. de Hecho) s/Quiebra", Expediente Nº 8978, a fin de intimar a los fallidos Alejandro Martínez Zaracho (D. N. I. 14.943.589 y C. I. 8.181.778) y José María Falconeri (L. E. 4.556.201 y C. I. 5.723.929) para que constituyan domicilio en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/11 Nº 3785 v. 5/12/94

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, que con fecha 14 de octubre de 1994, se decretó la quiebra de DROGUERIA MAZIG S.R.L., síndico: Clara R. Fuks, con domicilio constituido en Av. Callao 420, Piso 12º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 1995. El plazo para peticionar en los términos del art. 38 párrafo 2º de la L.C. comenzará a correr desde el día 16 de mayo de 1995. Se intima a la fallida y a sus administradores, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/11 Nº 3815 v. 6/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días la quiebra de ROGGIANO HILDA ZULMA, debiendo los Señores Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Síndico Rodolfo Héctor Busso quien constituye domicilio en la Av. Díaz Vélez 5171, piso 10º, dto. 42, quien presentará el informe individual de créditos el día 6/6/95 y el informe general el día 28/6/95. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 2/8/95 a las 11,00 hs. Se intima a los Acreedores de la Fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 3838 v. 7/12/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, sito en Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de MI-LEN-D. GYNBERG E HIJOS S.A.C.I. Y F. en la que actúa como síndico la contadora Nora I. Kristof, con domicilio en la calle Miller 2072, Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa y título posterior a la presentación en concurso preventivo de la deudora seguirán el trámite incidental previsto por el artículo 196 de la ley 19.551. Asimismo, se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces y se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la misma a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 1/12 Nº 3839 v. 7/12/94

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Se hace sabe que por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de S.S. Dr. Carlos Miguel Ibáñez, se tramitan los autos caratulados "EL COMERCIO DEL NORTE CIA. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa", en los cuales se dictó la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 1994.- Conforme a lo normado por los arts. 215 y 214, publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. del presente proyecto de distribución parcial e igual publicación deberá efectuarse en el Diario "La Gaceta" por igual término. Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibáñez.- Juez.-

San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 1994.
Alejandra Vallejo de Avellaneda, secretaria.

e. 1/12 Nº 13.007 v. 2/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/11/94 - Vence: 2/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/09/94	ANGELICA ROSA MACHADO DE CARRON	4444
5		Eduardo Antonio Collazo	11/11/94	EDITH MARIA VIRGEN BRUNO	4476
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	17/11/94	ANA MARIA ZOTTA	4517
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/11/94	HORTENSIA CRISTINA ALAGGIO Y ROSARIO ALAGGIO	12.572
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	21/11/94	ROSA ANGELA CAFFARO DE BOGAO	4453
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/11/94	LUIS APA	4494
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	11/11/94	ANSELMA BARBERO LARIOS DE CAÑAS	12.473
30	UNICA	Santiago González Balcarce	26/10/94	MAGDALENA ANTONIA COSTA DE ACERBO	4454
30	UNICA	Santiago González Balcarce	08/11/94	NICOLAS MATTEO	4441
30	59	Santiago González Balcarce	08/11/94	GUMERSINDO GIRALDEZ	4461
30		Santiago González Balcarce	10/11/94	BLANCA ELVIRA SALAS DE PINTO	4504
30	UNICA	Santiago González Balcarce	14/11/94	KATALINICH, MARIA ESTHER	4485
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/11/94	VICTOR ANIBAL NOVARO	12.564
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	02/11/94	ANGEL JOSE CAVALLOTTI	4439
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	15/11/94	MARIA MALAMUD	4497
41	UNICA	José Antonio Charlín	21/11/94	PROSPERA ADELAIDA REPETTO	4522
42	UNICA	Jorge E. Beade	11/11/94	PEDRO CONSTANTINO FOFI	12.612
45		Marisa S. Sorini	11/11/94	SILVANO REINA	4467
45	75	Marisa S. Sorini	17/11/94	SONIA SARKISSIAN	12.613
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	15/11/94	BEATRIZ SILVANA REINA	4468
52		Silvia N. de Pinto	16/11/94	ALFREDO JORGE BEDOYA	4438
52		Silvia N. de Pinto	18/11/94	AMERICO MORERA	4489
58		Viviana Fernández Seoane	18/11/94	ESPERANZA BALBOA	4451
65		Rubén D. Orlandi	17/11/94	ANA MARIA FATTIBENE	4470
66		Juan José Caprín	03/11/94	JUAN TENXERA	4448
66		Juan José Caprín	11/11/94	ANGEL AGRELLO	4442
66	UNICA	Juan José Caprín	17/11/94	PEÑA DE TARDIOLI, CARMEN ORINDA	4483
66	UNICA	Juan José Caprín	22/11/94	ELENA RAFAELA CANONIGO	4527
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde		CONVERTI LEONARDO	4457
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/11/94	VARON ARGENTINO RIVERO	12.609
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/11/94	MOISES ZUVI	4519
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	16/11/94	JUANA PALMERO	4471
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	17/11/94	PACCE, CATALINA	4458
71	UNICA	Susana A. Nóvile	06/10/94	ALBA DERIN	4486

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
74	UNICA	Juan A. Casas	18/10/94	LUIS STRACCIA Y MARIA JOSEFA SANTOMÉ	4462
74	UNICA	Juan A. Casas	16/11/94	PEDRO ERNESTO	4440
74	UNICA	Juan A. Casas	18/11/94	NELIDA DIVA BONELLI	4523
75	UNICA	María Inés Lezama	17/11/94	TEODORO RUKSCHA	4482
75	UNICA	María Inés Lezama	18/11/94	JULIA CIRESE	12.591
78	108	Isabel E. Núñez	15/11/94	EUGENIO ANGEL EPIFANIO	4446
90		Martín Alejandro Christello	16/11/94	ABRAM BAJDER	4463
94	UNICA	Eduardo Parody	28/10/94	ARTURO ENRIQUE CORDOVA	4515
94		Eduardo Parody	15/11/94	MICAELA VICTORINA FLORES	12.630
94	UNICA	Eduardo Parody	15/11/94	EUGENIO RODOLFO MARZULLO	4493
94		Eduardo Parody	18/11/94	MODESTINA DOLORES RODRIGUEZ	4466
94	UNICA	Eduardo Parody	21/11/94	MARIA ILUMINADA GONZALEZ ARCOS	4488
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	LEANDRO JOSE CERIZOLA	4464
94	UNICA	Eduardo Parody	22/11/94	NELIDA ALBINA GIGLIOTTI	12.568
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/11/94	MARTA LEIBOVICH	4531
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11/11/94	IRMA AMALIA PAULONI	4490
96	UNICA	Ricardo A. Busto	11/11/94	LUIS JULIO FASSIO	4491
97	28	Guillermo C. Mercado	25/10/94	RICARDO ALFREDO FIAD	4507
98		José Luis González	18/11/94	JOSEFA DE CARLO	12.513
99		Marta N. Coccia	27/10/94	ALBERTO RODRIGUEZ	12.538
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/11/94	HECTOR ALONSO	4495
109		José Luis Bournissen	11/11/94	PABLO ANGEL VACCHELLI	4513
109	UNICA	José Luis Bournissen	21/11/94	MARTA CONCEPCION LARIA Y JOSE LOIACONO	4521
110	UNICA	Eduardo José Gorris	09/11/94	VIOLETA NELIDA LELONG	4445

e. 30/11 Nº 220 v. 2/12/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

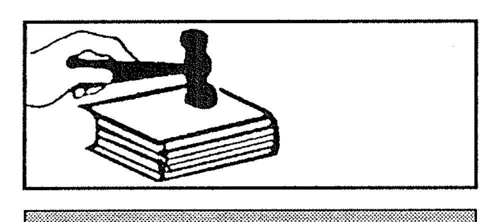
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/12/94 - Vence: 5/12/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15/11/94	CAMPOS CARLOS Y MACCHIAROLI, AMELIA	4560
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/11/94	LEANDRA MARCELINA GOMEZ	4581
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	18/11/94	MARIA RODRIGUEZ	4609
11		María Isabel Benavente	15/11/94	ROSA BERNARDINA BUDINI DE PALE Y CARMELO SIXTO PALE	4602
11	22	María Isabel Benavente	23/11/94	EDUARDO MANIGRASSI	12.654
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	14/11/94	NOEMI ALICIA MENDIOLA	4569
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	22/11/94	RAQUEL REY	4532
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	13/10/94	RAUL OSCAR GROSSI	4544
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	14/11/94	FERNANDO GASTON MALENOSKI	4540
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/11/94	JUAN MIGUEL PIVERO	4642
27	UNICA	Roberto Parrilli	17/11/94	TERESA JALIFE	4611
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	21/11/94	FANNY FREIBERG	4545
30		Santiago González Balcarce	14/11/94	IRMA AIDA SANCHEZ DE COSTA VILA	4615
30	UNICA	Santiago González Balcarce	16/11/94	MARIA TERESA ALMADA BENGOLEA Y CLARA ASUNCION BENGOLEA	4568
30	59	Santiago González Balcarce	17/11/94	CARLOS TCHORDOUKIAN	4538
30	UNICA	Santiago González Balcarce	23/11/94	SILVIA LEONOR LEVY YEYATI DE CHAUFAN	4551
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	14/10/94	MARIA ISOLINA CASEIRO	4554
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	21/11/94	ELIAS NACUZZI	4612
32		Omar Luis Díaz Solimine	23/11/94	SALVADOR BALSAMO Y JOSEFA MAIRA	4591
34		José María Pérez	10/11/94	OSCAR SCHAVELZON	4629
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	17/11/94	HUMBERTO DELFINO Y MARIA ISABEL SUMILLERA	4596
35	65	Alejandra D. Abrevaya	18/11/94	ANTONIO DOMINGO LETTIERI	4656
36	UNICA	Guillermo Valentini	10/11/94	ELIO OSVALDO RIZZO	4597
36	UNICA	Guillermo Valentini	21/11/94	MARIA ANGELICA GARAT	4639
39	UNICA	Ernesto J. García Rojas	18/11/94	JUANA FLORENTINO	4636
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	14/11/94	ANA DELKUTE Y ALBERTO BUTKUS	4649
43		M. C. Espinosa de Benincasa	15/11/94	JUAN SARTORI	4610
44		Gustavo Pérez Novella	10/11/94	ANA MARIA RAMONA TRUEBA LAURA CATALINA RAMONA TRUEBA Y SARA ESTHER MARIA RAMONA TRUEBA	4604
44		Gustavo Pérez Novella	21/11/94	MARIO ALFREDO GALI	4587
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	04/06/93	MARCELO ADRIAN BELLUSCIO	4659
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	21/11/94	JOSE IGNACIO RODRIGUEZ ALVAREZ	4599
49	79	Virginia Simari de Landó	17/12/90	ANA MARIA VIGILANTE	4562
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/11/94	ANDRES PEREZ	4638
52		Silvia N. de Pinto	07/11/94	GONZALEZ CARO JORGE DARIO	4640
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/11/94	NELIDA IOZZIA	4559
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	AGOSTA MARIA ROSA	4631
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	14/11/94	IRMA HAYDEE POLLACI	4595
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	RICARDO DANIEL ACKERMAN	12.812
53		Elsa Isabel Miranda	23/11/94	ADOLFO DOMINGO CORRAL	4570
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	07/10/94	ATILIO ANGEL FRANCISCO CHINETTI	12.807
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	21/11/94	ADOLFO SLUSTKY	4564
58	88	Viviana Fernández Seoane	16/11/94	ELENA MOULIN	4546
59	UNICA	Fernando Cesari	18/11/94	GASTON ALBERTO DUPUY	4598
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19/10/94	BEATRIZ ELIDA DE ALESSANDRIS	4590
62	92	Mirta Lucía Alchini	02/11/94	RUFINO FERMIN DELECRAZ	4654
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	14/11/94	ALBERTO PEDRO SEVESI	4652
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	21/11/94	CARME ELVIRA FUSCO	4630
66	96	Juan José Caprin	23/11/94	JUAN CARLOS GALLAFANT O JUAN CARLOS GALLAFENT	12.725
66	UNICA	Juan José Caprin	23/11/94	ROSA BRUGALETTA DE BAÑOS	4641
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	22/11/94	CUTRULLIS, ROSARIO NORMA	4535
70		Julio Alfredo Auliel	10/11/94	ELENA LORENTE DE NUÑEZ	4584
70		Julio Alfredo Auliel	16/11/94	AURELIO LOPEZ Y JOSEFA GUTIERREZ	4534
72		Daniel H. Russo	08/11/94	ELENA SAPIR	12.656
73	UNICA	Dolores Miguens	26/10/94	RAUL EDGARDO YMAZ	4537
73	UNICA	Dolores Miguens	14/11/94	OSVALDO JORGE JESUS CORTI	4547
74	UNICA	Juan A. Casas	07/11/94	MARIA CHELQUER Y ISAAC BAITELMAN	4580
74	UNICA	Juan A. Casas	10/11/94	VICENTE GAGLIARDI	4533
75	UNICA	María Inés Lezama	24/10/94	NYDIA ESTHER PARODI DE GAGLIARDI	4603
75		María Inés Lezama	10/11/94	NICOLAS ANTONIO BONAVENA	4622

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
90		Martín Alejandro Christello	13/09/94	ANTONIO VENANCIO PANDOLFI	12.696
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	15/11/94	VITO VITELLI	4550
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	18/11/94	MARIA ENGRACIA SILVA Y ROSAS PALMA	4555
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21/11/94	ALEJANDRO BENITO ALFICI	4539
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	22/11/94	ARTURO OSCAR CASSINA	4557
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/11/94	CELIA ESTHER PIROVANI	12.660
94	UNICA	Eduardo Parody	26/10/94	FRANCISCO JESUS ANTONIO CARRALBAL	4553
94		Eduardo Parody	03/11/94	TORRILLA TERESA ESTHER	4594
94	UNICA	Eduardo Parody	09/11/94	CONSTANTINO ORLANDO MORETTI	4549
94	UNICA	Eduardo Parody	18/11/94	PROSPERA MARCIANA LUNA	12.800
94	UNICA	Eduardo Parody	21/11/94	ABRAHAM YAMHOUR	4548
95	UNICA	Fernando P. Christello	22/11/94	PASCUAL FRANCISCO LOMBARDO	4648
98	UNICA	José Luis González	24/10/94	ANIBAL CAYETANO BERTOLOTTI	12.821
98		José Luis González	02/11/94	RAMON FERNANDEZ	4565
99		Marta N. Coccia	14/11/94	ASCENSION GROBA	4542
100	UNICA	María Cristina Battaini	08/09/94	GUTIERREZ EMILIA	4541
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	16/11/94	ATILIO VUGA	4536
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	18/11/94	OCEANA HOLANDA MUSA VDA. DE CALLERAME	4627
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	09/11/94	GARCIA, SARA ELIDA	4556

e. 1/12 Nº 221 v. 5/12/94





3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, sito en Maipú 92 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c/MARINI LAZARO PEDRO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 10.464-94), que el martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día nueve de diciembre de 1994 a las 11,50 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100 % del inmueble de propiedad de los codemandados Lázaro Pedro Marini y Myriam Ruth Eleuteri de Marini, sito en la calle Magallanes Nº 2763 (antes 1383) entre las de Gral. Acha y Juan B. Justo, de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección F, Manzana 82, Parcela 12, Matrícula 10134. Construido sobre un lote que mide 10 x 35,97 x 10,14 x 37,67 m. (sup. 368,70 m2), conforme informe del martillero y suscripto por la codemandada propietaria Myriam Ruth Eleuteri de Marini (fs. 94/5), consta de jardín al frente, espacio guardacoche descubierto, recepción, amplio living, tres dormitorios (uno con un baño en suite), cocina y comedor diario, baño principal, amplio fondo libre con pileta de natación de fibra de vidrio, lavadero cubierto y galpón, todo lo que se halla en buen estado general, y ocupado por los codemandados propietarios y un hijo mayor de edad. Deudas: todas sujetas a nuevos vencimientos, actualizaciones, recargos, intereses, etc., hasta las fechas de pago: Impuesto Inmobiliario al 17-5-94: $ 307,32 (fs. 69/vta); Municipales: a) por Alumbrado, Limpieza y Conservación Vía Pública al 17-5-94: $ 94,49 (fs. 70 vta); y b) por Servicios Sanitarios al 17-5-94: $ 163,88 (fs. 71 vta). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor; Base: Dólares Estadounidenses cincuenta y tres mil ciento treinta y siete con 86/100 (U$S 53.137,86); Seña: 8 %; Comisión: 3 %; sellado de ley: 0,50 $; todo únicamente en efectivo, en pesos y/o dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá durante los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1994 de 10 a 12 horas. A fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 1/12 Nº 13.043 v. 5/12/94

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 de Capital Federal, sito en Lavalle 1212, piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados, "FRENCIA, ROGELIO P. y DE LA ROSA ISAURA ALEIDE s/Divorcio Vincular por Presentación Conjunta" Expte. Nº 45.026/91 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: El 50 % indiviso del inmueble sito en calle Eduardo Acevedo 535, entre San Eduardo y Díaz Vélez, unidad 28, piso 6º, departamento "D", Capital Federal; el que conforme mandamiento de constatación (fs. 216), se trata de un departamento de cuatro ambientes compuesto de living comedor, dos dormitorios con baño completo y un tercer dormitorio y/o habitación de servicio con un baño y cocina. Posee balcón corrido y un pequeño patio para tender ropa. El inmueble posee una baulera en el octavo piso y el departamento consta de 74 m2. cubiertos, y se halla en buen estado general de uso, encontrándose ocupado por una persona; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 6, 7 y 8 de diciembre próximos de 9 a 12 hs. Base: 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deudas (fs. 116/8) por $ 249,72; por Expensas (fs. 129) por $ 717,09 al 23/06/93; en Municipalidad (fs. 107/9) por $ 1.686,30 al 10/4/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.

e. 1/12 Nº 12.998 v. 2/12/94

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, oficina 113, comunica por dos días en autos "LA MONUMENTAL S. A. c/SAGREDO MARIA ALEJANDRA y Otra s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Miguel P. de Elizalde (393-4121), rematará el martes 13 de diciembre, a las 11 hs. en el Salón de Lavalle 425, subsuelo, Capital Federal, las Unidades de departamentos ubicadas en Pdo. de Quilmes, calle Garibaldi Nº 5 entre Hipólito Yrigoyen y Gaboto y designadas como Unidad Funcional Nº 2 y 3, cuyas superficies son: Unidad Funcional Nº 2: cubierta 52,28 m2.; semicubierta 0,89, total 53,17 m2., y la Unidad Funcional Nº 3: cubierta 60,85 m2., semicubierta 3,13 y descubierta 125,81 m2., total 189,79. La unidad Nº 2 adeuda: Servicios Sanitarios $ 391,99; Rentas 369,77 y A. 121,18 e Imp. Inmobiliario $ 381,63 y la Unidad Nº 3: Servicios Sanitarios $ 426,72, $ 369,77 y A 121,18 por Rentas y por Impuesto Inmobiliario $ 440,78. Base en block: $ 64.033,54, al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Se podrá visitar los días viernes 9 y lunes 12 de diciembre de 10 a 12 hs. Las Unidades se encuentran unificadas en un solo departamento y consta de garage, entrada para automotor, fondo libre, muy bien cuidado y una vivienda compuesta de living y comedor, tres dormitorios, dos baños, comedor de diario y cocina. Todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge R. Aparicio, quien manifestó ser inquilino, no exhibiendo el contrato de locación al serle requerido. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de efectuada la subasta, caso contrario se le aplicarán intereses que cobra el BCRA para sus operaciones de descuento a treinta días. Como condición de venta el escribano será designado por la parte actora, conforme obra en el mutuo hipotecario.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 1/12 Nº 12.888 v. 2/12/94

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, sito en Uruguay 714, piso 1º, comunica por tres días en autos caratulados, COVABAIR S. A. c/VELINA SA y Otros s/Ejec. Hip., Expte. 16.983/89, que el martillero Gustavo V. L. Lauría, rematará el día 16 de diciembre de 1994, a las 13 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, tres fracciones de campo ubicadas en el partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, próximas a la Estación Ing. Maschwitz, identificadas según plano 118-8-70 como fracciones 340c., 346a. y 350a. Dichas fracciones registran las siguientes superficies: Fracción 340c.: 21 Has., 60 As., 90 Cas.; Fracción 346a.: 20 Has., 1 Cas. y Fracción 350a.: 3 Has., 4 As., 10 Cas. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. Rural, Parcelas 340c., 346a. y 350a. Las tres parcelas son colindantes y conforman un solo predio con frente a Av. La Pista s/Nº de la localidad de Ing. Maschwitz. Dicho inmueble se encuentra ocupado por la demandada y en el mismo vive un matrimonio en concepto de cuidadores. Registra las siguientes mejoras: Alambrado perimetral (aprox. 500 mts. lineales en alambrado olímpico y el resto de 5 a 7 hilos en regular estado c/varillas y postes de madera dura), casa de vigilancia y construcción de aprox. 100 m2., de sup. cub. que consta de bar-comedor, estar cocina, antecocina y dos baños. Consta de energía eléctrica; tanque de 6000 lts. y dos perforaciones para extracción de agua. Dos tinglados de techo de chapa de ap. 500 m2. cada uno y un galpón cubierto de ap. 80 m2. Registra la existencia de eucaliptus añosos y un monte de pinos de ap. 8/10 años de edad cuya superficie alcanza ap. a 2500 m2. Se ha formado una pequeña laguna en excavación artificial. Hay cinco parrillas al aire libre y cancha de hockey. Se registran las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste, al 30/09/94, a saber: Impuesto Inmobiliario: Parc. 340c. (fs. 296/7) $ 11.173,10; Parc. 346a. (fs. 306/07) $ 7.989,36 y Parc. 350a. (fs. 301/02) $ 2.207,75. Municipales Parc. 340 c. (fs. 314) $ 712,67, Parc. 346a. (fs. 313) $ 695,46 y Parc. 350a. (fs. 315/16) $ 586,01. Base U$S 460.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. La propiedad podrá ser visitada diariamente en el horario de 10 a 13 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 1/12 Nº 13.002 v. 5/12/94

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Callao Nº 635, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "ARDIZZONE CRISTIAN MARTIN, c/MONTIELI ALBA FEDERICO, s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 96.049/92, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 15 de diciembre de 1994, a las 10,30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en el Barrio Manzanares - La Flora, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Santander Nº 5250, entre las de San Petersburgo hoy José I. Rucci y Berna; se trata de una casa reformada en cuatro unidades: 2 compuestas de comedor cocina y baño, en planta alta una habitación; otra un solo ambiente con baño y otra similar al fondo; las tres primeras manifestaron ser inquilinos sin contrato y la del fondo manifestó ser hija del propietario. Edif. en lote que mide: 10 mts. de fte. al N. O., por 30 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. J, Manz. 18b, Parcela 30. Matrícula 79.120. Base U$S 9.015,30 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo el 30 % de seña, el 4 % de comisión más IVA y el 1 % de Imp. Fiscal y deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del plazo establecido por el art. 580 del Cód. Procesal, el que quedará notificado por ministerio de ley, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta y demás condiciones establecidas en autos. Adeuda: Por Imp. Inmobiliario al 31/8/94 fs. 95/5 $ 1.479,12; Por Imp. Municipales al 13/9/94 fs. 72 $ 540; O. S. N. al 18/6/94 fs. 81 $ 235,54 y por Red de Agua Corriente al 30/12/93 fs. 87 $ 700. El bien se exhibirá los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 1/12 Nº 13.148 v. 2/12/94

Nº 61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica a mi cargo sito en Avda. Callao 635, 5º Piso, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos caratulados: "POMERANIEC BERNARDO y Otro c/DIMASE DE POMBAR AMALIA J. s/Ejec. Hipot.", Expte. 18.962/93 reservado, que el martillero Hugo Horacio Buscarini subastará el 12 de diciembre de 1994 a las 13 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. Un departamento de dos ambientes. Sup. aprox. 30 m2., sito en Boedo Nº 364 Cap. Fed. Piso 1º "B" U. F. Nº 6, con teléfono "ad-corpus". Ocupado por la demandada según constatación efectuada. Nom. Cat.: Circ.: 9 - Sec. 28 - Mza. 4; Parc. 19; Insc. Mat. Nº 9-1339/6. Condiciones de venta: al contado y mejor postor en efectivo. Base: $ 18.000. Seña: 30 %; Comisión 3 %, más IVA s/Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., deberá comunicar el comitente dentro de los tres días de realizada la subasta en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Suc. Tribunales a la cuenta y orden del Juzgado. Adeuda: OSN $ 24,73; al 27-10-94; MCBA: Exento desde año 83 por jubilada. Aguas Argentinas: no surge deuda. Las expensas correspondientes al mes de se-

tiembre de 1994 ascendieron a $ 60,30; se podrá visitar el día 9 de diciembre de 1994 de 14 a 16 hs. Informes teléfono 206-1039.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 1/12 Nº 12.981 v. 5/12/94

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica comunica por dos (2) días en autos: "CRISTIANI, MARTHA CELINA c/ PARIS, MARIA ESTHER s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 37.946, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 8,45 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Cachi Nros 786/88 de Capital, cuyas medidas son: 8,66 mts. de frente al O. lindando con calle Cachi; 22,45 mts. de fondo en el costado N. lindando con el lote 37: 22 mts. en el S. lindando con lote 1, teniendo el contrafrente al E. 8,69 mts. por donde linda con parte del lote 2. Nomenclatura Catastral Circ. 2, Sección 34, manzana 58, Parcela 21. Matrícula 200673. El inmueble tiene entrada por el 786 de Cachi y por el 788 un local desocupado, con cortina de enrollar metálica que abarca la puerta de entrada y dos ventanales, con paredes azulejadas y una pileta de lavar, en regular estado de conservación. A continuación se desarrolla la propiedad que tiene entrada independiente por el 786 y consta de: living, 1 dormitorio, baño completo, cocina-comedor muy amplia, en buen estado de conservación atento las refacciones realizadas. Sobre el lateral de la casa existe una cocina pequeña con un comedor y a continuación lavadero cubierto. Esta última construcción, antigua y regular estado de conservación. Posee línea telefónica. Ocupada por la demandada en calidad de propietaria. Registra deudas de O.S.N. al 25/8/94 fs. 31 por $ 15,68. Municipales al 24/8/94 fs. 29 por $ 15,94 y de Aguas Argentinas al 24/8/94 fs. 33 por $ 24,50. Base: $ 35.000 al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 3 % más Iva, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. Se exhibe los días 5 y 6 de diciembre de 1994 en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1994.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 1/12 Nº 13.187 v. 2/12/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 5, Secretaría Nº 10, sito en R. S. Peña 1211, P. B. comunica por 2 días en autos "MICHALOWSKI J. J. c/SALVETTI V. R. s/Ej." Expte. 29.724, que el martillero Antonio M. Estefanell (381-6036) rematará el 5 de diciembre de 1994 a las 9 hs. en el salón de Pte. Perón 1233 (ex-Cangallo) de esta ciudad la unidad sita en Alzaga 2094, 9º piso "36" de la Capital Federal, cuya nomenclatura es Secc. 32, Manz. 33, Parc. 21c, partida MCBA 104392 (fs. 133) y cuya superficie total es de 141,72 m2. con un porcentual del 5,21 según consta a f. 120/1. De la constatación de f. 130 surge que está ocupada por el demandado, esposa y dos hijas y que consta de 2 habitaciones, cocina, baño, comedor y dep. de servicio, con terraza-balcón. Se vende al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000 (fs. 135). Comisión: 3 %. Seña: 30 %. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571. Exhibición: los 2 días hábiles anteriores al remate de 10 a 12 hs. Deudas c/M. C. B. A. a f. 92-7 $ 521,82. c/O. S. N. a f. 101 $ 90,80 y por expensas comunes a f. 99 $ 481,10, que serán actualizadas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1994.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 1/12 Nº 4754 v. 2/12/94

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos: "MAZUR GUSTAVO MANUEL (ELECTRICIDAD SAENZ PEÑA) s/Quiebra, que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el día 6 de diciembre a las 14 hs. en Presidente Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en Moreno 1347, unidad 9, 1º piso, Cap. Fed. Se rematará el 50% proindiviso de la unidad; que tiene una sup. total de 76,46 mts.2. Consta de living-comedor, 2 dorm., baño, cocina y dep. de servicio con patio interno. Ocupado por el fallido sus hijos y padres. Base: $ 9.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre las que deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta el 5/12/94 a las 9,30 hs. en Secretaría y fíjase nueva audiencia para apertura de sobres el mismo día a las 11,30 hs. El bien se exhibirá los días 2 y 5/12 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/11 Nº 3774 v. 5/12/94

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, comunica por cinco días en autos caratulados "GAMEZ S.A. s/Quiebra s/Incidente Subasta Planta Industrial, Maq. y Equipos" Expte. Nº 56.844, que los martilleros Stella Gey de Méndez, Gustavo V. L. Lauría, Oscar Calatayud y Arnoldo Jorge Beider, rematarán el día 16 de diciembre de 1994, a las 14 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, los siguientes bienes: A) Inmueble de la fallida sito en calle Perú 2860/98, entre calles Jujuy y Avda. Santamaría de la localidad de San Justo, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. A, Manz. 47, Parc. 1B Pda. unificada 5.158 - Superficie terreno 6.592,37 m^2; Superficie cubierta aprox. 9.000 m^2. Dicho inmueble consta de áreas administrativas e industriales, estas últimas constituidas por distintas naves comunicadas con calles internas. Venta "Ad-Corpus" - Base $ 775.000. B) Todos los bienes muebles inventariados en autos entre los que corresponde señalar: Pulidoras automáticas para cacerolas marca Mapos, importante cantidad de prensas a fricción, hidráulicas y automáticas de distintas capacidades - (de 50, 150, 200, 300, 400, 600, 800 y 1.100 Tn.) Balancines de distintos tipos (excéntricos, frontales, neumáticos) de hasta 150 tn. Formadora de caños tipo Yoder, Electroerosionadora Moceti, tres abrillantadoras Vibrochimica, túneles de secado, vibradoras, perforadoras, rectificadoras planas y de copa, agujereadoras, soldadoras, laminadora, tornos, guillotinas, compresores, Sampimóvil, hornos, laminadoras de cuchillos y cucharas, compresores, pulidoras distintos tipos y usos, arenadoras, centrifugadoras, etc. etc. Muebles y útiles de oficina, Automóvil Peugeot 505 SR5V, año 1983 Dominio B.1881570 - Dichos bienes salen a la venta con y sin Base. En caso de no lograrse la venta en las bases estipuladas, pasada la media hora saldrán con una base equivalente al 50 % de la fijada. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Inmueble Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Máquinas y muebles Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA de ley. Los importes a satisfacer en el acto de subasta deberán ser oblados en efectivo. El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, mediante depósito en la cuenta de autos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley. Los bienes muebles se entregarán previo pago total del precio y dicha entrega se realizará de común acuerdo con los martilleros. Los adquirentes deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. Se aceptan ofertas bajo sobre en las condiciones prescriptas por el art. 570 CPCC y Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal, las que se realizarán hasta 48 horas antes de la subasta y se procederá a su apertura —si las hubiere— a las 12 horas del día anterior al remate. Dichas ofertas deberán cumplir con los requisitos fijados por el auto de venta de fs. 59/60 de los presentes obrados. Se ha fijado como reserva del precio de los bienes prendados el 15 % del precio de venta conforme lo normado por el art. 268 LC - La presente venta incluye la Marca: "Revista Consumo Platense" en las condiciones fijadas para los bienes muebles. Exhibición los días 12, 13, 14 y 15 de diciembre en el horario de 14 a 17 horas. Catálogos e informes en la exhibición y oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 30/11 Nº 12.826 v. 6/12/94

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de Capital Federal, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BUSTAMANTE, JORGE ALBERTO c/SILVA, DANIEL s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 64.216 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 9 de diciembre de 1994 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un camión marca Grosspal; tipo camión, modelo G 600; con motor marca Deutz Diesel 402517; chasis marca Grosspal 060-0221-C; uso privado; dominio B 2.003.368; año 1984; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 42) se encuentra con seis cubiertas en mal estado, con cubierta de auxilio en mal estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, sin pasacassettes, con antena. Sin abolladuras, tapizado en mal estado, roto farol trasero, raspón en guardabarro delantero izquierdo, mal de pintura; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Barragán 306, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 10.140. Comisión 10 %. al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y declarar en el acto de la subasta su posición frente al IVA y tributar en su caso las sumas correspondientes. Hay constancia en autos de deudas (fs. 58/59) por $ 68,85; $ 2.097,12 al 12/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1994.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 1/12 Nº 13.006 v. 2/12/94

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos "BANCO EXTERIOR S. A. del URUGUAY c/SOLMAR SACIFI c/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 64.026; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 16 de diciembre de 1994 a las 11,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; un inmueble sito en el Partido de La Matanza, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, correspondiente a una fracción de campo con una superficie de Veintinueve Hectáreas, Noventa Areas, cincuenta y ocho centiáreas, Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Secc. Rural, Parcela 1 278 B, Partida Nº 15.227; sobre estación La Salada, conocida como balneario "La Salada", desocupado, tiene dos chalet y vivienda, administración, restaurante, baños, enfermería, vestuarios, boleterías, tres piletas (dos de 50 x 100 y una de 50 x 50), lago natural, dos canchas de tenis, dos de fútbol, dos de paddle sin terminar, parrilla de asado, glorietas; etc. Con línea de colectivos en la puerta y estación de tren a una cuadra y funcionando. Hay un teléfono público funcionando. Base de venta $ 850.000 al contado, seña 30 %, comisión 3 %, más el 0,50 % de sellados de ley, todo en efectivo en acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Debe por ABL la suma de $ 822,40 y por Impuesto Inmobiliario la suma de $ 295.290,24. La deuda anterior a la constitución de la hipoteca el 27-7-88 era de $ 20.143,74. Se visita en horas de la mañana de 10 a 12 horas, con el personal existente de vigilancia. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Procesal, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que se presentarán por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre oferente, y el domicilio constituido, acompañando importe correspondiente a seña y comisión mediante boleta de depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Las ofertas se abrirán el día anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública. La integración del saldo de precios, se deberá del mismo modo que lo anterior, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. (postor remiso). El impuesto sobre la venta del bien que se establece en el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de no corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, el que será efectivizado una vez aprobada la subasta y oblado el saldo del precio, serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o moneda dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento, con más un 18 % anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. Previa consulta con tiempo, ante la acreedora, Av. Leandro N. Alem 356, Piso 11º, se podrá obtener facilidades de financiación, si se dan las condiciones necesarias.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/12 Nº 4667 v. 2/12/94

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por dos días en autos: "ALTO CAFE SRL s/Quiebra", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca, rematará el día 6 de diciembre de 1994, a las 14 hs. en Presidente Perón 1233, Cap. Federal, los siguientes bienes: 312 molinillos de café, dados en comodato y la marca "ALTO CAFE". Se hace saber que la subasta comprende los molinillos que se recuperen, y quien resulte comprador tendrá a su cargo la verificación de los 312 molinillos dados en comodato, facilitándosele el listado de los mismos y su presente ubicación. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/12 Nº 3866 v. 2/12/94

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos: "SANOVO S. A. ARGENTINA s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte.: 23.693, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 7 de diciembre de 1994 a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los inmuebles que a continuación se detallan: Establecimiento avícola ubicado en el Pto. de Merlo, Localidad de Pontevedra, Pcia. de Bs. As., calle París e/Nicasio Oroño y Ocampo, compuesto por los lotes 5, 6 y 16 (matrículas 33821/23) de iguales medidas que son: 43,30 mts. por 86,60; sup. 3.749,78 m2; sup. total: 11.249,34 m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Chacra 27, Parcelas 5, 15 y 16. Consta de: dos entradas s/calle París y otra s/Plaza, con cinco galpones para ponedoras, con techos a dos aguas de fibrocemento con un total de 6924 jaulas, con sus correspondientes bebederos y comederos. Las medidas aproximadas de los galpones son: tres de 11 mts. de ancho por 52 mts. de largo y los dos restantes de: 11 x 38 y 11 x 23. Regular estado de conservación. Galpón de material con techos de chapa de zinc de 7,30 mts. de frente por 22 mts. de largo, buen estado de conservación. Casa de caseros: living, cocina, baño y 3 dormitorios. Ocupada por los caseros como consta en autos. Regular estado de conservación. Dos casas pequeñas s/calle Plaza, desocupadas, una con 2 dormitorios, cocina comedor y pequeño baño y la otra 1 dormitorio y baño, mal estado de conservación. Dos tanques de agua. Base: $ 35.000 al contado y mejor postor. Establecimiento avícola en Francisco Alvarez, Pto. de Moreno, Pcia. de Bs. As. lotes 927a y 927b matrículas 10.550/51, cuyas medidas iguales son: 18,70 mts. de frente por 70 mts. de fondo. Sup. 1309 m2. Sup. total 2618 m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Parcelas 927a y 927b. Tiene frente sobre calle Vidt entre diag. Aconcagua y Cayena y consta de: galpón de material con portón, dos galpones con cuatro líneas de jaulas para ponedoras cada uno, con techos a dos aguas de fibrocemento, con comederos y bebederos y una capacidad de 5248 jaulas, cada galpón tiene 11 mts. de frente por 58 mts. de fondo. Dos silos para alimentos, bombeador y tanque capacidad 3000 lts. Casa de caseros con cocina, baño y dos dormitorios, una oficina con un bañito, regular estado de conservación. Ocupada por los caseros como surge de autos. Base $ 17.500 al contado y mejor postor. Para ambos inmuebles: Seña: 10 %, Comisión 3 % más IVA, sellado de ley 0,5 % todo en efectivo en el acto del remate. Serán aceptadas bajo sobre de

acuerdo a lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del fuero, señalándose audiencia para la apertura de los sobres el día 6 de diciembre de 1994 a las 12 hs. Se hace saber que no se aceptará la compra en Comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta de conformidad con el art. 584 C. Pr., y constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal. Se exhiben ambos inmuebles los días 5 y 6 de diciembre de 1994 de 15 a 17 hs. En caso de fracaso por falta de postores saldrán a la venta ambos inmuebles con Base de $ 22.000.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 1/12 Nº 12.977 v. 2/12/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, a cargo del doctor Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "KONEX S. A. C. I. F. I. M. c/MOHANA PABLO s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 23.346, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 11,20 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, una máquina fotocopiadora "Canon" modelo CLC 300 Serie PAY Nº 00096, en el estado en que se encuentra. El contador de la máquina registra el Nº 47.944. Exhibición: De lunes a viernes a partir de la publicación de los edictos, de 10 a 12 horas en Pte. Roque Sáenz Peña 739 Capital Federal. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y mejor postor, seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C. de Ptos. y 104.6 del Reglamento del Fuero, con los recaudos señalados por la última norma y hasta el día 13 de diciembre hasta las 12 horas, las que se abrirán el mismo día a las 12,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretario.

e. 1/12 Nº 13.003 v. 2/12/94

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "TOMISCO S. A. s/Quiebra", Exp. Nº 22.436, que el día 9 de diciembre de 1994, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Horacio Taranco e Isaac Joaquín rematarán los siguientes bienes: 1º) Una fracción de campo ubicada en Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, sobre la ruta V-50-3 (proyectada) designada en su título como Parcela 155 "c", y mide 588,27 mtrs. de frente al Sud Este sobre la ruta V-50-3; 1.084,97 mtrs. al Nord Este lindando con parte de la parcela 155 "a"; 547,83 mtrs. al Oeste lindando con parte de la parcela 154 "b" y calle sin nombre; y 757,45 mtrs. al Sud Oeste, por donde linda con las Parcelas 156f, 156h, 156m y 156n; lo que hace una superficie total de cuarenta y ocho hectáreas, cincuenta y dos áreas, setenta y cinco centiáreas. Nom. Cat.: Circ. III, Parcela 155 "c", Partida 90.507. Dominio: 24.134 (57). Existe plano de Mensura para Afectación C-57-146-90, protocolizado al Fº 7/91 del registro de Planos el 1/3/91. Superficie afectada 2 Hs. 63 as 61 cs 76 dm^2, quedando una superficie de 45 Hs. 89 as. 13 cs. 24 dm^2. Desocupada y ad corpus. Base: $ 150.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Se puede visitar todos los días por ser baldías. 2º) Acto seguido se rematará en block la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la Planta Baja y Planta Sótano con una superficie total de 250,19 m^2 y un porcentual del 6,88; y la Unidad Funcional Nº 2, ubicada en la Planta Baja (local) y Primer Piso, que tiene una superficie total de 291,91 m^2 y le corresponde un porcentual de 14,31 %. Nom. Cat.: Cir. 16; Secc. 63; Maz. 88B, Parc. 3. Partidas Nº 2406467 y 2406468. Matrículas 16-44692/1 y 16-44692/2 del edificio calle Franklin D. Roosevelt 5318/5320/5322, entre Bucarelli y Andonaegui, Cap. Fed. Se trata de un inmueble para uso comercial y consta: Planta Baja: tres ambientes amplios; uno con entrada de vehículos y playa para estacionamiento, un sótano y un local de aprox. 3,80 x 10 mtrs. con dos baños chicos y el Primer Piso compuesto de seis ambientes, dos baños, una cocina grande y pequeño patio interno descubierto, comunicándose las dos plantas entre sí por dos escaleras. Ad corpus. Desocupado. En el estado en que se encuentra. Base: $ 97.189,34. Seña 10 %. Comisión 3 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) las que deberán ser presentadas hasta el día 6 de diciembre de 1994, a las 13,30 horas, y se le abrirán en la audiencia del día 7 de diciembre de 1994, a las 12,30 horas. Las sumas indicadas deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a autos dentro de los cinco días de aprobarse la subasta. Hágase saber que no se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir este con quien efectivamente ofertase. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas Franklin D. Roosevelt 5318/20/22, días 1 y 2 de diciembre de 1994, en el horario de 15 a 17 horas. Ampliatorio Fracción de campo de Gral. Pacheco en caso de no presentarse postores, pasados treinta minutos saldrá nuevamente con una base de $ 76.000.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 30/11 Nº 13.031 v. 6/12/94

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con sede en calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal comunica por dos días en el juicio "SWIFT ARMOUR S. A. ARGENTINA c/TORRADO JUAN ANTONIO s/Ordinario" Expte. Nº 15.734, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día martes 6 de diciembre de 1994 a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, el 20 % indiviso (quinta parte), perteneciente al demandado Juan Antonio Torrado, de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires: 1º) El de la calle Ricardo Gutiérrez 944 (Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 58d, Parc. 6). Consiste en una casa edificada sobre terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 43,30 mts. de fondo conformando una sup. de 433 m2., que se compone de local de negocio a la calle y vivienda con cocina comedor, 3 dormitorios, baño, cochera y fondo libre. Ocupado por la beneficiaria del usufructo que otorgaran los propietarios, cuyos datos surgen del título de propiedad que obra en autos. Base $ 3.878,99; y 2º) Las parcelas 1 y 10 de la Chacra 56, Secc. A, Circ. XV, ubicadas sobre una calle de tierra designada como Gral. Urquiza a 800 mts. aproximadamente del puente conocido como "negro", donde hay una casa precaria, compuesta de un dormitorio, living, baño, cocina y despensa. Tiene alambre perimetral de 12 hilos en buen estado. Ocupadas por quien alegara ser inquilino mediante contrato celebrado el 20 de agosto de 1994 por 2 años abonando un canon mensual de $ 300. Base $ 842,93. Los informes sobre las deudas por impuestos y tasas obran a fs. 144/51, fs. 152/54; fs. 158 y fs. 162. Exhibición: Visitar todos los días de 10 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y con las bases indicadas en cada caso. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Nacional en lo Comercial, las que se abrirán por el actuario a las 12,30 horas del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 1/12 Nº 13.000 v. 2/12/94

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 del suscripto, comunica por dos días en autos "MAGANOR S. A. s/Quiebra" Exp. Nº 20.183/93, que el martillero José María Rubianes rematará el día lunes 12 de diciembre de 1994 a las 12,15 hs., en Talcahuano 479 de Capital, un grupo electrógeno tipo industrial de 217 Kva de 3 x 380/220 de tensión en el alternador y de 246 CV en el motor, 50 HZ a 1500 r.p.m., motor Scania, modelo DS 11 y generador sin escobillas (tipo Brushless), autoexitado y autoregulado, silenciador, escape, tanque de combustible, caja de baterías, sistema de seguridad, motor 2 camas, 6 amortiguadores con tablero comando y arranque con transferencia automática, modelo TTA 1200, motor Nº 2041514, generador Nº 13336. El grupo electrógeno marca Lanati y el alternador marca Ilansir. Todos los datos surgen de autos, ratificados con el acta de verificación, con las aclaraciones pertinentes. El grupo aparenta buen estado de conservación. Condiciones de venta: sin base, seña 30 % más 18 % IVA, en el caso que el comprador acredite ser responsable inscripto, de lo contrario deberá tributarse el 18 % con más el 9 % sobre el precio a abonar, comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se exhibe en el estado que se encuentra, en la calle Entre Ríos 223 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Más informes al Tel. 805-6670.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/12 Nº 13.004 v. 2/12/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º Capital hace saber por dos días en autos: "FINTRA S. A. c/CHAPUR, EDUARDO s/Ejecutivo" Exp. Nº 45.669/93 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 7 de diciembre de 1994 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital; el 33,33 % del inmueble sito en Federico Lacroze 2001/13 esq. Villanueva 1212 Unidad 7 Piso 7º y 8º de la Capital Federal. Dominio Matrícula 17-3988/7 Sup. Total 316 m2. 49 dm2. Porcentual 18,99 % Unidad Compl. VIII. P. Sótano Sup. Total 87 m2. 42 dm2. Porc. 4,06 % 1/7 pte. indiv. Unidad Compl. VII Sót. Sup. Tot. 6 m2. 45 dm2. Ocupado por el Sr. Rubén Nasta, su esposa Inés Chapur de Nasta y su suegra Isabel Mattar de Nasta en carácter de inquilinos, sin exhibir contrato. Se encuentra en regular estado de conservación. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios, un dormitorio o tercer dormitorio; 2 baños, balcón corrido, comedor diario, cuarto y baño de servicio y terraza. Adeuda: Expensas Comunes: al 8-9-94 $ 743,70. Munic. Bs. As. $ 3.410,26 al 24-8-94, O. S. N. $ 588,95 y Aguas Argentinas $ 19,32 a la misma fecha. Al contado y mejor postor. Base: $ 22.975,69. Seña 30 %. Comisión 3 % en efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 del mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Visitas días 2 y 5 de diciembre de 9 a 12 hs. Más informes en autos o al martillero al teléfono 831-9875.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1994.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/12 Nº 4755 v. 2/12/94

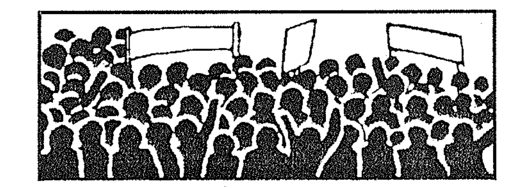
Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados: "PELLIZARI SERGIO contra LUCANO NORA sobre Ejecutivo", (expte. Nº 20.843/94), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 7 de diciembre de 1994, a las 14 horas, en la calle Junín Nº 658, piso 8vo., depto. "D", 2da. torre, de la Capital Federal, donde se exhiben una hora antes de comenzar el acto, 10 camperas de Nobuk de distintos talles y colores, nuevas para la venta, en el estado que se encuentran. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 % - Comisión 10 % - I.V.A. a cargo del comprador. Entrega inmediata, previo pago total del precio. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado actuante, calle Talcahuano Nº 550, piso 8vo., (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, Capital Federal, tele-fax 567-1351; ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 1/12 Nº 13.229 v. 2/12/94

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos por el Art. 14º de la Ley Nº 23.298, que la Agrupación Política "PARTIDO SOLIDARIDAD" tramita, ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (Art. 7º de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea de Fundación, celebrada en la ciudad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), el día 16 de octubre de 1992, (Expte. Nº 2314/92 - Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos).

Paraná, 21 de noviembre de 1994.
Aníbal M. Ríos, Juez Federal.

e. 1/12 Nº 3841 v. 5/12/94

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION

Distrito Formosa

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Formosa a cargo del Dr. Marcos Bruno QUINTEROS, Secretaría a cargo del Dr. Edgar Juvenal DANTIAK, comunica por tres (3) días y, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298, a efectos de la oposición que pudieren formular otros partidos o el Procurador Fiscal Federal atento que, en los autos caratulados: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE PARTICIPACION s/Reconocimiento de la personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa", Expte. Nº 1361 - Fº 98 - Año: 1994, la agrupación de referencia adoptó su denominación como tal en fecha 25-9-94.

Formosa, Noviembre de 1994.
Edgar Juvenal Dantak, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 1/12 Nº 3842 v. 5/12/94